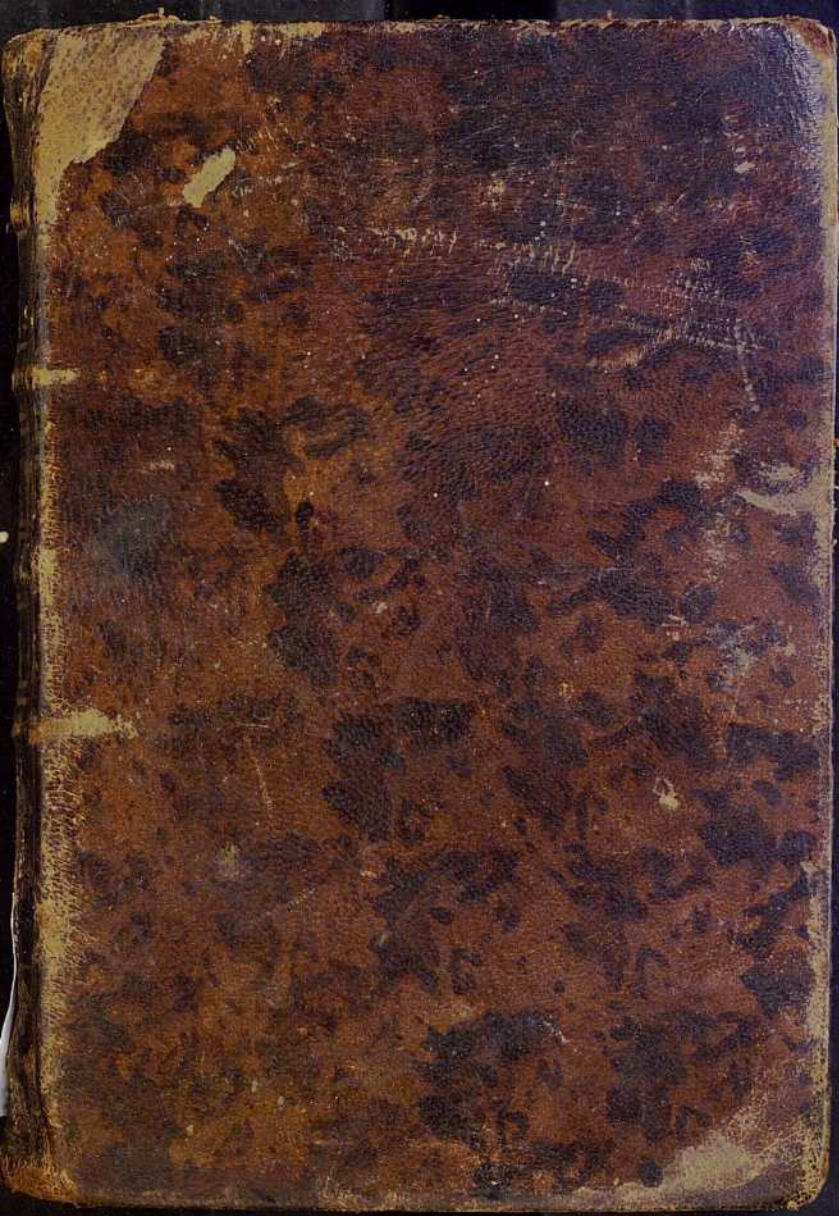


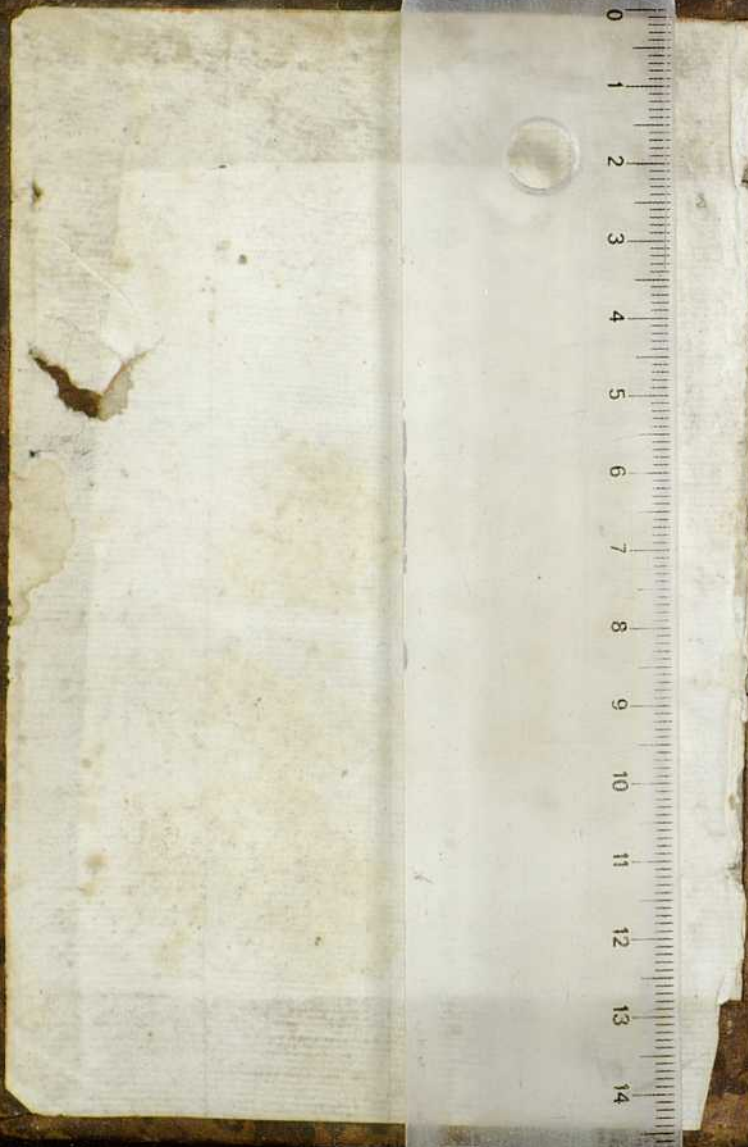
MEMORIA S
ACADEMICAS

TOMO. I.

1765.

A
47
122





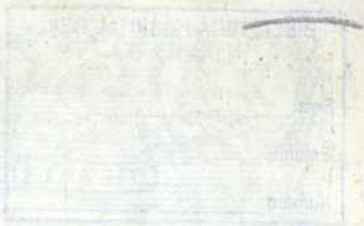
C. H^a de la Form. N^o 82



G-4-21

10
60

C. H^a de la Form. N^o 82



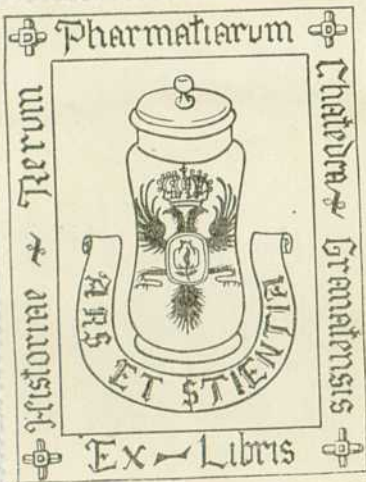
G-4-21

BIBLIOTECA HOSPITAL REAL
GRANADA

Sala: A

Estante: 047

Numero: 122



REGIA SOCIETAS HISPANICA

EMITTE LUCIS TUE RADIOS

TE DUCE SALUTEM





R. 3.945

61(66)



MEMORIAS
ACADEMICAS
DE LA REAL
SOCIEDAD
DE MEDICINA,
Y DEMÀS CIENCIAS
DE SEVILLA:

EXTRACTO
DE LAS OBRAS,
Y OBSERVACIONES,
PRESENTADAS EN ELLA
AÑO DE 1765.

TOMO I.

Dedicado al Rey NRO.SR. por la
misma Real Sociedad.

Impresso con Privilegio de S. M. en la
Imprenta de Francisco Sanchez Recien-
te, Impressor de dicha Real Socie-
dad, en calle de Genova.

Año de 1766.

MEMORIAS
ACADEMICAS
DE LA REAL
SOCIEDAD
DE MEDICINA,
Y DEMAS CIENCIAS
DE SEVILLA:
EXTRACTO
DE LAS OBRAS,
Y OBSERVACIONES,
PRESENTADAS EN ELLA
AÑO DE 1752.
TOMO I.

Dedicada al Rey Nro. Sr. por la
Real Academia de Medicina,
Impreso con Privilegio de S. M. en la
Imprenta de Francisco de San Juan,
Director de esta Real Socie-
dad, en calle de Genova.
Año de 1752.

A EL REY

NRO. SEÑOR.

SEÑOR.



STAREAL

E Sociedad tie-

ne siempre en
su corazon, ser uni-
co fundamento de
su felicidad el ha-
cerse util al comun;

porque de esta suerte se persuade, podrá sin tanto rubor volver los ojos llenos de esperanzas àcia el sublime Trono de V. M. Las Soberanas intenciones de V. M. que son absolutamente incompatibles con quanto no se acomoda

da

da al público benefi-
cio, y el fin, que tuvo
VUESTRO Augus-
tissimo Padre el Sr.
D. Phelipe V. (que
en paz descansa) en
haverla puesto so-
bre el pie mas res-
petable, no la per-
miten olvidarse, de
ser èsta la parte
mas essencial de sus

obligaciones. Las pruebas efectivas, que hasta aqui ha dado en testimonio de esto mismo, no han podido ser tan públicas, como quisiera, y V. M. no se ha contentado con admitirla (â imitacion de sus Predecessores gloriosísimos)

mos) baxo su pro-
teccion Soberana,
sino, que ha esten-
dido su Real benefi-
cencia, à ponerla con
sus liberalidades en
estado de hacer al
pùblico mas visi-
bles sus trabajos.
La Obra, que (usan-
do de la benigna de-
ferencia de V. M.)

tiene el honor de
ofrecer oy con la su-
mission mas reverē-
te à **VUESTROS**
Reales Pies, son las
primicias de sus su-
dores, que con àni-
mo de beneficiar al
pùblico, pone à su
vista en el felicissi-
mo Reynado de V.
M. La cortedad de
la

la oferta pudiera
apagarle los alien-
tos, para volar à tan
elevada esphera; pe-
ro la bondad noto-
ria de V. M., el co-
razon llèno de hu-
manidad, de que le
dotò el Cielo, y su co-
nocida inclinacion
à ver florecer las
Ciencias en el Rey-

no, en vez de un tímido encogimiento, le infunden un ánimo lleno de la mayor confianza. Además de estas, obligan à la Sociedad todas las consideraciones de derecho. V. M. es su Soberano, y Sr. natural, su Protector benignis-

nissimo, y liberal
Dispensador de las
felicidades, que oy
goza: con que por
quantos motivos
ofrece la justicia, se
halla precisada, à
hacer à V. M. èste
obsèquio, que, aun-
que pequeño por sí
mismo, es una prue-
ba positiva de su
apli-

aplicacion, y eficaces
deseos de cumplir
con **VUESTRAS**
Soberanas determi-
naciones. Solo de èsta
suerte podria satis-
facer su natural in-
clinacion, y hallar
modo, de que la pe-
queñez de su trabà-
jo suba à la mas en-
cumbrada eleva-
cion,

cion, y vaya por todas partes defendido por tan Augusto nombre del temible ceño de la emulacion.

Assi espera, que la bondad de V.M. le darà una benigna acogida, y se dignarà mirarle acompañado de los Corazones de quantos

*tienen el honor de
componer èsta As-
samblea.*

SEÑOR.

A los R. P. de V.M. sus mas hu-
mildes, y fieles Vafallos,

POR LA SOCIEDAD,

Dr. D. Francisco de Buendia, y Ponze.
Vice-Presid.

D. Christoval Niero de Piña.
Confil. Prim.

D. Juan de Pereyra.
Confil. Segund.

D. Bonifacio Ximenez y Lorite.
Secret. Prim.

LICENCIA DEL SEÑOR PROVISOR.

EL Licenciado D. Joseph de Aguilar, y Cueto, Racionero Entero en la Sta. Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciudad de Sevilla, Gobernador, Provisor, y Vicario General de ella, y su Arzobispado, por el Emo. Sr. D. Francisco, por la Divina Misericordia de la Santa Patriarchal Iglesia, Presb. Cardinal de Solís, Arzobispo de esta dicha Ciudad, y Arzobispado, del Consejo de S. M. &c. mi Señor.

POR el tenor de la presente, y lo tocante à esta Jurisdiccion Ordinaria Eclesiastica, doi, y concedo Licencia, para que se pueda imprimir, è imprimir el Extracto de los Años Literarios, y Observaciones Phýsico-Medicas, y Legales de la Real Sociedad Medica, y de Ciencias de Sevilla, pertenecientes à el año de mil setecientos sesenta y cinco; atento, à no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres; sobre que ha dado su Censura, en virtud de Comission mia, el M. R. P. Fr. Francisco Pomar, Regente de Estudios del Colegio Mayor de Sr. Santo Thomàs de esta Ciudad, y el Dr. D. Francisco Pacheco, Medico del Gremio, y Claustro de la Universidad de esta dicha Ciudad; con tal, que al principio de cada exemplar se inserte èsta mi Licencia. Dada en Sevilla en 12. dias del mes de Enero de 1766.

Lic. D. Joseph Aguilar y Cueto.

Por mandado del Señor Provisor.

Augustin de Loaysa.
Not. May.

SOLICENCIA DEL SEÑOR JUEZ.

DON Vicente de Varaz, Caballero del Orden de Santiago, del Consejo de S. M. su Oydor en la Real Audiencia de esta Ciudad, Juez Subdelegado de las Imprentas, y Librerías de ella, y su Partido.

DOI licencia, para que por una vez se impriman las Memorias Académicas de la Real Sociedad de Medicina, y demás Ciencias de esta dicha Ciudad, Extracto de las Obras, y Observaciones presentadas en ella, pertenecientes á el año proximo pasado. Atento, á constar por Censuras, que de mi Comisión han dado el M. R. P. Fr. Francisco Pomar, Regente de Estudios del Colegio Mayor de Sr. Santo Thomàs de esta propia Ciudad, su Cathedrático de Caño, y Examinador Synodal de este Arzobispado, y el Dr. D. Francisco Pacheco, del Claustro, y Gremio de la Universidad de ella, Medico Revalidado, no contener cosa alguna contra las buenas costumbres, y Pragmáticas de S. M. cuya impresión se executará sin llevar forma de Libro, y con la calidad, de que al principio de cada exemplar se ponga ésta mi Licencia. Fecha en Sevilla, á 28. de Julio del año de 1766.

D. Vicente de Varaz.

Por mandado de su Señoría.

Juan Tortolero.

PROLOGO AL LECTOR.

Enemos el gùsto (L. B.)
T de poner à tu prudente
Censura el primer To-
mo de Memorias Academicas de
la Real Sociedad Medica, y de
Ciencias de Sevilla. Acàso mira-
ràs èsta produccion, como un ra-
ro phenomeno , que aparece en
el Orbe Literario; y no serà de es-
trañar, porque en el de la Natura-
leza, como tal se considera qual-
quier suceſſo , que no se presenta
à la vista de los hombres, ſino es
despues de largos intervalos de
tiempo. La Sociedad diò â luz un
Tomo de Dissertaciones en el

año de mil setecientos treinta y seis; y à los treinta años, quando menos esperaba el Público, dà este de Memorias Academicas. No podemos, ni debemos manifestarte los motivos, que ha havido para una intermision tan portentosa. Lo que si te asseguramos, (y es una verdad pública, y constante,) que la Sociedad no ha interrumpido sus Tarèas ni un solo dia, y que tiene en sus Archivos innumerables piezas mui utiles, de que pudiera formar varios volumenes. Nada mas debemos decirte en quanto à esto, y en su lugar aprovecharèmos èste breve rato, que nos toca hablar contigo, en darte una justa idèa, de lo que es la Real Sociedad de Sevilla, de

sus trabajos Literarios, mètthodo, que guarda en ellos, utilidades, que el Público recibe por la aplicacion de esta Assamblèa, y finalmente, una breve razon de la presente Obra.

La Real Sociedad de Sevilla tuvo su principio en el siglo pasado, que es la epocha feliz, desde donde puede contarse el restablecimiento, y reforma de todo genero de Ciencias. En èl se vieron nacer los Diarios, las Bibliographies, las Academias, y Sociedades por diferentes partes de la Europa. Parece, que algun influxo superior commoviò generalmente â todos los espíritus amantes de la humanidad, para que cooperassen en beneficio de ella.

Pudieramos hacer aquí un largo Catalogo de todas las Compañias de hombres aplicados, que han florecido de un siglo à esta parte; y en esto imitabamos à los Coletores de Memorias, que han querido autorizar sus Prologos con un rasgo Historico tan oportuno; pero como prevalece en nosotros el desèo de no fastidiarte con la repeticion Literal, de lo que se halla escrito en muchas partes, nos abstenemos de este trabajo, contentandonos con remitirte à la lectura de Mons. de Carleucis, (a) y de Christoval Augusto Hev-

[a] Essais sur l'histoire, des bell. leyr. de scienc. & des Arts. 2. part. 4. Lyon. 1744.

mando, (b) en que hallaràs quanto en èsta linea pida tu desèo. Afsi nos ceñimos â dar una breve, pero necessaria historia de èsta Sociedad; trabajo, que se echa menos, y debiò no haverse omitido en el Tomo de Dissertaciones de ella, ya citado, en cuyo càlo, solo feria de nuestro càrgo, la continuacion desde aquel, hasta el presente año. Conque no habiendo el Pùblico sido hasta aquí instruido en una noticia, que tanto honor hace â la Sociedad, debemos mirar como mui de nuestro Instituto, el darla desde su oriente.

En el año de mil setecientos

99,

no-

[b] Conspect. Reipub. literar. Hanov. 1753.

noventa y siete un corto numero de Sujetos muy acreditados de Sevilla, movidos con un comun impulso, y deseo de hacer mayores progressos en sus respectivas Facultades, se congregaron para conferir en determinados dias sobre algun punto de los mas interesantes. El Dr. D. Juan Muñoz de Peralta, D. Miguèl Melero Ximenez, D. Leonardo Salvador de Flores, el Licenciado D. Juan Ordoñez de la Barrera, Presbytero, Medico Cirujano de la Serenissima Reyna Doña Mariana de Austria, D. Miguèl de Boix, el Licenciado D. Gabriel Delgado, Medico Cirujano, y D. Alonso de los Reyes, fueron los Sujetos, que hicieron sus nombres gloriosos, por haver
echa

echado los cimientos de èsta Af-
samblea, y abierto el camino al
verdadero modo de hacer pro-
gresfos en la Literatura. Su sèria
aplicacion les grangeò tanto crè-
dito, no solo en Sevilla, fino es
tambien en el resto de España,
que prèsto tuvieron el gùsto de
vèr, que unos sollicitaban agre-
garfe, para ser compañeros en los
utiles exercicios, â que se destina-
ban, y otros, para tener la satisfac-
cion de titularfe Individuos ho-
norarios de la Sociedad.

Hicieron sus Ordenanzas, que
fueron aprobadas por el Real
Consejo de Castilla, en Cedula,
fecha en Madrid â veinte y cinco
de Mayo de mil y setecientos,
siendo la principal elegir â el Ef-

piritu Santo por Tutelar de la So-
ciedad, para que con su gracia ilu-
minasse los entendimientos de los
Socios, al mayor lògro de sus ùti-
les idèas, y en esta Religiosa cos-
tumbre, y obligacion, se mantiene
hasta oy la Sociedad, manifestan-
dola annualmente en una solem-
ne Fiesta, que celèbra en obsèquio
reverente de su Divino Tutelar.
Luego que el Señor D. Phelipe
V. (que en paz descànse) advino
al Throno de España, y fuè infor-
mado de los progressos, que la So-
ciedad hacia con su zelosa aplica-
cion, fuè servido recibirla bàxo su
Proteccion Soberana, segun const-
ta por Real Cedula, fecha en Bar-
celona, à uno de Octubre de mil
setecientos y uno, en que se leen
los

los motivos, que tuvo S. M. para este favor, concedidos en expresiones las mas honrosas para la Sociedad.

Amparada asì, y defendida èsta Assamblea con tan respectable muro contra los insultos, de quantos pudieran presumir ser sus invidiosos èmulos, se dedicò toda al adelantamiento de la verdadera Phisica, Medicina, Cirujia, Chymica, y Botanica, que eran, y son el objeto principal de sus aplicaciones. Y fuè tanto el bizarro empeno, conque las esforzò, que en pocos años, ya se oia con estimacion el nombre de la Sociedad de Sevilla en los Países estrange-
ros. No solo debemos observar aquí el zèlo, la aplicacion, y confi-

rante resòn en el cultivo de las Ciencias, sino es tambien, que conociendo la Sociedad le eran indispensables algunos fondos para sus precisos gastos, no teniendo entonces mas arbitrio, sobre que contar, que las bolsas de sus Individuos; estos tenian la obligacion de contribuir, (y efectivamente contribuian) en cada semana con una determinada cantidad, que servia à las urgencias de la Assamblea. Así se estuvo manteniendo mas de treinta años, con admiracion, de quantos se detenian à contemplar un hêcho, à que no se le halla semejante. Quisieramos, à la verdad, que se nos dè un exemplar estrangero, comparable à este, antes de passar, à poner à los Espa-
ño-

ñoles la nota injuriosa de gente poco aplicada.

Mas la Providencia, que tiene presentes los trabajos de todos, y el fin, à que los dirigen, quiso llegasse el tiempo, en que èste laborioso Cuerpo viesse remunerados los suyos. Haviendo venido à èsta Provincia el Sr. D. Phelipe V. y sido suficientemente informado de la util, è interesante aplicacion de la Sociedad, por su primer Medico, el Sr. Dr. Don Joseph Cèrvi, que inmediatamente, y por si mismo, se actuò de todo, quiso hacerla a semejanza de la Real Academia de las Ciencias de Paris, una de las mas famosas de la Europa. Manifestò (como en otros muchos hechos) la

mag-

magnanimidad de su corazon, colmandola, como pedian las circunstancias, de rentas, honores, y Privilegios de la mayor distincion. Por Real Cedula, dada en el Puerto de Sta. Maria, en veinte y siete de Agosto de mil setecientos veinte y nueve, concediò à la Sociedad cien Toneladas anuales, sobre Flota, ò Galcones, cuyo producto repartiò segun su Real Voluntad, señalando à cada uno el estipendio competente segun su Emplèo, y trabajo. Ademàs concediò, por una vez, trescientas Toneladas, para que con su importe comprasse Libreria, y Casa, en que celebrar sus exercicios, como se executò, y oy posee, aquella mui copiosa, y selecta, y èsta magnifica, y

aco-

acomodada , para todos sus ne-
cessarios usos.

Mandò S. M. que en adelan-
te perpetuamente el Afsistente,
que es, ò fuere de èsta Ciudad, sea
Juez Conservador de la Sociedad,
sin que sin expressa orden de S.
M. otro Ministro , ò Tribunal,
pueda juzgar de las causas de los
Socios, tanto en comun, como en
particular. Que qualquiera Socio
de Numero, que tenga ocho años
de antigüedad, gòze el honor de
presidir las Juntas, y resolver en
ellas, oidos los demàs, no concur-
riendo algun Medico, ò Cirujano
de Real Camara; porque en tal
„ càso deben executarlos estos. Y
„ deseando S. M. el mayor lustre
„ de la Sociedad, y que sus Indi-

„ viduos sean distinguidos à pro-
„ porcion, de lo que su continua
„ Tarea merece, resolviò, que en
„ adelante perpetuamente haya
„ en ella dos Medicos Honorarios
„ de Real Camara, dos Cirujanos
„ Honorarios de Real Familia, y
„ dos Boticarios Honorarios de
„ Casa Real, declarando la Socie-
„ dad las personas, que los deben
„ obtener por su antigüedad. Que
„ ningun Socio pueda imprimir, ni
„ dàr à luz Escrito alguno, sin que,
„ precediendo el dictamen del Re-
„ visor de la Sociedad, conceda èsta
„ su Licencia; con otras Gracias, y
„ Privilegios, que pueden verse en
„ dicha Real Cedula.

Con èste vigoroso fomento,
recibiò la Sociedad la ultima per-
fec.

feccion en su establecimiento. Se formaron nuevas Ordenanzas, que fueron aprobadas por el Real Consejo de Castilla, en diez y seis de Julio de mil setecientos treinta y seis: en ellas se graduaron las obligaciones, y trabajos de los Socios, de un modo proporcionado à lo pìngue de la Dotacion: se determinò ultimamente huviesse doce Medicos, quatro Cirujanos, y quatro Boticarios, Socios de Numero, seis Medicos, dos Cirujanos, y dos Boticarios Supernumerarios, con exercicio: un Espagyrico, que regularmente es uno de los quatro Boticarios del Numero: un Botanico, un Anatomico, que solo tienen voz activa, un Mathematico, y un Revisor de

Libros: se previno, para que todas las Ciencias fuesen cultivadas, que los Socios Honorarios de otras Facultades trabajen cada año algunos puntos, que digan relacion, con las que hacen el objeto principal de la Sociedad; y à el apreciable Claustro de Doctores Medicos de èsta Cèlebre Universidad se le distinguiò, reservandole tres plazas del Numero, y dos Supernumerarias.

Siendo el buen gobierno la parte mas essencial de qualquiera Republica, hày en la Sociedad, para èste, un Presidente (que desde la Epocha de su gran Dotacion, lo ha sido el primer Medico de S. M.) un Vice-Presidente, que en ausencia de aquel, tiene

todas sus facultades: dos Confilia-
rios , que (entre otras) tienen la
obligacion de poner corrientes,
para la Imprenta, los Escritos de
aquel año, un Secretario, un Can-
ciller con càrgo de Contador, y
segundo Secretario, un Fiscal, y
tres Claveros. Esta Dotacion la
gozò la Sociedad, hasta el año de
mil setecientos treinta y ocho,
haviendo sido interrumpida por
varias causas, que dicen relacion
con los negocios generales del
Reyno. El Señor Don Fernando
VI. que en paz descanfa, confir-
mò las Reales Cédulas de su Au-
gusto Padre, en una, despachada
en Madrid, à 31. de Agosto de
1751. tan à satisfaccion de la So-
ciedad, como que tiene la de

vèr en ella declarada por S. M. la notoria utilidad de su establecimiento, en beneficio de el Público. Y el Señor D. Carlos III. que tan gloriosamente gobierna oy la Monarchia, y gobierne por innumerables años, no solo confirmó las citadas Cédulas, en Aranjuez, à 7. de Junio de 1763. sino es, que despues de haver S. M. recibido los mas sèrios, y autorizados informes, sobre el continuo, y util trabàjo de ella, se dignò reintegrarla en parte de su antigua Dotacion, que distribuyò à su Real voluntad; esperando, que la misma Règia, liberal Mano, le franquee el todo de ella, de un modo mas firme, y efectivo.

Los Aëtos Literarios, que
son

son el fin principalissimo de la Sociedad, se celebran con el mayor esmero, y seriedad, sin faltar en cosa alguna, à quanto sobre este punto previenen las Ordenanzas. Los Jueves son los dias destinados para estas Assambleas desde el primero de Enero, hasta el inmediato despues de Pasqua de Espiritu Santo, y desde el primero despues de San Lucas, hasta ocho dias antes de Navidad. Las diez de la mañana es la hora, en que, despues de haver asistido à la Missa, como Christianamente previenen las Ordenanzas, deben tener principio las Juntas, y en cada una lee un Socio sobre el punto señalado, por espacio de media hora, (sin que sea permiti-

da mas dilacion sin un especial motivo,) luego replican quatro Socios de aquella clase, y si hày alguna dificultad grave, exponen sobre ella su dictamen dos Socios de la misma, y despues resuelve el Presidente, ò el Vice en ausencia suya. El Socio, que lee, dà principio con un prelude, cuyo modo podràs ver en alguna de las piezas, que te presentamos à la letra. Las materias, sobre que se ha de tratar, las eligen los Socios, aprueba el gobierno, y aun las señala (si aquellos no las determinan) con muy bastante tiempo, para que sean bien trabajadas, y de todas se hace un Catalogo, que se reparte, y publica al principio de cada año. El Socio,
sb - CIPP que

que sin legitima escusa, no ha concurrido à las once, es multado con el rigor, que previenen las Constituciones. Ademàs de èstas Juntas Ordinarias de la Sociedad, hày otras extraordinarias, que unas veces las motiva el gobierno economico de la misma: otras la necesidad de tratar sobre alguna enfermedad dominante en la Ciudad, ò Provincia; y otras el satisfacer à las Consultas, que el zèlo yà de los Señores Asistentes, yà del Regio Magistrado, hace sobre asuntos pertenecientes à la pùblica salud. En estos casos cada Socio expone su dictamen, y luego la Sociedad disputa dos, para que arreglados al dictamen prevalente, formen la respuesta, que

despues de leida, y aprobada por la Sociedad, se remite al Magistrado, quien la mira como un apòyo seguro para sus determinaciones.

En el recibimiento de los Socios se guarda tambien un rigor, y formalidad mui exquisito. El que ha de ser agregado à èste Cuerpo. presenta con un Memorial de pretension un tanto autorizado de sus informaciones, y Titulo de aprobacion en la Facultad, que professa. Luego se le dà traslào al Fiscal, quien registra los papeles, y hace los mas rigorosos informes de las qualidades de el Pretendiente; y no hallando reparo, en quanto pertenece à su officio, lo participa à la Sociedad,

dad, que oída la respuesta del Fiscal, passa à votar, si se le han de señalar puntos al Pretendiente. Y resolviendose por la afirmativa, à mayor numero de votos, el Vice-Presidente, Confiliarios, y Secretario, se le señalan tres propios de la Facultad, que professa, sobre que ha de formar una leccion de hora en nuestro Idioma. Si reside en Sevilla, ò cinco leguas en contorno, la dice de memoria, con asistencia de toda la Sociedad; sùfre por lo menos quatro rèplicas, luego se vota su recibo, y toma possession de su asiento. Si reside à mas distancia de la dicha, imbia la Dissertacion escrita, à manos del Secretario,

quien la hace presente à la So-
ciedad, y èsta diputa dos Socios
de la Clase, à que pertenece el
Candidato, que le replican, leen
las respuestas, que remite, y de
todo informan exactamente à la
Sociedad, para que jùzgue, si es
digno de ser recibido, y siendo-
lo, se le despacha Título, firmado
del Presidente, Secretario, y Canci-
ller: y el nuevo Socio remite po-
der en toda forma à uno de los
Individuos del Cuerpo, para que,
representando su persona tòmè
possession del asiento, que le per-
tenece, y testimonio en toda for-
ma de haver echo ante Juez com-
petente el Juramento de defender
el Misterio de la Concepcion Pu-
rissima de la Virgen Nra. Sra. as-

sistir à los pobres de limosna, guardar, y promover los Estatutos de la Sociedad. Aun mayor, que èste es el rigor, que se observa en la administracion de los caudales de Sociedad, sin faltar un punto, en lo que sabiamente disponen sus Ordenanzas. No queremos pararnos à explicarte por menor, quanta es la formalidad en èste articulo. Contentamonos con decir, que en la mas arreglada Comunidad, no se puede hallar economia mas rìgida, que la que se vè en la Sociedad.

Y quales son las utilidades, que produce esta Assamblea? De què sirve la Sociedad de Sevilla? Igual pregunta à èsta vemos hacer, no yà de una Sociedad, sino de todas

en comun à el cèlebre Monfiur de
Voltaire. De què firven (pregun-
tò èste Sabio Francès) las Socie-
dades en el Mundo? De conservar
(responde) el fuego, que encen-
dieron los grandes genios. Pro-
priamente es así; y hablando de
nuestra Sociedad, los que succe-
dieron à sus primeros Fundado-
res, han hecho harto en conser-
var el fuego de aplicacion, que
ellos encendieron, sin mas fomen-
to, que su proprio honor. Pero
hablemos en razones menos ge-
nerales, y passemos à registrar con
alguna menudencia las utilidades
efectivas de èste Cuerpo, y que
conoce qualquiera, que no estè do-
tado de un entendimiento limita-
do, è irreconciliable con la razon.

Quien

1070 Quien primeramente goza estos beneficios, es el mismo Pueblo, en que reside, y despues todo el Reyno. Sevilla, Sevilla es la inmediata en la obcion de las utilidades, que produce la Sociedad, y no sabemos, si lo conoce suficientemente. La loable emulacion, que reyna entre los Individuos de este Cuerpo, en las Conferencias, y Exercicios Literarios, hace, que este Pueblo goze de un competente numero de Medicos, Cirujanos, y Boticarios, perfectamente instruidos en las mas utiles maximas de sus respectivas Facultades, y que el Público sea mas bien servido en los casos, para que los necesita. Los Profesores, que no están agregados a esta Sociedad,

se hallan obligados, por su propio interese, à aplicarse con esmero à la lectura de los Libros mas instructivos, por no verse excedidos en los lances ocurrentes, de aquellos, que por su propio Instituto miran como asunto familiar el versarse en las materias mas arduas, y puntos menos ordinarios de las dichas Facultades. Pàrese aqui qualquiera medianamente reflexivo, y verà, si podrán tenerse por hyperbolicas las expresiones, con que quisieramos manifestar lo incomparable de este beneficio, y de sus consecuencias, èntre tanto, que passamos à manifestar otros.

Yà diximos, que èsta Sociedad recibe, y despacha con
fa

satisfaccion del Magistrado, las Consultas, que èste tiene por conveniente hacerle, en los casos, que pertenecen â la salud pùblica; y ahora añadimos, que qualquiera particular, que se presenta en ella, â solicitar alivio sobre alguna enfermedad, que padece, recibe el mismo consuelo, y tiene tambien la satisfaccion de ver, que la Sociedad, no solo procura imponerse del modo mas sério en la enfermedad, sobre que la consulta, sino es tambien, que diputa dos Socios, para que le arreglen la curacion de ella, segun el dictamen de la Sociedad. Asimismo los Medicos de èste Cuerpo asisten de limosna â los pobres enfermos de las Carceles

Rea-

Reales de èsta Ciudad, con vigilante puntualidad, y fin que dèn parte à otros, que no sean de la misma en èste exercicio piadoso.

Los Jovenes, que se instruyen por los Individuos de èste Cuerpo, y asisten à los Exercicios Literarios, y Actos Anatomicos, se imbuyen de la Doctrina mas sòlida, y repartidos por el Reyno, à exercitar la Facultad, à que se han destinado, firven al Pùblico con ventajas conocidas. Los Socios Honorarios, repartidos por todo èl, se hallan obligados à mirar por èste Titulo, haciendose notoriamente ùtiles en los Pueblos de su residencia, à esfuerzos de la aplicacion, que deben tener
por

por su Instituto. Las Academias Medicas , fundadas en diferentes Pueblos de España , han tomado de la nuestra el motivo para su ereccion. Los Socios de ésta , que en diferentes tiempos han sido comissionados al Puerto de Sta. Maria, Malaga, Ceuta, Lebrixa , y otros Pueblos , con motivo de enfermedades, que en ellos dominaban , ò verdaderamente epidèmicas , ò sospechosas de tales, han desempeñado siempre sus encargos , à satisfaccion de los Monarchas. Son estas acaso utilidades , y beneficios , que no merecen el reconocimiento, y gratitud del Público?

Pero tal vez havrà alguno de tan superficial modo de pensar,

far, que no tenga à èsta Real So-
ciedad por tan útil, y necessaria,
como decimos, valiendose de la
razon aparente, de que en todos
tiempos ha havido, y aun oy hày
Sugetos grandes, sin que hayan
debido à ella su instruccion. Es-
te argumento pudieramos mirar-
lo con desprècio, por llevar con-
figo la notoria nulidad de pro-
bar demasiado. No solo prueba
contra la Sociedad de Sevilla, si-
no es tambien contra todas, las
que estàn establecidas en la Eu-
ropa; porque en todos tiempos,
y Paìses ha havido, y hày al pre-
sente hombres grandes, indepen-
diente de las Academias. Y no
solo prueba contra las Academias
Literarias, si no es contra todas
las

las Congregaciones de hōbres destinados à èste, aquel, ò à el otro fin.

No es la Sociedad humana feliz, porque haya uno, ù otro hombre grande en cada una de las lineas, que le son necessarias. La copia de hombres grandes, de hombres instruidos en las diferentes materias, tenidas por necessarias para beneficio de la humanidad, es la basa, en que los Imperios, los Reynos, las Provincias, los Pueblos, fundan su mas sòlida felicidad; y èsta es la razon, porque los Principes de los Países mas cultos se esmeran, en fomentar de todos modos las Congregaciones de hombres aplicados al cultivo de las Artes, y de las Ciencias. Estas florecen, no con el ocio, sino es con la

emulacion honrada; y èsta no la hàÿ , fino es en las Assambleas de sugetos zelosos, cuyo proprio decòro obliga à cada uno à no verse excedido de sus concurrentes. Este es el fruto de las Academias, y èste el de la nuestra.

Parecenos, Lector mio , que de lo ofrecido hasta aqui , solo nos resta darte noticia tambien breve de la presente Obra. Ya vès por ti mismo , que es un extracto de las piezas , que los Socios han presentado en el año de 1765. las que por atender à tu gusto , commodidad , y aprovechamiento, ha querido la Sociedad fe te presenten en extracto. En èl procuramos no defraudarte, de quanto ellas tienen de útil, y de convin-

cen-

cente. Tambien vès, que se le dice *Tomo primero*, no obstante, que la Sociedad publicò otro en el año de 1736. porque èste, ni tuvo el mismo titulo, ni en èl se presentaron las piezas extractadas, fino es de aquel mismo modo, y con toda la extension, que los Socios las propusieron à la Sociedad. Conque en la linea de extracto es èste el primer Tomo, que sale à luz; y si te agrada, continuará la Sociedad en los años sucesivos, publicando sus trabajos con èste mismo método. Dos solas piezas, de las que componen èste primer Tomo, se te ofrecen, como las presentaron sus AA. por las razones, que verás en el principio de cada una de ellas.

Como la Sociedad publica en el
prin-

principio de cada año un Catalogo de las materias, sobre que sus Individuos han de trabajar en el mismo, ha parecido, en la colocacion de estas piezas, proceder arreglados, è ir en todo conformes à el orden de su distribucion. Sabemos mui bien, que muchas Academias de Europa tienen la costumbre de dàr al Público las piezas, que se les presentan repartidas en sus Clases respectivas. Tampoco se nos olvida, que los Sabios Autores del Diario de los Literatos de España (c) al fin del Compendio, que hicieron de las Dissertaciones, que la Sociedad publicò en el año de 1736. temen, *que tal vez los Estrangeros*
echa-

[c] Art. XIV. fol. 23 r. tom. 1.

echaràn menos, no vayan colocadas en sus respectivas Clases, segun el estylo, que observan otras Academias. Con todo, y no obstante aquel estylo, que entonces sabia, y oy sabe la Sociedad, y sin embarazarle en èsta critica dissimulada, ha juzgado por conveniente, se publiquen del modo, que tenemos insinuado. El proceder arreglados al Catalogo, que de ellas se publica al principio de cada año, circunstancia, que no concurre en las Sociedades Estrangeras: el ser cada pieza absoluta en su linea, y no pender su inteligencia del estúdio de las restantes de su Clase: el creerse la Sociedad bastantemente autorizada, para obrar por si misma, y hacer ley en èsta parte; y el no haver

jurado obrar por imitacion, son los motivos, que la han inclinado à preferir, èntre dos modos loables, el que hemos referido en la publicacion de sus Escritos. Acàso serian algunas de èstas las razones, que tuvieron dichos AA. para publicar en su Diario los Escritos, sin aligacion à las Clases, à que pertenecian, fino es, ò segun el orden de su publicacion, ò aquel, conque llegaban à sus manos, no obstante ser en contrario el estylo de las Academias de Europa.

Afsi èsta Obra se dividirà en Articulos. Cada Artículo comprehenderà un mes de los que la Sociedad trabaja, segun sus Ordenanzas, y en cada mes, se veràn extractadas las piezas, guardando el orden

den, que tenemos dicho. En la Or-
tographia se procura comunmente
seguir el Diccionario de la Lengua
Castellana; (d) por haver parecido
ser èsta la mas autorizada Ley, que
en èsta materia tenemos en nuestra
Nacion. Recelamos, que todos, ò los
mas de nuestros Lectores, han de
extrañar, que en el decurso de èste
Escruto, no empleamos las mayores
expresiones de celebridad, y aplau-
so en obsèquio de los Socios, que
tan dignamente han trabajado.
Nos queda, à la verdad, la mortifi-
cacion de haver omitido una cosa,
que parecia ser mui de nuestro càr-
go. Pero nos han obligado à elegir
èste partido, dos poderosas razones.
nes.

[d] Imp. en Mad. añ. 1726.

nes. La primera, que siendo tan interesados en los honores de nuestra Sociedad, podrá algun Critico severo, mirar nuestra decission, como sospechosa, y de parte apasionada. La segunda, que no nos ha parecido razonable prevenir el juicio de nuestros Lectores, ni usurpar al Público el derecho, que pretenda pertenecerle de hacer por sí mismo à cada uno la Justicia correspondiente al mèrito de su Obra, segun el extracto, que de todas vamos à presentar. Hemos concluido (L. B.) el oficio, de que para tí nos haviamos encargado: ni nos resta otra cosa, que manifestarte el desèo, que nos asiste, de que en èsta Obra seas bien servido, y de que Dios te guarde.



ARTICULO I.

MES DE ENERO.

JUEVES DIEZ.

LECCION CHIRURGICA.

De la corrosion de los Hueffos: Presentada por D. Francisco Pizarra, Socio Cirujano Coadjutor.

LOS HUESSOS, SOBRE que se sostienen, y â que se afianzan las partes moles, que componen nuestra fabrica, no obstante su dureza, estàn

A

ex-

expuestos, à padecer las mismas enfermedades, que notamos con frecuencia en el resto de los solidos. Ellos son cubiertos interior, y exteriormente por una delicada tunica, que los Anatomicos llaman perioftio, hasta donde penetran, y por donde corren en tenuísimos vasos, los mismos humores, que en el todo. Arterias, venas, vasos lymphaticos de una prodigiosa pequenez, descubrió en estas partes la industria del célebre Ruifchio. Ellos en sus cavidades están llenos de correspondiente copia de medula, encerrada en diferentes separaciones membranosas, y cubiertas todas de una delicadísima membrana. Ellos, entre sus laminas, y en sus mas re-

mo-

motas cavidades, contienen un azeite purissimo, que los hace menos fragiles, y mas resistentes al quebrantamiento. Y tanto estas cavidades de los huesos, como el azeite meduloso, que contienen, son harto visibiles en sus extremidades.

No obstante la defensa, que la Naturaleza diò por todas partes, se hallan sujetos al dominio de peligrosissimas enfermedades. La inflamacion en sus membranas externas, è internas: en las de los vasos pequenissimos, que los penetran: la rancidez, ò corrupcion de sus medùlas, y azeite, que los humedecen, son motivo de los tophos, exostoses, abscesos, caries, espina ventosa, y otras enfermeda-

des , que suelen terminar en la exfoliacion, desmoronamiento, ò corrosion de los huesos.

De esta se propone tratar el A. en su *Disertacion* con el metodo mas claro â la inteligencia del asunto. La considera, û ocupando solamente la superficie del hueso, û extendida en toda la corporatura del, ò en su parte espongiosa , ò en la media mas solida , y endurecida. Reconoce por causa inmediata â los mismos azeites, de que el hueso se halla naturalmente penetrado , que en vez de aquella innocente blandura , que deben gozar, adquieren (por diferentes causas) una extraña rancidèz, con que se vuelven de naturaleza corrosiva, caustica, destrui-

truidora de aquel cuerpo, â que antes servian de benigno fomènto. Y èste vicio, dice, se conoce; yâ por informe inmediato de la vista, si el huesso dañado se halla por aquella parte desnudo de los tegumentos, que ordinariamente lo cubren; ò yâ por medio de la tintera, con que se percibe escabroso, y desigual, saliendo algunas veces en ella una porcion de humor mas, ò menos fetido; y yâ finalmente en los casos mas dudosos, se conoce el daño, en que las ulceras, ò no se consolidan, aunque se usen los mejores remedios, ò si esto se consigue, se presenta en ellas una carne flacida, mole, y menos sensitiva. Por lo que toda corrosion de huesos, dice nro. A.

es peligrosa, y mucho mas, si el sugeto fuese galicado, escorbutico, ù de otro mal habito, ò si reside en alguna coyuntura.

La curacion de esta enfermedad, dice el A. no podrá conseguirse, sin que el Medico corrija el vicio universal, si lo hày. Y yà emmendado, ò no haviendolo, instituye la curacion topica en este methodo. En càso de estar el hueso muy corroido, con dàño considerable, y destruccion de su sustancia, no hày mas arbitrio, que la separacion. Siendo menos central, y de menor extension el vicio, empieza la curacion por los espirituosos aromaticos, aplicando à la llaga los defensivos, que previene el Arte. Y no bastando, elige el

methodo de Bidòs, que usa la piedra infernal, y la cataplasma, ordinariamente conocida con el Apellido de su Autor. No olvida el Sr. Pizarra, quantas prevenciones debe tener presente el mas diestro Cirujano en los casos de ulceras fistulosas, cavernosas, & c. ni aquellos medios de ampliarlas, hasta que se manifieste el huesso, quando no lo està desde luego, y en èste càso, hace la aplicacion del referido corrosivo, assegurando, ha conseguido por èste medio varios casos felices en su pràctica.

Como en la Medicina los hechos son, los que deciden: para corroborar el A. su pràctica, y quitar el temor à los medrosos, presentò las quatro observaciones siguientes. A 4 I. Un

I. Un Joven de quince años, temperamento adusto, con un esciomeno en todo el labio inferior, que se estendia por la barba hasta la ternilla thiroides, de donde exhalaba un hedor intolerable. Aplicò los polvos de Euphorvio, y serpentinicos de Rivera, en partes iguales, sobreponiendo unas planchuelas de hilas secas, cubiertas con un parche de unguento amarillo. Afsegura, que à las dos horas yà no se percibia hedor; que se formò una escara firme; y que èsta al tercero dia se separò, y con ella todos los sinthomas, que antes daban tanto, que temer. Yà descubiertos los huesos cariados, siguiò el methodo, que dexa insinuado de la aplicacion de la piedra

dra infernal, y cataplasma de Bidòs, y en dos meses fuè curado, haciendo la naturaleza separacion de los huesos ofendidos.

II. D. N. de edad entre quarenta, y cinquenta años, estado celibe, temperamento sanguineo bilioso, sigilado de la lue galica, padecia una ulcera rebelde en la mandibula inferior. Despues de atendida, y satisfecha la curacion de la lue; y conociendo nuestro A. que havia corrosion en los huesos de la parte, aplicò sobre ella unas planchuelas humedecidas con la tintura de la piedra infernal por algunos dias, y al mismo tiempo un cocimiento de hypericon, y centaurea menor, con algunas gotas de balsamo proprietatis, para
en-

enjuagues, y â los ocho dias se cayò el hueso corroido.

III. Doña N. casada, de edad de treinta años, temperamento lymphatico, infecta considerablemente de galico, padecia èntre otras plagas, que èste maligno huesped acarrea, un tumor considerable en el hueso temporal izquierdo, que llegò â corroerse verdaderamente; y despues de haver la enferma recibido las unciones del Mercurio, fuè curada de la caries del hueso en tres meses, con el methodo, que propone el A.

IV. Un Parbulo de tres, â quatro años, padecia unas fistolas en la pierna derecha, àcia la mediacion de la tibia. Conociendo el A. que todas ellas comunicaban

con un centro comun, las procurò dilatar con los medios prevenidos por el Arte, y logrò hacer, que unidas formassen una ulcera de notable capacidad, en cuyo centro se registraba el huesso corroido. Luego aplicò sobre èste la piedra, y cataplasma dichas, cubriendolas con cabezales dobles de aguardiente, logrando por èste methodo la separacion del huesso dañado, y por el comun, la curacion de la ulcera en dos meses, con notorio credito suyo, y de la facultad, que professa.

§. I.

LA opinion, en que estàn muchos Cirujanos de admitir por causa de las ulceras rebeldes,

y corrosivas de los huesos á un acido acre *sumamente caustico, y activo*, darà tal vèz fundamento, para mirar con ceño las observaciones del A. y no admitir el ùso de la piedra infernal, que es un acido fortíssimo, destruidor de las partes, â que se aplica. Quisieramos con todo, que los Cirujanos juiciosos, amantes de su proprio honor, y deseosos de ser más ventajosos al comun, se parassen un tanto con ànimo indiferente â considerar, si acàsò estaban engañados, teniendo por causa de tales enfermedades aquel *acido acre, &c.* Quisieramos, vuelvo â decir, que meditàran bien, si un *Alkalino acre*, y no *un acido*, serà de ellas la causa poderosa.

Muevennos, â llamar con este aviso la atencion de los verdaderos Cirujanos, dos fuertes razones. La primera: Que todos los azeites, asi vegetales, como animales, quando adquieren vicio, nunca se acedan; sino es se enrâncian, y degeneran en una putrefaccion de naturaleza alkalina, sumamente corrosiva. Asi lo demuestra diariamente la experiencia en los azeites mas suaves, yâ de una, yâ de otra classe. Los mismos Profesores de la Cirujia estan obligados â confessar, que este, y otro qualquier genero de ulceras, nunca espiran olor acido, que pueda ser indicio de la existencia de algun principio de esta idèa; sino es un hedor cadaveroso, fetido, y putri-

la

laginoso, clara señal de la alkalescencia, que han adquirido los humores de aquella parte. La segunda: Que no es privativo del acido el ser corrosivo. Hay alkalinos, que en esto exceden, ò igualan à los acidos mas activos, y vigorosos. De esto se leen muchos exemplares en los Chemicos, y para desengaño, remitimos à los lectores al tom. 2. Element. Chem. de Boerhav. y yà creemos, no deberán causar extrañeza los efectos prodigiosos, que el acido nitroso fortissimo de la piedra infernal produce en los casos, que nuestro A. hà manejado.



JUEVES DIEZ Y SIETE.

LECCION MEDICA.

De quanta utilidad sea la abstinencia cibaria, para conservar la salud, y curar las enfermedades: Por D. Juan de Pereyra, Socio Medico de Numero mero, y Consiliario segundo de la Sociedad.

LA NATURALEZA HUMANA está sujeta à ciertas reglas generales, que rigen à las de otras distintas especies. Todos los vivientes, de qualquiera especie, que sean, obedecen à la regular ley de la inevitable resolucion, y el Author, que se la impuso, les franqueò los medios de reparar sus
dis-

dispendios, con el uso de los alimentos. Así; todo el viviente, que experimenta la primera, necesariamente ha de valerse de los segundos, si no quiere conducirse â su forzosa ruina. Mas el alimento usado mucho mas allà, de lo que piden la reparacion, y aumento de los vivientes, ocasiona en estos desordenes muy opuestos al fin, â que se dirige. Entre los que son dotados de razon, se nota muchas veces tal exceso en el uso de los alimentos, que con desdoro de la que poseen, parece no viven, sino para comer. Este voluntario trastorno de las reglas economicas, con que debian gobernarse, para su propria duracion, hace, que èsta sea menos, y pensionada con in-

numerables morbosas incommo-
didades.

Conociendo èsta verdad el A.
y teniendo presentes los daños
ocasionados por la ingluvie, esta-
blece el ùso de su unico antidoto,
que es la cibaria abstinencia; per-
suadiendo lo primero: Las utili-
dades de ella, para conservar la
salud; y lo segundo: Para curar las
enfermedades.

En quanto à lo primero hace
oportunas reflexas sobre la por-
tentoza sobriedad, con que logra-
ron vivir largamente muchos an-
tiguos Philosophos, Platon, Zenon,
y Socrates: refiere varios pasages
de Hipocrates, sacados de los li-
bros de Dieta, y Morbis, condu-
centes à persuadir lo mismo; y ale-

ga à Tonnero, Medico Ulmenfe,
 que (a) refiere de si mismo: „ Ha-
 „ ver vivido ochenta y dos años,
 „ tan sano, que ni aun la molestia
 „ de un catharro experimentò, no
 „ atribuyendo èl à otra causa èste
 „ beneficio, que à la estrecha die-
 „ ta, con que viviò toda su vida
 „ en orden à la comida, y bebida.
 Registra el methodo, que hà y de
 alimentar à los vivientes raciona-
 les desde su mas tierna infancia, y
 nota, que el exceso, con que no
 pocas veces se carga su delicado
 estomago de leche, y aun de otros
 alimèntos, nada proporcionados
 à aquella tierna edad, es la causa
 de casi todas las enfermedades,
 que

[a] Lib. 6. Epist. 4.

que se experimentan, con resulta;
en no pocas ocasiones, de su total
ruina.

Passando luego à las demás eda-
des, asegura, que de quantas en-
fermedades son imaginables, de
tantas puede la ingluvie ser causa
mui suficiente; por que la excessi-
va cantidad de alimentos, respec-
to de las fuerzas digestivas del es-
tomago, rebaxa las acciones de ès-
te, que en vèz de un chylo puro,
y delgado, lo produce impuro,
grueso, y mal batido, cuya pre-
sencia, luego que se introduce en
la sangre, es causa, de que se pierda
el equilibrio debido èntre el agen-
te, que mueve, y la materia movi-
ble, de que se forman obstruccio-
nes en las glandulas mas delicadas,

das: y de que se inviertan las secreciones, y excreciones, especialmente la cutanea, con todas aquellas morbosas resultas, que pueden provenir de un trastorno tan considerable, y que conoce aun el menor instruido.

En quanto à lo segundo: despues de admirar la perniciosa deferencia de varios Medicos, que permiten à los enfermos usar, quanto su depravado apetito les incita; refiere la pràctica de algunos antiguos Medicos, como fueron Aesclepiades, y Themison, quienes, segun Celso (b) no permitian à los enfermos tomar algun alimento, hasta passado, unas veces, el terce-

[b] Celso, lib. 3. cap. 4.

ro día de enfermedad, y otras, hasta la intermision, ò remision de la fiebre. De Thesalo (añade) se lee mandaba à sus enfermos: „ Se „ abstuviessen de toda comida „ por tres dias, à la qual abstinencia llamaban ayuno diatriton. „ (c) A èsta ley se adherieron „ despues todos los de la Secta „ Methodica, llamandose por èsta „ razon Diatritarios. Y en Cornelio Celso (d) se leen las razones, en que se fundaban los Antiguos, para seguir èsta pràctica. Creian, pues, que las más de las enfermedades nacia de vicio de estomago, cauado por el exceso, con

B 3 que

[c] La Clerc. Lit. C. pag. 45.

[d] Celso cap. 4. lib 3.

que se le introducian los alimentos: y en èsta suposicion, recurrian, como à unico remedio, à la temporaria cibaria abstinencia.

No cree el A. que èsta Doctrina pueda sostenerse de un modo tan ilimitado. Comprehende muy bien, guiado de Hipocrates, (e) que las enfermedades nacen, en parte, de los errores cometidos en la dieta; y en parte, del ayre, que inspiramos. Afsi no le es dudable, que à las producidas de aquella causa, les sea singular auxilio la cibaria abstinencia. Y en las que nacen de la segunda: teniendo presente, que la abstinencia, ò es absoluta, en que nada se

to-

[e] Hipp. lib. de Nat. human. §. 18.

toma de alimento, ò respectiva, en que se usa con parcimonia; resuelve, que èsta debe tener lugar en todo morbo agudo, nacido del defectòno producido por el ayre:

„ Inclinandose, à que tambien lo
„ tiene la absoluta en el principio
„ de toda calentura synochal, ar-
„ diente, ò inflamatoria, nacida
„ del mismo origen. Porque no
„ intentandose entonces con las
„ repetidas sangrias lãrgo ùso de
„ diluentes nitrados, &c. otra cosa,
„ que rebatir las fuerzas de la na-
„ turaleza, reduciendo el orgas-
„ mo, y movimiento acelerado
„ de sus liguídos, igualmente,
„ que el de sus solidos, à un estado
„ de mediocridad, proporciona:
„ do à la feliz terminacion de

„ la enfermedad; podrá hacer todo esto muy bien la inedia absoluta, y mucho mas, quando los enfermos en dicho estado tienen tolerancia, y reciben quebranto, aun con el uso del alimento mas tenue.

En los afectos de cabeza, que nacen de còpia, y crassitud de humores: „ En las alferencias, que „ provienen de excessiva humedad, y laxitud de los tubulos „ del cerebro, admite con Celso (f) la absoluta abstinencia. Tambien en los dolores Podagricos, y Artriticos, aun quando nacen, ò de copia de humores impuros, ò evacuaciones supressas, dice con

Sy-

[f] Celso lib. 3. cap. 23.

Sydenham; (g) y Takio (h) fermui conducentes para corregirlos, y curarlos, la templanza en la comida. Recomienda la absoluta abstinencia de la cena por de suma eficacia, para precaver los paroxysmos de dichas enfermedades, apoyado en una observacion de Valesco de Taranta, quien refiere de cierto hombre, que en notando determinadas señales, que le anunciaban el futuro paroxysmo, se abstenia de toda comida, y bebida, logrando así precaverlo. Asimismo es conducente en las enfermedades, que suponen redundancia de humores acidos en la masa de la sangre. Para la cura-

cion de la lue galica yà manifestò Boerhaav. (i) y Hutten en el tratado de la particular curacion de ella, la eficacia de la cibaria abstinencia. Tambien à los Plethoricos, afirma con Hoffm. (j) podrá precaver eficàzmente de las enfermedades, que les amenazan, si por uno, ò dos dias en cada semana se abstienen de toda comida. Igualmente la considera util al mismo fin, para los obesos, assegurando con el mismo, (k) no serles molesta, antes bien sentir con ella un grande alivio, y desahogo. Y en aquellos casos, y sugetos, en que no tenga

[i] De lue Aphrodis. Aphor. 1458.
 [j] Tom. 5. de ined. magn. morb. remed. fol. 331. [k] Supplement. 2. pag. 272.

„ lugar la absoluta abstinencia, lo
„ tiene la respectiva; porque co-
„ mo èsta se dirige solo à prohi-
„ bir à los enfermos todo aque-
„ llo, que puede serles motivo, y à
„ de mayor atràsso en su padecer,
„ y à de no restituirse al estado de
„ sanidad, y sean tan varios los
„ alimentos, de que usamos, y
„ estèn dotados de tan distintas
„ qualidades; siempre tiene lugar
„ sobre determinados alimentos,
„ y quantidades la prohibicion
„ Medica con respecto à la enfer-
„ medad, causa, sujeto, y demàs
„ circunstancias, que deben entrar
„ en cuenta, para ordenarles una
„ arreglada dieta.

Aunque muchos Authores an-
tiguos, y modernos, han tratado
esta

esta materia con la mayor exten-
 sion, y prolixidad; ha parecido al
 A. emplear en ellas sus reflexio-
 nes, tanto para corregir el abuso,
 que tienen algunos Medicos en el
 modo de cibar â sus enfermos, co-
 mo para desterrar de las casas el
 inconsiderado empeño, con que
 les quieren cargar de mas alimen-
 to, que el que sufren sus estoma-
 gos, y piden el estado, y natura-
 leza de las enfermedades.



JUEVES VEINTE Y CUATRO.

LECCION CHIRURGICA.

Del uso de los causticos aplicados sobre la parte erisipelada: Por D. Juan de Herrera, Socio Chirurgico de Numero, y Asistente Anatomico de la Sociedad.

LA ERISPELA, ENFERMEDAD cutanea, tan conocida, como temida de todos, ha merecido siempre à los Professores de Medicina, y Cirugia, una particular consideracion, por los impulsos violentos, con que acomete, y por los funestos estragos, que causa no pocas veces, yà con sus transplantaciones de las partes externas,

à las internas , yà con las exulceraciones, y gangrenas, que sobrevienen en la parte de su residencia. Varios estàn los Professores acerca de la aplicacion de topicos en èsta enfermedad, sosteniendo unos, con numero copioso de exemplares mui felices , que no debe aplicarse medicamento alguno sobre la parte erysipelada, al passo que otros son nimiamente prodigos en la dispensacion de ellos. Pero nada mas apartado de la consideracion de aquellos, de estos, y de la comun ocurrencia de Medicos, y Cirujanos, que la aplicacion de causticos sobre la parte erysipelada.

No por esto queremos se entienda, que el caso, de que se tra-

ta, es parto de una imaginacion alimentada de meras abstracciones, y por el que no puedan allegarse algunos hechos. El Sr. Garcia Vazquez, Cirujano de familia del Sr. D. Fernando VI. de gloriosa memoria, en el tom. primero de la Cirugia de Lorenzo Heister, que traduxo del Latin al Castellano, (1) dice, que viò à un Ilustre Medico Italiano en dos gravissimas erysipelas, aplicar sobre las inflamaciones algunos parches de cantharidas, hasta que elevaron vexigas, y se siguiò una copiosa evacuacion de suero, con notable felicidad de los pacientes; lo

[1] Vazq. en Heist. imp. en 4. Madrid ann. 1747. fol. 282.

lo que assegurò aquel Medico, hacia por imitar à la naturaleza; y preguntado por el Traductor, si lo trahia esto Author alguno clasico? respondio, que nò, y que solo era discurso suyo. Nò nos dà la fecha deste suceso.

Jacobo Mangeto (*m*) de relacion de Antonio Derlincurcio, trahe el caso de una erisipela, que afligia en la tibia siniestra à un Senador de Berna, curada en gran parte con la aplicacion del caustico potencial sobre la misma erisipela: notando, que habiendo arribado à dicha Ciudad el Celebre Vvepfero, y visitado al Senador, fuè

[*m*] Mag. Biblior. Chirurg. tom. 2.
en fol. Genov. ann. 1721. fol. 95.

fuè de parecer, que el caustico se aplicasse à la otra pierna, y cerrasse la llaga causada en la enferma por el primero; resultando de aqui frequentes reversiones de la erysipela, que se corrigieron, trasladando el caustico à la parte de su primera aplicacion, y por este medio logrò el Senador, por muchos años, una sanidad perfecta.

El Dr. D. Joseph Buendia, mui digno Socio nuestro, refiriò en varias ocasiones, que siendo Medico de la Villa de Almonte, sobrevino à una muger la erysipela, que teniendo su nacimiento en la cintura, con rara celeridad, llegò en pocas horas à subir por cima de los Omoplatos, hinchandole toda la espalda,

da, sin levantar aquellas vèxigas ferofas, que en esta enfermedad fon regulares. Ocurriole aplicar, y con efecto aplicò, unos parches de cantharidas â la parte, en que havia nacido la erysipela, con tan buen efecto, que èsta, no solo detuvo sus progresos, fino es, que fuè cediendo â proporcion del modo de obrar de aquellos, hasta restituirse la paciente â su entera sanidad. Y no solo causticos, fino es tambien sajaduras hechas sobre la parte erysipelada, en seña la experiencia, curan la enfermedad, con maravillosa prontitud, segun Juan Freind. (n)

Es-

[n] Histor. Medic. en 4. imp. Venec. ann. 1735. fol. 219.

Estos casos prácticos movien-
ron al A. à examinar la materia
con toda reflexion, para determi-
nar, en què ocasiones podrá tener,
ò dexar de tener lugar la aplica-
cion del caustico. Primeramente
propone la theoria de las erysipe-
las, explicando su modo de pro-
ducirse, segun la doctrina de los
AA. mas bien recibidos. Luego
se acuerda, de que algunas suelen
ocurrir, cessando despues de su apa-
ricion varios synthomas graves,
que affigian al enfermo; y confide-
randolas, como verdaderamente
criticas, es de sentir, que no se ha-
ga otra cosa, que ayudar blanda-
mente à la naturaleza para su be-
nigna resolucion. Al contrario hay
otras, que desde su principio son

acompañadas de fuertes calenturas, inapetencias, retoques de cabeza, y otros graves accidentes; y éstas, ò caen en sujetos magros, y poco jugosos; en obesos, succo plenos, y de abundantes lymphas; ò en los constituidos en el medio de éstas dos extremas habitudes.

Passa luego à considerar los efectos, que los causticos producen yà en la parte, donde se aplican, y son prurito, ardor, y dolor, que no pueden suceder, sin que hàya en ella mas estriçtura de vasos, è impedimento en la circulacion: yà en el todo, en virtud de las partes acres del caustico, que se introducen, y comunican à todo genero de vasos, por medio del movimiento circulatorio,

produciendo vehementísimos estímulos en las fibras del corazón, y del universal tegido de la máquina, y disponiendo à los líquidos à una extraordinaria dissolucion, con la temible resulta de un gangrenísmo en la parte. Quando no bálte el conocimiento pràctico de cada uno en orden al modo de obrar de los vexigatorios, remite el A. à los Lectores à la singular Doctrina de Jorge Baglivo, en su tratado de ùso, y abùso de los vesicantes, donde hallarán bastantes luces, para gobernarse en los casos pràcticos, que ocurran.

Estas instrucciones generales firven de fundamento al A. para resolver, lo primero: que los causticos no tienen lugar, ni deben

aplicarse en aquellas erysipelas de mui altos synthomas, de un velòz proceder, y en que se confidère una nimia exaltacion de los principios activos de los humores, y unas fuertes oscilaciones de los solidos, especialmente si esto recae en sugeto excarne, poco jugoso, y de temperamento acre; por que en este caso, ferà añadir estímulo à estímulo, y precipitar à la naturaleza en un abyssimo de mortales synthomas.

Lo segundo: que dichos medicamentos podràn ser usados, quando las erysipelas se hallen en sugetos de solidos flojos, humedecidos de bastantes jugos, y ellas no del màs velòz modo de proceder; antes si perezosas, y remis-

fas en su resolucion, y que no levanten aquellas vexigas serofas, que se notan regularmente; por que en este caso se ayuda à la naturaleza, llamando los humores àcia la peripheria, y fortaleciendo los solidos con el estimulo, que el caustico introduce, para que mas bien pueda hacer separacion de lo nocivo.

Lo tercero: Que tambien podrán usarse en aquellas erysipelas revertentes, que sin guardar periodo fixo, sobrevienen à muchos sujetos en tiempos indeterminados, y las mas veces, con poca, ò ninguna calentura; por que supone ser la causa de perder los liquidos su movimiento regular en la parte, donde aparece la ery-

si pela, un habitual vicio, que han adquirido los mas pequeños vasos de ella, en su figura, ò en su cavidad; y èste pretende podrá corregirse mediante la aplicacion del caustico.

Aunque el A. no comunica à la Sociedad càso alguno de su propria experiencia, que corrobòre èsta doctrina; pero los tres citados al principio, y el discernimiento, con que explica su dictamen sobre las ocasiones, en que podrán, ò nò, aplicarse los causticos sobre las partes erysipeladas, hacen una opinion harto probable, en cuya virtud, y observando las circunstancias prevenidas, podrá qualquiera perder el recelo, que pudiera servirle de re-

mora, para valerse de estos auxilios en muchos casos, que sin ellos tendràn exitos mui infelices.

JUEVES TREINTA Y UNO.

LECCION CHIRURGICA.

Si hay alguna clase de abscesos procedidos de supuracion circulante en los humores, su caracter especifico, y mas arreglada curacion: Por D. Juan Sixto Rodriguez, Socio Chirurgico Supernumerario.

LA MASSA DE LOS HUMORES, contenidos en los diferentes vasos del cuerpo humano, es un Oceano fecundissimo de secretos mui maravillosos. Innumerables enfermedades, ya internas,

nas, yà externas, no conocen otro oriente, que la desconfiguracion, la alteracion, el vicio contrahido en ellos. De esta clase son los tumores, que hacen el objeto de la presente Dissertacion; cuyo A. la divide en tres partes, para proceder con toda claridad.

En la primera: manifiesta, que en muchas ocasiones hày pus circulante en la massa de la sangre; yà por haver èsta recibidolo de otras partes, en que se formò, como en las viruelas, que despues de supuradas inficionan la sangre con mas, ò menos porciones purulentas, segun su mayor, ò menor número, de donde resulta en el tiempo de su declinacion la aparicion de varios abscesos en diferentes

partes del cuerpo: yà por haverse producido en la misma massa, en virtud de un particular, y marabilloso mecanismo de la naturaleza, Apoya èsta doctrina, con la authoridad de Juan Gorter, (o) y la de Antonio de Haen, (p) quien con graves razones, fundadas en hechos constantes, persuade la generacion del pus en la massa de la sangre, sin que mèdeie sàco, ni depòsito alguno, en que pueda formarse.

En la segunda: señala dos clases de los abscesos en question, y los caracteres, que los distinguen èntre sî, y de otros qualesquiera.

Unos,

[o] Gort. cirug. repurg. p. 67. parag. 552. Item Medic. Hipp. aph. 47. lib. 3. y 31. lib. 4. [p] Haen, tom. 1. ration, Medend. part. 2. pag. 102. cap. 2.

Unos, à que analogicamente se les
 „ puede dar el nombre de phleg-
 „ monosos, porque les acompaña
 „ dolor, son esphericos, elevados,
 „ y con alguna rubicundez: prin-
 „ cipian sin inflamacion, ni dure-
 „ za, y son desde luego moles,
 „ aumentandose de modo, que en
 „ tres, ò quatro dias llegan à su
 „ ultimo grado de magnitud, y no
 „ abriendolos se rompen ellos
 „ espontaneamente al septimo, ù
 „ octavo dia de su aparicion.

A la otra clase de abscesos,
 „ llama lymphaticos, y son de fi-
 „ gura irregular, yà redondos, yà
 „ largos, aplanados, blandos, fluc-
 „ tuantes, de dolor obtuso, care-
 „ cen de inflamacion, guardan el
 „ color de la parte, y creciendo

„ poco, â poco, suelen llegar â
„ una excesiva magnitud. Los
„ sugetos, que los padecen, tienen
„ algunas veces expuicion puru-
„ lenta: generalmente se notan
„ macilentos, con fiebre lenta con-
„ tînuâ, que suele exarcerbarse
„ por las tardes: sienten floxedad,
„ y pesadez univèrsal de miem-
„ bros; y si no se logra corregir el
„ vicio purulento de la sangre, to-
„ da se convierte en putrilago, â
„ que sigue la ruina del enfermo.

Previene el A. que los absce-
sos, â que llama lymphaticos, â dis-
tincion de los phlegmonosos, se
mantienen cerrados mucho tiem-
po, sin que llègue el caso de abrir-
se por si mismos, y sin lesion en
los tegumentos, como no sea, que

se retarde la apercion de ellos tan considerablemente, que lleguen à una extremada magnitud; por que entonces la materia corroe la membrana celular, que se infiltra por los intermedios de los músculos, y se forman muchos senos purulentos, que hacen à estos abscesos de curacion difícil.

En la tercera: trata de la curacion de ellos, y assegura haver visto muchos en su práctica; pero que (segun le hà enseñado la experiencia) por más medios, que ponga el Cirujano, nunca podrá conseguir la mundificacion de las ulceras, formadas despues de la abertura de los abscesos, ni impedir la generacion de otros nue-

vos, fin que el Medico, valiendose de remedios oportunos, corrija la infeccion purulenta de la sangre, impida la continuada generacion de ella, y evàcúe, la que se huviere formado. Para persuadir esto mismo, presenta dos observaciones bien circunstanciadas.

Obs. I. Un hombre de sesenta años, temperamento sanguineo bilioso, habito de cuerpo mediocre, padeciò en Agosto de mil setecientos cinquenta y ocho una calentura ardiente, en que no fuè sangrado, y al dia veinte y quatro hizo crisis imperfecta por una erysipela, que ocupaba toda la pierna, y pie del lado izquierdo, y terminò por supuracion, formando dos abscesos en el pie sobre

bre el tarso, y metatarso, que se rompieron espontaneamente, à los seis dias de su aparicion. A los ocho dias apareció otro en la extremidad de la pierna, àcia la parte interna; y sucesivamente fueron figuiendo otros àcia la parte misma de pierna, y muslo, hasta la ingle de aquel lado, en donde aparecieron dos, que completaron el numero de diez. Todos se abrieron espontaneamente, y antes de lo que se esperaba, sin haver arte, ni medio, que bastasse à mundificar, y cicatrizar las ulceras. Y no obstante toda la purulencia, que de ellas manaba, se formò otro de notable magnitud en la parte mèdia, y lateral del vientre. La gran contingencia, que havia, de
que

que las materias deste ultimo penetrassen à la cavidad de èl, obligò al A. à abrirlo, y à pocos dias se inflamaron los tegumentos, y murió el enfermo consumido à los cinco meses de padecèr. No fuè en todo este tiempo socorrido con medicamentos internos, que emmendassen el vicio purulento de la sangre.

II. Un N. de veinte y dos años de edad, temperamento sanguineo, Panadero de exercicio, padeciò un tumor sobre el hueso innominado del lado siniestro, que hacia tres meses, quando el A. fuè llamado para su curacion, y yà entonces subia mas de quatro dedos por cima de la margen del ileo. Su magnitud era tal, que

excedia à la mensura de un palmo. Se le aplicaron algunos supurantes; y abierto, saliò gran porcion de materias lymphaticas algo gruesas, y fetorosas: pero sin poder conseguir el A. la mundificacion de la ulcera, por màs digestivos, que usò, en mas de un mes. Por este tiempo se formaban otros dos tumores sobre el hueso sacro, que se aumentaron hasta la magnitud de un huevo de gallina, y abiertos, se mantuvieron las ulceras igualmente rebeldes, que la del primero. Y à tenian tres meses, y no podian mundificarse, despreciando los mejores medios à este fin: el Enfermo estaba debilitado con calentura lenta continua, inapetencia, y tos frecuente,

te, con espuicion purulenta.

Pareciendo al A. que tanta rebeldia podria originarse de algun extraño vicio en los humores, que pidiesse para su correccion el uso de internos auxilios, procurò informarse con la mayor menudencia de la vida antecedente del enfermo; y hallò, que este havia dado seis meses antes de la aparicion del primer tumor, una caída violenta, y luego reflexionò, si por resulta de ella havia havido algun derràme de liquidos interiormente, y que estos convertidos en pus, pudieran haver viciado la sangre. Esta congetura le obligò à solicitar, que el enfermo fuesse auxiliado internamente, lo que se hizo con al-

gunos lenientes, diureticos blandos nitrados, con tan buen efecto, que, aunque apareció otro nuevo absceso, se logró, que tanto la ulcera resulta de él, como las de los antecedentes, se mundificaran, y cicatrizaran perfectamente, quedando el enfermo libre de los terribles synthomas, que le affligian. En la linea de los Topicos celebra à los detergentes balsamicos, sin mezcla de espirituosos, ni acres, como el cocimiento de Escordio con una corta porcion de myrrha pulverizada, de que usò con felicidad.



conducir al conocimiento de la enfermedad, y estado de humores del enfermo, debe caer baxo la consideracion del Medico. Los sudores, los esputos, las orinas, las excreciones ventrales, han de considerarse por su tiempo, su quantidad, qualidad, modo, &c. Así nos manda (q) mirar las excreciones, para deducir, si el cuerpo està, ò no sàno, dandonos reglas, para si hemos de alimentar, ò medicinar à los enfermos. Siendo la sangre el manantial fecundo, de donde salen los demàs humores, cuya consideracion dà à los Medicos alguna luz, parece, que la atencion de quanto en ella se observa,

[q] Hipp. aphor. 15. lib. 2.

va, la podrá contribuir mas abundante, y con menos equivocacion.

Estas previas reflexiones sirven como de introduccion al A. para su discurso, que presenta dividido en dos partes. En la primera considera la sangre recibida, y mezclada con agua caliente, segun el regular modo de hacer las sangrias inferiores. En la segunda la considera como recibida en vaso puro, sin la mezcla sensible de otro cuerpo. Antes de dar la resolucion perteneciente à la primera, dice:

„ que omite presentar una idèa
„ de la naturaleza de la sangre,
„ por no tener el material trabajo
„ de transcribir, lo que se hàlla en
„ muchos AA. especialmente en

„ Boerhaav. (r) Y trahiendo à la
 „ memoria lo antiquissimo , que es
 „ en el Mundo la sangria, pregunta:
 „ qual fue el primero, que se san-
 „ grò? y de quièn aprendieron los
 „ hombres èste remedio? Aquello
 „ no consta. Y en quanto à esto,
 „ no quiere dàr assenso à la His-
 „ toria (por mas authorizada, que
 „ se halle) de que el Hyppopota-
 „ mo la enseñasse à los hombres.
 „ Cain , añade , matò à su herma-
 „ no Abèl. Y de quièn aprendiò
 „ èste execrable atentado? quièn
 „ le diò la idèa del matar? En lo
 „ poco, que iba de Mundo hasta
 „ entonces , no tuvo à quien imi-
 „ tar. Ni consta , que los brutos le
 „ „ dies-

[r] Tom. 2. Elem. Chem. Proces. 119.

„ dieffen el exemplo. Ni havia al-
„ guno de los instrumentos, que
„ tanto abundan al presente. Pues
„ de quièn lo aprendiò? La neces-
„ sidad, en que su abominable
„ invidia lo puso de descartarse
„ para siempre de su hermano, le
„ sugiriò el hècho, el modo, y
„ el instrumento. Pues la neces-
„ sidad sugiriò à los hombres el
„ arbitrio de abrirse las venas para
„ evaquar la sangre, como les su-
„ giriò el de inventar otras cosas
„ mas dificiles relativas à su bien,
„ y comodidad, sin necessitar la
„ enseñanza de los brutos.

Passa luego à resolver lo per-
teneciente à la primera parte, a sè-
gurando, que basta una simple
inspeccion de la sangre, para co-

no-

nocer, à un prudente cotèjo, si la cantidad extrahida es mas, ò menos, que la que el Medico deseaba para el acierto de su idèa; ò si talvez presenta algun color notablemente extraño, que advertido por el Medico, le sirva, junto con otras señales, para conocer el estado de humores del enfermo. No cree, puedan sacarse de el registro de una corta porcion de sangre, respecto de la agua, con que se mezcla, mas ventajas, que las enunciadas; porque no puede conocerse, si las partes rojas, y serosas guardan entre si la debida proporcion: si cada una tiene la necessaria consistencia, ù otra particularidad respectiva à varios accidentes, que se le puedan hallar.

Trahe à la memoria aquel modo mui comun, entre casi todos los Medicos, de mirar la sangre, mediante la efusion de cierta porcion de agua echada en ella desde alguna altura, à que se sigue verse coronada con grande porcion de espuma; y hace contra èl una fuerte invectiva, que nos parece colocar aqui à la letra, por lo que pueda servir à la advertencia de los Jovenes, ò à el desengañò, de quien se hàlle en estado de recibirlo, y poner la Medicina en aquel grado de seriedad, y pureza, que el A. desea.

„ Mas advierto, (dice) que el
„ torrente de los Medicos segun
„ el modo, con que se manejan en
„ este caso, me dà indicios, de que
„ el-

„ están de mui contraria opinion.
„ Tienen en las casas gran cuida-
„ do de reservar la sangre, para
„ quando vuelva el Medico, pre-
„ viniendo junto à la sangradera,
„ con escrupulosa vigilancia, una
„ vasija con agua, y una bara, ò
„ cosa equivalente, con que pue-
„ da ser movida la sangre. Viene
„ aquel, firvenle la agua, la der-
„ rama en golpe sobre la sangre:
„ èsta levanta espuma; y luego ha-
„ ce la segunda ceremonia de mo-
„ verla con la bara. Executa con
„ grande seriedad èste passaje; y
„ en èl comunmente le acompa-
„ ñan las mayores personas de la
„ casa: aquellas mas interesadas en
„ la salud del paciente. Luego le
„ preguntan: què parece à V.md.
„ la

„ la sangre Sr. D. N. ? Mui carga-
„ da està (responde) de porcio-
„ nes colericas : grandes passiones
„ de animo ha sufrido nuestro en-
„ fermo : si yo me huviera dete-
„ nido un poco en mandar la san-
„ gria , bien tendriamos que ha-
„ cer , y aun no sabemos lo que
„ ferà , segun el vicio , que mani-
„ fiesta. Y si tiene (à algunos les
„ sobra) arte para acompañar es-
„ tas , ò semejantes expresiones ,
„ con arquèo de cejas , fruncido
„ de boca , ù otro ademàn myste-
„ rioso ; logra , que en las casas se
„ persuadan , à que ha penetrado
„ intimamente la interior coloca-
„ cion de sòlidos , y liquidos del
„ enfermo.

Confieffa luego con una inge-

nuidad singular, que en los seis,
ù ocho años primeros de su pràc-
tica, siguiendo los passos de sus ma-
yores, incurriò en esta vana officio-
sidad, con deseo de lograr algu-
nas luces en beneficio de los en-
„ feros: pero notando, que de
„ la misma espuma, y colores se
„ cubria la sangre, sacada de los
„ que morian el dia siguiente, que
„ la de los que no morian hasta
„ passados diez, ò doce dias, ò
„ que sanaban de las enfermeda-
„ des, que motivaban las *sangrias*;
empezò à mirar con tédio èsta par-
ticular Hematòs-copia, y hà mas
de doce años, que no la ús, por
haverle desengañado su propria
experiencia ser ociosa, inutil, è
inconducente para el juicio pràc-
tico

tico de las enfermedades, y estado de humores del enfermo.

Harto diferente es el dictamen, que forma sobre la inspeccion de la sangre del enfermo, quando es recibida en vaso puro, sin la mezcla sensible de otro cuerpo, que es el objeto de la segunda parte de su **Discurso**.

„ Dice, que se halla absolutamente persuadido por hechos constantes de su practica, que este modo de observar la sangre es sumamente util, y conducente para el bien del enfermo, y que ningun Medico podra omitirlo, sin faltar gravemente a las obligaciones, que tiene relativas a la publica salud.

Previene, que el vaso, en que
se

se ha recibido la sangre, haya de cubrirse con alguna cosa, que impida la entrada de polvo, ù otros entes extraños, dexandola sin mover todo el tiempo necessario, para enfriarse lentamente, y hacer separacion de su parte roja, que regularmente forma como una isla en medio de la serosa. Y sobre los principios comunmente recibidos, de que la sangre sacada del pie contiene mas partes rojas, que la del brazo, y de que en el todo de este liquido se hallan regularmente, y à corta diferencia, tres partes de suero, y una de globulos rojos; hace observar lo siguiente.

I. „ Quando la sangre sacada de el brazo, despues de seis, „ ù ocho horas, se muestra hecha

„ un

„ un coàgulo, sin haver separado
„ fuero alguno, ò mui poco; fue-
„ le aun haver necesidad de san-
„ grar mas al enfermo, y lo que
„ indica con toda certeza es, que
„ la sangre carece de la porcion fe-
„ rosa, que debe tener, y es pre-
„ ciso suplirla con la administra-
„ cion de copiosos diluentes, que
„ igualen los principios, que la
„ sangre proporcionalmente ha
„ de gozar. Así, en una epidè-
„ mia de tercianas, que asistió en el
„ año de mil setecientos cinquenta
„ y uno, experimentò, que general-
„ mente la sangre sacada del brazo,
„ separaba poca, ò ninguna porcion
„ de fuero; y humedeciendo copio-
„ samente à los enfermos, logró la
„ terminacion feliz de todas ellas,

sin necessitar valerse de la Quina, mas, que en uno, ù otro caso. Y advierte, por lo que puede utilizar à la pràctica, que el invierno de aquel año fue lo mismo que el del presente: humedo, nebuloso, tibio, y de un grande predominio de vientos australes.

II. „ Quando la parte roja de
 „ la sangre sacada del brazo tiene
 „ un color nigricante, y ni bien
 „ se separa de la serosa, ni forma
 „ con èsta una massa, ò coagulo,
 „ como en el caso antecedente,
 „ fino es se mantiene con justo
 „ equilibrio desleida en ella, pre-
 „ sentando unos grumillos mui
 „ pequeños, à semejanza de la le-
 „ che, quando se corta: padecen
 los enfermos calenturas malignas,
 que

que mal tratadas, suelen hacerse mui petechizantes. Quatro casos, que le han ocurrido de esta naturaleza, (dice) ha curado felizmente con el uso de todo genero de acidos vegetales. Esta señal la infirma Juan Fernelio (s)

III. En la superficie de la sangre se dexa ver muchas veces una costra por lo comun blanca, que parece hecha de sebo, y en ciertos casos de consistencia tan tenaz, que resiste fuertemente su separacion. Cita los dictámenes de varios AA. sobre la formacion, y significado de esta costra, à que muchos llaman inflamatoria, y Sydenham

E 2*san-*

[s] De vacuandi rat. 8. imp. Venec. 1548. fol. 56.

sangre de Pleuríticos, à la en cuya superficie aparece. Mas separandose de quanto dicen los AA. acerca de este phenomeno, se ciñe à manifestar solamente, lo que le ha enseñado su propria experiencia.

„ Ha observado salir esta sangre
 „ crustosa en las inflamaciones
 „ verdaderas, à que llaman Systro-
 „ phicas: en las calenturas rheu-
 „ maticas ardientes: en los phlo-
 „ gosis, ò calenturas de aparato
 „ inflamatorio; y algunas veces
 „ sin calentura, como en las pre-
 „ ñadas, lo que tambien consta
 „ por observacion de Haen. (t)

„ Con

[t] De rat. Med. par. 1. edit. Vindo-
 Bon 1760. cap. 6. f. 80. item part. 2. cap. 2.
 fol. 24.

„ Con que esta coltra no es pre-
„ cisa señal de inflamacion; por-
„ que aunque la hàya en las infla-
„ maciones ordinariamente, la ve-
„ mos tambien sin ella; ni es pre-
„ cisa señal de calentura flogisti-
„ ca; porque yà se ha visto sin ha-
„ ver alguna.

Dà una particular idèa del me-
chanismo, con que se forma dicha
coltra, suponiendo dos principios
constantes. Primero: que la sangre
movida por las arterias, llegada al
fin de las minimas, se divide en dos
partes, de las que una (roja) dilui-
da en competente porcion de fue-
ro, passa à las venas de primera
pequeñez; y otra (blanca) se intro-
duce por los vasos lymphaticos la-
terales, que no pueden admitir en

estado sano los globulos rojos, cuyas moles son mayores, que la capacidad de sus diametros. Segundo: que à esta parte blanca no le competen las dotes de pura agua, como evidencia Boerhaave, y un figlo antes que èl, conociò Golzadio, citado por Geronymo Barbatì. (11)

Con que èsta limpha es capàz de espesarse, y adquirir mas coherencia, y union èntre sus minimas massas, constituyendo aquel lentor, que muchos modernos llaman flo-gístico; y dichos vasos pueden estrecharse de modo, que no la admi-

[11] Dissert. de Sang. & ejus ser. imp. Francfort. del Mein. agregada à las notas de Jacobo Pancraccio, à Juan Jessenio.

mitan , aun puesta en natural estado. En uno de estos casos será precisada à dirigirse por las venas , en que forzosamente redundará , y por donde será llevada de menores à mayores , segun leyes del circulo. Y extrahida la sangre , luego que cada parte adquiere su lugar , la lympha, de que se habla, como específicamente menos grave , que las partes rojas , se les sobrepone , y condensándose con el frio externo , representa aquella costra blanca , mayor , ò menor , mas , ò menos densa.

Este modo de explicar la formacion de la costra , parece al A. acomodado à la simplicidad , que guarda la naturaleza en sus procedimientos. De èl , y de lo que de-

xa expuesto, como documento de su propia experiencia, deduce algunos corolarios.

I.

„ Que la dicha costura precisamente indica error, y vicio en la circulacion èntre las arterias de ultimo, y vasos lymphaticos de primer orden. Theodoro Craanen (v) quiere sea indicio de una insigne viscosidad en la sangre. Los demás significados, que se le pretenden apropiariar, son contingentes.

II.

„ Que es poco arreglada à

„ à los principios del mechanif-
„ mo , la razon , que dà Jorge
„ Bag-livo , (x) para tener por
„ feñal peſſima en los pleuriticos
„ la falta de coſtra blanca en la ſu-
„ perficie de la ſangre, diciendo
„ que la materia, que havia de for-
„ marla, ſe detiene en los pulmo-
„ nes, cauſando en ellos mas in-
„ farcto con peoria notable de
„ los enfermos. Conviene con
„ Bag-livo, en que es peſſima ſe-
„ ñal ; pero no en la razon, que
„ èl dà, para tenerla por tal, ſino
„ es porque arguye predominio
„ de un principio acre maligno,
„ que deſbarata la conſiſtencia de
„ las

[x] Tract. de pleurit.

„ las lymphas, y gelatina de los
 „ humores. Y como la evacua-
 „ cion debilita las fuerzas, crecen
 „ à proporcion los symphomas
 „ del enfermo.

IV. „ Quando en la super-
 „ ficie de la sangre, que corres-
 „ ponde al fondo del vaso, en
 „ que hà sido recibida, se no-
 „ tan, una, dos, ò mas manchas
 „ nigricantes; es señal mortal,
 „ que arguye una putrefaccion in-
 „ signe, ò aparato gangrenoso de
 „ aquel líquido.

V. „ Si al tiempo de coger
 „ la sangria, por mas cuidado, que
 „ se ponga, resuda la sangre de
 „ modo, que penetra uno, ò dos
 „ cabezales, y aun la benda; ar-
 „ guye dissolucion considerable,

„ y defunion de los globulos ro-
„ jos, y demàs principios de la
„ massa, por lo que debe mirarse
„ èntre las pessimas señales. Am-
„ bos casos notò el Dr. Sacchetti
„ en sus consideraciones Medi-
„ cas, y de aquí tomò ocasion
„ el A. para haver hècho cuida-
„ dosa observacion, y hà visto dos
„ de aquella, y tres de esta na-
„ turaleza, con funestos sucessos.

Estos puntos tan dignos de la
consideracion mas sèria, si llegan
à confirmarse con un cathalogo
de observaciones bien hechas; de-
beràn reputarse por dos canones
pràcticos indefectibles, que ilus-
traràn la parte prognostica de la
Medicina, y aun la Terapeuti-
ca, si conociendo el vicio de los
hu-

humores, se halla mediante una incansable aplicacion el correctivo fijo, que lo dõme. Como objeto tan b`asto no puede satisfacerlo un hombre solo, convida à los Medicos aplicados, y amantes de la humanidad, à tomarse el trabajo de formar observaciones sobre ellos: bien entendido, en que los casos, cuya decision ha de resultar de puros hechos, quanto son algo mas laboriosos, tanto menos expuestos se hallan à padecer excepciones.

Juan Jesenio (y) escribiò un tratadito de *sanguinis vena se`cta dimisso judicium*, que està agregado à

[y] Ann. 1668. en 12. Norimberg.

à las notas, que sobre èl hizo Jacobo Pancraccio, y èste cita f. 204. à Juan Carvino, como Author de otro en Dialogo, con el titulo de *judicio emissi sanguinis*; Leonardo Botallo (a) trata expressamente de esto mismo; pero sin mayores ventajas pràcticas, porque todo quanto dicen, es hijo de su discurso, y nò de su propria observacion. Juan Fernelio, yà citado, hace un breve discurso con el titulo, *Emissi sanguinis observatio*. Cuyas utilidades pràcticas son igualmente limitadas. Friderico Hoffm. (b) trata expressamente

[a] En 8. imp. Lugd. Batav. 1660. lib. de curat. per sang. mission. cap. 27.

[b] Tom. 3. fol. ann. 1748. sec. 1. cap. 13. pag. 372.

mente *(de iudicio ex sanguine inspectione, & examine rectè eliciendo.* Y aunque al principio parece dificultar mucho sobre las utilidades de la inspeccion de la sangre; luego en el §. viii. juzga no carecer de ùso su examen en las enfermedades, y considera los varios aspectos de ella, señalando à cada uno su correspondiente significacion.

Quisiera el A. deste discurso recomendar à sus Lectores la Doctrina de Hoffm. sobre este punto: pero advirtiendolo, que al §. xi. assegura, que lo anteriormente dicho por èl, es lo principal, que puede presagirse de la inspeccion de la sangre, segun una *probable conjetura*; y en el §. xv. que el juicio
for.

formado sobre el examen de la sangre no es hijo de emmarañadas ficciones, sino es de una atenta sencilla, y multiplicada experiencia: no acierta aconsejar à los que necesitan de instruccion, sino es que procuren recibirla de aquellos hechos, que fueren innegables resultas de una juiciosa, y constante observacion. Los pocos, que dexa señalados en su breve discurso, podrán considerarse de esta naturaleza, si hày Professores zelosos, que aumenten con su aplicacion las observaciones, que el A. ha tenido hasta aqui la oportunidad de hacer.



JUEVES CATORCE.

LECCION CHIRURGICA.

*Si en los Cancros ocultos se deba preferir siempre el no curarlos al curarlos:
Por D. Bartholomè Calero, Socio de
Numero, y Cirujano de la Real
Marina.*

SI TODAS LAS ENFERMEDADES tuvieran sus señales tan perceptibles, que pudieran ser conocidas con distincion desde su origen, y antes, que adquirieran alguna magnitud; serian sin duda la Medicina, y facultades subalternas incomparablemente mas utiles al género humano. No queremos decir con esto, que las enfermedades,

des, aun quando acaban de salir del huevo, carecen de signos, y caracteres propios. Sabemos muy bien, que cada una es un ente fisico real, y verdadero, que por alguna particularidad, ò sola ella propria se distingue de todas las demàs: pero como èstas particulares propiedades son ordinariamente acompañadas, y confusas con otras, que son comunes, y se hallan en muchas enfermedades diferentes; no pueden percibirse desde luego por los ojos de mayor perspicacia.

Los tumores, que hacen el objeto de esta Dissertacion, tienen èntre otras la particularidad de falsificar, lo que acabamos de decir. Ellos muy desde los principios, y

en el estado de su mayor pequenez dan señales tan claras de sí mismos, que solo dexará de conocerlos, quien esté enteramente destituido de noticias. Y con todo, ellos desde el mismo instante son absolutamente resistentes, è invencibles por toda Medicina.

Un tumorcillo, que apenas excede la magnitud de un garbanzo, duro, escabroso, nigricante, livido, ù de otro raro color, que dà avisos de su existencia por medio de unas leves punzadas de dolor, y este se aumenta con qualquier pequeño tòque, ò compresion; son las señales, que el A. con los mejores prácticos propone, para conocer con distincion el recién nacido Cancro. Todas estas, y
otras,

Otras, que sucesivamente van apareciendo, crecen, y son mas visibiles à la proporcion, que èl. De aqui viene ser èste un tumor particularissimo, singular, y como dice un Author famoso, (c) *omnino sui generis*. A esto es consiguiente, que su causa sea tambien rara en su linea, singular, y mui dificil de colocar en alguna de las cathegorias de las causas morbosas comunmente conocidas. Unos la suponen de naturaleza àcida, sumamente corrosiva: otros de Alkalina; y otros no quieren reducirla à ninguna de estas clases, en consideracion, de que no cède à alguno de los re-

[c] Ettmul. Chirurg. Medic. f. 559.

medios destinados à la correccion de qualquiera de estos vicios.

El A. conociendo la malignidad tan graduada, que adquieren los humores en el Cancro, la voracidad, con que depasce las partes inmediatas, quando llega à ser manifesto, y teniendo presente, que la corrupcion de lo mejor, aquella es mas nociva; cree, que la lympha mas bien trabajada detenida en alguna glandula, degenera de aquella indole apreciable, que le corresponde gozar, y agregandosele otras nuevas partes, no solo v^a adquiriendo magnitud con el tiempo, sino es tambien corrompiendose extrañamente, y exaltando sus partes volatiles, hasta degenerar en una acrimonia tan
cauf-

caustica, corrosiva, y voráz, como la que notamos en el Cancro: pues sola ella puede ser v. g. de sí misma.

El A. conoce, que la obligación, que tiene, y tienen todos los Profesores de buscar alivios, con que socorrer al proximo, pide trabajar incessantemente, hasta hallar un medio, que supere la resistencia indomable, y monstruosa del Cancro. Pero la particular noticia de la naturaleza de este, la lectura de los libros mas instructivos; y su propia experiencia, conforme en todo a la doctrina de Hipocrates, (d) le obligan a consentir, en

F 3

que

[d] Aphor. 38. sec. 6.

que à los Cancros ocultos es mejor no curarlos. Entiende por curacion la solitud de su exterminio por mèdio de medicamentos tópicos, sean de la naturaleza, que fueren. Nunca, dice, llega el caso, de que se resuelvan: nunca, el de que su material causa se reduzca à supuracion, ni se le obligue à deponer parte de aquella à cre venenosa prosapia, que una vèz adquiriò; sean estos, aquellos, ò los otros los medios, con que se intènte. El apreciable Haen, por consejo, y exemplo de cèlebres Medicos, y siguiendo exactamente la formula, que le dieron, administrò la infusion del Solano furioso à quatro Mugerès, que padecian èsta especie de tumores; y aunque se abrie-

ron

ron facilmente derramando un *pus* de buena calidad, y los antes abiertos lo dieron igual, en vèz del material icoroso, que arrojaban; fuè en tanta còpia, que la materia corrià hasta el suelo, sin haver paños, que bastassen à contenerla: de modo, que dos de ellas quedaron casi exanimas, y los Cancros igualmente malignos. Las otras dos usaron menos tiempo la infusion, y libraron menos mal; quedando los tumores en el mismo grado de malicia, que se hallaban antes: Part. 2. fol. 36. y 37. Pero si, debe separarse por medio del cuchillo, quando su magnitud, y raices no lo estorben: quando no estè colocado en parte, donde concurra alguna arteria,

vena, ò nervio insigne; y quando no hàya otros Cancros en parte, ò partes, de donde no puedan separarse. Tambien la cura paliativa, que se dirige à impedir las creces desta Hydra, es admitida, y propuesta por el A.

§. II.

Quien oyere à èste tomar el partido, que acabamos de referir, y tuviere noticia de las pàsmosas curaciones de Cancros, que el cèlebre Antonio Storck hà hècho con el extràcto de la cicuta, le costarà no poca dificultad despossèerse de la estrañeza. Si los Cancros se vèn curados tan prodigiosamente, parece es mejor curar.

rarlos, que dexarlos de curar? con todo el A. desta Dissertacion habla con bastante conocimiento de estos hechos, y ha querido no introducirse en prevenirlos, contentandose con no exceder los limites de su facultad. Y yà que oportunamente se hà ofrecido esta coyuntura; nos parece en honor de la verdad, y para satisfacer la curiosidad de nuestros Lectores bien instruidos, no dexar de tocar un punto tan interessante.

Miguèl Etmulero (*e*) para la curacion paliativa de los Cancros ocultos propone el ùso interno de la Cicuta: pero no la reduce à metho-

[*e*] Tom. 1. en fol. imp. en Lond. año 1690. Cirug. Med. fol. 560.

thodo, ni hace de ella especiales recomendaciones. El celebre Antonio Storck en sus dos libros de *Cicuta* (*f*) llenò las medidas de los mayores deseos, probando en virtud de sus observaciones, que ella no solo no es venenosa, sino es, que es remèdio de muchas enfermedades, que burlan el poder de los medicamentos mas acreditados. Presenta en dicho libro un largo cathalogo de Cancros curados con las pildoras compuestas del extràcto, y polvos de la cicuta, que desde luego admira à todos, los que comprehenden lo arduo de semejantes curaciones.

No-

[*f*] Imp. en Vien. el 1. de 2. edic. an. 1761. y el otro en 1763.

Nosotros damos à estos hechos toda la fè, que su Author puede apetecer. Creemos, que han sucedido como nos los refiere, del mismo modo, que creemos hà Antonio Storck en Viena, y Viena en Austria. Pero hemos extrañado siempre, y han extrañado muchos, que siendo concurrente del cèlebre Storck otro Medico famoso, qual es el grande Haen, y escrito èste, quando yà en Viena serian bien notorias las curaciones maravillosas de aquèl con la cicuta, no hàya hècho la menor expresion, recomendando el remèdio, y celebrando à su Author. Aumentase la extrañezza, considerando, que Haen hà tenido ocasiones mui oportunas, en que haver hècho

men-

mencion de la cicuta , y sus efectos prodigiosos. En casi todas las seis partes *de ratione medendi* , trahe un capitulo, en que trata de la maravillosa virtud de algunos remedios; y siendo assi, que se acuerda de los polvos especificos, que le comunicò Gregorio Menfurati (g) para curar los tumores escrophulosos: del llantèn aquatico latifolio (b) cuya virtud maravillosa en curar las piedras de la vexiga le fuè anunciada por otro famoso Medico Amigo suyo , y de algunos otros remedios, yà de invencion propria, yà de agena; parece mui regular, que un hombre de un can-

[g] Part. 2. f. 148. [b] Part. 4. f. 258.

dor tan conocido, no se desdena: se ocupar sus escritos con algunas lineas, que mirassen â corroborar el credito, que Storck hà pretendido dâr â la cicuta. Afsi parece; pero hà sido todo lo contrario. Ni una palabra, ni la memoria mas pequeña hace de este vegetal, como remèdio intèrno de los Càncros. Mas es: que solo una vèz nombra â su Author con la limitada, aunque honrosa expresion de *haber nacido para ilustrar la Medicina con Anatomicos inventos.* (i) Confessamos ser este un mysterio, que no hemos podido penetrar. Por ventura, el espiritu de la emulacion

[i] Ibidem fol. 17.

cion havrà llegado â inficionar dos tan grandes almas? No nos atrevemos â consentirlo.

Acà èntre nosotros se publicò un escrito impresso en Madrid año de 1763. dando aviso de varias curaciones de tumores cancerosos logradas con el mismo remèdio, y quando se esperaba la continuacion de tan importantes noticias, porque lo numeroso de aquel pueblo ofreceria frequentes ocasiones de repetirlo, hemos notado un profundo silencio. Tampoco penetramos el fondo de este mysterio. Ni queremos usurpar à los politicos el oficio de emplearse en desentrañar profundos arcanos. Debemos contentarnos (y es nuestro intento) con
dàr

dàr una sencilla relacion de la fuer-
te que entre nosotros hà tenido
la cicuta.

Luego que llegaron à esta Ciu-
dad, y se publicaron las marabi-
llosas curaciones conseguidas con
ella, por el celebre Storck, en Vie-
na, se intentò por varios faculta-
tivos acreditados, poner en pràc-
tica. Buscose la cicuta, que descri-
be èste, sin faltarle caràcter algu-
no de aquellos, que la vista, y el
olfato pueden discernir. Esto es:
la Cicuta mayor, vulgar, macula-
da, fetente, que dice Storck (j)
meam Cicutam esse Cicutam majorem,
vulgarem maculatam fœtentem. Pero
se

[j] Lib. 2. fol. 10.

se diò en el escollo, de que le faltaba aquella especialissima propiedad de destilar por la raiz, cortada en pequeños trozos, un licor lacticinofo, que señala el mismo A. y cuya aplicacion al apice de la lengua tanto lo consternò. Dice, que este jugo es amargo, y acre: que habiendo aplicado una gota al apice de la lengua, se le puso rigida, inchada con un grave dolor, y que ni una palabra pudo hablar. (k) Nada parecido à esto se hallò en la cicuta nuestra. Ni jugo lacticinofo en su raiz, ni mordacidad, ni acrimonia. Nuestro Conſocio el Sr. Lorite, no solo la apli-

[k] lib. 1. de Cicut. fol. 9.

aplicò â la lengua, fino que la masticò muchas veces en presencia de varios testigos, afsi la raiz, como el resto de la planta, y nada percibiò, que sea parecido â las propiedades, que Storck publica de la fuya. Esto mismo aseguran otros Professores fidedignos, que igualmente la han probado.

Esta planta, aunque en su figura, color, y olor dice una perfecta correspondencia con la de Storck; por faltarle al examen del gusto tan notables circunstancias, se hizo sospechosa â varios facultativos. Fueron de parecer, que no se úfasse, hasta que en otro terreno se encontràra con todas las sobredichas dotes, por no exponer tan poderoso remèdio â un

conocido descredito. Pero como à cada uno rige su opinion : las pildoras compuestas del extrácto, y cicuta pulverizada, se administraron, segun el methodo Storckiano à muchos enfermos, en quienes se juzgaron indicadas, y nunca se viò efecto bueno, antes si algunos se malograron, y otros padecieron accidentes mas graves que los ordinarios. No decimos, que estos sucessos fuessen causados por la cicuta; porque no hày, por donde conste; pero es cierto, que concurrieron con el uso de ella, y esto basta, para que su nombre sea yà oido del público con summo desagrado.

Conocemos, no obstante, que lo referido por mucha fuerza, que

parezca tener, aun no es motivo suficiente, para mirarla con indiferencia. Debe solicitarse la cicuta de Storck: hacerse venir su extracto de Viena: experimentarfe; y despues de bien notados los successos, passar à formar juicio. Pero esto yà està prevenido.

El Dr. Don Diego de Castro; Medico del Exc. Sr. Cardenal de Solis Arzobispo de Sevilla M. S. logrò por mèdio del Embaxador de España en Viena algunas libras de los polvos, y extracto de la cicuta, hechos con aquel puntual methodo, que Storck previene; y habiendo usado las pildoras compuestas de ellos en quatro, ò cinco casos, por muchos meses, no ha conocido efecto alguno digno

de recomendacion. Como todos saben la pericia de este Professor; â ninguno quedará la menor duda, de que este remèdio havrà sido pràcticado en los casos, y con el methodo, que su Author señala tan puntualmente.

El Dr. D. Juan Mendez Sanchetti, Medico de los Serenissimos Infantes de Portugal, y Proto-Medico de los Reales Exercitos de S. M. Fidelissima, mui conocido dentro, y fuera de aquel Reyno, por sus talentos Medicos, y con quien tenemos una apreciable epistolâr correspondencia; despues de havernos anunciado, que en Lisboa se usaba con muchas esperanzas la cicuta, que conforme en todo â la de Storck, se havia def-

cubierto en una Provincia de Portugal; yà hecha una larga observacion, nos participa lo siguiente. (l)

„ Los progressos del extrac-
 „ to de la cicuta en esta Corte,
 „ y Reyno son mui lentos, y otros
 „ dicen, que ningunos. La ver-
 „ dad es, que no desempeña al
 „ presente las promessas de Storck,
 „ por lo que se vãn todos olvi-
 „ dando de ella, no por malos
 „ successos, si por falta de buenos.
 Tienen tambien su fortuna los re-
 medios. Esta es, la que èntre no-
 fotros ha logrado la cicuta. Si en
 lo sucessivo se presentassen con-

G 3

for-

[l] Carta fha. en Lisb. à 13. de Agosto de 1765.

formes à los marabillosos, que Storck nos anuncia, estamos prontos à referirlos con la misma ingenuidad. Manejamos las vidas de los hombres, y sola la verdad debe publicarse en todas ocasiones, y tiempos.

D. Joseph Quer, primer Professor de Botanica del Real Jardin de plantas de Madrid, en su Flora Española tomo iv. desde el folio 279. hace el paralelo entre la cicuta Storckiana, y la Matriense, evidenciando la notable distancia, que hay de una à otra, y señala los parages de Cataluña, y Galicia, en que se cria. Las mismas equivocaciones, que padecieron los Professores de Madrid, y de Paris, como refiere el mismo folio

lio

lio 287. creemos han padecido entre nosotros, los que han usado la cicuta, que se cria en las inmediaciones de Sevilla.

JUEVES VEINTE Y UNO.

LECCION MEDICA.

Varias Reflexiones prácticas sobre la Perlesia, y el mas seguro methodo de curarla: Presentadas por Don

Carlos Manuel Serrano,

Socio Medico de

Numero.

LA MEDICINA, QUE ES facultad de puros hechos, si huviera estado libre de caprichosos Systhemas, y guiada siempre por la prudente, y juiciosa expe-

riencia, huviera tambien sin duda colmado de mas honores, à los que dignamente la professan, y de mayores beneficios, à los que hacen su objeto principal. No de otra suerte hechò los solidos cimientos de ella el grande Hipocrates. Ni de otra quisieron se estableciesse Sydenh. Baglivo, Boerhaav. y quantos hombres famosos han sido sus sequaces.

Las Reflexiones de nuestro A. por haver sido formadas despues de la pràctica dilatada, que corresponde à una edad septuagenaria, y mas haviendo èl sido alguna vez atacado con fuerza de la Enfermedad, sobre que las hace, pueden considerarse como uno de aquellos monumentos, que sien-
do

do hijos del desengaño, han de instruir, à los que no teniendo todo, el que deben, aspiran à conseguirlo, y à imbuirse de maximas seguras en el Arte de curar.

Como el ànimo de el A. no es amontonar, quanto otros han dicho acerca de esta enfermedad, y los varios remedios, que se emplean en su curacion; se ciñe precisamente, à lo que su experiencia le hà enseñado. Afsi despues de explicar el modo regular de producirse la Perlesia, y las diferencias, que provienen de su mas, ò menos fuerte modo de invadir, recuerda las dos famosas relativas à su causa. Una, que reconoce por tal à el humor pituitoso grueso, viscoso. Otra à el suero viciado,

fa-

salino acre, que irritando los solidos impide el movimiento de los espiritus. De esta segunda clase, segun su experiencia, son las mas de las perlesias, que se observan en Sevilla.

Las diferentes sales, de que ciertamente abunda esta Atmosphera: los vegetales criados à fuerza de copioso estiercol, que usan en pasto diario sus moradores; y sobre todo, el methodo, que los Medicos mas bien instruidos, emplean felizmente en curarlas, contribuyen à persuadirle, que no se engaña en el juicio, que hace. Y añade haver observado, en los que la padecen, seguirse propension al Venus despues del acometimiento del accidente paralytico,

especialmente en sujetos robustos, y falaces, aunque por otra parte continentes. Dexando à cada uno en libertad de discurrir, como se produzca este raro phenomeno, passa à reflexionar sobre los varios modos de curarla.

Los vomitivos, ha experimentado ser utiles en las nacidas de causa viscida, tenáz, y passiva; por que al mismo tiempo que evacuan, dàn mas oscilacion à los solidos, y movimiento à los liquidos. Y en la misma clase, tambien los purgantes, quando aquellos estàn repugnados por algun

Capitulo. La sangria tiene tambien lugar en la provenida de causa acre, y activa; y en quanto

â el lado, de donde deba hacerse,

asegura, que la ha practicado tanto del lado sano, como del afecto en muchas ocasiones, y siempre con buen suceso. No ha sido igual, el que ha visto con el uso de los sudorificos, y así no los recomienda. Como tampoco del de los caldos de vivoras, tan aplaudidos en toda clase de Perlesias.

„ Los sueros de Leche de Burras, y ella misma, son muy utiles, y tiene experiencia notable de ellos, en los mas de los lances, que se han ofrecido. Tambien los baños de agua dulce tibia lo son, y han producido favorables efectos en los mismos casos. La Agua de Nieve es propuesta por el A. como remedio de

de la Perlesia. Hipocrates (*m*) sabemos la considerò util para la convulsion llamada Tetano, con tales, y tales condiciones. Nicolàs Crescenzo (*n*) la celebra fria con nieve en la apoplexia, poniendo paños mojados en ella sobre la frente. Nuestro A. la hà usado internamente; y para que sirva de gobierno, manifiesta las circunstancias, en que puede esperarse buen efecto de ella, por medio de la siguiente observacion.

D. N. de edad consistente, temperamento melancolico, habito mediocre, perseguido de fuertes

[*m*] Lib. 5. Aphor. 21.

[*n*] Discurs. sobre la nueva Medic. del Agua, en 4. Napol. 1727.

tes pasiones de ànimo, fuè acometido de Perlesia en todo el lado izquierdo, y el derecho convulso, con dolor notabilíssimo, pùlso grande, sed, aridèz de lengua, orinas encendidas. Despues de sangrado repetidas veces, y usado algunas Medicinas blandas, empezò à beber la Agua mediocrementefria con nieve, y luego enteramente fria, acompañando à estounciones en la Espinàl Medùla, de zumos de hiervas humectantes, logrando libertarse de su enfermedad, sin quedarle mas que una leve torpeza en brazo, y pierna.



JUEVES VEINTE Y OCHO.

LECCION CHIRURGICA.

Si sea posible, y por què medios, restituir la vista al herido en el ojo, con ofensa de las tunicas, y efusion de los humores: Presentada por Don Gregorio de Arias, Socio Chirurgico de Numero, Jubilado, y Fiscal de la Sociedad.

LA PRIMOROSA, Y DELICADA fabrica del ojo està expuesta à padecer mui sensibles perjuicios, no solo por el vicio espontaneamente adquirido en las diferentes membranas, y humores, que lo forman, si no es tambien por las injurias de agentes externos

nos

nos, que rompiendo sus membranas, y derramandose los humores, que contienen, lo impossibilitan de ser organo, por donde la Alma recibe sus mayores recreos.

El Ilmo. Feixoo (o) establece, fundado en hechos agenos, que es posible naturalmente restituir la vista à un Ciego. Esta resolucion parece, no da lugar à la pregunta, que el A. de esta Dissertacion se propone por objeto. Pero hallarà ser mui à el contrario qualquiera, que advierta el discernimiento, que emplea en satisfacerla. Sirvele como de introduccion una breve noticia de la fabrica del ojo,

que tiene membranas y humores que lo forman. Si no es tambien

y modo de hacerse la vision, conforme à los mas solidos principios de la *Mechanica*, y de *Optica*. Luego hace varios asserptos, que aclaran el assunto, y son como se siguen.

Supone, no se habla en el caso, de que la ofensa del ojo sea tan grave, que haya una absoluta desconfiguracion del, y de todas, ò muchas partes suyas. Así es el primero. *No es posible naturalmente restituir la vista al sugeto de la question tan perfecta, como la gozaba antes.* Las Membranas del ojo una vez rotas, no pueden reunirse adquiriendo los mutuos contactos, que tenian antes de la solution, con aquella direccion de fibras tan justa, y puntual, como gozaban. Y así es preciso, què-

de formada una cicatriz, cuyas resultas feràn perder la tunica ofendida algunas lineas de sus dimensiones: disminuirse su convexidad; y no adquirir los rayos de luz aquella convergencia, y en aquel punto, que deben para formar el angulo agudo, que tocando en el centro de la tetina, ha de moverla para la vision. Y esto ferà, quando por una afortunada circunstancia de el suceso, el exe visual no pierda la direccion recta por el mèdio del centro de la pupila, al medio del centro de la cornea; porque si estos centros no guardan una recta correspondencia, el exe visual ferà torcido, el sujeto quedarà luscioso, necessitando poner à un lado el objeto, que ha de ver.

El P. Dechales (p) despues de explicar en la proposicion 10. la fabrica de un ojo artificial, que representando los objetos en un papel, dà una justa idèa del modo, con que el natural lo hace en la retina, establece en la 24. del mismo libro el Problema *de dar vista à un Ciego*. Esta proposicion no destruye la propuesta por nuestro A. Puede tenerse por uno de aquellos bizarros esfuerzos, que hacen los entendimientos grandes, quando estàn mui instruidos en alguna facultad; y no se hàlla embaraço en compararla con aquellos admirables arcànos, que muchos

H 2

AA.

AA. Medicos proponen en sus escritos como remedios seguros de las enfermedades mas rebeldes, que puestos en práctica, burlan à un tiempo la fee del Medico, y esperanza de el enfermo; porque no fueron parto de la propria experiencia, sino es efecto de una phantasia ciegamente gobernada por falibles theorismos.

El Padre, ademàs de no presentarnos hècho alguno, que afianze su proposicion, pide un supuesto efectivamente imposible, qual es, que faltandole à el ojo los humores, y membranas, que forman su bulbo, quède la retina sin lesion alguna, y perfectamente capaz de recibir las impresiones de los objetos. Esta túnica, que es
ter-

terníssima, y una expansion de el nervio optico por el fondo del ojo, no puede dexar de recibir injurias luego, que lleguen à separarse las otras membranas, y sea tocada por el aìre externo. Mas aun quando este supuesto se verificàra à toda satisfaccion, nunca tendríamos, la de que el ciego recobrasse la vista por el medio inventado por el P. ò en càso feria de un modo mui confuso, è imperfecto. Aquel ojo artificial de vidrio con su lente proporcionada, que quiere sea aplicada segun la distancia del foco de la retina, tiene la notoria nulidad, de que al punto feria empañado con los vapores de la cavidad del ojo, è impedirìa la entrada à los rayos de luz, y por con-

figuiente, la clara, y distinta percepcion de los objetos. Omitimos otras dificultades, que es regular le ocurriessen, quando se contentò con decir, que probablemente se podia hacer, fuesse ayudada la potencia visiva : *dico, probabiliter fieri posse, ut juvaretur potentia visiva, &c.*

Segundo : *es possible restituir la vista, à el que la perdió en los terminos propuestos, aunque no con la perfeccion, que la tenia antes.* Este asserto es una legitima ilacion de el antecedente : y quando no lo pusieran fuera de toda duda muchos exemplares, que pudieran compilarse de diferentes memorias, batta para ello hacer una breve reflexion sobre el me-
cha-

chanismo de el ojo. Todos saben, que el humor aqueo perpetuamente destila entre las tunicas de el ojo, sumamente tenue, defecado, y transparente, por unos vasitos proporcionados à este fin; y que con la misma perennidad se està absorviendo por otros, para que no dañe la redundancia, que se seguiria de su renovacion. Conque siendo rotas las membranas, y deramado èste humor, poniendo à el enfermo en quietud, y aplicandole blandos vulnerarios al ojo, volverà à recobrarle el humor, y adquirir aquèl la figura sensible, que tenia, y como resulta necessaria, la vista. Con la diferencia, de que à proporcion de la parte, à donde corresponda la cicatrìz, que

forman las tunicas en su union, serà la vision mas, ò menos imperfecta.

No solo esto es assi, fino es, que alguna vez serà preciso romper las tunicas, y derramar el aqueo, para que el ojo recupere la vista, que ha perdido. Esta, que parece una insigne paradoxa, es una verdad constante. La Hygrophthalmia, ò Hydropefia de el ojo, no es otra cosa, que una redundancia de el humor aqueo, cuya reduccion, ò absorcion està impedida por los vasos destinados à este fin, unas veces à causa de obstruccion en ellos, otras de espesura, y nimia crasitud en el. Y como, segun queda dicho, continua, è incessantemente, està manando

bà-

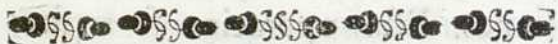
báxo de la cornea, la extiende à tanta mole, que suele exceder los margenes de la orbita, representando un ojo mui semejante à los Elephanciacos.

En este caso se pierde absolutamente la vista, y es el mejor remèdio la prudente ruptura de las tunicas en sitio competente, para que derramado el humor se reduzcan à sus naturales dimensiones. Esta operacion se repite, quantas veces son necessarias, hasta lograr una proporcionada compresion del ojo dentro de su orbita, (q) y à ella se sigue la restauracion de la facultad visiva.

Quan-

[q] Boerhaav. de morb. ocul. en 8.
Venec. an. 1748.

Quando no huviera otros principios, que evidenciàran la reposicion del humor, y recuperacion de la vista perdida, mas, ò menos perfectamente, era bastante el alegado, para que no se cuente èntre las cosas dudosas, lo que el A. de la Disertacion ha intentado persuadir.




ARTICULO III.

MES DE MARZO.

JUEVES SIETE.

LECCION CHIMICO PHAR-
MACEUTICA.

Si los Azeites essenciaes alterados por el tiempo sean restituibles por el Arte à su primera virtud, y porquè medios? Por D. Joseph Olivares, Boticario Honorario de la Real Camara, y Socio Pharmaceutico de Numero.


AQUELLAS PARTES
 mas nobles, espirituo-
 sas, y volatiles, que son
 como la alma de los
 entes, ha hallado el Arte modo de

se.

separarlas de las demás, que los componen; y el tiempo tiene tambien su modo de alterarlas, quitandoles, lo que poseen de mas precioso. Los llaman los Chemicos azeites essenciaes, que recogen con los mayores esmeros de su Arte. Y el tiempo fin el menor dispendio los vuelve en porciones fatuas, e inutiles al fin, a que se destinan. Trata el A. de resarcir esta pérdida, y restituir a los azeites essenciaes, del modo posible, aquello, que la carcoma del tiempo inevitablemente les robò.

Toca brevemente, y por modo de incidencia, el methodo mas seguro de sacar dichos azeites con arrèglo a la doctrina de los me-

jores Chimicos. Afsienta, que constan de los quatro comunes principios sal, azufre, tierra, y agua; y que por mui repuestos, que se tengan, es imposible impedir absolutamente la entrada, y salida del ayre, que con su continuado movimiento les arrebatia las porciones mas fugaces, que los anima, y dexa otras de las innumerables, y de varias naturalezas, que nadan en su inmenso pielago, reduciendolos à unas massas resinosas, destituidas de todo principio activo, y sin aquel aroma penetrante, que sacaron en su reciente elaboracion.

Para restituirles en gran parte la pèrdida, que han padecido, propone el methodo de Teichmeyer-
to,

ro, que les mezcla en mortero de piedra un sal alcalino: bate muy bien con ellos la agua destilada de aquel simple, à que corresponden, añadiendo una porcion de este; y à fuego blando hace la destilacion, separando luego, y reservando segun arte el azeite, que en sus accidentes sensibles manifiesta haver recobrado casi todas las partes apreciables; de que ya estaba destituido. Hoffman toma el sal comun en lugar del lixivioso, y procediendo del mismo modo, hace la destilacion, separa el azeite, y repone para el uso. De uno, y otro, ha experimentado el A. suceder, segun la promessa de „ los dos referidos: pero assegura, „ que aunque por el de Hoffman „ se

5, se logra menos cantidad de azei-
 5, te, es mas grato, y oloroso, que
 5, el beneficiado segun el me-
 5, thodo de Teichmeyero, por
 5, que le faltan aquellos miasmas
 5, urinosos del sal Alkalino, que
 5, èste ùsa en la destilacion.

JUEVES CATORCE.

DISCURSO MEDICO.

*Que persuade deberse poner en pràcti-
 ca los Baños generales de Agua tibia
 para la curacion de las Pleuresias:*

*Expuesto por D. Diego Joseph Velaz-
 quez Ojeda, Socio Medico Supernu-
 merario de exercicio.*

EL DOLOR DE COSTA-
 do, que es una de las en-
 fer-

fermedades, que con mas execu-
cion acometen à los hombres, y
de cuya crueldad han sido muchos
víctimas lastimosas, ha dado al A.
claras pruebas de su indomable re-
sistencia, en varias epidemias, que
assegura haver presenciado. Nin-
gun auxilio de aquellos, que previe-
ne la facultad, dirigido aun con el
mas juicioso, y arreglado metho-
do, ha sido bastante para librar
del ultimo estrago à la mayor par-
te de los acometidos por tan cruel
enemigo. Lastimado de ver tra-
gedias tan lamentables, y arreba-
tado de un eficaz deseo de aliviar-
las, procura, siguiendo el conse-
jo de Bag-livo (r) descubrir rum-
bos

[r] Cap. 11. de remed. specific.

bos nuevos, por donde caminar para el lògro de tan utiles designios. Y discurrre, persuadiendo la utilidad del baño universal de agua tibia, como medio proporcionado à conseguirlo.

Mira à los dolores de costado, como enfermedades, que con mas frecuencia acometen en el invierno, producidas comunmente por la constipacion, que la rigida frialdad del ayre induce en el cutis. Considera la estrechez, que èsta causa en la peripheria: la menor capacidad del universal systhema de los vasos: moviento mas fuerte de los liquidos hàcia el centro; y la acrimonia, que estos adquieren con la pèrdida del equilibrio entre ellos, y los conductos,

por donde han de ser movidos. Trahe à la memoria los efectos prodigiosos del baño, en que todos los Medicos conocen residir una singular virtud de laxar las fibras cutaneas, y con ellas toda la universal textura de los solidos, introduciendo por los vasos absorbentes innumerables moleculas de agua, q̄ movidas, y mezcladas intimamente con los liquidos, corrigen sus acrimonias, y reducen à un estado de mayor suavidad, y blandura.

Como en una Pleuresia son estos los efectos mas apreciables, cree el A. que en el baño se halla el antidoto de enfermedad tan cruel, previniendo, haya cuidado de no administrarlo, sin que precedan las universales

evacuaciones, que fueren necesarias, ni tampoco en lo muy avanzado de la enfermedad. Pretende, que esta doctrina, y medio de curar las pleuresias con el baño, fue propuesto por Hipocrates (s) en varias partes de sus obras, y que como tan authorizado, debe merecer lugar en la práctica, y observacion de los Profesores juiciosos. No ofrece observacion alguna, que corrobore su Discurso, ni es facil se proporcione; porque acaso no hará â todos igual fuerza la principal razon, en que lo apoya. Con todo, no hemos querido quitarle el lugar, que

I 2

cor-

[s] Lib. 3. de Morb. en la cura de pleurit, ex dorso, en el de loc, in hom.

corresponde à esta pieza, ni pri-
bar à su A. del mèrito, que en vir-
tud de ella, le pueda pertenecer
por los buenos deseos, que mani-
fiesta de beneficiar al genero hu-
mano.

JUEVES VEINTE Y UNO.

DISCURSO MEDICO-LEGAL.

*Si la efusion de sangre por la herida
en el Cadaver à presència, del que se
presume occisor, haga prueba, y ha-
ciendola, què genero de ella para la
imposicion de la pena: Por el Licen-
ciado D. Andrès Lopez Rosales, Abo-
gado de los Reales Consejos, y So-
cio Honorario de la Sociedad.*

LA JUDICATURA, PAR-
te nobilissima de la Juris-
pru-

prudencia, tiene por sufraganea
precisa à la Medicina. Aquella
instruye, à los que dignamente la
exercitan de aquel modo, que se re-
quiere, para que puedan juzgar
de los motivos, en cuya virtud
han de premiar al bien hechor,
y castigar al reo. Esta, distinguien-
do las acciones naturales de las
pretèr, ò sobrenaturales, dà â el
que ha de formar, y pronunciar
juicio, mucha luz, para poderlo
hacer con equidad. La combina-
cion, que ocurre muchas veces en-
tre la innumerable variedad de los
humanos sucessos, hace un objeto
tan basto, que yà ha dado moti-
vo, para que se forme un ramo
considerable de estudio, en que
ocupan, los que las exercitan, sus

mas profundas meditaciones. El punto, que vamos à presentar extractado, es una prueba convincente de esto mismo, y el A. manifiesta mui bien, quantas le haya costado su resolucion, que expone en tres partes.

En la primera establece haver efusion de sangre en los cadaveres, que han llegado à serlo por la violencia de una fuerte apoplegia, plenitud, fiebre maligna, caída, contusion, herida, &c. y esto algunas horas despues del fallecimiento. Tambien la hà y en algunas ocasiones, aun haviedo pãssado mui considerable tiempo, desde aquel, como semanas, meses, y años. Así se ha visto en muchas personas de conocida

santidad, y que fueron por sus heroicas virtudes colocadas por la Iglesia en los Altares. A la primera llama natural, y sobrenatural à èsta: bien que dexa al juicio de los Medicos el determinar, quanto tiempo ha de passar desde la muerte à la efusion de sangre, para que èsta se colòque en una de las dichas clases.

En la segunda explica la naturaleza de la prueba, y sus diferencias. Cita varios AA. que casi convienen en el modo de manifestarla, y finalmente, adopta la idèa, que de ella forma Malchar-

do, (1) diciendo, que la prueba

I 4

es

[1] De probat. quest. 3, num. 13, y siga

es una demonstracion de la cosa dudosa, que debe el Juez hacer, valiendose de modos, y medios legitimos, en las causas controvertidas ante el. Señala con el citado A. y Farinacio (v) siete especies de ella, conviene saber, prueba de testigos, de escritura, de confesion, de evidencia del hecho, de juramento, de presuncion, y de fama; y à estas cree, pueden muy bien reducirse los demàs modos, que refieren los AA. Tambien la divide en plena, y „ semiplena. Aquella es, la que „ hace tanta fè, quanta es suficiente à determinar, condenando,

[v] Tom. I. tit. 5. q. 36. n. 17.

do, ò absolviendo. Esta, la que
 hace alguna fè, pero no tanta,
 que por ella pueda el Juez absol-
 ver, ò condenar.

Como una de las especies de
 prueba es el indicio, explica èste,
 diciendo, que es una presuncion,
 que mueve fuertemente el animo
 del Juez, à creer, ò dexar de creer
 alguna cosa. Y lo divide en dudo-
 so, y no pleno, y en no dudoso, y
 pleno. Este es, el que de tal fuerte
 obliga el animo del Juez à creer una
 cosa, que no pueda inclinarse à la
 contraria. O como dixo Baldo (x)

es

[x] En la Ley *Ea quidem*. num. 8. cap. de
 accusation. Angelo de maleficiis. Carrerio
 in practica en la segunda tradicion de
 indiciis, & tortura. §. Indicium autem in-
 dubir. num. 1. Mascard. de probat. lib. 1.
 quest. 15. num. 11.

es demonstracion de algun hecho por señales suficientes, en cuya virtud descansa el animo del Juez, y no procura nuevas investigaciones. El dudoso, y semipleno, es una presuncion, que mueve fuertemente el animo del que juzga, à creer, ò dexar de creer. Sentando, sin controversia, que el indicio pleno, è indubitado es suficiente para la tortura, afirma con Guido de Sufar, (y) que quando contra un reo resultan muchos indicios dudosos, y semiplenos, hacen un indicio no dudoso, y pleno.

20. Tambien divide el indicio en proximo, y remoto. Este es, el que

no

(y) Tract. de Jud. & tort. num. 100. 101. 102. Conrado, Hypo, Remigio, y otros.

no mira inmediatamente à la verdad del delito, fino es sus circunstancias; y aquel, el que inmediatamente mira la verdad del hecho, y del delito por los sentidos de oïdo, y vista. A esta especie puede reducirse la del indicio verosimil, que trae Menochio, (z) y es aquel, que no basta para la condenacion; pero si para la tortura, à distincion del indicio necessario, y del que llaman *juris, & de jure*, porque con qualquiera de ellos se puede proceder à la condenacion, segun la comun de los AA.

En la tercera resuelve lo primero, que la efusion de sangre, en

[z] Tract. de arbit. lib. 2. Cas. 270. n. 7.

en los terminos propuestos, es tan folamente prueba de indicio, y que por ella no se puede imponer al reo mas pena, que la de tortura. Lo segundo, que si à este indicio se le agregan otras circunstancias, como execraciones de parte del reo en presencia del cadaver, y al punto se sigue en este la efusion de sangre, haviendo passado mas tiempo, que el que se juzga suficiente, para que naturalmente pueda suceder; entonces este juicio es pleno, y por el se le podrá, y deberà imponer la pena capital.

La primera resolucion la funda, en que los Jueces estan obligados à practicar todas las diligencias necessarias, para descubrir la verdad de un hecho, y averiguacion

cion de los delitos. Quando un caso es mui dudoso, y hà y facilidad, se debe poner el cadaver à presencia del presumido occisor, como antiguamente era en ùso, segun el cap. 21. del Deuteronomio; y si se sigue la efusion de sangre, yà hà y un indicio, aunque no pleno, que pone el animo del Juez en mas vehemente sospecha contra el tenido por reo. Y siendo èsta una prueba de indicio, que unida à otras, en cuya virtud aquel se presume occisor, hace una notoria verosimilitud, que aunque no es suficiente, para determinar al Juez à la imposicion de pena capital; si lo es, para que mànde poner al reo en el tormento.

La segunda la apoya, en que
cir-

circunstanciada la efusion de sangre con algunas exclamaciones, que el reo haga à presencia del cadaver, pidiendo à Dios se descubra el verdadero executor del delito, y al punto hàya la efusion, tiene contra sî un indicio pleno, è indubitado: se le presentan al Juez unas señales suficientes, que le demuestran el hecho, de modo, que descanfa, como quien hallò lo que buscaba; y se vè obligado de tal suerte, à mirarlo como reo, que cree, no puede inclinarse à lo contrario. Estas son las propiedades del juicio pleno, è indubitado, que coincide con el que llaman los AA. *juris*, & *de jure*, y èste, segun todos, es suficiente à la imposicion de la pena capital.

Añade, por modo de corroboracion, que la efusion de sangre por sí, y sin la execracion de parte del reo, es indicio suficiente para la tortura, segun dexa probado. La execracion de parte del reo alguna cosa añade à este indicio, que le dà valor para imposicion de pena: èsta no puede ser otra, que la capital: con que parece debe concluirse, que la efusion de sangre, seguida à la execracion, del que se presume occisor, es suficiente para la imposicion de pena capital. Un caso práctico (concluye el A.) sucedido en el Reyno de Aragon, segun refiere el Sese à la decision 112. en que verificandose las circunstancias, que pide en la segunda parte de su resolucion, obligò

à aquel Regio Tribunal à imponer à los tenidos por reos la pena capital, y èsta prueba de hecho parece dà à la opinion del A. quanto vigor necessita, para ser tenida por una de las mas ajustadas à las Leyes.

JUEVES VEINTE Y OCHO.

DISCURSO MEDICO.

Que expone la mas verosimil-Theoria de las enfermedades del pecho, en que se deponen materiales purulentos: presentase un Kermes balsamico, con que se han logrado algunas curaciones singulares, por Don Sebastian Herrero y Reyna, Socio Medico de
Numero.

LA CAVIDAD DEL PECHO, à que podemos justamente

mente llamar el theforo de nuestra vida, no obstante ser una provincia reducida, es terreno muy fecundo de singulares enfermedades, cuya historia forma una de las partes principales en la general de la Medicina. Las nobilissimas entrañas, que en ella depositò la Naturaleza, al passo que son de suma conducencia para la vida, se ven atacadas de enfermedades, cuyo estrago lloramos cada dia. Entre las mas comunes, son aquellas, que tienen por resulta la expulsion de materiales purulentos, mas, ò menos crassos; y de estas se propone tratar el A. de este Discurso, que podemos commodamente considerar, compuesto de dos pates. La una, en que

expone la theoria mas conforme à la explicacion, y conocimiento de dichas enfermedades, y la otra, en que presenta un Keimes balsamico de particular eficacia para su curacion, como afianza con varias observaciones.

En la primera empieza lamentandose, de que no obstante la vigilante aplicacion de tan insignes talentos, como han cultivado el fertilisimo campo de la Medicina, carezcamos aun de señales fixas, que nos demuestran, sin tener motivo de dudar, las enfermedades de el pecho, y parte afecta en cada una de ellas. Y asimismo de que, aun vencidas estas dificultades tan corpulentas, no poseamos unos remedios de energia tan

ran pasmosa, que sean capaces de hacer, quanto es necessario en los casos mas urgentes. Aunque huviera un remèdio especifico, que abrièsse la vomica formada en qualquiera de las partes contenidas en el pecho: que hicièsse sin estrago arrojar el material, que la formaba, y mundificasse perfectamente la ulcera; nada haviamos adelantado, sino poseemos otro, que la consolidasse de un modo tan especial, que la cicatriz no sirvièsse de estorbo al uso de la parte. Pero como èste mismo es el mayor impedimento, que todos conocen, para conseguir un fin tan interesante; no hày que esperar faltar jamàs el motivo de tan justo sentimiento.

Aquellas enfermedades, que suelen tener su origen de vicio antecedido en las partes solidas del pecho, por caída, herida, golpe, &c. no caen baxo la presente consideracion de el A. Estas nacen inmediata, y primariamente de vicio organico. Tampoco aquellas, que aunque su primer origen lo deben à la degeneracion de todos los liquidos, que han passado à una exaltacion salina, acre, activa, y rodente, vienen finalmente à conocer como causa, en segundo lugar, à la desconfiguracion del mismo organo, procedida del vicio antecedente de los liquidos; porque éstas son por lo comun irremediabiles. Las que principalmente considera, son aquellas

llas, en que sin estar ofendidos los pulmones, y partes vitales con especiales soluciones de sus fibras, roturas de vasos, tumores, &c. arrojan los pacientes esputos crasfos purulentos, de cuya resulta se consumen, y emmagrecen.

Para que à nadie sea violento consentir, en que sin aquellos vicios puede darse, y efectivamente se dà, este preternatural efecto, hace observar el diametro, y ramificaciones de las arteria, y vena pulmonales: la gran copia de sangre, suero, y chylo, que entra perennemente en esta parte: las forzosas detenciones, que experimentan à proporcion de como se remite, y quebranta en las minimas ramificaciones, el impulso, que

recibieron de el corazòn : la floxedad, que en el texido pulmonal puede originarse, yà por la mayor, ò menor gravitacion de la atmosphera sobre todo el pecho, y musculos de el abdomen, yà por otras varias causas : la direccion mayor, que los liquidos reciben hàcia los pulmones, quando en ellos se conserva algun àcre estimulante, que los obliga à esta confluencia; y finalmente, las degeneraciones de todas las massas de los humores en virtud de alguna diathesis escorbutica, Rheumatica, &c. de donde pueda resultar en ella el vicio purulento.

De la combinacion de todas, ò algunas de las señaladas causas, cree el A. pueda venir, el que en

varias ocasiones estèn arrojando por mucho tiempo los enfermos materiales purulentos, sin que sean de los pulmones, aunque vengan por ellos. A esta creencia la hace indubitable la Doctrina del Celebre Haen en su tratado de la generacion de el *pus*, y las observaciones, que trahe de varios Pthysicos, que habiendo arrojado cantidades considerables de esputos purulentos, hecha disseccion de sus cadaveres, no se les encontrò ulcera, ni vicio alguno sensible en sus pulmones.

Esta theoria, y el modo verosimil de obrar su Kermes, parece al A. se comprehenden mejor, consideradas las curaciones, que refiere, como debidas à la ad-

ministracion de este remedio. La primera fuè conseguida en un sujeto de edad consistente, habito robusto, temperamento sanguineo, que haviendo enfermado fuera de Sevilla, con un Rheumatismo universal, no logró, despues del uso de los mas calificadòs auxilios, algun alivio en la gravedad de su padecer; antes si, le sobrevino una tòs molestissima, con expulsion de materiales blancos, viscosos, tan aglutinados, que parecian solidos, gravissimos dolores en la parte posterior de el pecho, fatiga, opresion, y congoja notable en el corazon.

En el principio de esta enfermedad estaba la Cabeza embargada, y sin movimiento, de tal modo,

do, que la masticacion, y deglucion de los alimentos eran casi impracticables. Arrojava por las narices grandes cantidades de material semejante, al que deponia por la boca, y la enfermedad crecia, siendo muy poca la esperanza de su curacion. Esta se confió à la aplicacion de quatro grandes vexigatorios, que luego luego causaron algun alivio, mediante la abundancia de materiales gruesos, semejantes à los referidos, que salian por las ulceras, que se formaron. No obstante esto, y el uso de varios expectorantes, passados tres dias despues de la aplicacion de los vexigatorios, tomò mayor vigor la enfermedad, y al enfermo faltaban las fuerzas para padecer.

cer. Havia pasado muchas noches vigilante: su cuerpo estaba reducido à unas dimensiones diminutas, representando el espinazo la quilla de un navio, todo encorbado hàcia la parte anterior; y à proporcion de los symptomas era la calentura, que sufría.

El dia 18. (de Diciembre de 1764.) llegó el paciente à un sumo peligro, y precediendo consulta de Medicos juiciosos, se le administrò el Kermes balsamico, cuyo efecto fuè calmarse todas las congojas, dormir tranquilamente casi quatro horas, y despertar con una picazon universal, que con especialidad en las espaldas, le era insufrible. Fuè preciso se le fricassen con lienzo, conociendo, que sen-
fi-

siblemente iban extendiendose todas las partes de su cuerpo. Masticò, y bebiò con toda commodidad, lo que le ofrecieron, beneficio no experimentado por el enfermo en casi dos meses.

La picazòn referida terminò en un empeyne mayor que la mano en cada uno de los gluteos, de cuya resulta se formò en uno de ellos una ulcera herpèctica, que fluìa material purulento. Desvanecieronse la calentura, la tòs, la expulsion purulenta, y el dolor de espalda, y pecho.

Segunda observacion. Una Muger de 76. años, haviendose agitado (habrà 17. años,) en dia de mucho calor, y bebido agua fria, luego que llegó â su casa,

contraxo una constipacion, à que siguiò tòs, y expulsion de materiales purulentos. Estos nunca cesaron, antes si, recibieron aumento con el tiempo, y mucho mas en èste invierno (de 64.) con el motivo de tener una habitacion bàxa, humeda, y sin ventilacion. Vinole calentura fuerte, y se hinchò de todo el cuerpo, aunque mas considerablemente la cabeza. Desconfiò de su curacion el A. y con todo administròle el Kermes balsamico tan felizmente, que dentro de mui pocos dias, le cesò la tòs, los esputos, y la hinchazòn, quedando perfectamente buena. Moviose la orina copiosamente; y previene, que ella no havia padecido en su vida mas enfermedad,

que

que varios ataques de Anginas, à q̄
fuè mui propensa en otros tiempos.

Estas observaciones, y otras,
que propone sumariamente, han
persuadido al A. à que el Kermes
balsamico obra sobre toda la mas-
sa de los liquidos, reduciendolos
en brevissimo tiempo à su estado
natural; y aunque con varios exem-
plos obvios pretende probabilizar-
lo, no hace seria discusion sobre
este assunto, por no considerarlo
tan interesante como à los mis-
mos hechos.

El Medicamento, que con nom-
bre de Kermes balsamico presen-
tò el A. à la Sociedad, (dice)
tiene por basa el Kermes Mine-
ral, ò Aurifico, que el año de
1721. hizo Monsiur Borduc, de-
monf-

monstrador Chimico en el Jardin Real de plantas, y de la Academia Real de las Ciencias, acompañado de Monfiur de la Ligerie su Inventor, quien lo diò al Rey, y à un Padre Cartujo, que fue su publicador, por cuyo motivo corrió este remèdio baxo el nombre de Polvos de los PP. Cartujos. Además, tiene cierta porcion de balfamo de Copaiva, preparado de tal modo, que sea miscible intimamente con la massa de los humores, y produzca en ellos todos los efectos, de que es capaz. Los demás generos de esta composicion, aunque no los declaró el A. assegura la hacen mas propria para los enfermos de este País. Su Dosis es de 6. granos hasta 12.

La Sociedad, que tiene por mira principal, quanto conduce à la salud pública, dispuso, que los Socios Medicos hiciessen sus observaciones, para despues de un largo, y prolijo examen, juzgar de la preferencia, que deba darsele à este remèdio, sobre otros, que son tenidos por comunes, reservando para entonces, mandar al A. haga la descripcion perfecta de èl, que se harà pública para beneficio comun, apoyando las recomendaciones de su eficacia, con un Catalogo copioso de constantes observaciones, hechas por el mismo A. y por los demás Socios encargados en esto.



AR.

ARTICULO IV.

MES DE ABRIL.

JUEVES ONCE.

LECCION CHIMICA.

De què Naturaleza sea el àcido de el Vinagre, y si contenga algun espiritu inflamable? Por D. Miguel Gonzalez Corvacho, Socio Pharmaceutico de Numero; y Secretario segundo de la Sociedad.

EL VINAGRE PUEDE
 justamente ser comprendido en el catalogo de aquellos prodigios de la Naturaleza, que por comunes
 no

no son admirados. El universal ùso, que de èl hace todo genero de gentes, està manifestando su importancia, su necesidad; y no obstante la necesidad, que todos conocen tener de este licor, la frecuencia de su ùso impide à los mas hacer las reflexas convenientes sobre su naturaleza. El es un licor àcido vegetal, que ni en su sabor, ni en su modo de formarse conviene con alguno de los àcidos vegetales conocidos. El zumo de limon, y de naranja, el de el agràz, y zumos de otras frutas inmaduras, son tambien licores àcidos vegetales; pero ni se pueden llamar vinagre, ni se forman como èl. Aquellos, mediante una simple expresion, manifiestan su acidèz: Es-

te, aunque es resulta de un fruto exprimido, no se manifiesta luego: necessita de segunda fermentacion.

No se piense, que es un ente muerto, un licor despreciable, ò una resulta del vino despojado de sus spiritus. El vino en su primera fermentacion se desposee de sus hèces, pega el tartaro à las paredes de los vasos, y se quèda un licor manifiestamente espirituoso. El vinagre, mediante otra fermentacion, reùne el tartaro con sus partes espirituosas, y quèda un licor àcido de modo, que para passar el vino à vinagre, nada pierde de los principios, que tenia: añadesele el tartaro, que intimamente mezclado con el licor, le vuel-

ve-

ve de sabor àcido. Así en las tinajas, q̄ contienen vinagre, formado en ellas mismas de generoso vino, ningun tartaro se halla pegado à las paredes. Conque debe decirse, (a) que el vinagre es un licor salino volátil, oleoso, àcido, ò un tartaro de vino volátil, como lo llamaron muchos Chemicos eruditos. Esto es: Vino agrio, y de aqui tomò el nombre de vinagre.

La singular naturaleza, y modo de formarse este àcido vegetal, llama luego la curiosidad à preguntar, si contendrà algun espíritu, de tal suerte separable de las partes tartareas, que sea inflamable.

[a] Boerhaav, Elem. Chem. tom. 2.
fol. 132.

ble. La Chimica suministra medios, para poder hacer esta averiguacion. Si despues de destilado el àcido purissimo de el vinagre, se mezcla con los polvos de plomo, resulta una especie de cal, que como si fuera nacido de allì, faca una Azucar llamada de Saturno, en que se observa una sustancia pingue con sabor subdulce, y èsta colocada en una retorta de vidro, primero à fuego lento, y despues mas fuerte, dà en la destilacion un espiritu ardiente, semejante à el espiritu de vino, de tal suerte, que quitandole toda su inflamabilidad, queda un licor en todo semejante à la Agua. No hày duda, que con èsta operacion renace el espiritu ardiente de el vino,
por-

porque destruyendo el plomo las partes àcidas de el vinagre, y desembarazadas las oleoso-inflamables, se presentan èstas en la destilacion, que por venir acompañadas con algunas particulas de aquel metal, ofrecen alguna austeridad â el gusto.

El expertísimo Boerhaave (b) infunde en vinagre purísimo destilado sal de tartaro mui calcinada, y puesta à destilar esta materia, dà un liquido inflamable, cuya llama es semejante à la del espíritu de vino. Ni estas operaciones salen semejantes, quando se practican con otros àcidos; pues

L 3

[b] Chem, tom.2. proces.76.

si se hace la sal de plomo con el espíritu de nitro àcido, resulta un sal de color rosado, de un sabor austero subdulce, que puesta à destilar, no dà algun espíritu inflamable. Estos constantes hèchos de la Chimica han persuadido al A. à que en el vinagre existe un espíritu ardiente, inflamable, que lo hace preferible para el ùso comun à todo àcido vejetal conocido, y para el Medico, y Chirurgico sumamente recomendable para el socorro de innumerables enfermedades. Si se huvieran de compilar todas las, en que es celebrado por los AA. mas clasicos antiguos, y modernos, se haria un largo, y à caso fastidioso Catalogo. Ojalà! los que profesan es-

tas facultades, se paràran algo mas à meditar sobre su estimable virtud: puede ser, que à menos dispendio, y con mas honor suyo, socorrieran à el proximo en muchas graves incommodidades, que no ceden à remedios de la mayor recomendacion.

JUEVES DIEZ Y OCHO.

LECCION CHIRURGICA.

Del modo, y Cautelas pràcticas de la operacion del Paracentesis en la Hydropesia Ascitis: Por Don Antonio Gomez Espinosa, Socio Chirurgico de Numero.

LA operacion de el paracentesis, por cuyo medio se extrahe

trahe la Agua â los hydropicos Asciticos, no obstante ser de antiquissimo ùso en la Medicina, hà merecido siempre una especial consideracion, â los que la ordenan, y executan. El sugeto, tiempo, y modo de hacerla, piden una summa prudencia, y consumada pràctica. Mui bien los AA. yâ antiguos, yâ modernos, que de ella trataron, hàn prevenido, quanto conduce para su recta execucion. Pero con todo, â èsta solo arriban, los que han empleado muchos años en manipularla. El A. de esta Dissertacion es uno de los Professores, que mas se han dedicado en este genero de operaciones; y esto mismo lo hà puesto en estado de poder por si mismo hacer

cer las advertencias mas útiles.

Después de haver dado una ligera, y precisa idèa de la hydropefia Ascitis, y modo de causar-se, dirige su consideracion al tiempo, sitio, modo de hacerla, y cantidad de agua, que deba ser evacuada de una vèz. Como èsta enfermedad no tiene determinado numero de dias para su formacion, sino es, que se observa yà con mas, yà con menos celeridad, segun la disposicion de las lymphas, y vasos, que las contienen; el tiempo de executar la operacion serà, quando el vientre contenga aquella porcion de aguas, que basten para elevarlo de suerte, que pueda perforarse el Abdomen, sin ofender alguna de las partes contenidas.

El

El sitio, en que ha de hacerse la puncion, es entre el ombligo, y margen externo del huesso ileon. Afsi la ha pràcticado el A. en quantas ocasiones se le han presentado, y afsi lo aconsejan los Authores de la mejor opinion. Se hace cargo, de que muchos han querido se haga la punctura en el ombligo; mas teniendo presente, ser parte mas expuesta à resultas peligrosas, necesitarse de mas declividad para la commoda extraccion de las aguas, y lo que su larga experiencia le ha enseñado, prefiere aquella à esta parte para la operacion. Y en quanto al modo, sigue el methodo de colocar al enfermo, faxarlo, &c. que se halla establecido por los mejores Pràcticos.

La cantidad de agua, que ha de sacarse (dice) será toda, la que permitan las fuerzas de el enfermo. De modo, que si estas dan lugar, para que se evàcúe, quanta se halla contenida, así se hará; y si no, aquella porcion, que ellas permitan, de que será indice seguro el pulso, cuya robustèz, ò decadencia dirigirà al Artifice en caso de tan conocida importancia, para conocer, si ha de permitir la salida à toda, mitad, ò tercera parte, y aun menos, si las fuerzas no permiten otra cosa.

Presenta quatro observaciones felices, y dignas de notarse, por la gravedad, à que havian llegado los pacientes. Fuè en todos repetido varias veces el paracentesis,

por

por cuyo medio lograron evadirse de el peligro cierto, que les amenazaba, y vivir muchos años con regular commodidad. Asegura, pudiera presentar innumerables, y todas felices, por haver sido mui frequente su exercicio en este genero de operaciones. Y concluye, que esto lo debe al conocimiento, que la misma practica le hà adquirido, de no hacerlas en sujetos, cuyas entrañas esrèn notablemente ofendidas, debiles de fibras, y con alguna complicacion que haya puesto sus liquidos en estado de notable depravacion.



JUEVES VEINTE Y CINCO.

**INSTRUCCION MEDICO-
LEGAL.**

Sobre la Lepra, para servir à los Reales Hospitales de San Lazaro: Presentada por Don Bonifacio Ximenez, y Lorite, Socio Medico de Numero, y Secretario primero de la Sociedad.

QUando prometimos à nuestros Lectores, darles extractadas las diferentes piezas, que los Socios han trabajado en este año, no renunciamos el derecho de publicar originales aquellas, que por algunas relevantes circunstancias deben ser exceptuadas

das de èsta comun ley. La presèn-
te, por lo importante del assunto,
que cede en beneficio de los Rea-
les Hospitales de San Lazaro, la
consideramos de esta naturaleza;
por lo que, y no siendo nuestro
animo privar al publico de la uti-
lidad, que podrà esperar de su lec-
tura, se la ofrecemos, como su A.
la presentò.

LA *Lepra* asquerosa, y torpe
enfermedad, temida de los
hombres, abominada de Dios,
symbolo del pecado, cuyo vene-
no desfigura, come, y arruina la
hermosa machina de el hombre,
y la muger, contamina las bes-
tias, infesta las ropas, y fella hor-
rorosamente hasta las casas, don-
de

de moran los infelices, que la padecen, es el objeto de esta Memoria, en la que no nos prometemos tratar de su curacion, si solo de su genuino conocimiento; porque si aquella interesa solamente â los individuos lacerados de la *Lepra*, èste sirve de aliviar â los enfermos, y preservar de su contagio â los demàs. Parecenos que el Publico quedará mas bien servido, pues por el lado, que miramos la *Lepra*, no hay particular, â quien no comprehenda el obsequio de nuestro trabajo.

Nada hà y mas frequente en los lugares maritimos, que la *Lepra*. Todos los dias se ven consultados los Medicos, y Cirujanos, sobre declarar en estos casos por los

los Magistrados, y es increíble la poca inteligencia, que hà y en los Profesores acerca de tan importante materia. Apenas hà y libro de Medicina, que no hàble de la *Lepra*, y apenas se encontraràn dos, que concuerden en describir sus esenciales caractères. Esto hace, que teniendo cada Professor sus libros, cada qual se arregla, por lo que hà leído; y así sobre un enfermo se ven dar cien declaraciones opuestas entre sí, de donde se siguen frequentemente dos perjuicios: el primero, que si el Magistrado se conforma con el parecer de un solo Medico, ò Cirujano, y el enfermo es pobre, se suele condenar à la clausura de un Lazareto, à un *Leproso* capaz de cu-

racion, que en la compañía de los demàs llegará mui en breve à ser de los peores. El segundo, que si el enfermo tiene facultades, ò es sedicioso, y el Juez indulgente, no quèda facultativo, que no se consulta, las declaraciones son contradictorias, suele prevalecer la mas piadosa, y â el fin se quèda en el comercio de los demàs hombres uno, que donde quiera, que respira, và sembrando una almaciga de *Lepras*. Estos exemplares se està observando â cada passo con no poco dolor nuestro, y daño de la salud pública; por cuyo motivo hemos considerado èste punto digno de la mayor atencion, y en su consecuencia vamos â proponer una instruccion Medico-Legal,

para que los Profesores sepan sin ambigüedad, lo que deben declarar consultados sobre este artículo. Como los Hospitales Reales de San Lazaro, que hà y en toda la Península de España, tienen su Medico, y Cirujano Titulares, esperamos, que les sirva nuestro trabajo mas que à otros, porque son los Tribunales, à donde, ò de primera instancia, ò por via de apelacion, ocurren precisamente los *Leprosos* à ser juzgados.

En los demás Hospitales se valdràn de las reglas comunes, ò de algun documento privativo deducido de ellas, en èste de Sevilla hà y una Consulta hècha de orden de el Sr. Licenciado Martin Perez de Bernuy, Oidor de la Real

Real Audiencia de dicha Ciudad, y Visitador de dicho Hospital por comission del Rey Don Phelipe II. año de 1593. â seis famosos Medicos, que en aquel tiempo havia en Sevilla, de cuyo dictamen se firven, y han servido los Medicos, y Cirujanos del Hospital Real de San Lazaro para el recibo de los enfermos *Leprosos*. Pero no siendo èsta mas, que un extràcto, de lo que en el particular escribieron los Medicos, y Cirujanos antiguos, mui ageno en las principales maximas de la verdad, y de la experiencia, nos hà parecido publicarlo con las Cedula Reales de los Reyes Don Phelipe II. y Don Phelipe III. que mandan su observancia, por varios fi-

nes. El primero, para que sirva de Texto de esta Instruccion, poniendole las correspondientes criticas reflexiones, que demuestran sus equivocaciones; de las que se deduciràn los errores, que se havràn cometido en dicho Hospital, valiendose de esta Consulta, y por configuiente se produciràn en ellas los verdaderos documentos, para saber conocer la *Lepra*, distinguir sus especies, acertar sus grados, y determinar, quando, el que la padece, es verisimilmente contagioso, ò no. El segundo, porque al mismo tiempo, que nos ocupamos en el principal intento, se vea un rasgo de literatura de los Medicos de Sevilla del siglo 16. no inferior en el merito â otros muchos,

que

que de la misma Ciudad, y en el mismo siglo andan impressos; pues sin embargo, de que sus principios en una gran parte no subsisten, es preciso hacerles la justicia de confessar, que eran hombres en aquella Epoca de grave, y magestuosa erudicion. La dicha Consulta, y Cédulas Reales se hallan en el Cuaderno num. 44. del Hospital, à la que precede un Auto del Sr. Lic. Bernuy, todo lo qual es, como se sigue.

*AUTO, Y NOMBRAMIENTO DE
Medicos.*

EN LA CIUDAD DE SEVILLA à quatro dias de el mes de Octubre de mil quinientos, y noventa y tres años el Sr. Lic. Martin Perez de

de Bernuy, Oidor de la Real Audiencia de esta Ciudad, y Visitador de la Casa del Sr. San Lazaro por comission especial de S. M. dixo, que por quanto por los Privilegios, y Cédulas, que la dicha Casa tiene del Rey N. S. que hàblan sobre la orden, que se ha de tener en traer, y recibir los enfermos de la dicha Casa, ni por las visitas, que se hàn hecho, no està bien declarado, què enfermedad han de tener las personas, que fueren traídas, y recibidas en la dicha Casa, mas que por un Privilegio del Sr. Rey Don Alonso, que santa Gloria haya, està dispuesto, que en la dicha Casa no se reciba Cangroso ninguno, ni otro doliente de ninguna enfermedad, sino de la Malatia, y Gafedat de San Lazaro, de que se hàn seguido muchas dudas,

das, pleytos, y gastos, y otros daños à la Casa, y algunas personas han sido trahidas à la dicha Casa, sin tener la dicha enfermedad, de que hà resultado agravio; por remedio de lo qual, è para provèer, lo que mas convenga del servicio de Dios Nro. Sr. y de S. M. y bien de la dicha Casa, y de los Lugares de su distrito, mandaba, y mandò, que en presencia de su Mrd. se junten los D.D. Leon, y Francisco Sanchez de Oropesa, y Salcedo Coronel, y Pedro Berdugo, y Sosa de Sotomayor, Medicos, è todos juntos dèn su parecer en razòn, de què enfermedad es, la que han de tener las personas, que han de venir, ò ser trahidas à dicha Casa, è recibidas con todo lo demàs, que entendieren conforme à su Arte, que conviene advertir; y habiendo visto los

Privilegios, que cerca de esto hàblan; para que visto su parecer, se provèa, lo que convenga, y assi lo proveyò, mandò, é firmò = El Lic. Bernuy. = Por su mandado Diego de Villabona, Escribano de Justicia. Ansimismo mandò su Mrd. que con los dichos DD. se junte el D. Daza, y de su parecer para lo contenido en èste Auto. El Lic. Bernuy = Diego de Villabona Escribano de Justicia.

REFLEXION.

LA *Lepra* es la mas antigua enfermedad, de que tenemos noticia justa, y de ella nos dà *Moyfes* una descripcion mui exacta en el *Levitico*. (c) Padeciòla el
Pue-

[c] Cap. 13.

Pueblo de Dios: algunos dicen, que le fuè comunicada por los Egypcios, en cuyo Pais es Endemia, especialmente en Alexandria, (*d*) y que despues la conservò en la Palestina, donde despues acà se hà observado siempre con abundancia. No falta, quien diga, que de la Palestina passò la *Lepra* à Europa: fundase esto en dos passages, uno de Cornelio Celso, (*e*) y otro de Plinio el mayor, (*f*) los que fueron coetaneos, y florecieron en el primer siglo de Christo.

[*d*] Lucret. de Mir. Natur. lib. 16. Galen. lib. ad Glauc. cap. 12. Plin. Hist. Nat. lib. 26. cap. 1. Marcell. Emp. cap. 19. Prosp. Alp. Med. Egypt.

[*e*] De Medic. cap. 25.

[*f*] Ubi. suprà.

to. Aquel dice, que en Italia era la *Elephancia* casi no conocida: este afirma, que la primera vez, que en Europa se conociò, fue, quando volviò à Italia el gran Pompeyo, despues de haver sugetado la Syria, y el Egypto.

Pero sin embargo, esto debe entenderse de alguna particular Epidemia de esta enfermedad, y no de la *Lepra* en general. No es cosa rara haver Epidemias de *Lepras*, como de *Pthytes*, de estas trahe la Historia Hypocrates, (g) y de aquella dice Sigonio haverse visto en el figlo 7. una Epidemia de la *Elephancias*, despues de haver sucedido un

[g] Lib. 1. Epid.

un gran Terromoto. (*b*) Lo mismo sucedió en tiempo del Emperador Phocas, (*i*) y esto mismo se dice haver sucedido en la Narbona Francesa en tiempo del Rey Phelipe, Hijo del Hermoso. (*j*) En este sentido debe entenderse Plinio, y lo que dicen muchos Historiadores: esto es, que la segunda vez, que en la Europa se conoció la *Lepra*, fue en los siglos 11. y 12. quando la Conquista de la Tierra Santa. (*k*) Decimos, que en este sentido, porque la *Lepra* esporadica se hà visto en todo el

[*b*] Lib. 2. Reg. Ital.

[*i*] Platin. lib. Pontif.

[*j*] Fulgos. 9. cap. 12.

[*k*] Astruc de morb. ven. tom. 1.

el Mundo, y en todos tiempos. Donde quiera ha sido, y es la *Lepra* una enfermedad de las mas contagiosas. Paulo Egineta, y con el todos los mas de los Medicos, afirman, que lo es tanto como la Peste, de quien solo se distingue en la duracion, pero no en lo contagioso. Esto mismo se deduce de la Sagrada Escripura, respecto de las grandes prevenciones, que para evitar el contagio de la *Lepra* hace Moyfes en el Levitico; donde los sospechosos se mandan se-
,, parar, hasta que conste estàn lim-
,, pios, y los confirmados, que an-
,, den fuera del Comercio de los
,, hombres, la cara tapada, las ropas
,, abiertas, y la cabeza desnuda, di-
,, ciendo à gritos, que estàn *Leprosos*,
pa-

para que los demás huyan de ellos. No solo los hombres contaminados de este mal causaban tanto horror, sino que manda Dios à Moyses, que quando los Israelitas entren en la tierra prometida, „ reconozcan las casas, y si estuvie- „ ren tocadas de *Lepra*, hagan con „ ellas las mismas preparaciones, „ que con los hombres, purifican- „ do las sospechosas, y arruinando „ las confirmadas, y que hechas pol- „ vo, las echen fuera à lugares im- „ mundos, donde no hàya comercio „ de gentes. Lo mismo manda Dios hacer con los vestidos: por donde se comprehende quàn grande es el contagio de la *Lepra*, y quanta atencion deben poner los Magistrados, para evitar sus perjuicios.

No

No se nos ocultan las disputas, que hay entre Medicos, y Theologos sobre la *Lepra* de los Judios. Los mas de los Escripturarios, así Catholicos, como Protestantes, son de dictamen, que en esta parte no debe entenderse la Escriptura, en sentido Literal, sino es en sentido Moral, ò Mystico. De los Medicos algunos han querido, que la *Lepra* de los Judios era distinta de la comun de los Griegos, y Arabes; pero no siendo estas conjeturas muy bien fundadas por unos, ni por otros, nos es preciso seguir el dictamen de los que juzgan, que la *Lepra*, de que hablan el Capitulo 13. y 14. del Levitico, es una misma con todas, las demás esencialmente. Veanse Valles,

(*l*) Vogler, (*m*) Bartholino, (*n*) Mead, (*o*) Calmet, (*p*) y otros. Este dictamen es mas conforme à la verdad, y en su consecuencia reluce siempre, que de la santa Escritura deben tomarse los graves documentos, que indican la gravedad del contagio de la *Lepra*.

Entre los Persas, dicen Ctesias, (*q*) y Herodoto, (*r*) havia una Ley, que mandaba vivir fuera de poblado à todos los *Leprosos*. Entre los Griegos, y Romanos, dice Be-

- [*l*] de Sacra Philos. cap. 19.
 [*m*] Comment. de reb. Script. pag. 104.
 [*n*] de Morb. Bibl. pag. 39.
 [*o*] Medic. sacr.
 [*p*] Comment. in Bibl. tom. 1.
 [*q*] In Excerpt. Phot. apud. Henric. Steph.
 [*r*] Lib. 1.

Jeyerlink, no hubo ley particular contra los *Leprosos*. Sin embargo, estos ultimos la tuvieron en tiempo de Justiniano por el mayor mal, pues en su *Codigo* se lee (s) el juramento, que los *Governadores* hacian al tomar la *Administracion* de su *Emplèo*, y entre las execraciones, que se imponian, una era, pedir, que sino cumplan, Dios les diera la *Lepra* de *Giezi*. No en todos los *Países* domina igualmente la *Lepra*. En *Francia* dicen *Calmet*, (t) y *Astruc*, (u) que es poco frecuente, y *Sauvages* afirma,

[s] Authent. Call. 2. titul. 6. novell.
10. Titul. 3. Jusjurand. quod.

[t] Eod. loc.

[u] De morb. Ven. tom. 1.

ma, que no se vèn mas *Leprosos*, que los que vèn de España, ò America. (x) Cornelio Alapide dice, que en su tiempo havia en Flandes muchos Lazaretos, pero sin *Leprosos*. (y) Lo mismo afirman otros muchos de los Países Septentrionales. En España es, y hà sido la *Lepra* mas conocida; acaso el trato con los Moros, y Judios, que tanto tiempo durò en este Reyno, tendrà mucha parte de la culpa, sin que por esto neguemos, lo que puede influir la constitucion de su clima. En quanto à los Judios se sabe, que siempre la han padecido; y de los Mo-

N

ros

{x} Clas. morb. tom. 5.

{y} Comment. in Levit.

ros consta por testimonio de Leon Africano, que en ambas Mauritania tenian muchas casas de *Leptos*.

El primer Hospital, que consta haverse fundado para la reclusion de estos enfermos en España, fue el de Palencia, erigido por el Cid: à su imitacion se labró este de Sevilla, y aunque no se sabe el año à punto fixo, consta, que lo estaba el de 1253. (z) Alonso Morgado es de opinion, que este Hospital de San Lazaro fue fundado por el Rey Don Alonso el Sabio, (a) estas son sus

(z) Zuñig. Anal. de Sev.

(a) Hist. de Sev. pag. 119. impres. de el año 1586.

sus palabras : „ Estimando el
„ mismo Rey Don Alonso el
„ Sabio la salud, honra, y pro-
„ vècho de la mui Noble, y mui
„ Leal Ciudad de Sevilla, hizo
„ en ella, lo que yo no hè lei-
„ do, que hiciera en alguna otra
„ Ciudad de todo el Reyno; que
„ fue ordenar, que huviesse una
„ Casa de la Orden de San La-
„ zaro, donde fuessen recogidos,
„ alimentados, y curados los Ga-
„ fos, Plagados, y Malatos de to-
„ do el Arzobispado de Sevilla,
„ y Obispado de Cadiz, su Sufra-
„ ganeo.

Havia el sabio Rey formado de
esta Ilustre Ciudad el concepto,
que se merece, y assi no solo la
adornò con tan Santa Casa, sino

tambien la enriqueciò de otras maravillas, como fueron, despues de haver publicado sus Tablas Astronomicas, fundar en ella Escuelas pùblicas de las dos Lenguas Latina, y Arabiga, año de 1254. concediendo, à los que las aprendiesen, muchos Privilegios, que confirmò, y aumentò el Papa Alexandro IV. (b) Despues año de 1260. fundò Escuelas de Phisica cerca de su Palacio, para lo qual hizo venir Maestros de Africa. Entonces havia pocos, y malos Medicos, y de Sevilla se propagò al Reyno de España la Medicina. (c)

Aumentò dicho Rey la Fundacion

[b] Zuñig. ubi suprà.

[c] Novel. cart. à Bern.

cion del Hospital con muchos, y grandes privilegios, que han continuado los Reyes sucesores, y se conservan en su Archivo; pero principalmente en uno de la Fundacion se ve el gran cuidado, que mereció al Monarcha la asistencia de los *Leprosos*, y su separacion del comercio de las demás Gentes. Así lo dice Morgado por las siguientes clausulas: „ Todo esto se com-
„ prueba por un Privilegio del
„ Rey D. Alonso el Onceno (biz-
„ nieto del Decimo) de trece de
„ Junio, en Sevilla de la Era de
„ 1372. (corresponde al año de
„ la Encarnacion 1334.) que se
„ guarda con las Escrituras de la
„ Casa. Lee se en este Privilegio la
„ sustancia de una Carta, que el Sa-

bio Rey D. Alonso Decimo es-
cribiò al Principe D. Sancho,
su fecha en Sevilla à 22. de
Agosto (esta fecha està equivo-
cada, como despues veremos)
Era de 1322. (corresponde al
año de la Encarnacion 1284.)
en que le encarga mucho el fa-
vor, y ampàro de esta Casa de
San Lazaro de Sevilla, sin per-
mitir, que ninguno tocado de
esta enfermedad pueda ser reco-
gido, ni amparado, ni curado
en alguna Casa de algun pode-
roso hombre, sò graves penas,
y perdimiento de bienes, que
luego se executen en la una, y
en la otra parte, sin otra licen-
cia de poder estàr en otra, que
en esta Casa, atinando en todo

„ à que de su comunicacion, y
„ tràto, no se le pegasse à otro el
„ mal, y *Gafedat*: y que le fuesen
„ en todo, y por todo guardadas
„ estas libertades entre las demàs
„ al Mayoral, de poder executar
„ todo esto, y poner en la Casa
„ à los tales *Malatos*, sin que en lo
„ tocante à este particular le pue-
„ da ir à la mano alguna Justicia
„ Eclesiastica, ni Secular, excep-
„ to solamente su Consejo Real,
„ que es, quien solamente puede
„ visitarle, como quiera que el Rey
„ de España es Patron del Or-
„ den de San Lazaro en todos sus
„ Reynos.

Ademàs de esta Pragmatica,
hày en España varias Leyes sobre
los *Leprosos*, unas, que rigorosa-

mente mandan su separacion, (d) hechas por los Reyes Catholico D. Fernando, y Doña Isabèl, en los años de 1477. 91. y 98. Otras, que las suponen, tales son, una del Rey Don Alonso el Sabio en sus Partidas, (e) y otra del Rey Don Phelipe II. dada en el año de 1565. (f) Seria preciso un volumen para acopiar todas las Leyes, Pragmaticas, y Edictos, que tienen los demàs Reynos, civilizados relativas à evitar el comercio de los *Leprosos*; basta decir, que todos los Prin-

[d] L. 1. tit. 16. lib. 3. cap. 10. Nueva Recopil.

(e) Part. 4. tit. 2. l. 7.

[f] L. 26. tit. 12. lib. 1. c. 9. Nueva Recopilacion.

Principes, y Republicas, donde se ha conocido la *Leprosia*, han tenido la misma idèa de su contagio, en todos los siglos hasta el presente, y sus Decisiones coinciden terminantemente, con las que llevamos expuestas. Con arrèglo à estos principios el Señor Bernuy quiso, que se pusiesse sobre un pie fixo el conocimiento de los *Leprosos*, los que por la impericia de muchos Professores no tenian determinado criterio, como ahora tambien vemos con harto dolor nuestro, para que, sin perjudicar al santo fin de los Hospitales de San Lazaro, ni à los interesados, tuviesse las Leyes, y Pragmaticas del Reyno su debido, y justo cumplimiento.

Hizose la Consulta à seis famosos

fos Medicos, que en aquella Era florecian en Sevilla, à saber el Doctor Leon, natural de Granada, que con emplèò siguiò la Corte del Rey Don Phelipe II; (g) el Doctor Francisco Sanchez de Oropesa, bien conocido en el Orbe Literario, por su Tratado de la Peste, que padeciò Sevilla el año de 1599. y por su erudito Libro de Afectos de Orina; el Doctor Alonso Diaz Daza, tambien conocido por su Docto Escrito de la misma Peste, y à quien èsta Ciudad es deudora por las Capellanias, y pias imposiciones, que dexò, de que es Patrono el Ilustris-

fi-

{g} Mr. Elci, Diction. hist. V. Leon.

fimo Cabildo de la Iglesia Patriar-
chal; con los demàs Salcedo, Ber-
dugo, y Sofa, de quienes no tene-
mos especial noticia. En el tiem-
po, en que se hizo la Consulta, pa-
rece que se havia pervertido la dis-
ciplina del Hospital: muchos en-
fermos se caaban, muchos se re-
cibian, sin ser *Leprosos*, sino afec-
tos de otras enfermedades analo-
gas à la *Lepra*, y muchos tam-
bien entraban, aunque *Malatos*,
antes de ser contagiosos. Todo es-
to consta de las Reales Cédulas,
que amparan la diligencia del Se-
ñor Bernuy, y que al fin se copia-
rán. Siguese al Auto antecedente
la Consulta, y Parecer de los Me-
dicos, que es de este tenor.

PARECER.

Mandasenos, que demos nuestro parecer en razon, de que enfermedad es, la que han de tener las personas, que han de ser trabidas, é recibidas en el Hospital de San Lazaro.....

REFLEXION.

PArece, que solo à los Medicos toca el juicio, y conocimiento de la *Lepra* por el axioma general del Derecho, que à cada Professor se le ha de creer en su Arte. En el tiempo, en que se hizo esta Consulta, no parece daban voto sobre la *Lepra* los Cirujas-

janos, estando yà separadas estas dos Facultades. Esto podia proceder de tres principios: el primero, lo poco estimada, que en España ha estado la Cirugia hasta de pocos dias acá. El segundo, juzgar, que la *Lepra* era enfermedad puramente medica. El tercero, las muchas Facultades, y Privilegios, que en tiempo de el Sr. Don Phelipe II. gozaban los Medicos. Señaladamente en orden à la *Lepra* concediò à los Proto-Medicos, Alcaldes, y Examinadores del Real Proto-Medicato plena jurisdiccion sobre los *Leprosos*, sin intervencion de Juez Secular, ni Eclesiastico. Consta de una Ley de la Nueva Recopilacion, que dice assi : „ Otro si, hacemos

„ a los dichos nuestros Alcaldes,
„ y Examinadores, Alcaldes de
„ todos los enfermos de *Lepra*,
„ para que vean, quales son aque-
„ llos, que pertenecen à las Casas
„ de San Lazaro, y los que ha-
„ llaren, que deben ser aparta-
„ dos de la comunicacion de
„ las Gentes, y deben ser pue-
„ tos en las dichas Casas, les
„ manden apartar, y se aparten
„ à las dichas Casas de Sr. San
„ Lazaro, fopena de cada diez mil
„ maravedis à cada uno de ellos,
„ que lo contrario de su manda-
„ miento en esta parte hicieren;
„ los quales dichos diez mil ma-
„ ravedis queremos, y mandamos,
„ y es nuestra merced, y volun-
„ tad, que sean para los sobredi-
„ chos

„ chos nueſtros Alcaldes, y Exa-
„ minadores mayores, y para cada
„ uno de ellos, que aſi juzgaren
„ ſer *Leprosos*, y que deben ſer
„ apartados: de los quales dichos
„ Leprosos, que aſi examinaren,
„ y juzgaren, queremos, y man-
„ damos, que hayan por ſu tra-
„ baje, que en lo examinar re-
„ cibieren tres doblas de oro, o ſu
„ valor: y por que los dichos ſu
„ mandamiento, o mandamien-
„ tos, ſentencia, o ſentencias en
„ eſta parte hayan mas fuerza, y
„ vigor, mandamos al Mayoral, y
„ Mayorales, o Mampastor, y Man-
„ pastores, y otra qualesquier per-
„ ſona, que tuviere cargo de las
„ dichas Casas de San Lazaro, o
„ de qualquiera de ellas, que re-
ci-

„ ciban, y acojan, y tengan en
„ ellas, à los que así juzgaren, y
„ sentenciaren ser *Leprosos*, y que
„ deben ser apartados de la co-
„ municacion, y participacion de
„ la Gente, (sopena de cada diez
„ mil maravedis por cada vez, que
„ el dicho su mandamiento en
„ esta parte no cumplieren, y per-
„ dicion de los dichos Oficios,
„ los quales dichos diez mil ma-
„ ravedis es nuestra merced, que
„ sean para los reposteros de las
„ nuestras camas, y los puedan
„ pedir ante qualquiera Justicia,
„ ò Alcalde, como cosa suya pro-
„ pria, de que nos le hacemos mer-
„ ced; (sola qual dicha pena man-
„ damos, que ninguno de los
„ Mampalltores de las dichas Ca-
fas

„ fas de San Lazaro, sea offado
 „ de mandar, ni acusar à los di-
 „ chos *Leprosos*, para que sean apar-
 „ tados en las dichas Casas an-
 „ te otro Juez Eclesiastico, ni
 „ Seglar, salvo ante los dichos
 „ nuestros Alcaldes, y Examina-
 „ dores Mayores, y assi defende-
 „ mos, que ningun Juez Eclesias-
 „ tico, ni Seglar se entremeta, ni
 „ pueda entremeter en el conoci-
 „ miento de esta causa, salvo los
 „ dichos nuestros Alcaldes, como
 „ dicho es, pues la determinacion
 „ de esto pertenece à ellos, y no
 „ à otro alguno.

Sin embargo de lo dicho es
 de saber, que toda *Lepra* es en-
 fermedad mixta, y que en su re-
 conocimiento deben intervenir assi

Medicos, como Cirujanos, pues de lo contrario se figuen muchos, y graves inconvenientes. Los Jueces por una finieſtra interpretacion de las Leyes, fueren contentarse en eſtos, y otros casos forenſes, conque declàre un Medico, diga un Cirujano, deponga un Barbero, y tal vez, como yo laſtimosamente he viſto, un Boticario. Eſtà de màs ponderar los perjuicios de tan deteſtable abùſo; ſolo es preciso conteſtar, que apenas hày Caſo Medico-Legal, en que indispensablemente no deban concurrir Medico, y Cirujano de los mas peritos, para que ſus declaraciones hagan la debida fee; pero precisamente acerca de la *Lepra* quiſo el Rey Don Phelipe II. (cuya es la

la Ley copiada) que interviniessen Medicos, y Cirujanos â su reconocimiento; porque las facultades, que concede, son â los Alcaldes, y Examinadores del Real Proto-Medicato. Estos ultimos son Cirujanos, y Medicos, y aunque tambien hây Boticarios Examinadores, con estos no puede entenderse formalmente la Ley; valiendonos de una de las Partidas, que dice: „ el saber de las Leyes non „ es tan solamente en aprender, „ è decorar las letras de ellas, „ mas el verdadero entendimiento de ellas. (b) Y es claro, que el verdadero sentido de la dicha

O 2

Ley

[b] L. 13, tit. 1. p. 1.

Ley no habla con los Examinadores Boticarios, à quienes ni directa, ni indirectamente pertenece el juicio de los *Leprosos*.

Negocio arduo, è de mucha dificultad, como se vè todas las veces, que para esto nos juntamos en la variedad de pareceres, que hày, y aunque en los Autores, que han escrito, se ha de ver èsta dificultad, segun lo mas que por ello se puede resolver, lo que se nos pide, y demàs de la dificultad, que es muy peligrosa la determinacion.....

REFLEXION.

QUE el juicio de la *Lepra* es arduo, solo lo comprende, el que huviere leído, lo que se ha

ha escrito de esta enfermedad, y por ello quisiere juzgar à un enfermo, que se le presenta, para vèr, si es, ò no *Leproso*. Cotège quanto han dicho los Griegos, Arabes, y Latinos de todos tiempos, convìnelos entre si, y no encontrará dos Escritores uniformes en la descripcion de la *Lepra*. Esta dissonancia es frequente motivo de errarse tanto en el conocimiento, y curacion de las enfermedades, porque de los Medicos, unos han escrito, lo que vieron, otros han copiado, lo que imaginaron vèr; y aunque èsta corrupcion trasciende à toda la Medicina, apenas en otra ocasion es mas notable, que quando se trata de la *Lepra*, ni mas perjudicial. No

hày dos Autores , que pongan unas mismas señales , para conocer específicamente èsta enfermedad , sus clases , y graduacion : cada uno pone muchas diferentes , y quando vamos à contraherlas à los pacientes , faltan aquellas , que los mas famosos tienen por esenciales ; de modo , que es causa de tanta variedad de pareceres , como en las Consultas sobre *Leprosos* observamos cada dia. Bien conocieron èsta verdad los Medicos consultados , de que vamos hablando : Lo mas doloroso es , que raro Medico , ò Cirujano de estos tiempos la conoce , y así ninguno se detiene en dar su dictamen , quando es preguntado , satisfecho con haver leído uno , ò otro Escritor ;

pero, y què perjuicios no se figuen, si favorecen al enfermo sin razon! Què resultas, si contra èl votan sin fundamento!

Pues por ella se condena un hombre à confiscacion de sus bienes, y carcel perpetua, y vivir con Leprosos separados del comercio de los demàs hombres, y en todo lo demàs, que à esto se sigue, que sino se juzgasse conforme à la verdad, que se pretende averiguar, serìa dar ocasion, à que los Jueces executassen un Auto muy inhumano. Y si al contrario se errasse en permitir, que anduviessse libremente en el Pueblo, el que debe ser separado del trato con los sanos, è recluso, para que no salga à pegar la Lepra, à los que no la tienen, serìa un daño perniciosissimo en la Republica, que todas las

bien gobernadas han hecho leyes, para evitarle.

REFLEXION.

YA hemos dicho, que los contagios de la *Lepra*, y la *Peste*, son respectivamente de igual gravedad, y que para evitarlos tienen, y han tenido en todos los Reynos, y edades, fulminadas sus Pragmaticas. Los Canonistas, y Theologos suscitan muchas questiones sobre los *Leprosos*, originadas de la malicia de su contagio; por ellas se vè, que la *Lepra*, (siendo contagiosa,) dirime el Matrimonio rato, disuelve los Esponales, y muchos dicen, que, aunque sean jurados; hace irregulares à los que la padecen, es causa, para que las

Mon-

Monjas salgan de Clausura, y liga al Conyuge en ciertas circunstancias todas las facultades, que le dà el Santo Sacramento del Matrimonio. (i) Por Privilegios Reales de los Hospitales de San Lazaro en España, todos los bienes del *Leproso* pertenecen al Hospital, y por el Derecho comun, y Leyes del Reyno, debe ser encerrado de modo, que no comèrcie con nadie fuera del Hospital: por consiguiente son los tales enfermos separados de sus familias; el marido dexa la dulce compañía de su muger, y el Padre la amable ternura de sus hijos: enagenamien-

[i] Decretal. lib. 4. t. 8. de Conyug. Lepros.

to, que causa el mas fiero dolor, division, que en el modo comun de pensar las Gentes es mas sensible, que la muerte misma. Con harto quebranto nuestro pulsamos èsta fatalidad los Diputados, que fuimos por la Real Sociedad al examen de los *Leprosos* de Lebrija, (de que hablarèmos despues,) donde la confusion del Pueblo, las lagrymas de los interesados, y el pavor de los enfermos, podian desmayar al mismo Achilles. Assi, pues, con justa causa se encarga en la Consulta el gran cuidado, que se debe poner en esta materia, donde siempre hày perjuicio de tercero, sentenciese en favor, ò en contra del enfermo examinado. Con èste breve, y sabio
exor-

exordio, se introducen los seis Medicos consultados, à exponer su dictamen, que es en los terminos siguientes.

DECLARACION DE LA ENFERMEDAD, que han de tener los Enfermos.

L *A Enfermedad, que se nos pregunta, à que los Griegos llaman Elephantiasis, y en los Arabes se llama Lepra, y en los Privilegios antiguos se llama Gafedat, ò Malattia de San Lazaro, y ahora le llamamos, mal de San Lazaro, es toda una misma cosa.....*

REFLEXION.

A *La Lepra en general se daba en España el nombre de*

de *Gafèdat*, ò *Malatia*, y los Leprosos se llamaban *Gafos*, y *Malatos*, como se puede ver en las Leyes de las Partidas, y muchos Privilegios Reales; estos ultimos Titulos conservan aun todavia. Si atendemos à las descripciones de los Authores, fundadas en la observacion, encontraremos, que hay muchas especies de *Lepra*; Primeramente llaman à una *Lepra Griega*, à otra *Lepra Arabiga*, y à otra *Lepra Judaica*. La *Lepra Arabiga* equivale à la *Elephancia* de los Griegos; y èsta una se llama Legitima, otra Leonina, otra Tiria, y otra Alopecia, segun Gilberto. (j) Otra especie hay llama-

[j] Comp. Med. lib. 7.

mada Syphilitica. (*l*) No siempre es cierto, que la *Elephancia* de los Griegos equivale â la *Lep^{ra}* de los Arabes; pues tambien hày otra especie, que se llama *Elephancia Arabiga*, y es propria de las piernas, y pies, de que trataron Avicena, (*m*) y otros; y de ella dice tambien Kempfer, haverla encontrado entre los Malabares, y Habitadores de la Isla de Sto. Thomè, y que los Naturales la llaman *perical*. Encuentrase tambien esta especie de *Elephancia Arabiga* particular en la Nigricia: Padecen-

la

[*l*] Dominic. Raymund. Traité des Malad. qu'il est dangereux à guerir.

[*m*] Lib. 4. tom. 3. cap. 3. Canon. trat. 1.

la los Negros del País, y los Blancos, que andan al temporal, mal alimentados; y tiene alli la particularidad, de que herido levísimamente el cutis con una lanzeta, sale libremente la sangre. (n) Tambien hemos visto esta especie de *Lepra* en nuestro País. Otra *Elephancia* hay, â que Cleyer llama Javanense, por observarse en la Isla de Java en la America. (o) Hay otra *Elephancia* llamada Indica *Insula Mascarina*: èsta tiene la particularidad, segun Couzier, que describe su His-

to-

[n] Tourn. apud James Diction. Univ. Tom. 4. V. Lepra.

[o] E. N. C. Dec. 2. ann. 1683. Collect. Ac. Tom. 3. pag. 531.

toria, (p) de no ser contagiosa; solo lo que se hà observado en ella, es ser hereditaria, y pegarse de las Nutrices â los Infantes. Los Expositores han querido añâdir otras especies de *Lepra*, hablando de la de los Hebreos: Calmet es de opinion, que entre ellos havia tres especies diferentes, â saber, la *Lepra* de los hombres, la de los vestidos, y la de las Casas; de esta opinion son tambien muchos de los Theologos Protestantes.

Otros Expositores dicen, que entre los Hebreos havia seis especies de *Lepra*, (q) otros añaden
haf-

[p] Diar. Med. Decemb. ann. 1757.

[q] Alap. Abulens. Lorin. sup. Levit.

hasta siete, (r) fundando sus conjeturas estos, y aquellos, en el capítulo trece del Levitico. De todo lo dicho hasta aquí se colige, que no es todo uno *Lepra*, ò *Elephancia*, y así hicieron muy malos Medicos de la Consulta en confundir estas dos cosas, pues es cierto, que toda *Elephancia* es *Lepra*, pero no toda *Lepra* es *Elephancia*; aunque se debieron haver hecho cargo de uno, y otro, para acertar mejor en el dictamen, pues siendo contagiosas todas las *Lepras*, y *Elephancias* universales, y teniendo las unas distintos caracteres de las otras, no parece justo

[r] Hug. sup. Levit.

to arreglarfe solo à los de la *Elephancia*, dexando intactos los de muchas *Lepras*, que merecen igual sentencia, y destino.

Pero aun cometieron otro mayor error, que fuè confundir las *Lepras*, y *Elephancias* con el mal de San Lazaro. A esto dan motivo los Privilegios, y Cédulas Reales, que dicen expressamente pertenecer solo al Hospital de èste nombre los enfermos, que padezcan el mal de San Lazaro; tambien la opinion vulgar confunde estos tres nombres en Francia, y España: (s) Pero muchos Modernos con sobrado fundamento juzgan

[s] G. des Innocen. Exam. de Elephant.

gan, que el mal de S. Lazaro es distinta enfermedad de la *Lepra Griega*, y *Arabiga*, llamandole *Elcofis*, ò *Ulzeracion universal*. (1) Pues ahora supongamos, que se trata de recibir un enfermo *Lazarino*, el qual segun su caràcter no es *Leproso* de la *Lepra Griega*, ò *Arabiga*, como en efecto no lo deberà ser: Preguntamos, èste enfermo havrà de ponerse fuera de el comercio de las Gentes en su respectivo Hospital? Los Medicos de la Consulta dirian, que no; y muchos de los presèntes, que se gobiernan por sus maximas, dirian

[1] Heff. Dissert. de Morb. Laz. & Med. Rat. Syst. tom. 3. Sauvag. Class. Morb. tom. 5. Class. 10.

rian lo mismo, atento à que van hablando del mal de San Lazaro como una misma enfermedad con la *Elephancia*, una vèz que supieran ser distintas enfermedades. Mas debe entenderse, que la mente de los Reyes hà sido separar à los Hospitales de San Lazaro todos aquellos *Leprosos*, cuyas *Lepras* sean tenidas en el juicio de los sabios Medicos por contagiosas, è insanables, y aunque la *Elcolis*, ò mal de San Lazaro, sea una *Lepra* distinta de la Griega, y Arabiga, es igualmente contagiosa, è insanable, por cuya razon los infectados de tan lastimosa enfermedad deben llevar el mismo destino, que los demàs.

La qual enfermedad se hace del

daño, que Higado, Corazon, y Bazo, padecen por falta de calor natural, convertido en extraño con maligna calidad, à que los Medicos Griegos llamaron Cacoethia; de tal manera, que engendran una sangre gruessa, turbia, é melancolica; y esta llegando à mantener el cuerpo, le muda el color natural, y como es tan gruessa, y se hace de ella mala assimilacion à las partes, vienen demàs de mudar el color, à tener el cuero desigual con tumorcillos, ò tolundrones, seco, y aspero por el demasiado calor, que retuesta lo allí retenido: é passando adelante la falta del calor natural, y extraño en las unas, y en las otras, viene esta sangre à mal mesturarse, é llegando à mantener las partes exteriores, se hacen llagas en ellas incurables de naturaleza de Cancer,

como esta misma enfermedad lo es, y
 assi la llaman los graves *AA.* un Can-
 cer universal de todo el cuerpo; passan
 las partes exteriores à cancerarse en
 esta enfermedad de manera, que gas-
 tándose todo el calor natural, necessa-
 riamente se pudren, é corrompen de
 tal suerte, que se despegan de las sa-
 nas, y mortificadas se quitan.

REFLEXION.

ESta pathologia, que passaba
 mui bien hasta la mitad del
 siglo antecedente, no corre yà hoy,
 como ni la de àhora passará acà-
 so en los siglos venideros: pero
 qualquiera que sea el hado de las
 presentes Theorias, la propuesta
 por el Systema de Galeno es ab-

furda, y voluntaria, por lo que ni aun merece la pena de considerarse; fuera de que el carácter de la *Lepra*, sus progresos, y contagio, no tienen connexion con Sistema alguno. La sangre no está gruessa (como se dice) en todos los *Leprosos*, antes en algunos está mas liquida de lo natural. El Hígado, y Bazo no solos padecen, sino el Mesenterio, universal tegido celular, y todo el Sistema glanduloso, sin poderse averiguar, qual es el primer actor en tan lastimosa tragedia. Lo ordinario es estar los enfermos mucho tiempo *Leprosos*, y hallarse aun todavia buenos en la economia interior de acciones, y potencias. Esto es mas cierto, que lo que se dice en la Con-

sul-

sulta; en lo restante no hay duda, que por analogismo se le puede llamar à todas las *Lepras*, Cancro universal, ò particular, segun ellas fueren, ò del todo, ò de nna parte; y aunque algunos enfermos mueren del modo, que en la Consulta se dice, no à todos sucede lo mismo de llegar al estremo, que pintan de tanta putrefaccion, ni separacion de los miembros mortificados: pues no pocos mueren tabidos, otros de Erysipelas, que facilimamente se estiomenan, y otros finalmente de fiebres agudas. Areteo fue el primero, que en la descripcion de la *Elephancia* señalò la separacion de los miembros mortificados como el ultimo periodo de esta enfermedad;

pero esto en nuestro País no se observa tan frecuentemente, como verisimilmente sucederá en climas mas cálidos.

Supuesto el modo dicho, de cómo se causa este mal, en que no difieren los Autores Griegos, ni Arabes antiguos, ni modernos, facil cosa será ponerse las señales, que ha de tener; porque de aquí adelante no se tome uno por otro. E porque la dificultad, que hasta aquí hà havido, nació de la confusion, que los Autores han amontonado las señales, que tienen los del mal de San Lazaro, sin colegir las de la essencia de lo mas, que son las señales proprias, sino tomandolas de por sí, las que pueden ser de él, y de otras enfermedades, que llamamos señales comunes. Es necessario poner aquí las
se-

señales, que forzosamente ha de tener, el que huviere de ser trahido, è recibido en el dicho Hospital de San Lazaro, y antes de poner las señales comunes, que muestran esto, que han de ser muchas, è como testigos, que han de condenar à tan graves penas, es necesario, que sean contestes, y esto pide mayor averiguacion. Comenzarèmos por lo mas facil, que son, las que prueban, que el enfermo no es de los que aqui se pregunta.

REFLEXION.

ES cierto, como llevamos dicho, que leyendo, lo que los Medicos Griegos, Arabes, y Latinos han escrito de la *Lepra*, es moralmente imposible, que un
par-

particular sepa gobernarse exactamente en los casos Medico-Forenses, Canonicos, y Civiles, que le ocurren. En cada Autor hay alguna sustancial diferencia: bien sabemos, que en las Historias de todas las enfermedades sucede lo mismo, y aun las curaciones cada uno las pinta de su modo; pero sin embargo, en llegando à la *Lepra*, se hace mas visible, y dañosa èsta diferencia. En la *Lepra* se trata de averiguar, si el contaminado de ella es contagioso, ò no? Buscamos las señales en los libros, y la variedad, que encontramos, nos hace precisamente titubear. El mal mètthodo de escribir los Medicos tiene no pequeña culpa en estos apuros. Pintan en un solo
lien-

lienzo todo, lo que han visto en todos los enfermos de una clase, ò describen, lo que han observado en uno, ò en otro, que les ocurriò; los unos, y los otros proceden comunmente con confusion, sin distinguir las circunstancias con precision botanica, que es indispensable en tales casos: el pobre incauto, que los consulta, piensa, que el enfermo, sobre que los lee, ha de tener aquellas señales, que còpia el Autor, ò Autores, que registra; y en no hallando justa la conuinacion, pierde pie, y se echa à nadar. Este escollo se nota à cada passo en el examen de los *Leprosos*: porque como la experiencia, y manejo de estos enfermos, que es el unico medio de cortar

el

el nudo, aprovecha tan poco en los mas de los Medicos, se les vè hacer unos juicios desatinados, y perniciosísimos, yà al público, yà al paciente; de cuyo riesgo estaràn essentos, los que por la experiencia, y observacion hayan tenido la fortuna de saber conocer las *Leprosas*, y el punto verisimil de su contàgio.

Dos grandes exemplos probaràn lo dicho: El uno sucediò à Claudio Deodato, que refiere Hildano de este modo: Llamaron à este Sabio Medico, para reconocer un enfermo, à quien el Magistrado havia puesto en un Hospital de *Leprosos*, por acuerdo de ciertos Cirujanos. Deodato lo registrò, y penetrò, que se havian
en-

engañado en el juicio; pidió consulta con ellos, para oírles el motivo, con que à aquel pobre hombre lo havian condenado à perpetuo encierro; ellos con mas prefuncion, que ciencia, dieron sus causales: Deodato los desengañò, haciendoles ver, lo que eran *Lepras*, y que el enfermo ninguna padecia, de que resultò ponerlo en libertad. (u) El otro exemplo es, el que observamos los Diputados, que fuimos à Lebrija. Entre los infestados de la *Lepra* havia un Clerigo llamado Don Fernando Bela, el qual compelido de las justicias del Lugar, que no le que-

[u] Hild. Epist. Cont.

rian consentir en el Pueblo, vino à Sevilla , presentòse â varios Medicos , y Cirujanos , que le dieron Certificaciones de no ser *Malato*: para mayor resguardo se presentò al Medico, y Cirujano del Hospital de San Lazaro , los quales certificaron lo mismo: Nosotros lo reconocimos dentro del mismo año en Lebrija , y entre los siete enfermos , que traximos al Hospital , ninguno estaba mas contaminado , que èl , de modo , que no le faltaba señal alguna de verdadero *Elephanciaco* en quarto grado.

En el primer caso vease, què injuria no se le hacia â aquel innocente , por la impericia de los Cirujanos! En el segundo , què per-
jui-

juicio no se le causaba al Pueblo en consentir en èl un hombre contagiosissimo! A todo esto dà motivo la variedad de los Escritores, y el poco conocimiento, que de la *Lepra* tienen muchos Professores, para conciliar la discordia de los escritos, y manejarse con acierto. Pero diràn algunos: y còmo los Medicos, y Cirujanos de los Hospitales de San Lazaro juzgan tan precipitadamente, y certifican con tanta inconsideracion, siendo ellos, los que deben tener mas experiencia, y conocimiento de la *Lepra*? A esto se dice, que considerando èste suceso piadosamente, ferà la causa el valerse de la Consulta, que vamos reflexionando, ò de otras equivalentes instrucciones,

nes, cuyos documentos, aunque no están contestados con las experiencias, valen mucho en el capricho, de los que se contentan con el *Magister dixit*.

Dícese muy bien en la Consulta, que es preciso buscar las señales Características, ò Pathognomónicas, para conocer distintamente una enfermedad, las quales unas veces se reducen à una, otras à la coleccion de muchas; pero es preciso advertir, que por lo respectivo à la *Lepra*, no todas las señales Diagnosticas se hallan en todos los enfermos, sino unas en unos, y otras en otros, como dice Palmario: (x) aunque las Carac-

tè-

(x) De Morb. Contag. lib. 4.

terísticas, y esenciales, à que Gualiacó llama univocas, se han de encontrar en todo Leproso, de modo, que solo pueden variar las comunes, ò equivococas: No se extrañe, que en todo el discurso de la Consulta equivoquen los Medicos fundados en los motivos, que hèmós dicho, el mal de San Lazaro con las *Lepras Griega, y Arábica*, cuya distincion yà hemos hecho constar antecedentemente. Si guese ahora examinar las señales propuestas.

PRIMERA SEÑAL.

L *A Primera señal ha de ser, que si tiene el pulso, y orina naturales, no tiene mal de San Lazaro;*

Q

pues

pues Corazòn, é Higado padecen en esta enfermedad, lo que todos los Autores confieffan; y es imposible, que estas dos señales dexen de atestiguar el daño de sus originales principios, y ansi han de tener el pùlso flaco, y como abogado de los vapores crassos, turbulentos, que se le comunican de la sangre, que hemos dicho, que causa èste mal.....

REFLEXION.

ES pessimo documento afirmar, que el *Leproso* precisamente ha de tener la orina preternatural: esta señal se hà tomado por tradicion de Areteo, que es el mas antiguo Medico, de quien tengamos una historia completa de la *Elephancia*; pero Cornelio Cel-

Celfo, (que le fuè coetaneo) no hizo memoria de tal señal, y lo mismo ha sucedido à otros. La verdad es, que en muchos *Leprosos* de qualquiera especie, que sean, no se observa la orina crassa, blanca, ò turbia, como la de los jumentos, que dice Areteo, sino mui natural en color, consistencia, y contenidos. Algunos Medicos convencidos, de lo que llevamos dicho, añaden como mejor prueba, que se infunda en la orina cal de plomo, ò otro polvo especificamente mas pesado que ella, y sino se vâ al fondo, es señal, de que el enfermo, que la produjo, no es *Elephanciaco*: tan error es este, como el antecedente, segun observamos en Lebrija, donde las

orinas de todos los *Leprosos* estã-
ban naturales, è infundida en ellas
la cal de plomo, se iba al fondo:
por lo que concluimos con Pal-
mario, que las señales, tomadas de
la orina, son inciertas, y falaces, por
lo que toca à la *Lepra*.

Convenìa ciertamente, que es-
to fuera así; porque era mucho
embarazo para un Medico, que
se consulta en estos casos, espe-
rar la orina, para hacer su juicio:
las mas veces no hày proporcion
de lograrla, y quando la hàya, es
negocio, en que pueden interve-
nir muchos engaños; si se recoge
la orina à vista del Medico, no
puede formar dictamen; pues es
contra todas las reglas del Arte,
que dicen, que recien depuesta la

orina, nada se puede conocer de ella, como ni tampoco pasadas muchas horas. Si se manda tener guardada, no puede el Medico saber, si es del enfermo, ò de otro; y en este, como en todos los casos Medico-forenses, es mucho el cuidado, y estudio de los enfermos, por engañar al Medico; en cuya consecuencia la inspeccion de la orina de los *Leprosos* debe reputarse por absolutamente inutil. Por otra parte se conoce tambien su impertinencia, pues si los Medicos de la Consulta deducen su importancia, de que el higado padece, ya se ve, que esta es una preocupacion systematica, derivada de la doctrina de Galeno: pues en las disecciones de los cadaveres

Leprosos no solo se observa el higa-
do viciado, sino todas las entrañas
de las tres cavidades; (y) y si la
diseccion no concluye, porque à
este tiempo todo està corrompi-
do, antes de ella nada se sabe à pun-
to fixo. Finalmente no negamos,
que en algunos *Leprosos* la orina
se presentará, como se dice en la
Consulta, pero este phenomeno se
debe tener por una señal equivo-
ca, y de supererogacion.

Por lo que dice al pulso, sen-
timos lo mismo: en muchos de los
Leprosos de Lebrija encontramos
los pulsos naturales, teniendo to-
das las demás señales de verdade-
ros

[y] Bonet. Sepulchr. tom. 2.

ros *Elephanciacos*. Porquè pues, no ha de declararse por *Leproso* el enfermo, en quien concurren todos los caractères de tal, menos el pùlso? Los Medicos de la Consulta, y los que los hayan creido, dirian, que no puede encontrarse *Leproso* verdadero, que tenga el pùlso natural, pero de èste error yà nos defengañamos en Lebrija; además de que, registrando las varias Consultas, que hà y impressas sobre el examen de *Leprosos*, no se halla, que los Medicos hayan hècho mucho caso del pùlso: (z) por lo que juzgamos mui conforme à la verdad.

[z] Manget. Bibliothec. Med. Verb. Elephant. Mr. De Vaux. L'Art de faire les Raports, & cap. 12.

dad lo que se dice en la coleccion de declaraciones de Munfieur Devanx, hablando de los signos, y prognosticos de las dos *Lepras*, Griega, y Arabiga, es à saber: „ que „ en esta mala enfermedad los „ signos, que se toman del pul- „ so, y orina, son equivocos, y mui „ inciertos.

A la verdad procede la equivocacion de la Consulta, de que Areteo, y los mas de los Medicos posteriores à èl, pusieron al pulso parvo, debil, y tardo, entre las señales de la *Elephancia*; pero todos los mas concluyen, que no todos los signos se hallan en todos, y ninguno dice, que el pulso propuesto es caracteristica, inseparable señal de la *Lepara*. Conviene

no obstante advertir, que los *Le-
profos* tienen tal vèz el pulso pre-
ternatural; pero èstos viven poco,
quando por otra parte hày muchos,
que con su enfermedad duran lar-
gos años; finalmente tengase al
pulso por una señal como la orina,
equivoca, y desupererogacion.

*E las venas mui gruesas como de
jumento, sino es, que por constriccion
de las vias se detenga lo crasso, y pàsse
solamente lo delgado, que en tal caso
mostrarà tambien, no ser venas natu-
rales, por ser tenues demasiado: de
mas de que en el color, y hedimiento,
se les hà de echar de vèr el daño de
los miembros principales, y aun el mal
olor, que tienen sus urinas, suele mos-
trar esto, aunque ninguna de estas ma-
las señales es propria del mal, pues de
otras*

otras muchas causas las puede haver; é para afirmar, que ella, y ellas no tienen fuerza alguna, empero como, quando le huviere, no puede dexar de haver mudanza en pulso, y orinas, segun en lo que consiste este mal, de fuerte razòn, de que no le hày, estando estas dos señales en su natural disposicion, del que se examina.

REFLEXION.

ES cierto, que las varices se observan en las piernas, debaxo de la lengua, y en todas las partes atumorzadas de los *Leprosos*; tambien se observa tenuidad en las venas cutaneas de las partes, donde el cutis està demasadamente delgado, lo que fuele ser

en

en la espalda de las manos en los primeros grados de la *Elephancia*. El hedor de las orinas no siempre se verifica, y de ellas, como del pulso, repetimos lo dicho: importa muy poco, que estèn, ò no naturales, si por las demás señales consta, que el enfermo està *Leproso*; ni para esto sirven argumentos fundados en conjeturas *systematicas*, sino en la observacion, y experiencia.

Y así nos iremos aprovechando: y será la segunda señal, que prueba, que el que se nos propone, no tiene enfermedad de San Lazaro, si tiene su color natural, é principalmente en el rostro; é si en lo demás del cuerpo tuviese su natural color, y lisura, aunque en el rostro solo tuviese todas las señales, que los libros ponen de ser uno Elephanciaco, no se
de-

debe condenar por tal: pues en tal caso es señal, que el vicio no sale de los interiores, sino que està en la destemplanza de solo la parte, en que se muestra: porque si la sangre le tragera en sí, pues es comun alimento à todas las partes del cuerpo, el daño havia de ser comun à todos ellos, de donde juzga el Medico por el color del cuero la manera de sangre, que uno tiene.

REFLEXION.

LAS mismas expresiones de la Consulta persuaden, que no el color mudado de todo el cuero, sino solo el de la cara es, el que debe acompañar à la *Lepra* para el juicio Medico: pues si del color del cuero (como dicen) juzga el Facultativo la manera de sangre, que uno tie-

tiene, bien se sabe, que los Medicos para èste juicio solo miran al semblante, esto es, à la cara; pero lo que hày de cierto en esto es, que en la cara, y manos de los *Leprosos* se pone el color pardo; en las piernas es blanco por las costras, y escamas, que las visten en todo, ò en partes. Lo demàs del cuerpo suele estàr de color natural; sin embargo de lo qual, habiendo señales caractèrísticas, puede declararse à uno por *Leproso*. La parte posterior de los brazos tambien se pone albicante, por estar ordinariamente impetiginosa. Este mismo color toman todas las partes, donde hày escamas, afrechos, ò costras; pero se hallan muchos *Leprosos*, que desde las rodillas, hasta el cuello, tienen su

color-natural. Aunque el tronco de el cuerpo consèrve su respectivo natural color, nunca tiene su correspondiente lisura en la *Lepra* confirmada; porque està comunmente sembrado de unas papulas, ò granillos, semejantes à los de la sarna seca, principalmente en las espaldas. Esto es lo pràctico, y cierto; de lo que se colige, quan errado irìa el Medico, que viendo à un enfermo con el tronco de su cuerpo de color natural, y teniendo todas las demàs señales de *Lepra* confirmada, declarara por solo èste defecto, que no era *Leproso*.

Epuede presumir, que lo que proveyò el Rey D. Alonso Onceno por su Privilegio, è Carta dada en Sevilla à trece dias del mes de Marzo, Era de mil, è

trescientos é setenta é dos años, que es año de Nro. Señor de mil é trescientos é treinta y quatro; en que están estas palabras. = Que no sean tenudos de tomar, ni de recibir à la Casa Cangrosos, ni otro ninguno, que sea doliente de otra dolencia, salvo los que fueren dolientes de la Malatia de S. Lazaro. = La palabra Cangroso se puede deducir de el Cancer, pues el Español muda la C en G en el nombre, que pone à este Pescado, llamandole Cangrejo; y ansi, que siendo informado el Sr. Rey Don Alonso, que en la Casa se recebían, é compelian de entrar algunos, que no tenían el mal de San Lazaro, á que llaman los AA. Cancer de todo el cuerpo, porque solamente turviessen en alguna parte, lo que los mismos no llaman Elephancia, sino Cancer de humores, que se puede presu-
mir,

mir, que el dicho Sr. Rey, informado de lo que entonces passaba, proveyò, que ninguno de los tales se tuviesse en la Casa de San Lazaro; é porque la palabra Cangrosa se puede tambien deducir de Cangrena, que es mortificacion de algun miembro, y por esta razon es; que suele acontecer esto, en los que verdaderamente son del mal de San Lazaro, proveyò lo sobredicho, que no por esso los havian de llevar, ni tener en la dicha Casa: de lo qual nos podemos aprovechar para nuestro proposito; de que ha doscientos y cinquenta y nueve años, que hallamos advertido, que porque uno tenga señales, no determinemos, aunque sean de las mayores, como sería, cancerados, ò mortificados algunos miembros, no por solas ellas le hèmós de condenar, à que le tiene.

REFLEXION.

Avicena fuè el primero, que diò motivo à los antiguos Medicos, y Cirujanos, para creer, que la *Lepra Arabiga*, ò *Elephancia Griega*, no era mas que un Cancro universal, porque así lo afirma en sus Obras: (a) De aquí tomaron principio, para hacer una errada conversion entre el Cancro, y *Lepra*. Avicena pintò muy bien su alusion; porque en realidad la *Lepra* no solo Arabiga, sino tambien la Griega, à ninguna otra enfermedad es mas analoga que al Cancro, así en

R fu

[a] Lib. 4. fen. 3, tract. 3.

su rebeldia, como en su duracion, y causas materiales; pero sin embargo de la semejanza, que hà y entre estos males, Avicena bien conociò, que se distinguian en sus esenciales propiedades, y caractères. Los Medicos le entendieron mal, de que resultò introducir en los Hospitales de San Lazaro enfermos de llagas cancrofas, contra lo que se expidiò el Decreto, de q̄ v̄a hecha mencion. De los cancrofos, y no de los gangrenados, deben entenderse las Clausulas del Real Decreto, pues ademàs de ser esto conforme al language de aquel tiempo, solo los Cancrofos dãn lugar de ser conducidos al Hospital, y no los gangrenados; por ser la Gangrena enfermedad aguda, y el que
la

la padece , està incapáz, de que lo saquen de la cama.

Es preciso entender, de lo que llevan dicho los Medicos en su Consulta , una cosa mui opuesta à su modo de pensar. Fundados, en que el Cancro es enfermedad particular , y que la Cedula citada manda , que no se reciban en el Hospital Cancrosos : quieren persuadir , que aunque uno tenga *cancerados*, ò *mortificados algunos miembros*, no por solas estas señales le hemos de condenar, à que tiene la *Lepra*: lo qual entendido, como suena, tiene sus inconvenientes; pues yà hemos dicho por relacion de Mr. Toyne, que en la Nigicia los negros, y blancos pobres padecen la *Lepra Arabiga* solamente

en las piernas; esto es la *Elephancia Arabiga*, de que yà hemos hecho mencion: tambien nosotros hemos visto *Lepras* particulares de manos, y pies, assi en Sevilla, como en Lebrija, en la Madre de Don Fernando Bela. Hày ademàs de las dichas otra *Lepra* particular en la cabeza, y barba, como consta del Capitulo 13. del Levitico, vers. 29. y 30. donde dice Dios „ El hom-
 „ bre, ò muger, en cuya cabeza,
 „ ò barba naciere la *Lepra*, la verà
 „ el Sacerdote, y si aquel sitio es-
 „ tuviere mas baxo, que la demàs
 „ carne, y el pelo fuere amarillo,
 „ y mas delgado de lo natural, los
 „ declararà contaminados; porque
 „ es *Lepra* de la cabeza, y barba.
 En el vers. 42. y 43. despues de ha-
 ver

ver dicho en los antecedentes 40.
y 41. „ El hombre , de cuya cabe-
„ za se caen los cabellos , es calvo,
„ y limpio , y si se cayeren los pe-
„ los de la mollera, es recalvastro,
„ y limpio ; dice Dios : „ pero si
„ en la calva de toda la cabeza , ò
„ de la mollera apareciere el color
„ blanco , ò bermejo , y lo viere
„ el Sacerdote , lo condenarà de
„ *Lepra* cierta.

Todos estos son verdadera-
mente *Leprosos* , y solo tienen uno,
ù otro miembro ofendido ; en cu-
ya inteligencia los Medicos deben
ser cautos en reconocer , y juzgar,
de modo , que si en los extremos
del cuerpo aparecieren llagas , y
deformidades de idèa *Leprosa* , se
deberàn declarar por comprehen-

didos en la Ley general de los demás con arrèglo à su graduacion. Hemos dicho de idèa *Leprosa*, para que no se equivoquen las llagas cacoethicas de la *Elephancia*, con las canerosas, putridas, corrosivas, &c. y de esta suerte, qualquiera perito podrà evitar los errores de la equivocacion.

Para concluir con las señales, que prueban, que el enfermo no es de San Lazaro, aunque tenga muchas de las señales, que estàn en los libros, es la ultima, y potissima, sino tiene mal olor de tal enfermo, assi en el anhelito, como en lo que se evapora de su cuerpo: porque es esto tan proprio à la essencia del mal, que faltando, no lo tienen los A.A. por tal, ni serìa contagioso el estar en el aposento del Malato de San

Lazaro, sino turviessse este mal olor, que hemos dichos è por consiguiente, aunque turviessse las señales todas, si le faltasse el ser contagioso, està claro, que no debe estàr recluso; pues como consta por las Cartas, ò Privilegios de los Señores Reyes, la razon de apartar, los que tienen este mal, es, è fuè siempre, porque no se pègue à los sanos.

REFLEXION.

EL hedor, en que fundan los Medicos de la Consulta la razon del contagio, se observa frequentissimamente en los *Leprosos* confirmados; pero algunas veces falta, y es error creer, que en no haviendo el fetòr del aliento, no pueden ser contagiosos los *Lepro-*

fos, aunque tengan todas las demás señales esenciales, y características. En los libros Medicos, que trahen la Historia de las *Lepras*, se lee, que el fetòr es una de las muchas señales, que testifican su existencia; pero no se encuentra, que los AA. carguen en èl tanta consideracion, como ponderan los Medicos de la Consulta. Solo se lee en las de Fernelio, la de un enfermo, que teniendo principios de *Lepra*, los Medicos subscriptores dixeron, que aunque hàya principios de tal enfermedad, no debe reputarse por *Lepra* aquella, en que falta el fetòr, ò aquella podredumbre, que ofende à los circunstantes: donde hày, que notar dos cosas; la primera, que los dichos

Me-

Medicos, de que habla Fernelio, havian afirmado antes, que el enfermo de la Consulta no era *Leproso*, por faltarle el estupor, y frialdad de los extremos; la segunda, que no dicen, que el fetor precisamente califica la *Leprosia*, sino que el, o la podredumbre, que ofende a los circunstantes. (b)

Pero una, y otra maxima son voluntarias; pues nadie ha dicho, que la esencia del contagio consiste en el fetor, o que en faltando este syntoma, no pueda haver contagio: lo qual era preciso, para que fuese cierta la doctrina de la Consulta. La Peste, la Pthifis,

Sar-

[b] Fernel. Confil. 70.

Sarna, Morbo Galico, y demás enfermedades, por contagiosas, no dan de sí algun fetòr: luego, aunque en la *Lepra* faltasse, sin embargo debe tenerse por contagiosa, estando caracterizada por otra parte. En efecto las *Lepras*, de que habla la Sagrada Escritura, eran indubitablemente contagiosas, y con todo, no se halla, que en alguna de ellas huviera fetòr. No es buena respuesta decir, que las *Lepras* de la Escritura eran privativas de los Judios, y que constituian una especie distinta de la Griega, y Arabiga: pues los Hebreos no padecieron mas *Lepra*, que la que es endemia, en Egypto, y Palettina; y de estas mismas son, las que se padecen en todo el Mundo, segun las

las descripciones, que tenemos de los Medicos Griegos, Arabes, y Latinos, y lo que es mas segun nuestra observacion, y experiencia. Vease, lo que han escrito sobre la identidad de la *Lepra* Judaica con las demàs, Francisco Ranchini, (c) Juan Leclerc, (d) y Juan Astruc, (e) à que se pueden agregar, los que yà hemos citado arriba.

En los *Leprosos* de Lebrija, habiendose declarado siete por confirmados, uno, llamado Benito de Cala, (Aliàs Benete) no tuvo absolutamente fetòr; y aunque le faltò este caràcter, se declarò por *Leproso*

[c] Traité de la Lepr. sect. 1. chapitr. 13.

[d] Tom. 3. Comment. in Bibl.

[e] De Moib. ven. tom. 1. cap. 4.

so Elephanciaco, Contagioso, así por los Diputados encargados en esta inspeccion, como por toda la Sociedad; y en su consecuencia se puso en el Hospital de San Lazaro de esta Ciudad, donde hoy permanece: de lo que resulta, que aunque falte el fetor del aliento, si hay la suficiente coleccion de señales caractèristicas, debe el *Leproso* declararse por contagioso; fuera de que es ridiculèz improbable, suponer un enfermo *Leproso* confirmado, porque los caractères esenciales lo indican; y decir, que no es contagioso.

Y así dice el Sr. Rey Don Sancho, quando en su Carta, é Privilegio, dada en Sevilla à 22. de Agosto, Era de 1322. que es año de nuestro Señor de

1284. Sepades, que Pasqual Martinez, Mayoral de la Casa de los Malatos de San Lazaro de Sevilla, me mostrò una Carta del Rey Don Alonso mio Padre, que Dios perdòne, que mandaba, que todos aquellos, que fueren dañados de gafedat, que non consintiesedes, que moren entre los homes sanos, porque se les podria ende seguir mui gran mal. Una del Señor Rey D. Sancho, á lo que dice su Padre: = E yo por el guardamiento de vosotros, è por que tengo, que podria acaecer mui gran mal, tuvelo por bien. = Y el Señor Rey D. Fernando IV. confirmando lo del Señor Rey D. Alonso, su Abuelo: el Señor Rey D. Sancho su Padre dice: Yo viendo, que es mal en los gafos venir à guarecer entre los sanos, comer, y beber con ellos, confirmosela, è mào, que les valga.

De

De todo lo qual consta claramente, que la razon de la Ley, que sepàra, è saca à vivir al campo los Gafos Malatos, es porque si andan entre los sanos en el Pueblo, no cunda este mal, pegandose de unos en otros: è que no llegando à tener mal contagioso, el que se examinàre, para si es, de los que se han de encerrar, que de ninguna manera pueda ser condenado. Y de esta manera se ha de entender lo mandado por el Señor Rey Don Enrique, en su Carta, dada à 7. dias del mes de Febrero, Era de 1414. que fuè año de nuestro Señor de 1376. en que dice, acerca del examen, que se hace de si uno es Malato, ò no: = E si fuere fallado, que el encomienzo de la dicha dolencia, ò en mediania de ella, è dixere, que se quiere pensar, è sanar, y medicinar: que el dicho Fuez, que le

dè plazo de un año , à que se piense , è guaresca de la dicha enfermedad ; y se en el año cumplido , que este tal doliente no sanare de la dicha enfermedad , y estuviere en la dicha su dolencia , mandamos , que no baya otro plazo alguno , mas que mòre , y este por doliente en la dicha Casa de San Lazaro donde adelante.

Lo qual forzosamente se ha de entender del enfermo , que con las demàs señales estaba , quando lo examinaron en principio , ò aumento del Contagio , porque sino ha llegado à esto , quando le dan el año , para que se cure , seria manifesto agravio , mandar , que en pasando el año se encierre por enfermo del dicho mal : el que sino estuviessè sano , de lo que tenia , quando le dieron el año , no serà mal de San Lazaro

REFLEXION.

LOS fragmentos de Cédulas Reales, alegados, confirman, lo que llevamos dicho de la prohibicion, con que todas las Leyes, divinas, y humanas han cortado el comercio de los *Leprosos* con las demás Gentes; y la fecha de la Real Cédula del Rey Don Sancho IV. llamado el Bravo, dà à conocer el gran cuidado, que mereció la *Leprosia* à los Monarcas de aquellos tiempos en España: pues haviedo muerto su Padre el Rey Don Alonso, en 21. de Abril del año del Señor de 1284. la fecha de la Cédula Real es de 22. de Agosto del mismo año: aquí hày, que no-
tar

tar la equivocacion historica, (que diximos) de Alonso Morgado; quien hablando de la Fundacion de el Hospital de San Lazaro, cita una Carta del Rey Don Alonso el Sabio, su data en 22. de Agosto de el año del Señor de 1284. dirigida à su hijo Don Sancho, en que le encomienda el favor, y cuidado de la Casa de San Lazaro; cuya fecha es imposible, por haver muerto dicho Rey Don Alonso en el mes de Abril de dicho año. Por ventura la Carta, que cita Morgado, es, la que presentò al Rey Don Sancho, Pasqual Martinez, inserta en la Cedula Real de este Monarcha; y la fecha de 22. de Agosto no es de la Carta presentada del Rey Don Alonso, sinò de la Cedu-

la de el Rey Don Sancho su hijo:

En la Real Cedula alegada del Rey D. Enrique el Segundo hày que observar, que en aquellos tiempos se recibian en el Hospital de S. Lazaro *Leprosos* capàces de curacion; y por esto el Rey les permite en su Decreto, que se curen, los que quieran : y que si dentro de un año no lo consiguen, no se les permita mas plazo. Esto vâ conforme, à lo que manda Dios executar en el Levitico; donde ordena el Señor,

„ que el Sacerdote (que era el Mi-

„ nistro deputado para èste nego-

„ cio,) reconozca los *Leprosos*, y si

„ dieren señales dudosas de serlo,

„ los encierren siete dias; y si pas-

„ sados, se presentàre limpio, con

las expiaciones correspondientes,

les

„ les permita el comercio con los
 „ demàs; pero si subsistiere la du-
 „ da, los detenga otros siete dias
 „ hasta tanto, que conste los que
 „ son *Leprosos* confirmados, ò que
 „ estàn limpios, para darles sus res-
 „ pectivos destinos.

Este mismo numero de dias, para la indagacion de la *Lepra*, se hàlla en otros lugares de la Escritura: (*f*) donde hày, que observar la gran diferencia, que se encuentra entre el año, que permite, para curarle los *Leprosos*, el Rey Don Enrique; y los siete dias, que prescribe Dios, para vèr, si es *Lepra*, ò no; como dando à entender, que en los

S 2

sie-

[*f*] Num. 12. 14. & 15.

fiete dias puede crecer, ò menguar. El año es termino regular, para probar, si el *Leproso* es curable, ò no; y se conforma, con lo que dicta la experiencia: los siete dias de la Escritura están dispuestos por Dios; y aunque es cortísimo tiempo, è imposible de providencia ordinaria para la averiguacion, que se intenta, es preciso ceder, y conformarse: fino ès que digamos, que la inteligencia literal de los dias, es poco conforme al espiritu del Texto. Ello es indubitable, que en siete dias no puede la *Lepra* hacer mutacion; con que à los dias en esta parte es forzoso darles la interpretacion, que en otros Textos se dà à las semanas, meses, y años. Ningun Expositor se

se hà hecho càrگو de esta importante dificultad; en que nos holgaríamos haver visto zanjado algun trabàjo; pero es preciso decir, que los *siete dias* no tienen traduccion literal, ò que su calculo no es conforme al comun, de que hoy usamos; para conciliar la inviolable verdad de la Escriptura con la experiencia.

No solo en aquellos tiempos, fino tambien en los sucesivos, se han recibido en el Hospital de S. Lazaro de esta Ciudad *Leprosos* capaces de curacion: esto se prueba de los Autos de visita, que hà y en èl, y que hemos visto; por los que consta, que en las mas de las visitas generales (que se hacen de tiempo en tiempo,) hà salido bue-

no del Hospital uno, ò mas enfermos, con certificaciones, y passaportes, para vivir, donde quieran. Pues ahora, como puede èsto componerse con la instruccion de nuestra Consulta, de que deben haverse servido los Medicos, y Cirujanos de dicho Hospital, para el recibo de los *Leprosos*, como lo mandan las Reales Cédulas? Porque si solo por el examen de la Consulta ha de recibirse el pobre enfermo; rara vèz, ò nunca, podrá volver à su antiguo estado: y ello es, que despues, que hày en el dicho Hospital dicha Consulta, han salido algunos declarados por buenos: Luego hasta ahora, para recibir los enfermos, no se han gobernado los Medicos, y Cirujanos del dicho

Hof.

Hospital por la instruccion de la Consulta.

A la verdad, si los Medicos, y Cirujanos del Hospital de San Lazaro huvieran de ceñirse â las quatro precisas señales del *fetor en el aliento*, *color mudado de todo el cuerpo*, *orina*, y *pùlso preternaturales*, para recibir los enfermos; jamás llegarìa el caso de verificarse tal recibo: porque rara vèz se hallan todas juntas en un *Leproso*; y aunque los Reyes D. Phelipe IV. y Don Phelipe III. por sus Reales Cedula mandan, que para recibir los Malatos en este Hospital, se observe â la letra, quanto se previene en la Consulta, la imposibilidad *phyfica*, que hà y para dicha observancia, hà ècho, y harà

siempre ilusorio el Real Decreto: en cuya consecuencia passemos à examinar las demàs señales.

Para colegir con aire las señales, que muestran, qual es el enfermo, que ha de ser trabido, è recebido en el dicho Hospital de San Lazaros se ha de presuponer, lo que consta, del modo, que diximos, que tenian de hacerse: que en esta enfermedad se muestra en las partes exteriores por el vicio, que se comete en la nutricion de ellas, el qual al principio no les viene por enfermedad, que ellas tengan, sino por la mala sangre, gruessa, turbia, y melancolica, que el higado con los otros interiores les administra: de donde les viene, que se mude el color bueno, è natural, que antes tenian, de tolundrones por la cara, y el cuerpo, y que tengan la voz seca, y asperas y de esta
fal-

falta, é vicio en el mantenerse, viene el consumirse la parte carnosá de las orejas, é quedarse mas pequeñas, é mas redondas; é lo mismo en los ojos, quedandoles mas redondos, é mas fixos por la sequedad de los musculos, y en otras partes se les ècha de ver por esta misma razon, esta falta, é vicio en el mantenerse; de donde les vienen las arrugas de la frente, y baxarse los pulpejos, que estàn en las palmas de las manos por baxo de las raizes de los pulgares: y aunque diximos, y ès verdad, que en estos efectos de la mala nutricion, que se èchan de ver en todas las partes exteriores, no vienen à los principios por enfermedad, ni vicio ninguno, que hày en ellas; pero passando algun tiempo, se alteran con el vicio, que lleva la sangre, que las mantiene, è viene à hacerse llagas incurables,

bles, y à hincharse los labios, y à comerse las partes interiores de las encias, y narices, é causarles la deformidad, que se vè en ellas, y en todo el rostro, y en la voz ronca, ò de ganso, que los Medicos llaman canglorosa, ò gangosa: que es salirles el habla por las narices; por lo qual se junta con esta malicia, ò vicio de los excrementos de tan viciosa nutricion, que lo que suele resultar de ella, para materia de conservar las cejas, pestañas, barba, y cabellos, sean tan al contrario, que se vengán à pelar, como les vemos. De esta misma causa de crassitud, y vicio de excrementos, vienen à estruirse los nervios, que han de dar sentimiento al cuerpo; é que se tenga por señal, el punzarles con aguja, à vèr, si se sienten; la qual no ha de entrar mucho, pues la sospecha està en la cute, ò po-

co màs: que si se profunda mas, que esto, aunque este confirmado Leproso, sentirà. E quien estuviere, en lo que es esta enfermedad, y modo de hacerse, como hemos dicho; todas las señales, que hemos puesto, y otras, sabrà reducir à curanza inmediata, de que son efectos: y de hàz passarà à la averiguacion, de lo que prueban para declarar, si el que los tiene, es de los que han de encerrar, ò no: las venas, que à todos se nos echan de ver debàxo de la lengua, los de este mal las tienen mui crecidas, mui llenas, y mui denegridas, por lo que en ellas se multiplica de esta sangre: de donde vinieron los Medicos, por hacer la averiguacion à priori, à sangrar, al que està sospechoso del mal de San Lazaro, de vena grande como suele, cerca de arca; y que la abra bien el Barbero, é considerar en ella el

color, é modo de sustancia, que tiene; y hallandola gruessa, y como dicen algunos, que lo han experimentado, lavandola, y hallando en ella algunas terrestreidades, ò cenizas, como arenas, juzgá bien, que el que tiene la tál sangre, aunque no tenga, sino mui leves indicios de este mal, es menester poner mucha diligencia en regimiento, y cura, para no venir à él.

REFLEXION:

LA inspeccion de la sangre de los *Leprosos*, sin embàrgo de que son muchos los Medicos, que afirman deberse estimar para el verdadero conocimiento de la *Lepra*; diciendo, que la sangre de estos es arenosa, que sobrenada en el agua, es trombosa, haciendo como granos

nos de arena dentos, y duros &c. (g) es absolutamente inutil: lo primero, porque rara vez en el examen de los *Leprosos* hày proporcion de verles la sangre; lo segundo, porque las qualidades dichas de la sangre, aun quando se hallàran en todos los *Leprosos*, no tienen respecto essencial con la enfermedad; lo tercero, porque la sangre del modo dicho, solo se encuentra en uño, ù en otro; pero en los mas se suele hallar, ò natural como en los sanos, ò liquada como en los cachec-

[g] Guid. de Gaul. Chirurg. tract. 6. Doctrin. 1. cap. 2. Bernard. Gord. Lil. part. 22. & de Phlebot. lib. 1. cap. 13. Valefc. de Tarran. Philon. Chirurg. cap. 20. Exam. Lepros. Michael Balenc. Pandect. Meduo. leg. fol. 89. & plures alii.

cheéticos, ò densa como en las inflamaciones. Feliz Platero dice, que en mas de treinta años, que asistiò à la inspeccion de los *Leprosos*, haviendolos hecho sangrar, ni èl, ni los Cirujanos compañeros vieron en la sangre otra cosa mas, que lo que llevamos dicho. (b) Julio Palmario assegura en confirmacion de esto, que las señales tomadas de la sangre son tan inciertas, y falaces, como las de la orina. (i) En muchos AA. mui recomendables, no se hace memoria de la sangre de los *Leprosos*, y Avicena, en la curacion de èsta enfermedad, hablando de las caute-
las

[b] Praxeos tom. 3. lib. 1. cap. 4.

[i] De Morb. Contag. lib. 4.

las para sangrar, supone, que la sangre unas veces está corrompida, y otras natural; de todo lo qual se evidencia, que para conocer rigurosa, y debidamente la *Leprosia*, y declarar su contagio, es perder el tiempo detenerse à mirar la sangre.

Pero habiendo llegado los Medicos de la Consulta à describir todas las señales, y caractères, de que se revisten los *Leprosos*, es preciso acercarnos à dàr las idèas justas, de que se han de adornar los Medicos, y Cirujanos, para hacer un juicio cierto, ò verosimil, de lo que es la *Leprosia*, quando es contagiosa, y quando no: porque sobre su dictamen caen los formidables Decretos del Magistrado; y antes es de notar, que no todos los *Le-*

profos contagiosos tienen la voz ronca, como nosotros vimos en Lebrija; donde Benito de Cala, (de quien yà vâ hecha memoria) siendo de los confirmados, tenia su voz clara, sonora, y natural: y aun habiendo passado año y medio, y estando mucho peor, permanece en el Hospital con su voz natural. Tambien es de notar, que en la Consulta solo se describe la *Elephancia* universal, omitiendo la *Lepra* Griega, y el verdadero *mal de San Lazaro*, que todas son igualmente contagiosas. Tampoco gradúan la *Elephancia*, siendo así, que camina progresivamente, como todas las enfermedades; y así como en la Pthisis, en el Morbo gálico, &c. los AA. han hecho su escala, fe-

señalando el grado, en que se juzgan contagiosos estos males, y en los que aun no lo son; debieron los Medicos haver practicado lo mismo en la Consulta para la debida claridad: porque pensar, que solo està contagioso el enfermo *Elephanciaco*, en quien concurre el syndrome de señales, que describen, es delirio contra la experiencia; y por este orden el Hospital estaria mui deshabitado, los Pueblos se contaminarian infinito, y los pobres enfermos se verian como yà hemos tocado muchas veces, sin tener donde recogerse. Su Patria los destierra, el Hospital no los admite, las Gentes huyen, y los demás Hospitales no los quieren: Què han de hacer estos infelices?

A donde han de ir? Que inhumanidad! Que tribulacion! Pues este no es hyperbole, nosotros lo hemos visto en esta Ciudad. Finalmente, los Medicos de la Consulta vacian en ella mucha theoria, y yà hemos dicho, que esto es absolutamente impertinente, para conocer las enfermedades, y tal vèz dañoso. Pero volvamos à nuestro proposito.

La *Lepra* es una deformidad del cuerpo, universal, ò particular, acompañada de costras, ò tumores insensibles, verrucosos, ò llagas corrosivas, y cariosas. Es un genero, que comprehende muchas clases. Xà hemos referido, las que los AA. han gustado de distinguir; pero todas pueden reducirse à las tres prin-

cipales, y famosas, de *Lepra Griega*, Arabiga, y mal de San Lazaro. La *Lepra Arabiga* es lo mismo, que la *Elephantiasis* de los Griegos: llamada así desde Areteo, y Celso, por cierto analogismo, que tienen los poseidos de este mal con el Elephante en muchas qualidades. A la *Lepra Arabiga* llaman tambien *Leontiasis*, porque à algunos enfermos se les pone la cara semejante à la del Leon. Llamánla tambien *Satyriasis*, porque los infestados suelen ser Salaces, como los Satyros, bien que muy pocos.

Estas *Lepras*, así Arabiga, como Griega, son universales, ó particulares; cuyas diferencias pueden

verse en Gilberto, (*k*) Mercurial, (*l*) y Casal. (*m*) Las *Lepras* son espontaneas, hereditarias, ò adquiridas por contagio. Todas comunmente son enfermedad cronica, ò de larga duracion; y ni todas comienzan de un mismo modo, ni en sus progressos tienen unos mismos caractères: porque en ellas hày señales essenciales, y accidentales; à las essenciales llaman unos Pràcticos univocas, y otros pathognomicas, las quales se hallan en todos los *Leprosos* de una clase; à las accidentales llaman equivocac; porque
en

[*k*] Compend. Med. lib. 7.

[*l*] De morb. cutan.

[*m*] Histor. Nat. y Med. de Astur.

en unos suelen encontrarse, y en otros no.

EXAMEN VERBAL.

ARmado con las Reflexiones antecedentes, que demuestran, aunque hechas con la mayor brevedad, lo que nos propusimos al principio; el Medico, y Cirujano, (ambos deberàn concurrir) que entran à examinar à un *Leproso* de qualesquiera genero, y clase, que sea, le tomaràn juramento, judicial, ò extrajudicialmente, so cargo del qual ha de decir verdad, en quanto fuere requerido.

Evacuada esta diligencia, se le hà de preguntar toda su vida ante acta; circulando por las seis co-

fas no naturales, con la misma exactitud, que se hace, quando se vâ à curar una grave enfermedad; comenzando a examinar desde su nacimiento hasta la edad, que tiene; de cuyo infôrme resultará el conocer, si el enfermo tiene, ò no, disposición natural para la *Lepra*.

Item; se le preguntará, si sus Padres han sido *Lazarinos*, ò *Mala-zos*; (por cuyas voces entienden mejor, que por la de *Leprosos*.) Si hà comerciado, tratado, ò comunicado con tales enfermos; ò hà usado de ropas suyas, dormido en sus camas, ò de algun otro modo hà conversado con ellos: de lo que resultará el saber, si la *Lepra* es hereditaria, espontanea, ò adquirida por contagio.

Item:

Item: se le preguntará, si se ha curado de la enfermedad, sobre que es examinado, y con qué remedios: porque si han sido eficaces, y poderosos, como el Mercurio, de que los mas de los *Leprosos* usan por consejo de Medicos preocupados, è imperitos, creyendo, que es remedio de la *Lepra*; y no se ha mejorado, ò està peor, sirve para calificar la tenacidad de la *Lepra*. En los mas de los *Leprosos* confirmados, que hemos llegado à examinar, así aquí, como en Lebrija, notamos, que havian tomado el Mercurio, unos por la boca, y otros por unciones; pero todos confessaban, haver empeorado; suponemos, que todos, los que havian passado por el Mercurio, estaban galicados: de

donde hemos concluido, que la *Lepra* es contraindicante de este remedio; lo mismo hemos observado en los Cancros, estèn, ò no ulcerados.

Item: se le preguntará, què enfermedades hayan padecido; y còmo ha sido el origen, ocasion, y progressos, de la que se examina; para congeturar el aparato de sus humores, y solidos. Concluido èste informe verbal, que se hará con toda la sagacidad, prudencia, y humanidad possible, para que el enfermo no pueda engañar à los Examinadores, y diga sincera, y francamente la verdad en todo; se separará à hacer la inspeccion, y reconocimiento ocular de todo su cuerpo, que se pràcticará del modo siguiente.

INS-

INSPECCION OCULAR.

PRimeramente, se le registraràn los cabellos, y pelos de las cejas, barba, sobacos, pecho (si es hombre) pudendas, y generalmente todo el cuerpo.

Se mirarà el color de la cara, cuello, brazos, manos, pecho, espaldas, y piernas, con todo lo demàs.

Se reconocerà la delineacion de la cara, y orejas, lo interior, y exterior de las narices, los labios, el paladar, la raiz de la lengua, las venas sublinguales, las encias, ojos, y parpados, las manos, brazos, y antebrazos, pudendas, piernas, y pies.

Si

Si el pelo de todo el cuerpo està natural, el color de la cara tira à livido principalmente en las mexillas, ò narices, si èstas estàn algo hinchadas, y habla por ellas, como los que tienen espejuelos puestas, ò los que padecen polypo; y los vasos cutaneos de las mexillas, y narices estàn algo varicosos, y en los pies tienen algunas exfoliaciones furfuraceas; y todo esto tiene algun tiempo de duracion, principalmente, si hày algun motivo de ser hereditario, ò contagiado, y se agregare algun notable abùso de las seis cosas no naturales; el que padeciere esto, es *Leproso* en primer grado, pero no contagioso: dispuesto à passar à qualquiera de las clases de *Lepra*. Este tàl deberà

curarse, ò por sí, ò por providencia judicial, para no caer en el grado de contagio.

El que tuviere el pelo de la cabeza natural; no tuviere pelos en las cejas, tuviere la barba clara, pocas, ò ningunas pestañas, los brazos, y piernas, con poco, ò ningun bello, la frente, y mexillas desiguales, las cejas mas gruesas de lo natural, los lobulos de las orejas delgados, ocenas en la ternilla de la nariz, (que se conocen, registrandola por una, y otra ventana) tuberculos en la raíz de la lengua, hablàre por la nariz, tuviere pustulas como de Sarna en las espaldas, las manos algo hinchadas, el cutis de ellas delgado, el musculo, que està entre los dedos pollice, ê indice, confunto,

los

los pies, y piernas, hasta la pantorrilla hinchados con llagas cacoethicas, y muchas escamas, y punzando en las piernas, y pies, no diere indicios de sentimiento; el que padeciere esto, es *Leproso Elephantiaco* en segundo grado; y como tal contagioso, perjudicial al comun, è incapaz de curacion; principalmente, si el informe verbal hace constar, ser antigua la enfermedad demàs de un año; y si ha usado inutilmente de remedios eficaces, ò tiene alguna razon de ser hereditaria, adquirida por contagio, ò producida de fuertes causas de las seis cosas no naturales.

El que tuviere el cabello de la cabeza natural, las cejas sin pelo, la barba clara, los brazos, y piernas

nás, fin bello; el color de la cara, especialmente en las mexillas, y narices, sofocado, tirando à livido, la ternilla de la nariz con océnas por uno, y otro lado, tuberculos, en la raíz de la lengua, los lobulos de las orejas, ò mas delgados, ò mas gruessos de lo natural; hablàre como por las narices, los brazos, muslos, y piernas, llenos de costras secas, ò humedas, de qualquier color, que sean; es *Leproso* de *Lepra* Griega en segundo grado: principalmente, si ha precedido la *Sarna* maligna, ò los enpeines, y se agregaren los informes, que hemos dicho en el parrafo antecedente.

Si los caractères, que hemos propuesto de una, y otra *Lepra*, no se hallaren en todas las partes del cuer-

cuerpo, fino solo en una, ù otra; serà *Lepra* particular de aquella respectiva especie, y en segundo grado; con tál que la cara, orejas, boca, y narices, presenten las señales sobredichas; y en este caso deberá calificarse la *Lepra* particular de contagiosa, como la universal; bien entendido, que no haviendo la deformidad de la cara, se deberá reputar por *Lepra* de primer grado, no contagiosa.

Prevenimos tambien, que la *Lepra* Griega no solo tiene los principios, que hemos expuesto, comunes à la Griega, y Arabiga; sino que tambien se pueden considerar como principios suyos, ò primer grado, la *Morphea*, que causan los empeines envejecidos, y la *Sarna Ferina*. Si

Si à las señales referidas se agregan ulecras cariosas, corrosivas, y cacoethicas, mayores, ò menores, diseminadas por muchas partes del cuerpo, que, ò no se cierran, ò si se cicatrizan en algunas partes, se abren en otras; el que padeciere esto, es verdadero *Lazarino*, y como tal, debe entrar en la clase de los contagiosos, y perjudiciales à el comun de las Gentes.

Si las señales del segundo grado se aumentaren de modo, que el pelo de la cabeza esté lasso, acey-toso, y tènue, el de las cejas, y demás partes del cuerpo estuviere, como hemos pintado; la cara se viere atumorada, la ternilla de la nariz cariada, la nariz desfigurada,
de-

deprimida, ò chata, el color sofocado, tirando à livido en las partes afectas, los labios, encias, y paladar tuverculosos, los ojos desfigurados, tirando à redondos, las orejas extenuadas, ò tuverculosas, tumorcillos en la raiz de la lengua, pustulas como de Sarna en las espaldas, pecho, y vientre; los tegumentos de la parte posterior de los brazos duros, y furfuraceos; los antebrazos tuberculosos, las manos hinchadas de color oscuro; las piernas, y pies, inchados, ulcerados, duros, varicosos; y con escamas, en las nates, y pudendas, y algunas llagas escamosas; estupor, ò insensibilidad en las partes afectas; ronquera, y hedor del aliento; el que esto padeciere, es *Leproso Elephanciaco* en tercer grado.

do. Tambien lo serà, el que presentare las señales, que de la *Lepra* trahe la Escritura en los lugares yà citados, las quales son relativas à la *Lepra Griega*.

Si à lo dicho se agrega la fiebre continua, la corrupcion de los extremos, de modo, que se caigan los dedos, narices, manos, ò pies; que tirando del pelo, se trahiga la carne, con verisimil impossibilidad de vivir mucho tiempo; el que padeciere esto, serà *Leproso Elephanziaco* en quarto grado.

Por los caractères dados se podrá tambien graduar la *Lepra Griega* hasta el ultimo periodo. De lo dicho se colige, que es insubsistente el dictamen de muchos Medicos, que establecieron el con-

tagio de la *Lepra* en otros diferentes principios. Ningun Práctico hasta ahora parece haver hecho la graduacion de las *Lepras*, que hemos propuesto para mayor claridad, contentandose todos con dividir la *Lepra* en incipiente, ò confirmada. El *Leproso* incipiente comunmente es tenido por no contagioso; y el confirmado todos afirman, que lo es. En verificandose estar confirmado, debia ser separado del comercio de las Gentes, y depositado en el Lazareto.

Las señales, de que se han servido los Medicos, para saber, si el *Leproso* es confirmado, ò no, son varias. Levino Lemnio dice, que si infundida la cal de plomo en la orina del *Leproso*, se và al fondo, no

es *Lepra* confirmada, y si sobrenada, lo es. (n) A esto subscribe Paulo Zaquias. (o) Valeasco de Taranta afirma, que si la sangre del *Leproso*, echada en agua, sobrenada, es señal de *Lepra* confirmada. (p) Pero qualquiera vè, que una, y otra señal son inciertissimas, lo que aseguramos convencidos de repetidas experiencias. Baverio dice, que los tuberculos de varios colores, y hendiduras en la raiz de la lengua, son señal cierta de la *Lepra* confirmada; pero los muchos *Leprosos*, que hemos visto, no han tenido

V 2

hen

[n] De occult. natur. mirac. cap. 15.

[o] Quest. Med. Legal. lib. 3. tit. 34
quest. 5.

[p] In Philon. lib. 7. cap. 21.

hendiduras en la raíz de la lengua; y aunque en este sitio siempre hemos observado tuberculos, siempre han sido de color natural. Otros han dicho, que sino hay insensibilidad, y frialdad de extremos, la *Lepra* no es confirmada; empero en los *Leprosos* de Lebrija vimos algunos confirmados con sensibilidad, y todos con los pies mas calientes de lo natural.

Otros han sido de opinion (como los Medicos de la Consulta) que sino hay fetòr, no es *Lepra* confirmada; pero ya contra esto hemos dicho lo bastante. Los mas de los Medicos, habiendo hecho la pintura de todos los Syntomas de la *Elephantiasis*, dicen, que para ser confirmada, no es preciso, que todas

das las señales se hallen en todos, sino algunas: y no diciendo quales, dexan en confusión à los Profesores. Bernardo Gordonio, sin embargo, de que en su mocedad creyò, que bastaba la *Lepra* particular de qualquiera miembro, para declararla por confirmada, fundado acaso en la *Elephancia* de los pies de Avicena; y à mas provecto, è instruido, dixo: que no debía llamarse *Leproso* confirmado, el que no tuviera corrupcion de la forma; esto es, deformidad preternatural del modo, que se ha dicho, en la cara. Este es el dictamen mas bien fundado, y verosimil, que mas se conforma con la experiencia, segun lo que hemos visto, y al que hemos arreglado las señales de la *Lepra* en segundo grado.

Por el plan de caractères, que se ha delineado, podrá facilmente qualquiera Medico, y Cirujano conocer perfectamente qualquiera genero, clase, y graduacion de *Lepros*; en la inteligencia, de que no todas las señales de cada respectivo grado se hallan en todos: porque en unos se hallaràn dos, ò tres mas, y en otros menos; y por aqui se podrá conocer, si el que dà señales de segundo grado, v.g. se acerca mas al primero, que al tercero; ò al contrario; y así de los demás. Esto mismo sucede en la *Pthyfis*, *Morbo gálico*, &c. De modo, que es preciso atender à la coleccion de muchas señales de las expuestas, y no à una sola; pero principalíssimamente, quien dà el norte, es la cara: tengase cui-
da-

dado con todo lo dicho, y rara vez se errarà.

Como hemos hablado muchas veces de los *Leprosos* de Lebrija, es preciso informar al Público de este famoso suceso, que tanto nos ha servido, para conocer verdaderamente la *Leprosia*, y la fuerza de su contagio. Don Bartholomè de Alcon, y Cala, Caballero de la Villa de Lebrija, y su Alcalde Ordinario por el Estado noble, representò à Don Ramon de Larumbe, Caballero de el Orden de Santiago, del Consejo de S. M. y Afsistente de esta Ciudad de Sevilla, que en Lebrija se hallaban muchos *Leprosos*, de los que el Vulgo llama *Lazarinos*, cuyo numero (que era de 16.) constaba de la adjunta certificacion, que ex-

hibia, firmada de Don Pedro de Campos, Socio Medico Honorario de nuestra Sociedad, y de D. Christoval de Hinojosa, ambos Medicos Titulares de dicha Villa; y à su consecuencia hacia la suplica correspondiente, para que dicho Señor Asistente providenciase quitar del Pueblo aquellos enfermos, que tanto perjudicaban al comun. El Señor Asistente passò estos documentos à la Sociedad; y despues de las regulares conferencias, de acuerdo con el Señor Asistente, y el referido señor Cala, se determinò passassen à Lebrija quatro Socios, dos Medicos, y dos Cirujanos: los que por nombramiento de la Sociedad, fuimos el Dr. D. Francisco de Buendia, y Ponze, Socio Medico de

Nu-

Numero, Vice-Presidente, y Medico de Camara de S.M. D. Gregorio de Arias, Cirujano de la Real Armada, y Socio de Numero; D. Juan de Herrera, Cirujano de la Real Familia, y Socio de Numero, y Yo.

Puestos en el Pueblo con el mayor honor, y distincion, con asistencia de dicho Caballero Alcalde, y acompañados de los dos Medicos Titulares, en el Hospital de la Sta. Caridad, que se destinò para estas diligencias, examinamos judicialmente todos los enfermos, que constaban de la certificacion, menos dos, que aterrados de nuestra llegada, se huyeron. Tambien reconocimos todos los demàs, que se decia, estar indiciados de la *Lepra*; de cuyo examen resultò, el de-
cla-

clarar à siete por *Leprosos Elephan-*
tiacos, confirmados en tercer grado;
à otros siete por *Leprosos* incipien-
tes, ò en primer grado; y à cinco,
por iminentes. Los primeros se
mandaron traer al Hospital de San
Lazaro; y de ellos solo ha quedado
uno vivo, que es el Benito de Cala,
que ya hemos dicho. Los segundos
se mandaron depositar en un Hof-
pital, para ser curados con una ins-
trucccion, que les dexamos à los Me-
dicos de la Villa, en que se preve-
nian los remedios, y mètthodo de
la curacion; y no habiendose esto
practicado por falta de fondos, ha
resultado, el que de estos enfer-
mos yà ha venido una muchacha
al Hospital de San Lazaro, don-
de la hemos visto, *Leprosa* en se-
gun-

gundo grado de la *Lepra* Griega.

Haviendonos presentado una copia de todos los enfermos, que se decia haver en Lebrija, con insercion, de los que ya havian muerto, y de los que vivian fuera de el Pueblo, hicimos una informacion judicial; por la qual consta por deposicion de muchos testigos de mas de setenta años de edad, y de la mayor excepcion, que solo desde el año de 1726. se ha conocido la *Lepra* en Lebrija: y desde dicho año hasta el de 64. se cuentan entre muertos, y vivos, 37. *Leprosos* de todos grados. Para examinar la causa de un Phenomeno tan extraño, hicimos otra informacion de todas las causas, que pudieran haver contribuido à la procreacion de la *Lepra*.

pra. Don Pedro de Campos se encargò de hacer una descripcion Topographico - Medica del País, en que, siguiendo los documentos de Hipocrates, y otros grandes Medicos, se exponia hasta la mas pequeña circunstancia digna de saberse. D. Christoval de Hinojosa se encomendò de dàr por escrito el juicio, que hacia, (atento à ser natural de el Pueblo, y haver muchos años, que exercia en èl la Medicina,) de las causas, que producian aquella *Leprosia*, rara por sus circunstancias; pues no hày noticia, de que en estos Países se encuentre tanto numero de *Leprosos* en Lugar de su vecindario.

Estas Memorias se leyeron en una Junta General, que hicimos en casa de el Caballero Alcalde Don

Bar-

Bartholomè de Cala, con su asistencia; y ciertamente estaban tan juiciosa, y sabiamente trabajadas, que no havia, que desear. Leyeronse tambien las informaciones judiciales, que hicimos los Diputados, para el efecto de penetrar la causa de esta *Lepra*; y despues de una larga conferencia, que durò desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde, concluimos, que no se encontraba otra causa, para haver tantos *Leprosos*, que el contagio; que desde el primer *Malato*, que fuè Rodrigo Lopez Baraona (aliàs Tacco) ha ido transcendiendo de unos en otros; ô yà por herencia, ô yà por tràto, y comunicacion; lo que se averiguò en todos. Esto se explica con bastante claridad en el ad-

jun-

junto Arbol genealogico, que hemos hecho, para que los Lectores de un golpe vean, lo que llevamos referido.

Concluidas estas diligencias por lo respectivo à reconocimien-
to de enfermos, y causas de la *Lep-
pra*, hicimos las correspondientes
instrucciones acerca de los *Leprosos*,
que se havian de curar; y de las ex-
piaciones, que se havian de pràcti-
car en las calas, de los q̄ debian tra-
herse al Hospital de S. Lazaro, que
tambien visitamos una por una; y
con los Autos, y diligencias origi-
nales, nos restituimos à Sevilla, à
los ocho dias, que gastamos en esta
expedicion. La Sociedad, havien-
do oïdonos, y visto en varias As-
sambleas los dichos Autos, y di-
li-

ligencias, aprobò, y confirmò, quanto haviamos provehido, y determinado, de cuyo Acuerdo se le pasó certificacion al Señor Asistente; quien se conformò con todo lo dicho, y en su consecuencia mandò traer à San Lazaro los siete Leprosos señalados, y que los restantes en la Villa executassen nuestra resolucion.

De este suceso sumariamente copiado, de los reconocimientos hechos en otros muchos *Leprosos*, y de los que actualmente hày, y ha havido de algun tiempo à èsta parte en el Hospital de San Lazaro, que de proposito hemos visitado muchas veces, resultan las Reflexiones, que hemos hecho à la Consulta. De los Autos de Lebrija hày

una

una Copia en la Secretaria de la Sociedad, donde mas largamente se ve la exactitud, prudencia, y sagacidad, con que se manejaron los Señores Socios, que me acompañaban, en negocio tan arduo. Ahora profigamos la Consulta, y Reflexiones.

Todas las señales, que hemos puesto juntas, ninguna duda havrà en decir, que el que las tiene, sea Leproso, Gáfo, è Malato de San Lazaro; pero si el que tiene, las que hemos dicho, que muestran el mal de San Lazaro, tuviere las tres, que diximos al principio, que no se compadecen con este mal, que son: Pulso, y orina naturales, color, y tez natural en la mayor parte de su cuerpo, y sin que despida de si ningun mal olor: bastaràn es-

tos tres testigos contra veinte de los otros, à sentenciar por el tal enfermo, à que no es, de los que se han de encerrar: pero si con los dichos, que muestran el mal, le faltasse alguno de los dos primeros de abono, es menester mucha prudencia, y sentarse [por lo menos] tres Medicos temerosos de Dios, de ciencia, y experiencia, y se conformàren segun aquel parecer; y sino, llamar quatro: y que se passe por la mayor parte; añadiendo nosotros à lo dicho, que sino espira el enfermo mal olor del cuerpo, ni de anhelito, que pues su contrario es la señal de ser el mal contagioso, y el serlo es la razon, como queda averiguado, de que se encierre el enfermo; que en quanto no concurre esta mala señal con las demás, que no debe el tal enfermo ser encerrado à la clausura de los Leprosos.

Todo este §. no es mas, que una recapitulacion, de lo que và dicho en el cuerpo de la Consulta; y en lo rigido, que anduvieron sus AA. se conoce, que, ò tenian poca observacion de *Leprosos*, ò que no havian visto mas que los de 3. y 4. grado. El rigorismo en este assunto debe dirigirse, à hacer justicia, assi à los enfermos, como à toda la Sociedad humana: de manera, que no sean perjudicados, ni unos, ni otros; lo que no se conseguiria ciertamente, estando à los terminos, y ensayos de la Consulta. Como yà hemos demostrado, que las famosas señales del *pulso*, y *orina preternatural*, *color de todo el cuerpo mudado*, y *fetor de el aliento*, no se hallan en todos los *Leprosos*, aunque sean con-

fir-

firmados; ni todas juntas, ni à veces, una siquiera; parece no ser preciso volver à producir nuevas pruebas; mucho mas, quando, consideradas nuestras Reflexiones, (expuestas con el mayor laconismo) con la relacion del suceso de Lebrija, nada dexa, que desear para convencerse, de que es tyranico, è irracional tanto, y tan estrecho rigorismo; de modo, que si los Medicos huvieran de arreglarse por èl, rara vèz, ò nunca, llegaria el caso de condenar *Leproso* alguno: y no serà piedad dexar en un Convento, en un Lugar, ò casa, à un enfermo con todos los caractères de *Leproso*, ò *Lazarino* confirmado, y por lo mismo contagioso; porque le falten las falibilissimas señas

les, en que tanto empeño ponen los Medicos de nuestra Consulta.

De lo dicho se sigue, que puede uno haver sido justamente condenado por Leproso, y haver estado encerrado algun año, ò años, en quanto duràre la efervescencia, y ebulcion de la sangre, é malos humores, que en sus miembros interiores se multiplicaban, y que habiendo cessado esto, y haciendo yà sus officios naturales, el higado, é corazon, é bazo: con que les falte tambien el mal olor; que aunque les quede el mal color, y los colores del rostro, y cuerpo, î lo demàs, que es incurable; que no se pueden dar por enfermos de S. Lazaro; sino por que tienen, como los acuchillados, las cicatrices de las heridas: Haviendo respondido á la 1. parte, de lo que se nos mandò. De la respuesta sacarèmos el satisfacer à lo

se-

segundo, en que ansí mismo se nos manda, que demos nuestro parecer, en todo lo demás, que entendieffemos, conforme à nuestra Arte, que conviene advertir, habiendo visto los Privilegios, que cerca de esto hablan.

REFLEXION.

AY Observaciones, (bien que raras) de *Elephanciacos* confirmados, que han sanado, como pueden verse en *Manget*, *Bonet*, y otros compiladores. Si esto sucediere, para hacer el juicio competente, de si hà salido de la linea contagiosa, ò no; nos valdrèmos de la instruccion, que dexamos dada, y no de la señal del fetòr precisamente, como quieren los Medicos en

su Consulta. Veamos ahora, lo que resta en orden à sus ulteriores incidencias.

Supuesto, que no tenemos por enfermo de San Lazaro, al que no tuviere enfermedad contagiosa; y el que se condenare por tal, lo es, y debe estar encerrado, advertimos: que no conviene, que tenga la virtud de salir fuera; pues ademas de ser contra el fin, para que se hizo el Hospital en el campo; el venir à la Ciudad à pedir, é negociar, es causa de muchos males, siendo ellas, como su enfermedad los inclina, de tan pronosa luxuria. E las ocasiones, que tienen tantas, y con dineros; é porque sino se pudieffen salir, no faltassen por esto las limosnas, proveyò el Rey Don Enrique II. de que se guardassen los Privilegios, à los que trahen las campanillas, y andan à

demandar por la Ciudad de Sevilla.
Ansimismo, porque no se haga Seminario de Leprosos, siendo, como es, este mal, hereditario; y que lo primero, que se averigua, quando viene uno à juicio, de si lo es, ò no? dicen los AA. que se ha de averiguar, si es descendiente de Leprosos: porque acrecienta la sospecha de serlo; se verá, si conviene, estorbarles, que entrando allí, no se casen. Item: porque de esto, y de otros muchos excessos de comer, y beber, é salir à otros vicios, el primer principio es, mandar ellos dineros, y heredar como Canonigos sus partes en las rentas de la Casa; se mirará, si será mas conveniente, para el bien de ella, el reducirlos, à que se les dè su ordinario, como se acostumbra en otros Hospitales, é Comunidades; que para su salud no tiene duda, si no que

conviene, que coman, é beban, conforme á lo que el Medico les señalare, y no conforme à sus desordenados apetitos. = El Dr. Leon. = El Dr. Garcia de Salcedo Coronel. = El Dr. Daza. = El Dr. Francisco Sanchez. = El Dr. Berdugo. = El Dr. Sotomayor.

REFLEXION.

TODO lo expuesto en èsta parte de la Consulta es conforme à razon; y así se observa en el Hospital de San Lazaro de esta Ciudad. Pero conviene advertir, que en ningun *Leproso* hemos visto la propension luxuriosa, que tanto se proclama, así en la Consulta, como en todos los Autores Medicos: por ventura en Países mas calidos será mas comun

mun èsta propiedad ; fundase esto, en que los primeros Autores, que à las *Lepras* atribuyeron el furor venero de los Satyros, habitaron climas mas ardientes, que el nuestro; y el Señor Ulloa, en su *Historia del viage à la America Meridional* (q) refiere, que en los *Leprosos* de Cartagena era mui vivo el fuego de la concupiscencia. Oigamos la relacion, que hace del Hospital de San Lazaro de Cartagena de Indias, cuya exactitud, y descripcion no desagradarà à los Letores.

„ Los Naturales, y Vecinos de
„ Cartagena, è igualmente de todo,
„ lo que se extiende la Jurisdiccion
„ de

[q] Tom. i. cap. 5.

de aquel Gobierno, son mui pro-
pensos à padecer la *Lepra*, ò *mal*
de San Lazaro. El numero, de los
que estàn infestados de esta en-
fermedad, es crecido. Algunos
Medicos atribuyen la abundan-
cia, que hày de èl, à la carne de
puerco, que frequentemente sir-
ven en las mesas; pero en otras
muchas partes de las Indias se co-
me en no menos abundancia, y
no se experimenta tal efecto; con
que parece, que ademàs de èsta,
contribuya la peculiar qualidad
del clima. Para estorbar, que se
comuniquè èsta enfermedad, hày
un Hospital, que tiene el nombre
de San Lazaro, situado fuera de
la Ciudad, y no lexos del Cerro,
donde està el Castillo del mismo
nom-

„ nombre: en èl ponen à todos, los
„ que se conoce, que lo han con-
„ trahido, afsi hombres, como mu-
„ geres, sin excepcion de persona,
„ obligando por fuerza, à los que
„ se resisten: pero allì dentro se
„ aumenta el mal entre ellos mis-
„ mos, porque les permiten, que
„ se casen unos con otros, y afsi
„ queda permanente en la genera-
„ cion la enfermedad. La asisten-
„ cia, y racion, que les dãn para vi-
„ vir, es tan escasa, que no pudien-
„ do subsistir con ella, les permi-
„ ten, que salgan à pedir limosna
„ à la Ciudad; y de èste comercio,
„ que tienen con los sanos, resulta,
„ que nunca disminuye el numero;
„ el qual es tan crecido, que pare-
„ ce aquel Hospital una pequeña
„ Ciu.

, Ciudad, segun el àmbito dilatado
, de su recinto. Luego, que cada
, uno entra allí, donde ha de ter-
, minar el resto de sus dias, forma
, una choza, (que llaman *Buxio* en
, el País) proporcionada à su pos-
, sible, para que le sirva de habita-
, cion; y vive en ella lo mismo,
, que en su casa, con solo la pro-
, hibicion de no poder salir de
, aquel terreno, sino es, que sea
, para pedir limosna; y el espacio,
, que ocupa èste Hospital, està cer-
, cado de pared, para que no ha-
, ya mas salida, que por una sola
, puerta.

, Aunque padecen la incomo-
, didad, que les ocasiona èsta en-
, fermedad, viven con ella mucho,
, tanto, que algunos mueren vie-

„ jos. Aviva èste mal con grande
 „ violencia el fuego de la concu-
 „ piscencia; y conociendo lo difi-
 „ cil, que es el contenerse en èl, y
 „ los desordenes, que se podrian
 „ experimentar en los efectos de
 „ tanta voracidad, se les permite
 „ el Matrimonio, para evitarlos.

En quanto à lo hereditario de la
Lepra, que se dice en la Consulta,
 es cierto; y aun hày quien afirme,
 que trasciende hasta la quarta ge-
 neracion. (r) Tanto es el veneno
 de èsta enfermedad.

Todas las Reflexiones, que he-
 mos hecho à la Consulta, parece,
 que invalidan la fuerza, que le dãn
 las

[r] Laurent, Ferrer, Libell. de Lepra.

las Cédulas de los Reyes D. Phelipe II. y D. Phelipe III. pero como las Reales Resoluciones en estos puntos penden de la rectitud del juicio Medico ; interpretando, como debemos , que la mente de los Monarcas solo se inclina à la felicidad , y bien pùblico ; tenemos la satisfaccion de esperar, en fuerza de lo dicho, que se reforme la conducta del Hospital Real de San Lazaro de esta Ciudad , en quanto al recibo de los enfermos , abjurando enteramente de la Consulta , que le sirve de gobierno , y abrazando la Instruccion, que exhibimos, deducida con mejores principios de la observacion , y experiencia. Las Cédulas Reales , que favorecen la Consulta censurada , y que hemos
ofre-

ofrecido copiar, son las siguientes.

„ El Rey. = Por quanto el
„ Rey mi Señor, que està en el Cie-
„ lo, (como Patron del Hospital
„ Real de San Lazaro de la Ciudad
„ de Sevilla,) mandò dar, y diò una
„ su Cèdula del tenor siguiente. =
„ El Rey. = Licenciado D. Martin
„ de Bernui, Juez de mi Audien-
„ cia, de los Grados, que reside
„ en la Ciudad de Sevilla: havien-
„ dose visto por el Presidente, y los
„ del mi Consejo de la Camara, lo
„ que me escribisteis à 2. de No-
„ viembre passado, del estado en
„ que teniades la Visita, que por
„ mi mandado haceis del Hospital
„ de San Lazaro de essa Ciudad, y
„ la Copia de los Privilegios de èl,
„ y el parecer, que los DD. Leon,
„ Sal-

„ Salcedo, Daza , Sanchez , Berdu-
„ go , y Sotomayor , Medicos de
„ essa Ciudad, dieron por vuestra
„ orden , à 4. de Oçtubre de este
„ año , sobre la enfermedad , que
„ han de tener, los que fueren re-
„ cebidos en el dicho Hospital ,
„ que es, el que està escrito en las
„ cinco ojas antes de èsta : màndo,
„ que de aquí adelante, en el re-
„ cebir de los dichos enfermos , se
„ guàrde lo contenido en el pare-
„ cer de los dichos seis Medicos, y
„ conforme à èl, los enfermos, que
„ declaran los dichos seis Medi-
„ cos , que no son de la enferme-
„ dad , que por los dichos Privile-
„ gios, y Fundacion del dicho Hos-
„ pital se manda, se reciban en èl;
„ salgan , y los echen fuera del di-
„ cho

„cho Hospital dentro de sesenta
„dias, de como recibais èsta mi Ce-
„dula, y los enfermos, que estàn
„al presente en el dicho Hospital,
„y en duda, si son de la enferme-
„dad de San Lazaro, ò no, se que-
„den en èl: Y de aquí adelante no
„se reciba ningun enfermo sin pa-
„recer de Medico aprobado, por
„donde conste, que el dicho en-
„fermo lo es de San Lazaro; y que
„los que assi se recibieren, si des-
„pues de haver entrado en el dicho
„Hospital, se casàren, no los ten-
„gan en èl, y los despidan. Y para
„que lo susodicho haya entero, y
„cumplido efecto, y no se vaya,
„ni passe contra ello en manera al-
„guna, harèis, que esta mi Cedu-
„la se notifique al Mayoral Man-

Y

„ pas-

„ pastor, y demàs Oficiales de di-
„ cho Hospital juntos, y que con
„ el Auto de la notificacion se pon-
„ ga originalmente con las demàs
„ Escripturas del dicho Hospital,
„ junto con el dicho parecer de
„ Medicos; que yo, como Patron,
„ que soy del dicho Hospital, lo
„ tengo así por bien. Fecha en
„ Madrid, à 17. de Noviembre de
„ 1593. Yo el Rey = Por manda-
„ do del Rey N. S. = Francisco
„ Gonzales de Heredia. = Y ago-
„ ra D. Pedro de Zuñiga Mayoral
„ del dicho Hospital de San Laza-
„ ro, me ha hêcho relacion, que es-
„ tando mandado por la dicha Ce-
„ dula suso incorporada, que los
„ enfermos, que estuvieren en el
„ dicho Hospital, si despues de re-

„ cebidos, se casaren, no los ten-
„ gan en èl, y los despidan, tratan
„ de casarse algunos de los enfer-
„ mos, que hày agora en el dicho
„ Hospital: y por haverse perdido
„ la dicha Cedula, me suplicò, que,
„ para que lo en ella contenido se
„ guàrde, y cumpla, le mandàra
„ dàr otra por perdida, sacandola
„ para èste efecto de los libros del
„ dicho Francisco Gonzales de
„ Heredia mi Secretario, donde es-
„ tà sentada; y yo lo he tenido por
„ bien, y mào, que la dicha Ce-
„ dula del Rey mi Señor, fuso in-
„ corporada, que se sacò por mi
„ mandado de los dichos libros, se
„ le dè tanta fee, y credito, como
„ al original, que se perdiò. Fecha
„ en Sevilla à 21. de Septiembre

„ de 1613. = Yo el Rey. = Por
 „ mandado del Rey nuestro Se-
 „ ñor. = Francisco Gonzales de
 „ Heredia.

REFLEXION.

OMitimos en la Copia de la
 Consulta, y Cédulas Reales,
 las diligencias judiciales, que se
 insertan à su continuacion en el
 Cuaderno num. 44. yà citado, de el
 Hospital de San Lazaro, por no
 hacer al caso. El gran Patrono de
 la Consulta son las Reales Cédulas,
 que conformandose con ella, y
 mandando, que se observe, hacen à
 primera vista un muro inexpugna-
 ble, y sagrado; pero si bien se con-
 sideran, solo se conforman con la
 Con-

Consulta, en quanto esta consi-
guiente à los Privilegios, y Funda-
cion del Hospital, declara, que no
se debe recibir en èl ningun enfer-
mo, que no sea *Gafo*, ò *Malato*: esto
es, *Leproso*; abùso, que se havia in-
troducido contra su verdadero Ins-
tituto. En las demàs Clausulas van
bien distantes las Reales Cédulas,
y Consulta: lo primero, porque en
las dichas Cédulas se permite, que
aquellos enfermos, que sean *Lepro-
sos* en duda, se queden en el Hos-
pital; y los Medicos han reclamado
en su Consulta, que no se reciban
en èl, sino *Leprosos* confirmados,
porque no estandolo, en el Hospi-
tal se contaminarian. Lo segundo,
porque en las Reales Cédulas se
manda, que en lo sucesivo no se

reciba ningun enfermo sin dictamen de Medico aprobado; pero no se dice, que se reciba precisamente por las instrucciones de la Consulta. Lo tercero, porque los Medicos de ella fueron de opinion, que à los *Leprosos* del Hospital se les debia prohibir el casarse, porque su contagio no se extendiera à muchos; y en las Reales Cédulas no se prohíbe esto, antes se consiente, con la qualidad, que luego que se casen, se despidan, y echen fuera de el Hospital. Aquí hày que advertir, que esto hablarà con los *Leprosos* de primer grado, antes de ser contagiosos: porque lo demàs era, ir contra todas las Leyes, y Pragmaticas de coleccion, y separacion de *Leprosos*: pues es claro, que

que si el confirmado se debe quitar del comercio de las Gentes, tampoco se le puede permitir, (cásele, ò no) que salga del Hospital, à vivir en poblado, quanto menos mandárselo.

Era error en los Medicos pensar, que à los *Leprosos* se les podia prohibir, el casarse, si encuentran, con quien. Es expressa conclusion del Derecho Canonico la contraria; en cuya consecuencia, aunque su dictamen era ajustado en lo Medico, peligraba en lo Moral. Así se practica en los Hospitales de San Lazaro, como se ha visto en el de Cartagena de Indias, y esto debian haver aconsejado, para dar remedio à aquella *pronosá Luxuria*, que indistintamente atribuyen à todo *Malato*.

Esto es, quanto nos ha parecido decir sobre la Consulta de el Real Hospital de San Lazaro; y aunque tosca, y desaliñadamente, confiamos, que los Lectores encontraràn los documentos preciosos, para conducirse en estos casos con libertad de conciencia, pues es temible, y espantoso, el examen de un *Leproso*, à quien considera debidamente las consecuencias de su dictamen. Y por lo que respecta à las Reales Cédulas alegadas, tenemos la satisfaccion de creer, que no estorban la critica, hecha contra la Consulta; antes bien aprueban, y se acomodan mejor à nuestra instruccion; pues siendo su mente, que no se abuse de los Privilegios del Hospital, cuyo santo Instituto, es de recibir,

bir, y traer à èl los *Gafos*, y *Malatos* de toda esta Provincia, para evitar el perjuicio, que el Público recibiria de su contagiosa comunicacion, se verifica con indecibles ventajas mucho mejor en nuestras Reflexiones, è Instruccion, que en la Consulta.

* * *




ARTICULO V.

MES DE MAYO.

JUEVES DOS.

DISSERTACION CHIMICA:

Del Opio, y si su destilacion sea de alguna utilidad en la Medicina? Por D. Antonio Joseph Correa, Boticario Honorario de la Real Camara, Socio de Numero, y Espagyrico de la Sociedad.


S I algun ente, de los que componen la dilatada Provincia de la materia Medicinal, merece con justicia el nombre de mysterioso, es el Opio. Los varios, y prodigiosos

fos efectos, que han notado en el los AA. ha dado motivo, à que hayan juzgado tan opuestamente. Unos, lo han mirado con el horror de presentaneo veneno: Otros, con el afecto de Medicina Celestial. Unos han dicho ser frigidissimo, al passo, que otros lo colocan en la classe de los entes mas calidos de la Naturaleza. Aunque tanto hay escrito acerca de esta sustancia, no estan demàs, quantas consideraciones se formen para el mas perfecto conocimiento de sus efectos, y essencia. Por esto el A. de esta Dissertacion lo juzgò digno objeto de las suyas. En ellas comprehende una breve noticia de su origen, usos, virtudes, modo de obrar, y preparados.

El Opio, que los Mauritanos
lla-

llaman *Osum*, convirtiendo la P en F; (s) es un jugo concreto resinoso gomoso, pessado, inflamable, de color fusco nigricante, de olor grave soporifero, y de sabor acre amargo. La India, Egypto, y Asia inferior lo producen, y èsta ultima tan abundantemente, como que en ella se encuentran los campos tan sembrados de Adormideras blancas, como entre nosotros el Trigo. Yà queda insinuado, que èsta planta lo produce; y se añade, que uno de los modos de extraherlo es, mediante varias incisiones, que se hacen en sus cabezuelas yà casi maduras, de donde, y por donde re-

[s] Garcia ab Horto, en comp. por Carlos Clusio, en 8. Antwerp. cap.4. f.22.

suda èsta porcion de jugo, que inspisado luego, que le toca el ayre, y raído con instrumentos oportunos, se forma en pastas, que venden con el nombre de Opio. Tambien se saca el zumo de esta planta, mediante la contusion, y expresion yà de toda ella, yà de solas las cabezuelas, y à èste, despues de haberse reducido à pasta, evaporada su humedad, llaman Meconio. Bien, que en sentido no mui improprio puede darse èste nombre à todo el jugo de ella, extrahigase de este, ò de aquel modo, como derivado de la palabra *mecon* Griega, equivalente à esta Latina, *papaver*.

Estàn muchos, en que à nosotros nunca llega, ò es mui poco el verdadero Opio. Creen, que el sa-

cado por expresion, ò el Meconio, es el simple Medicinal, de que con nombre de Opio, están surtidas comunmente las Oficinas Pharmaceuticas. Tourenenfort refiere, q̄ la mayor parte del Opio es extrahido de las cabezuelas por la contusion, y expresion: pero Bellonio, ni Kempfero nada dicen de aquella contusion. Y Geofroy afirma, que lo que se nos trae con nombre de Opio, es el jugo destilado por las incisiones de las cabezuelas, y que nada otra cosa se encuentra entre los Turcos, fuera de aquello mismo, que llega à nosotros en las masas referidas; y à esto parece se inclina nuestro A.

Las Adormideras, segun el Analisis Chimico de Geofroy, constan

tan de un sal tartareo Amoniaco, y de un azeite craso; con la diferencia, de que las cabezuelas dan menos tierra, que el resto de la planta. Instituida la del Opio, se hallò, que 2. libras de èl puro, y sencillo, dieron 12. onzas, y 1. dragma de licor yà àcido, yà urinoso. De azeite mas craso, 2. onzas, y tres dragmas. El residuo, que pesaba 15. onzas, y 4. dragmas calcinado à fuego de reberbèro, dexò de cenizas fuscas 2. onzas, y 60. granos, de que por medio de la Lexiacion, se extraxeron 4. dragmas, y 45. granos de sal Alkali fixa.

En el Opio se encuentra mas sal volatil urinoso, que en las ojas, y cabezuelas. Encuentrase tambien sal àcido, como lo demuestra la

Analyfis, y el color igneo, que su solucion comunica à la tintura del Heliotropio. La sal unida con el azeite hacen un compuesto resinoso gomoso, inflamable, cuya mayor parte se disuelve en la agua, y la porcion mediocre resinosa, en espiritu de vino. El azufre craso de este simple, es sumamente rarefiable, y de èl juzga el A. pende la mayor parte de su virtud.

Se usa exterior, è interiormente. De aquel modo rara vez lo quiso usar Gal. (1) por la ofensa, que causa en las partes sòlidas. Aplicado mucho tiempo al cutis, quita el pelo, excita picazon, y si la parte

[1] L. 2. de Comp. Medic. C.7.

carnosa es delicada, levanta vexigas, y la ulcèra. Relaxa los nervios, induce estupor, y paralyfis. Interiormente lo usan varias Naciones con frecuencia, y en dosis mucho mayores, que entre nosotros se practica, como remèdio. Los Afriaticos, Mauritanos, y aun algunos Indios, lo toman diariamente, previniendo Bellonio, (u) que nunca en mas cantidad, que la de una dragma.

Es comunmente recibida la opinion, de que les sirve para darles esfuerzo, y animosidad en las batallas, y excitarlos al Venus. A lo menos, quando no sea constante,

Z

que

[u] Lib. 3. Cap. 15. observar. segun Carl. Clus. en el Comp. de Huerta. f. 234

que les aumenta positivamente el ánimo, y esfuerzo, en los combates; parece muy verosímil, (y es bastante) q̄ los ponga en estado de no advertir toda la magnitud de los peligros. Y en quanto à la excitacion del Venus, el citado Huerta Lusitano (x) tiene por necesidad, creerlo asì; por que el Opio mas bien quebranta los estímulos de esta línea, assegurando haver conocido varios Paisanos suyos, que se esterilizaron, è hicieron impotentes, con su úso. Nosotros, solo como remèdio lo gastamos, y rara vez excede su dosis de 2. gr.

La virtud del Opio creyò Galeno,

y

[x] Ib. fol. 23.

y muchos de sus sucesores, que era famosamente refrigerante. Ettmulero (y) considerando su amargura, inflamabilidad, olor grave, y partes salino-volátiles oleosas, lo colocò en la Cathegoria de los entes calidos. Lo mismo Theodoro Creanen (z) y Boerhaav la tuvo por el mas calido de los medicamentos, (a) en lo que creemos estaràn consentidos, quantos lo conocen de un siglo à esta parte. Mitiga los dolores, fosiiega las irritaciones de las

Z 2 par-

[y] Schrod. dilucid. phytolog. en fol. tom. 2. Lugd. an. 1690. fol. 196.

[z] Tom. 2. diss. Physic. Medic. de Hom. en 4. imp. en Nap. an. 1722. f. 319.

[a] Consult. Med. en 8. imp. en Venec. an. 1757. de Op. us. in hyst. affectib. fol. 201.

partes sólidas, refrena el impetuoso, y desordenado movimiento de los espíritus, y de los humores, y provoca el sueño: efectos, que se aumentan, y à que acompañan otras desordenes de las principales acciones con su immoderada dosis. Es maravilloso, lo que refiere el citado Huerta, (b) de haver conocido à un Secretario de Nizamoxa, ò Nizamaluco, Rey de Decan, quien todos los dias tomaba tres laminas de Opio, que pesaban mas de diez dragmas; y aunque parecia estar siempre estúpido, y dormitabundo, trataba, quantos negocios ocurrían, con mucha expedicion, y acier-

[b] Ib.

acierto. Tanto puede la costumbre.

Considerando el A. los phenomenos tan varios, y prodigiosos, que figuen à la exhibicion de el Opio, se inclina, à que èste obra, mediante la dissolucion, y atenuacion, que causa en los humores. Si èsta fuesse moderada, se figuen efectos estimables, y si excessiva, causa hinchazon en las arterias de todas magnitudes, y èstas compresion en los nervios, de donde se sigue entorpecerse las sensaciones de la Machina. Discurre sobre este assumpto, conforme en todo à la doctrina de Juan Freind. (c) con quien casi està de acuerdo Tho-

Z 3

màs

[c] Emmenol. fol. 262.

màs Vvil, en su Opiologia.

Las preparaciones de el Opio son innumerables; y aunque el A. no las reprueba, prefiere à todas ellas el ùso del Opio puro, y de buena eleccion en moderada dosis. Afsi lo ùsa el gran Boerhaav. (d) disuelto con zumo de limon, y algunas aguas aromaticas. No queremos omitir aquí la preparacion del Opio, llamado Aphrodisiaco, q̄ segun Andrés Cleyer, es corriente entre los habitantes de la India Oriental, por si pareciere à algunos mas apropiada para los fines ordinarios, à que destinamos, las que se hallan en nuestras oficinas Medicinales.

Una

(d) Ubi suprà,

Una olla de barro, llena de leche de Bacas, se arrima al fuego, teniendo cuidado de mover continuamente la leche con espatula, porque no contrahiga empireuma. Se toma de Opio una, ò dos libras, envuelto en lienzo, no túpido, y se pone pendiente sobre la olla, de modo, que los vapores, que suben de la leche hirviendo, lo puedan lentamente penetrar, y dissolver. Las partes mas sutiles penetran los poros del lienzo, y adhieren à su parte exterior, de donde se raen con instrumento à proposito, y guardan para el ùso. De este Opio, afsi preparado, empiezan cada dia tomando un gr. hasta que aumentando la dosis insensiblemente, ascienden à una dragma.

La destilacion del Opio la celebra Hoffman (*e*) de un modo mui positivo, dandole preferencia para el ùso interno, y externo, respecto de su extràcto, essencia, &c. Mas nuestro A. mal contento de las expresiones hyperbolicas, con que aquel exalta las virtudes de los remedios, que se propone celebrar, y que parece en èl una propiedad genial, ha querido tomar, en quanto le sea pòssible, conocimiento por si mismo, y dar al pùblico los desengaños debidos en materia tan importante. No obstante ser su opinion, que dicha destilacion es de ninguna utilidad.

[*e*] En las notas à *Poter.* en 4. Venec. 1741. fol. 308.

lidad en la Medicina, porque la virtud de este ente disminuye à proporcion de la division, que reciben sus partes componentes, y como èsta sea tanta en la destilacion; no hay apariencia, que pueda ella fervir de mas que perder el tiempo, y el trabàjo.

Con todo, como las materias de hècho no las han de decidir los theorismos, el A. ha destilado el Opio, cuya destilacion se està desde luego usando por varios Facultativos, que han tomado à su càrgo hacer las observaciones en todos aquellos casos, en que parezca tener alguna conducencia. Y como para un desengaño pràctico, qual es, el que se pretende dar al Pùblico, es menester un numero suficien-

te de observaciones bien hechas; no se han podido hasta ahora lograr, quantas se tienen por necessarias para un juicio sòlidamente formado en favor, ò contra dicha operacion. Por lo que reconocemos deber quedar à nuestro càrگو, y ser de nuestra obligacion, informar al Pùblico con la mayor sinceridad las resultas de las observaciones, para que sepa, hasta adonde debe extender su fè en este punto.

* *
* *



JUEVES NUEVE.

DISSERTACION MORAL.

PHYSICO-MEDICA.

Si en las que murieron, confiando antes al Medico, para su curacion, baxo de secreto, estar illicitamente embarazadas, pueda aquel descubrirlo, para atender à la vida espiritual del feto, dissecando à su Madre? Por el R. P. Mro. Fr. Domingo Bueno, Examinador Synodal de este Arzobispado, ex-Prior de su Convento de N. P. S. Agustin, Socio Theologo de Erudicion.

LA importancia de un secreto: el honor de una muger, que està pendiente de la integridad de aquel;

aquel; y la vida espiritual de un inocente, absolutamente incomparable con ésta, son las tres partes, que unidas, forman el objeto interesante de esta *Dissertacion*. En ella deben hallar los *Medicos* todo el apòyo, que necesitan, para manejarle en lanze tan arduo, sin peligro de sus conciencias, y los *Moralistas* una opinion, de que valerse, para dirigir con seguridad, à quantos les consulten en semejantes ocurrencias.

Su *A.* empieza, previniendo, lo primero, que tenemos obligacion mui estrecha, fundada en el *Derecho Natural*, de guardar el secreto, que nos ha sido confiado por otro. Lo segundo, que quando el secreto cede en daño de comu-

nidad, de la persona, que lo dice, de quien lo oye, ò de algun otro tercero, no hày obligacion à guardar,, lo, antes si la hày baxo de pecado mortal à descubrirlo, con,, tal, que sea unicamente à aquella,, lla, ò aquellas personas, que pueden impedir el daño, que de la,, guarda del secreto pudiera originarse. Lo tercero, la licitud, y aun necesidad de la operacion cesarea, quando hày tan habiles Medicos, y Cirujanos, que puedan executarla, de modo, que à ella no se siga (segun probables esperanzas) la muerte de la Madre, ò la del feto, si se hace, despues de muerta su Madre.

A estas previas advertencias sigue la decission del A. en estos
ter-

„ terminos formales: *El Medico*, de
 „ quien confiò la muger para su
 „ curacion, baxo de secreto, es-
 „ tar illicitamente embarazada,
 „ puede descubrir el secreto, pa-
 „ ra atender à la vida espiritual del
 „ feto, dissecando, despues de
 „ muerta, à su Madre. Como es
 constante, segun repetidos hechos,
 que por medio de la operacion
 Cesarea, se ha logrado reciban el
 Bautismo, y logren la salvacion
 eterna muchos inocentes, que sin
 este medio huvieran carecido de
 tan imponderable beneficio, no
 admite duda, que dissecar à la Ma-
 dre, aun yà muerta, es el medio
 unico, y absolutamente necessario
 para la eterna libertad del feto.

207 Siendo este un principio apo-

ya-

yado en repetidas pruebas de hecho, y por otra parte recibida opinion entre los Moralistas, que no es pecado descubrir el secreto, quando èste cede en detrimento del comun, ò en daño de un inocente; mira el A. como cosa puesta fuera de toda duda, el que el Medico pueda descubrir el secreto en question, respecto de ceder en daño gravissimo del feto. Este pierde la salvacion eterna, no siendo bautizado: A èste Sacramento no puede arribar, mientras no sea extraido del vientre de su Madre por medio de la operacion; y èsta no serà executada, si el Medico, à quien ella confió su estado, se constituye indiscreto guarda de el secreto.

Ni tema el Medico incurrir en el pecaminoso articulo de formal detractor, quando en este caso descubre el crimen ageno. Puede, dice el A. dar este passo sin gravamen alguno de su conciencia. Es opinion asentada entre doctos Moralistas, (f) que se puede, y aun debe, revelar el crimen ageno, quando de su ocultacion ha de seguirse grave daño espiritual, ò temporal comun, ò particular: y como en nuestro caso necessariamente ha de seguirse el gravissimo daño, antes enunciado, al feto; de hai es, puede, y aun de-

[f] P. Dominic. Viva, tom. 1. Theolog. Moral. imp. Benevent. an. 1750. part. 3. quest. 7. art. 2. f. 115. n. 6. Struggl. Theol. Moral. en fol. imp. Venec, 1758. tract. 7. quest. 6. artic. 2. f. 277.

debe el Medico revelar el secreto, y descubrir el crimen de la Madre, que no tiene derecho à la integridad de su fama con tan grave ageno perjuicio; pero esto lo hará con las limitaciones yà dichas, de comunicarlo unicamente à las personas necessarias, para remediar el daño que se teme.

Repara no obstante el A. lo primero, que la Madre tiene derecho positivo à la conservacion de su honor, y el feto no tiene el mismo derecho à recibir el Bautismo; respecto de ser este un renacimiento espiritual, que supone el nacimiento temporal: circunstancia, que no se verifica del feto en el estado, que se considera. Con todo prevalece la opinion de nuestro A. por-

A a

que

que se supone falsamente à la Madre adornada de un derecho, que ha perdido yà, y no puede conservar, como està dicho en perjuicio gravíssimo de un inocente. Además, que aun quando à la Madre se le conceda todo este derecho, injustamente se le niega al feto un derecho positivo, à recibir el Bautismo. Aquella consideracion de ser el hombre criado con el fin superior de ver, y gozar de Dios en la eterna Bienaventuranza, le da derecho à todos aquellos medios, que necesita, para libertarse del original pecado, que lo priva de obcion tan soberana; y como el Bautismo es el unico medio, que nos dexò la suma piedad de nuestro Redentor, para limpiar esta mancha, nadie du-
da-

darà, que el que el feto tiene à recibirlo, es de una condicion mui prevalente, respecto dèl de su Madre.

Ni puede perjudicarle en la possession de este derecho, el que no haya nacido; porque entonces tampoco lo tendrian à ser Bautizados aquellos infantes, que son extrahidos del vientre de sus notorias Madres, despues de muertas. Estos no se puede decir, que han nacido de aquel modo, y mediante aquellos connatos suyos, y de su Madre, que son necessarios en los comunes nacimientos. Ademàs, hày lugar de decir, que han nacido en algun sentido verdadero. El P. Viva (g) tiene por opinion mui

Aa 2

pro-

probable, y cita por ella al P. Gabriel Daniel, y otros, de que el feto puede ser bautizado en el vientre de su Madre. Hacese cargo, de que el Bautismo supone nacimiento, que no se verifica en este caso; y repone, que tambien se dice nacido, al que ha sido concebido, segun aquellas palabras, (*b*) *quod enim in ea natum est*, hablando de Christo Señor nuestro concebido en el Vientre de la Beatissima Virgen. De donde parece, puede tomarse ocasion de distinguir dos nacimientos: uno en la Madre, y otro de la Madre; y basta, que alguno de ellos se verifique del feto,

pa-

[*b*] Matthei 1.

para que tenga derecho positivo al renacimiento espiritual.

Repara lo segundo, que una vez establecida la opinion, q̄ sostiene, se seguiria el gravissimo inconveniente, de que las mugeres puestas en el estado de la question, no lo revelarían al Medico, teniendo certeza de que, si llegaban à morir, havia de hacerse notorio su delito, y descaecer su honor, aunque fuesse entre un corto numero de personas; y careciendo el Medico de la noticia de una circunstancia tan precisa para la mas arreglada curacion de la enfermedad, podrian muchas perecer, por no ser èsta dirigida con el acierto necesario.

Como este es un reparo, que se

funda en la errada conducta de la Madre, no es bastante à impedir el establecimiento de una acertada resolución. La Muger, que así procedieffe, se hace reo de su vida, y de la del feto, que mantiene en sus entrañas. Quebrantando la mas Sagrada Ley con un proceder iniquo, diò motivo, para que el feto recibieffe su ser; y con otra accion dobladamente iniqua, se expone voluntariamente à riesgo manifesto de perder la vida, conociendo la necesidad, de que el feto pierda tambien la suya, tanto temporal, como eterna. Y si excessos de esta clase huvieran de tener alguna fuerza, quedàran ilusorias, y pudieran borrarse muchas de las mas severas, y justas Leyes. La resolución del A.

es

es mui conforme à todos los derechos, y recibidas sentencias de sabios Moralistas. La determinacion, que se dà en caso, es contraria à todos los derechos, y à todas las opiniones. Quien cree, sea motivo dexar de establecer aquella, para evitar esta? A esta la estàn impidiendo, y evitando à gritos la Naturaleza, y demàs Leyes: aquella la juzga el A. sacada del centro, y alma de las mismas Leyes. Puede, pues, y aun debe el Medico, siguiendo la opinion del A. revelar el secreto en question; y si la illicitamente embarazada, por huir este ligero escollo, voluntariamente se expone à otro mayor, culpese à si misma: ella es responsable: No es hecho, que necessariamente se sigue

de la opinion establecida, que puede seguramente abrazarse en los terminos, y con las limitaciones prevenidas por el A.

MARTES CATORCE.

LECCION MEDICA.

En que se expone el Aphor. 27. de la Secc. 2. de Hypocrates. Por D. Manuel Perez Delgado, Medico Honorario de la Real Familia, Socio de Numero, Jubilado, y ex-Vice-Presidente de la Sociedad.

EL Aphorismo citado, cuya exposicion vamos à compendiar, es como se sigue. „ His, „ quæ non secundùm rationem le- „ vant, non oportet fidere, neque
 sb 45A mul-

„ multum formidare mala , quæ
„ præter rationem eveniunt : ta-
„ lium enim multa stabilia non
„ sunt, neque multum durare , &
„ permanere consueverunt.

Despues de haver el *A.* de este Discurso hecho una digna memoria de *Hypocrates*. Despues de recomendar la *Doctrina* de este grande hombre, y la lectura de sus obras, conque assegura *Dureto*, aprovechaba mas en un dia, que leyendo à los demás *Medicos* un año; y hecho una justa refutacion, de quanto escribieron contra *Hypocrates*, *Tesalo*, *Juliano* de *Alexandria*, y *Sinapio*, con los *Testimonios* de *Sydenham*, *Boerhaave*, *Haen*, y otros grandes *Medicos* antiguos, y modernos, que se hicieron

ron

ron tales, no perdiendo de vista los documentos Hypocraticos, considera dos importantísimos, que nos dexò el Principe en èste Aphorismo, y son las dos partes, de que consta este Discurso.

„ El primero: *His, quæ non se-*
 „ *cundùm rationem levant, non oper-*
 „ *ret fidere*, es decir, que en aque-
 „ llas enfermedades, y en aquellas
 „ cosas, que alivian sin razon, no
 ha de fiarse el Medico. En esto se
 diferencia el Medico docto dèl ig-
 norante, y vulgar. Alivianse las en-
 fermedades, mediante alguna eva-
 cuacion de su causa, ò por transmu-
 tacion en otra enfermedad menos
 peligrosa. Y alivianse tambien, por-
 que se obscurece aquel sympto-
 ma prevalente en la enfermedad,
 que-

quedando los demás en su vigor. Aquel alivio es segun razon: es verdadero alivio. Por que nace de una naturaleza superior à la causa de la enfermedad, que la arroja por los conductos, que son notorios, aun à los menos versados en la Medicina, ò la corrige de modo, que detenida en otra parte, càuse enfermedad de menos consideracion. Es verdadero alivio, porque à un mismo tiempo, todos los *symptomas*, van perdiendo su fuerza, y declinando de aquella altura, à que los havia hecho subir la violencia de la causa. Este no es verdadero alivio (dice el A.) es un alivio falso, aparente, engañoso: no es alivio segun razon. Es nacido de naturaleza vencida, no vencedora. Ali-

viarse un symptoma principal, y quedar los demàs en su vigor, es señal, que la causa morbosa empieza à hacer victoriosos esfuerzos contra la naturaleza, y que èsta và perdiendo los bríos, conque gritaba al Medico, para manifestarle sus sentimientos. En el dolor de costado, alivíase el enfermo del dolor: pónesele la respiracion, algo mas franca, sin preceder alguna de aquellas evacuaciones, conque esto se consigue felizmente. En una Angina, falta repentinamente, y sin expulsion de su causa, la dificultad de respirar, y deglutir. Canta felicidades el Medico incauto, y muere el enfermo, quando menos esperaba, dejandolo burlado. Fueron estos alivios sin razon: no hubo evacuacion
de

de causa, ni correspondieron los demás symptomas, mostrando la remission, que les pertenecia. En estos alivios no debe confiar el Medico: en los primeros sí.

Aun quando el enfermo se alivie à presençia de una evacuacion espontanea, hay muchas cosas, que considerar, para que el Medico se confie. „ Esto es, si se hace por via „ conferente, si el material està „ cocido, si es poco, ò mucho, y „ si alivian los principales sympto- „ mas; porque entonces ofrece „ buenas esperanzas; pero si à el „ contrario, el alivio será aparen- „ te, y poco duradero. El cèlebre, „ y hasta aquí no imitado, Solano „ de Luque, Socio nuestro, ha- „ blando de los pulsos, dice, que, „ quan-

„ quando una diferencia señala
„ evacuacion opuesta à la idèa de
„ la causa de la fiebre, es temible.
„ El dia, en que se viene la cri-
„ sis, fuè de gran consideracion en-
„ tre los Medicos, y ha dado mo-
„ tivo à muchas calumnias contra
„ Hypocrates. Pero leyendo todas
„ las obras de èste, se halla, que
„ las Crises suceden en otros mu-
„ chos dias mas de los comunmen-
„ te recibidos. En el 3. 4. 5. 6. 7.
„ 8. 9. 10. 11. 14. 17. 20. 21. 24.
„ 27. 28. 30. 31. 34. 40. 48. 60.
„ 80. 100. 120. viò Crises Hypo-
„ crates, como consta del libro de
„ sus Epidemias, y otros. Así el
„ Medico no cùide mucho del dia,
„ en que sucede la Crisis, como se
„ alivien los principales sympto-
„ mas.

„ mas. Sin embàrigo, es cierto,
„ que Hipocrates observò mas Cri-
„ ses en los dias 7. 11. 14. 17. 21.
„ que en los restantes, y esto mis-
„ mo afirma, haver observado Ha-
„ en, en su inestimable Cap. de
„ *diebus criticis, & crisi-
„ bus variis.*

El alivio, que tienen las enfer-
medades agudas (que son, de las
que habla el A.) por degenerar en
lentas, y cronicas, es tambien falaz,
y de los, en que no debe confiar el
Medico. Una fiebre ardiente, una
inflamatoria degenèra en lenta, ul-
cerosa, purulenta, &c. Dicese co-
munmente, se ha reducido à plei-
to ordinario, y se duerme en esta
confianza; pero muchas veces tie-
ne peor salida uno en estos pleitos
ordinarios, que el executivo; por-
que

que el enfermo perece consumido. Aquí la confianza, que el Medico tiene, y ha dado motivo, à que tengan otros, se deshace en humo con desdoro suyo, y de la noble Facultad.

El segundo importantísimo documento, que considera el A. en la sentencia de Hypocrates, es así: *Neque multum formidare mala, que præter rationem eveniunt.* Esto es, no se han de temer mucho los males, q̄ sobrevienen sin razon. „ Los Ex-
 „ posidores entienden, lo que dice
 „ Hypocrates en el Aphor. 13. de
 „ el mismo libro 2. que, quando
 „ ha de haver Crisis, la noche an-
 „ tecedente se exaltan los sympto-
 „ mas. Pero cómo distinguirá el
 „ Medico, que la gravedad de ac-

„ cidentes es anùncio de la futu-
„ ra Crifis? Es el càso mas arduo de
„ la Medicina, y donde los Medi-
„ cos officiosos cometen mil abfur-
„ dos ; porque à qualquiera nuevo
„ fymptoma, hày nuevo remèdio.

Galeno en fus libros de Crifis tra-
tò baftantemente de las feñales, que
les anteceden, à lo que puede aña-
dirfe la Doctrina de Solano acerca
de las mifmas. „ Y tengafe presen-
„ te, que ordinariamente la enfer-
„ medad vâ en alivio, y los fympto-
„ mas repentinamente fe exafpe-
„ ran. Si no amenazan peligro de
„ muerte, pàrefe todo, y esperar la
„ Crifis, porque entonces es, quan-
„ do fin motivo vienen los males.
Para equivocarse menos en punto
tan importante, arrèglefe el Medi-

co en la dieta, y curativa por las maximas de Hypocrates, como han hecho Haen, y otros grandes Medicos, que observan las Crises. Finalmente, la maxima contraria, à la que el A. estableciò en la primera parte de el Aphorismo, darà regla para la segunda. Aquella se reduce, à que no el alivio de un symptoma debe hacer confiar al Medico, sino el de los mas principales. Y èsta, à que no la exaltacion de un accidente debe poner en cuidado al Medico, sino es el aumento de todos. Y asì rara vèz podrà ser engañado.



JUEVES VEINTE Y TRES.

DISSERTACION MEDICA.

Si en la curacion de las Tercianas antiguas, y rebeldes convenga usar Diphoreticos fuertes? Por el Dr. Don Pedro Garcia Brioso, Medico de Camara de S. M. Socio de Numero, ex-Vice-Presidente, y Bibliotecario de la Sociedad.

LA utilidad, que el Público puede recibir de este discurso, se la facilita su A. explicandolo del modo mas arreglado, y natural. Primeramente declara, que ha de entenderse por tercianas antiguas, y rebeldes. Luego trata brevemente, y como importa à el asunto,

de los Diaphoreticos; y en tercer lugar resuelve, què partido se havrà de elegir en èste càso.

Por tercianas antiguas, y rebeldes, no entiende el A. las que como quiera han afligido mucho tiempo al enfermo con sus repetidas accessiones; sino es aquellas, que à su curacion juntan la resistencia à la oportuna conducta Medica, que se les prescribe. La Terciana exquisita, ya dixo Hypocrates, que terminaba en siete periodos; pero à la nota ni se le saben los terminos de su vida, ni los periodos, q̄ guarda en sus procedimientos. Afsi, èste punto es mas dificil, de lo que parece desde luego. „ Muchas veces (dice „ el A.) nos parece una terciana „ antigua, y rebelde, sin ser por
de BB su

„ su naturaleza , y causa , lo uno,
„ ni lo otro. Se explica con aque-
llas repeticiones, que le son justas,
y corresponden necessariamente al
morbofo mecanismo, de que trahe
origen.

Las tercianas, que penden de
nido lumbricofo , aparato escor-
butico, Hypochondriaco, de afectos
cutaneos retropulsos, Cancros , y
otras concreciones tenaces en pri-
meras vias, de afeccion Galica , ò
de otra causa semejante à estas; así
como no se les puede señalar ter-
mino en su duracion , apenas hay
guarismo, para describir sus repeti-
ciones. „ Lo mismo se debe enten-
„ der de las epidemicas, y endemi-
„ cas, permaneciendo los terciana-
„ rios en los lugares proporciona-

dos à producir las: como quando éstos no figuen conducta Medica, subsistiendo en los desordenes inductivos de tercianas, è nimia, è importantemente medicados, experimentan mui antiguos, y rebeldísimos periodos. ,, Pero esto (dice) ,, no pende de la Naturaleza, y circunstancias de las tercianas, sino ,, es de la pervertida conducta de ,, los tercianarios.

Havrà tercianas (añade) con data de seis, è mas meses, que no podrán en todo rigor llamarse antiguas, y rebeldes; porque aquella constancia de periodos corresponde necessariamente à la causa intrínseca, que las produce, como en las arriba expressadas. Y havrà otras, que à los quarenta, è sesenta dias

dias de duracion, sean antiguas, y rebeldes en el sentido, que el A. explica. Dà una regla general, que sirva de gobierno, para conocer la antigüedad, y rebeldia rigorosa de estas fiebres.

„ Seràn (dice) antiguas, y re-
„ beldes las tercianas, en mas, ò en
„ menos tiempo, con mas, ò me-
„ nos repeticiones, siempre, que
„ à juicio prudente del Medico,
„ atendidas todas las circunstancias
„ de naturaleza de ellas, aparato, en
„ que se radican, concomitancias, q̃
„ se les associan, dada la espera, que
„ les pertenece, y seguida la oportu-
„ na conducta, se resistan à los expe-
„ rimentados febrifugos: y de ellas
„ (añade) se desea saber, si seràn cu-
„ rativos los Diaphoreticos fuertes.

Por Diaphoreticos entiende aquellos medicinales entes, que en la clase de evacuantes, promueven la insensible transpiracion, y à aumentando la fuerza elastica de los vasos, y à reduciendo los líquidos à un movimiento, y crasis competente, y à proporcionando el cutis à un estado, ni de nimia laxidad, ni de nimia estrechèz, que es el necesario para esta evacuacion. Y los que esto hacen mas eficazmente, son los fuertes. No admite distincion sustancial entre los Diaphoreticos, y sudorificos. La materia de la transpiracion, y del sudor, es una misma; (i) con que los medicamentos,

[i] Boerhav. de virib. Medic. f. 361.

tos, que mueven aquella, dados en mayor cantidad, feràn capaces de excitar èste; y los q̄ son destinados en ciertas dosis à promover èste, re-
vaxadas las cantidades, solo alcanzaran à aumentar aquella. Unos, y otros inclinan la naturaleza hàcia un proprio termino, que es el cutis; y así, solo se diferenciaràn en el mas, ò menos eficàz modo de hacerlo.

Y en quanto al ùso de estos en el càso propuesto; si el sentido de la question fuesse ordenado à averiguar, si havia de promoverse el sudòr en aquellas tercianas envegecidas, que penden de sigilo gallico, de afectos cutaneos retropulsos, ò de causas analogas à estas: no havia (dice el A.) que dudar; pues

„ pues antonces seguia la curacion
 ciertamente las indicaciones toma-
 das de su causa. Pero no siendo
 èste, por obvio, el objeto de la
 pregunta, ni entendiendose èsta,
 sino es de aquellas tercianas, que
 despues de evacuadas las idèas
 pràcticas mas arregladas, se man-
 tengan constantes, como dixo al
 principio; le parece tener bastan-
 te motivo, para mirar como obje-
 to de su resolucion, si convenga
 „ llamar la machina tercianaria por
 „ el ùso de los Diaphoreticos fuer-
 „ tes à la permuta, y càmbio de
 „ un desmàyo, ò vitàl Eclypse? en
 „ cuyo estado lògre la Corteza Pe-
 „ ruviana su segùro radicàl efecto.
 „ Aunque èl tiene noticia, de
 „ que un Pràctico de buena nota
 „ en

„ en nuestros dias , y en nuestras
„ cercanias, promovia de intento,
„ y con estudio, en sus enfermos,
„ el desmàyo, ò syncope, para as-
„ segurar mas la curacion de las
„ tercianas con el ùso de la Qui-
„ na: no estando bien instruido de
„ estos casos, ni de sus circunstan-
„ cias, resuelve, que ni con este fin,
„ ni con otro alguno, es convenien-
„ te el ùso de los Diaphoreticos fuer-
„ tes, para la curacion de las tercia-
„ nas antiguas, y rebeldes. Porque el
„ miedo, y cautela prudente, que de-
„ be ocupar à un Medico juicioso en
„ sus procedimientos, lo pone en la
„ necesidad de pesar los inconve-
„ nientes, y elegir aquel extremo, en
„ que aparezcan menores. Los he-
„ chos alegados, aun quando sean
„

ciertos, lo es tambien, que de con-
tado se pone al enfermo, por me-
dio de aquel mètthodo, en un pe-
ligro notorio, y manifiesto, con la
necesidad de haver de perecer, si
los efectos del febrifugo faltan, co-
mo mas de una vez ha sucedido.

Sacar al enfermo de un estado
de peligro dudoso, â otro de peli-
gro cierto, no, lo tiene por acto de
prudencia, aunque sea con la mira,
de que en este pueda la Quina hacer
su efecto mas pronto, que en el
otro; porque no hày certeza, de que
pueda administrarse â tiempo, ni de
que ella dexè de faltar en la produc-
cion del deseado efecto, como falta
efectivamente algunas veces.

Asi, nada es mas temible, que
el acometimiento de un sudòr Dia-
pho-

phoretico en los principios de las accesiones, en cuyo caso, todas las fuerzas del Medico se dirigen à impedirlo. Còmo podrà ser conveniente el provocarlo? El mètudo, pues, de solicitar lenta, y blandamente la correccion de los humores con todo genero de auxilios: la dieta, y règimen singular en las cosas no naturales, podràn hacer seguramente, aunque à largo tiempo, aquello, que los medicamentos de violenta operacion no conseguiràn, fino à fuerza de muchas peligrosas contingencias.



ARTICULO VI.

MES DE OCTUBRE.

JUEVES VEINTE Y QUATRO.

ORACION INAUGURAL.

Sobre el origen, y calidad de las Aguas dulces potables de Sevilla, su ensayo, y eleccion con el modo, para preservarlas de las alteraciones, que pueden padecer en sus transitos: Por el Dr. Don Francisco de Buendia y Ponze, Presbytero, Medico de Camara del Rey Nro. Sr. Socio de Numero, y Vice-Presidente de la Sociedad.

Hicieramos agravio à nuestros Lectores, si quisiéramos privarlos del gusto, y utilidad, que justamen-

te pueden esperar con la lectura de esta pieza. La dignidad de ser Oracion Inaugural, para abrir los trabajos de la Sociedad; lo interesante de la materia, que tiene por objeto: y en que todos querràn ser instruidos inmediatamente, son motivos, de que no podrèmos apartar nuestra atencion, y que nos obligan, à mirarla comprehendida en la essencion, que capitulamos, (Art. 4. f. 173.) Damosla à la letra, segun su A. la presentò, consentidos, en que el Pùblico ha de quedar agradecido.

COMO nada se le escapò à
 la vasta comprehension
 del oraculo de la Medicina
 el grande Hypocrates,
 nos previno en uno de sus mas fa-
 mo-

mosos libros, quanto interesaba, â los que exercian el Arte curativo, el conocimiento de los tiempos del año, la calidad de los vientos, situacion de los Pueblos, y naturaleza de las aguas. (k) Admirable doctrina! pero, generalmente, poco observada de los mismos, aun â vista de la razon, que de su utilidad, y precision confieſſan. Lastima es, que haviendose eſcrito tanto en nuestra Facultad, y cuyo trabajo no consigue otra cosa, que ofuscar los entendimientos, dexandolos cada vez mas entre dudas la variedad de systèmas, estè desatendida èsta tan principal parte de la

Me-

[k] Lib. de aër. aq. & loc.

Medicina, que tanto, bien reflexionada, podria contribuir al alivio de los mortales; siendo, sin disputa, en la que hay mas firmes fundamentos, para poder sobre ellos, fixar los ingenios el pie de su menor incertidumbre.

El gran Francisco Bacòn de Verulamio, movido quizàs con el exemplar de su antecessor Henrico Cornelio Agrippa, en el famoso Libro, que escribiò del aumento de las Ciencias, haciendo ver los defectos de estas, previene el modo de atenderlos con un largo Capitulo de los muchos tratados, que les faltan. Con cuyo motivo decia oportunamente Reymanno, que solo de los Libros, de que se carece, podria hacerse muy bien un no pequeño Libro.

Convencidos de esta verdad, y contrahidos solo, à lo que respecta à nuestra Arte, parecieron en el Orbe literario algunos doctos Escritores con los mismos deseos, quales fueron entre otros, Thomàs de Sidenhan, y Jorge Ballivo, y no menos Bernardo Ramazini, y Bartholomè de Moor. A nuestro intento, es de desear una particular Medica Cosmographia, en que, dando una individual idèa del temperamento de cada Pueblo, sus aires, alimentos, y aguas, se lograsse mas puntual conocimiento de sus enfermedades, y modo de preservarse de estas, que es el unico objeto de la mas noble Arte, y la mas recomendable humana felicidad de las Gentes.

No faltò en nuestra Sevilla, quien tomasse à su càrگو este empèño, escribiendo un tratadito con el Título de *Sevillana Medicina*. Fuè este, aquel celebrado Nicolàs Monardes, que por los años de 1545. profesaba la Facultad en esta Ciudad: pero advirtiendole, que fuè solo trasladar à la prensa, lo que mucho antes havia trabajado Juan de Aviñon, natural del Lugar de este mismo nombre en la Francia, y fuè por los de 1353. en la que, aunque pequeña obra, que dedicò à su Ilustrissimo Senado, Justicia, y Regimiento, manifiesta mui bien, igualmente, que su pericia en el Arte, el anhelo, que tenia en dedicarse al bien de su proximo.

Este mismo deseo, que siem-

pre ha brillado en nuestra Sociedad, y en que son correspondientes à sus trabajos, los adelantamientos, es el que ha movido nuestro ànimo à presentar un còrto discurso sobre las aguas dulces potables de Sevilla, que no solo pretendo exponer à vuestra erudicion para la enseñanza, sì tambien para la censura: porque, como el fin de nuestras Conferencias no se debe reducir à sostener cada qual tercamente su dictamen, sino à sentar por el mas fundado juicio de la Academia, lo mas conforme à la razon, y experiencia, siempre se consigue el intènto, solo con dar motivo à la disputa.

Impensadamente se me vino à las manos la ocasion, en que, siguiendo el exemplar de el citado

Mo-

Monardes, reproduzca yo, no con menor obligacion que aquel, el honor de dedicar esta obrilla à las Aras del mui Ilustre Cabildo, y Regimiento de esta Nobilissima Ciudad, en quien, si se vincula el derecho de atender, como Padre, al bien de sus moradores, es forzoso admita el obsèquio de un su natural patricio, que no tiene otro fin, que la utilidad, que de èste còrto trabàjo podrán lograr aquellos; reservando sus fuerzas, para emplearlas, siempre que fuèsse de su agrado, en otros iguales, ò mayores asuntos, en que bàxo de proteccion tan poderosa, acàslo no serìa mui dificil lo consiguièsse una ciega obediencia.

Juan de Aviñon, pues, aunque se propuso hablar entre otras cosas,

del agua potable de Sevilla, lo hizo solo con el estylo, brevedad, y confusion, que, ò correspondia à aquellos tiempos, ò le permitiò su conocimiento, y proposito. En el dia, que particular, y determinadamente dirigimos nuestras reflexiones à èste assunto, hemos procurado extender sus noticias, y examen con alguna mayor prolixidad: dando tambien motivo, à que, continuando la Academia èste proyecto, trabajen sus Individuos, en sus respectivas ocasiones, sobre las demás restantes partes del citado Libro de Hypocrates.

El Señor Ortiz, de digna memoria, y uno de los mas sabios Miembros de èste Cuerpo, diò à luz en el año de 1733. un famoso

Libro del ùso, y abùso del agua dulce potable: Obra, en que hizo bien pùblica su erudicion, y solidez en el conocimiento de nuestra tan dificil, como util Facultad; pero siendo el objeto de aquel trabajo hablar solo del ùso de las aguas potables, y el de el nuestro, singularmente de la naturaleza, y preferencia entre estas, de las de Sevilla, estamos mui distantes de persuadirnos, que se tenga el de oy solo como un traslào de su pensamiento.

Como, pues, el fin de nuestro Instituto, y Èmplèo, es en cierto modo abrir las puertas, para la continuacion de los trabajos Literarios, que tuvo cerradas el tiempo, por la loable costumbre de

omitirlos, de temor, que sus inclemencias nos imposibilitassen del todo à su prosecucion, me parece, que no hày persuasion mas convincente, que el exemplar, que presento, formado entre las fatigas, que aquella misma estacion nos ofrece, y la ninguna vacante, que lo dilatado, y penoso de nuestras tareas nos dispensa; y aunque vuestra aplicacion no necesita de estos estìmulos, la obligacion del Empleo os lo debe acordar con estos exemplos.

Manifiesto el assunto, y motivo de esta Oracion sobre las aguas, no recurrirè, para hacer nuestros discursos sobre ellas, à la Fuente Castalia, cuyas aguas, fingiò la antiguedad fabulosa, influian, à los
que

que de ellas bebian el espiritu poetico ; fino à la verdadera Fuente de aguas vivas, el Espiritu Divino, que como singular Protector de èsta Academia, espèro, que con las demàs Personas Santísimas, me influya un espiritu de acierto, como, que su fin se dirige solo à la charidad del proximo , esperando tambien, de la que es congregacion de aguas Maria, essenta de toda mancha , bàxo del gracioso Titulo del Rocio , el que necesito: suplicando à mi especial Abogado Señor San Francisco de Paula , reitère el milagro, falga de la tosca piedra de mi entendimiento el torrente de aguas con claridad: ofreciendo à los Reales pies de nuestro Catholico Monarca el Señor D. Carlos III.

Augusto Protector de èsta Sociedad, reverentemente èsta Oracion; y â la digna memoria del Señor Dr. D. Manuel de la Raga, su Ilustre Presidente.

ENtrar â descubrir la naturaleza de las aguas, es pretender surcar el inmenso pielago de sus ondas. Iba â echarme â ella, para vèr, si el mismo arrojò me sacaba, aunque fuesse â nâdo, del empeño; mas creo serâ mejor ir tentando el vado, poco â poco, de temor de padecer con el precipicio algun naufragio.

Agrâvio serâ â su merito, querer ponderar las altas prerrogativas de tan bella criatura: quando, aunque no tuviesse otra, que haver sido Throno, y Carroza del Espitu Divino,

no,

no, le bastaria, para ser, si no Deidad como soñò la ciega Mithologia, à lo menos Santificada por favores tan supremos. De este principio vinieron todas las felicidades à el agua, ò yà para ser instrumento, y materia à tanto Mysterio, ò yà para ser alimento universal à todo lo criado.

Dilatado campo ofrecia à la curiosidad el primer respecto, fino nos impidiesse satisfacer à aquel la estrechèz de nuestro Instituto; dexando como sentidas las noticias, de quanta fuè su representacion, y symbolo en todas las Religiones, y Leyes, en que sirviendo, como de preludio, à sus Sacrificios, se li-songeaba, en ser simulacro de la pureza. No así, atendiendo à su na-

turaleza, y ùso, siendo èste el principal objeto de nuestro Discurso.

O sea, pues, principio de todas las cosas, como quisieron, con Talès Milefio, algunos antiquísimos Philosophos, systèma, que adoptaron los Poetas, (1).

Oceanumque Patrem rerum, Nymphasque sorores.

ò sea uno de los quatro vulgares elementos, ello es sin duda, que su ùso es el mas antiguo, mas general, y mas preciso en la naturaleza toda.

No puede ser mayor su antigüedad, quando, aunque no subscribamos al dictamen de haver sido de

[1] Virg. lib. 4. Georg.

de donde se formò la maravillosa Fabrica del Univerſo, no puede, ſin temeridad, negarſe, que no de otra coſa, que de agua, eſtaba llèno aquel immenſo eſpacio, que corria deſde la tierra haſta el Em-pyreo Cielo; cuya vaſta mole divi-dida à la voz del Criador Soberano, obra del ſegundo dia en ſus reſpec-tivas partes, eladas, ò como conſo-lidadas las unas, ſe formaron los de-màs Cielos, (*m*) y las otras, que-dando, ſegun ſu naturaleza, fluidas, retirandose à lo inferior, ocuparon la tierra bien congregadas en un ſitio, dicho Mar, abyſmo de ellas, ò yà eſparcidas por las entrañas de la

[*m*] Eccleſ. cap. 1. v. 7.

la Tierra misma en sus naturales canales, ò venas, destinadas à èste intento, no de otro modo, que las que se registran en el Mundo menor, ò Fabrica humana.

Este bien fundado *systema*, nos ofrece un sòlido principio, para afianzar el origen de las Fuentes, y Rios: pues teniendo estos por comun deposito al Oceano, en fuerza de su continuado alternati-
vo movimiento, y oportuna natural distribucion de los vasos terreos, ò canales, con quienes se comunica, hace caminar, como en circulo, las aguas, para que, sirviendo por la Divina Providencia al mas acomodado ùso de los vivientes, se restituyan despues por sus proprios alveos, al mismo interminable centro,

tro, de donde salieron; (*n*) siendo tan liberal la mano, del que nos regalò con tan apreciable oferta, que segun el computo del sabio Geographo Mathematico Leonardo Christoval Sturmio, (*o*) la extension de la porcion terrestre conocida, apenas tiene la quarta parte de la superficie de el Globo terraqueo, quedando lo restante ocupado por el dilatado àmbito de los Mares, cuyo fondo, comparado con la masa sòlida del Globo mismo, aun hace à èsta de mas estrechos limites en sus margenes. Y quanto menos, estando à los muchos copiosos torrentes, que gyran por sus entrañas? Ef-

[*n*] Eccles. cap. i. v. 7.

[*o*] Geogr. Mathem. part. 5.

Esta prodigiosa dilatacion de las aguas nos ofrece un poderoso argumento, para probar su generalidad; porque què País, ò porcion de tierra se conoce, en donde, con respecto à su situacion, necesidad, ò particular superior providencia, no se encuentren los precisos surtimientos de èste Elemento? Siendo una de las mayores pruebas de su infelicidad, ò faltarle del todo aquel, ò gozarle de una grossera naturaleza. De otro modo es imposible sostenerse alguna parte de la vasta mole del Universo sin su auxilio; pues se reducirìa à una tierra, ò polvo suelto insubsistente, por faltarle aquel fuego, con quien amasandose, le dà la solidèz, que necesita para su firmeza. Tanto era el

Tu
90
8

pria singular figura, que son como la simiente de los entes, actuando-se en su propria matriz por su debido agente, se presentan estos poco, à poco, hasta llegar à su respectiva magnitud por el continuado furtimiento del humor acuoso; sin cuya ayuda, ni las tierras producirian minerales en su centro, vegetales en su superficie, ni animales, que corriessen por su plano. Consultese, si esto se duda, el Arte Analytica, que ella harà patente por los medios, que sabe, quanta porcion de agua contiene el leño mas solido, y seco, la piedra mas dura, y compacta, y el hueso mas firme, y envejefido.

Su ùso es tan antiguo en los vivientes, que nació con ellos mis-

mos. En los racionales corriò tanto tiempo, fin que algun otro licor le disputasse su pacifica possession, que en aquella primera edad desde el mismo Adan hasta el privilegiado Noè, que durò cerca de dos mil años, no se usò de otra bebida, que del agua: desde cuyo tiempo (q) segun el irrefragable testimonio de las Santas Escrituras, enseñado aquel Patriarcha Santo por el mismo Dios, à cultivar las vides, exprimir sus ubas, y purificar el vino, comenzò èste à usarse, mui de distinto modo, y con fin mas honesto, del que hoy nuestra infatès con tan conocido perjuicio de alma, y cuerpo.

Dd 2

Pe-

Pero què mucho gozasse el agua de tan alta excelencia, quando ella, dice el Sabio, (r) es el principio, ò uno de los de la vida del hombre: ò principal requisito de su vida, comentan los Sagrados Expositores. (s) Sobre cuya verdad se lee al capitulo 7. de Judith, que, al que privan del agua, le matan sin cuchillo: castigo antiguamente usado con los reos. Todo el valor de los sitiados en Bethulia, (t) se rindiò, pidiendo la entrega, solo porque los contrarios se hicieron dueños de las fuentes, que proveían de agua à la Ciudad, computandose por su falta, en-

[r] Cap. 29. Eccles.

[s] Tirin. sobre el texto.

[t] Judith, cap. 7.

entre los muertos. Viendose claramente, que fugitivo Elias por el monte por impulso Divino, se le comunica del Cielo el sustento en pan, y en agua. (u)

Que èsta, en lo natural, contribuya indispensablemente para las precisas funciones de el viviente, nadie havrà, que lo dùde; pues desde la primera à la ultima, en la preparacion, digestion, distribucion, y purificacion de los alimentos, hasta la conversion en sus mismas animadas partes, es el unico vehiculo, que los proporciona, para que de ellos ùse debidamente la naturaleza, y sin cuyo auxilio, pa-

Dd 3

ra-

[u] 3. Reg. cap. 19.

rado, y pervertido todo, no conseguido el fin, à que se destina, el animal perece. A este arrèglado ùso, libre de aquellos licores, que cada dia inventa nuestra flaqueza para el deleyte de la carne, con una poca reflexionada transgression del precepto de la abstinencia, atribuyeron algunos doctos Escritores la dilatada vida de aquellos Varones, de que se nos dà noticia en el Libro Sagrado: y no puede dudarse, à lo menos, que el simple alimento de las legumbres, que solamente eran permitidas en aquella Era, y pureza de sus aguas, servirian, como hoy sucederia à su modo, à mantener sanos, y robustos los hombres, y alargar sus vidas.

Edad afortunada la llamò Ovidio,

dio, y con justa razon. (u)
At vetus illa ætas, cui fecimus Aurea
nomen,
Fœtibus arboreis, & quas humus edu-
cat, herbis,
Fortunata fuit; nec polluit ora cruore.

Viendose, que despues de con-
 cedido por la Divina Providencia
 à los hombres el ùso de las carnes,
 passado yà el Diluvio, segun la le-
 tra del cap. 9. del Genesis al vers.
 3. empezaron, con esta, mal enten-
 dida licencia, los desordenes, y
 con ellos à difundirse mas las mor-
 bosas alteraciones de los Hombres.

Tanta es la virtud, y utilidad
 de las aguas, que algunos quisie-
 ron

Dd 4

ron ser suficientes solas, para alimentar los vivientes, à lo menos por algun tiempo: ò yà fundados sobre la autoridad del grande Hypocrates, que en varias partes afirma, que todo lo nutre; y en otra, que la numèra entre las cosas, que corroboran el cuerpo; y â cuyo sentir, parece, se acomodò Aristoteles, que en sus Problemas, y despues en el libro de la generacion de los animales, dexò escrito, que ella prestaba correspondiente alimento à estos; y à quien se juntan Celso, Avicena, Rondelcio, Marcelo Donato, y otros; ò yà en las repetidas observaciones, que, como ciertas, trasladò de Alberto Magno, Rodiginio, citado de el erudito Gaspar Reyes,

(y) con otras, que èl mismo expone, de algunos, que passaron solamente con el ùso del agua muchos dias. Opinion, que, aun quando no estè bastantemente afianzada, no carece, no ostante, de graves fundamentos, que la hagan de una probabilidad suficiente.

Quando asì no sea, no cabe duda, en que los frequentes poderosos avisos de la naturaleza misma hacen su necesidad mui recomendable. El cèlebre Galeno escribiò, que se le concediò à los cuerpos la virtud del apetito, para que se conociesse, no solo la necesidad, si tambien la cantidad, y es-

pe-

[y] - Elisius camp. q. 58.

pecie de lo apetecido. Es el de el agua tan vehemente, que diò motivo à excitar la duda à Aristoteles, Celso, Pedro Garcia, y otros, de qual era passion mas fuerte, si la de la hambre, ò la de la sed? Yo no quiero ahora detenerme en estas curiosidades, bastando, el que, quando la comida es tan indispensable à los mortales, que diò ocasion à el Divino Hypocrates, (z) à proferir, que la vida del hombre estava reducida à solo siete dias, esto es, sin alimentarse; y que, acaso el haver socorrido Dios à Daniel, arrojado al lago de los Leones, al sexto dia, fue, explica el incomparable Valles en
 fu

[z] Lib. de Carrib.

su Philosophia Sagrada, porque habiendo de morir naturalmente al septimo, no alimentadose, seria, passado estos limites, duplicar milagros; siendo por lo menos, igualmente la bebida, como que ambas son indicadas por la naturaleza, por su particular correspondiente sensacion, la de la hambre, excitada en la superficie de la membrana interna del estomago, y la de la sed, en fuerza del estymulo en su siniestro orificio, esofago, faringe, paladar, y lengua, siempre resulta à favor de la passion sedienta, un lugar mui distinguido, para que se tenga por mui precisa, è importante, à conservar sana, y robusta la maquina viviente: y yo no se, si los que, en estado de salud, han tenido la ocasion
de

de experimentar los ataques de una, y otra natural pafsion con proporcionada igualdad, podran decidir en su tolerancia, mas bien por parte del alimento, que de la bebida; no quedandome, en el estado morbofo, razon de duda ser menos tolerable la de la segunda, que la de la primera.

No puedo menos, que dar un passo desde el agua, aunque se me note, que quiero echarla toda de una vez, usada como alimento, à el uso, que de ella se ha intentado hacer, como medicina; pues, aunque en nuestros dias se ha disputado dilatada, y poderosamente, intentando persuadir, ser universal remedio, ni yo estoy de este partido, segun la extension, conque algunos
han

han querido esforzar su generalidad, mas allà de lo justo, ni aquel es tan nuevo con las debidas limitaciones, que en varios libros de el grande Hypocrates, no se lean expresas autoridades, en q̄ la dispensa à los enfermos, señalando su cantidad, calidad, ocasion, morbos, y en quienes, cuyos passos siguiò su insigne Comentador Galeno, y cuya noticia, passando de los Griegos à los Arabes, se vè expressamente en Avicena, Averroes, y Rhasis, y despues en los antiguos, y modernos Latinos.

Vuelvo à la generalidad de el agua para el uso Medico: porque leyendo en el Mundo Subterraneo de el gran Naturalista el Padre Athanasio Kircher,

(a) reducir las aguas, supongo medicadas, à doce principales especies, que pueden verse en el mismo, cuyos principios alterados, y conuinados segun las leyes del Arte, se facan 479. millones 1600. diferencias de aguas; siendo esto así, no me sería difícil assentir, à que el agua fuesse universal remèdio de los morbos todos, si tenuta aquella como principal vehiculo, se le concediesse alterar, con respecto à la enfermedad, en que debia usarse, de uno de los varios modos, que se han dicho.

Ya es tiempo nos vamos acercando à lo peculiar de el assunto del

[a] Cap. 3. lib. 5.

del dia; y suponiendo, que ni es de este, ni los precisos terminos, à que se debe extender èsta nuestra Oracion, permite, averiguar prolija, y menudamente el agua con respecto à sus primeros componentes principios, objeto de la investigacion puramente phisica, nos reducirèmos à examinar aquella, valiendonos solo de los medios, que prescribe nuestra Arte, y aun de estos solamente, de los que la penuria del tiempo, por nuestra precisa dilatada tarea, y ocasion, por falta de algunos precisos delicados utensilios, nos permitiessen.

Tampoco podemos reducir la nuestro breve circulo, la noticia de muchas aguas, q̄ dentro, y en los alrededores de esta nuestra Ciudad, se

se confervan en pozos, norias, y aljibes: porque fiendo el numero de èstas no còrto, y fu abasto reducido folo, ò poco mas, à los moradores de las casas, huertas, ò Conventos, en donde se fitùan, por una parte merece una historia separada, ò añadida à esta, y por otra, no fiendo para el ùso comun, y general del Pueblo, nos creemos desobligados de su noticia, y examen.

No afsi de los tres mas famosos furtimientos, de que se abastèce abundantemente, y à toda satisfaccion esta populosa Ciudad. Tales son los celebrados, en todo el Orbe, Caños, que llaman de Carmona, el envidiado, y caudaloso Rio Guadalquivir, y la hermosa copiosa Fuente, conocida con el nombre

bre del Arzobispo, de quienes, dando antes una descripcion hystorica de su origen, situacion, fabrica, y modo de conducirse; passarèmos despues, à examinar sus aguas, para que, haciendo juicio de su naturaleza, podamos echar los cimientos, para hacer de ellas la eleccion competente.

A dos leguas de distancia de esta Ciudad, mirando hàcia el Oriente, està situada la antigua, famosa, è ilustre Villa de Alcalà de Guadaìra, llamada en lo antiguo Hye-nipa, como fundadamente persuade el Dr. Caro, (b) y à quien en todos tiempos debiò Sevilla, yà por

Ee el

[b] Cap. 40.

el copioso torrente de sus dulces aguas, y yà por el regalado abàsto de sus panes, el mas recomendable motivo para su gratitud. Està colocada en una no àspera ladera hàcia el Mediodia, de manera, que dèl natural aqueo fruto de sus entrañas parte por su situacion, se puede hacer caminar, por sus propios canales, à èste Pueblo, y parte, por presentarse sus manantiales en sitio mas declive , corre precipitada por innumerables distintos furtideros, à el Rio, que corriendo mas baxo, y siguiendo sus margenes , le hace tomar à Alcalà por apellido su proprio nombre , que es Guadaira.

Gustoso me detendria, si pudiera, en hacer alguna descripcion del fuer-

fuerte antiguo Castillo, que le adorna, bien, que hoy le ayan quedado solo vestigios, de lo que fuè, en grata memoria, de haver sido su restauracion principio de la de nuestra Sevilla: porque, apoderado el Santo Rey D. Fernando de aquel, el año de 1247. les fuè à los Moros de esta, de un fatal vaticinio la noticia, perdiendo casi del todo la esperanza de poder resistir à un Rey tan poderoso, hècho yà dueño de un tan inexpugnable Castillo.

La amenidad de sus campos, copioso regalado fruto de sus Arboles, abundancia de sus crystalinas aguas, y antiguas toscas cuebas, que se advierten en las inmediaciones de su Rio, me hacen presentar à la memoria ser, quiza, sus antiquissi-

mos moradores, como aquellos primeros hombres, de que antes diximos, que contentos solo para su habitacion de unos rusticos albergues, y sirviendose para su sustento de frutas, y de yerbas, sazoadas con la dulce salsa de sus aguas, vivian con mas salud, dilatando el numero de sus dias, de los que parece hablaba el mismo Ovidio: (c)

*Contentique cibus nullo cogente creatis
Arboreos factus, montanaque fraga
legebant,*

*Cornaque, & in duris herentia mora
rubetis,*

*Et quæ deciderant patula Jovis arbore
glandes.*

Pe-

[c] 1. Metamorph.

Pero dexando estas cosas, y volviendo al proprio nombre de èste Pueblo, omitiendo su mas comun version, que atendida su voz significa Castillo, encuentro en el Docto Garibay, que Alcalà en Arabigo, significa congregacion de Aguas; y à la verdad, si estàmòs à los muchos, y copiosos manantiales, que en èste Lugar se registran, podemos, no impropriamente, llamarle congregacion de aguas, à nuestro Alcalà de Guadaìra.

Casi, pues, à la ladera de una de sus montañas, è immediato à la Hermita, que llaman de Santa Lucia, (*d*) està una Lumbrera, (*e*) entran-

Ee 3

do

[*d*] Vease el Mapa: num. 30.

[*e*] Num. 29.

do por la qual, â la distancia de ocho varas de profundidad, se camina directamente, como otras treinta, hâcia dicha Hermita, en cuyo centro se registra un sitio de figura esferica, â manera de vaso de horno, cortado â pico en piedra franca, que es la de la montaña, en cuyo plan se forma un triangulo equilatero, â cuya izquierda, mirando al Poniente, està una cavidad, como de media vara de diametro, que inclina al centro de la tierra, en forma diagonal, por donde sale un impetuoso torrente de aguas, que llena casi toda la cavidad de el abugero: en donde se notan otros dos manantiales capâces, que el uno està al frente del angulo, y el otro en el opuesto, por los cuales

no viene ni la mitad del agua, que por el primero.

Toda esta agua junta sigue por el aqueducto, que està en la montaña, abierto â pico, sin igualdad, ni simetria: porque siendo la piedra, como diximos, porosa, y franca, poco â poco la ha ido desmoronando el tiempo en muchas partes, menos en donde se presentan algunos otros manantiales, porque en èstos, lejos yâ de advertirse los caminos mas abiertos, se observa, estar mas cerrados, â causa de los sarros, ò porciones arenosas quaxadas, que vâ dexando el agua, como sucede en otros muchos parages, que de tiempo, en tiempo se hace preciso el abritlos, para no detener su curso: lo que cada dia se experimen-

ta debàxo del dicho Pueblo, por donde corren los expressados canales, con la circunstancia de ser estos agregados cuerpos tan duros, que se resisten, para su abertura, à la mas bien templada herramienta.

Sigue esta mina por debaxo de el Lugar, recibiendo frequentemente los manantiales, que se le introducen, y cuyo ruido, à su agregacion, y transito, se percibe muy bien por las Lumbreras, que suelen servir de pozos à las casas. Entre estas la mas famosa, que registrè, en medio de aquel, es la que llaman de la mina. Sitio, à la verdad, digno de registrarse, para admirar los prodigios de la naturaleza en la abundancia de sus puras aguas, y aun la diferencia de estas en un

reducido distrito, à que acompañan con la maravillosa obra de aquellos tiempos, el desaliño, y poco cuidado, del que oy le habita. Notanse en èl, lo primero, el cañon principal, por donde corren todas las aguas, que trahemos descolgadas de las montañas. Lo segundo, y sobre èste, à distancia de mas de dos varas, otra corriente, que viene por una superficial atagèa, y de quien los naturales nos aseguran, tener su manantial, y origen en la Plaza de dicho Pueblo, segun la deposicion de algunos vecinos de abanzada edad, que afirman haverle visto por una abertura, que se le hizo en cierto tiempo, à fin de abrir, y limpiar sus conductos, distinguiendo à esta agua con el nombre de la de la mi-

na,

na, y por lo que llaman tambien así à la calle, por donde transita. Lo tercero, se registra otro manantial de agua, que llaman de la Cueva, que estando al mismo plan, no mui distante de la de la mina, se dice, ignorarse, en donde tenga su origen, y principio: no debiendo tenerse estas dos por una misma, respecto de su diferente naturaleza, como despues veremos. Estas dos aguas vienen à juntarse en uno, como embudo, que llaman cubo, y de donde, saliendo con proporcionada violencia, hace mover una piedra, que sirve, para moler trigo: de cuyas resultas cae precipitada la vertida, à juntarse con la de la mina principal, ò general aqueducto. Esta Possession es del Excelentissimo

mo Señor Marquès de la Mina, oy Capitan General en Barcelona, y de la que tomò el nombre su Título.

Vamos siguiendo el curso de las aguas, que nos vamos deteniendo en medio de su corriente. Continúa esta mina por la montaña, formando varios tornos con bastante numero de Lumbreras, por las qualés, medida la distancia de su profundidad, se encuentra en unas, la de cinquenta varas, y en otras, la de quarenta, à proporcion de lo mas alto, ò baxo de la misma, advirtiendose, que poco mas acà del Lugar empieza la obra del Atanor, de Albañileria, (*f*) el que
por

por lo comun tiene dos pies de ancho, y lo mismo las Lumbreras, cuyo diámetro, no es igual en todo èste conducto. Su fabrica es de adobes de â terciâ en quadro, y grueso de tres pulgadas. La rosca del cañon està formada â el frente, cortados los adobes con el salmer, y sin mezcla, que les acompañe; siguiendo así hasta vertirse descubiertamente sobre la superficie de la tierra, inmediato à la Hacienda, que llaman de la Red: (g) mas con la advertencia, que hasta el término de este aqueducto cubierto viene el agua quatro varas mas abaxo de la dicha superficie, subiendo por un cañon, à buscar èsta con res-

pec-

pecto, y proporcion à la altura, y empùje, que ella trahe de la misma montaña; en cuyo cubierto trànsito se cuentan ochenta y cinco Lumbreras, sin proporcion en las distancias, pues unas estàn à 100. otras à 50. otras à diez varas mas, ò menos.

No son tan iguales en su naturaleza, y dulzura las aguas, que se le introducen al comun canal, de nuevos manantiales, que no se observe, comunicarse algunos de mui distinta qualidad, y aun incapaces solo, para el uso comun: pues en la limpieza general, que se hizo de este aqueducto, no ha muchos años, se notò casi à los fines del canal cubierto, (b) sangrado este

pa-

[b] Num. 264

para dicho fin, vertidas sus aguas hacia el Rio Guadaïra, llenarse el mismo de una agua, tan ingrata, y salòbre, que les fuè preciso à los trabajadores, traerla de Alcalà para su abasto: dando èsta observacion lugar à la sospecha, que acaso se le comunicaràn tambien dentro del mismo Lugar algunas otras de la misma grossera naturaleza, à la principal cañeria, respecto de notarse en èl muchos Pozos de aguas salòbres, que distan mui poco, de los que las dàn mui dulces.

Pongamos yà el agua à la vista, haciendola brotar desde el subiente (i) à la superficie de la tierra en un canal terriso, ancho de tres varas,

[i] Num. 24.

ras, con una especie de vallado à una, y otra parte, acompañado de Xarales, Lentiscos, Alamos, y otras plantas, que al mismo tiempo, que hermoſean ſu ribera, le defienden algun tanto del aſalto de las beſtias mayores, enturbiar ſu corriente. Aſi camina, formando varios angulos, y tortuoſidades en ſu carrera, ſirviendo de ſurtimiento à nueve Molinos de pan, conocidos por los nombres de el Aguila, Gavaſa, Aſſembrin, Texadillo, Torreblanca, la Xara, del Frayle, del Pico, y Zavayuela, propios todos de eſta Ciudad, tomando en el de Torreblanca un gran reſfuerzo en una porcion de agua, que ſe le ha hecho venir, pocos años hace, de un manantial antiguo, y arrui-

na.

nado, que dista solo un tiro de bala de esta Torre; hasta que por fin, llegando à la Cruz, que dicen del Campo, se entra en un canal de Albañileria de dos pies de ancho, y contribuyendo, sobre la izquierda, con una porcion considerable, que en lo antiguo fueron, quatrocientas pajas de agua, para fervir à un Molino de Pan, que està inmediato, dicho Alcobeba, corre despues à regar las Huertas, que llaman del Rey, posesion antiguamente de los Cavalleros Monfalves, y oy de los Excelentissimos Duques de Alcalà: (k) Mas volviendo à nuestro principal
ata.

[k] Dr. Caro cap. 16, fol. 26.

atanor, sigue el torrente de estas aguas por sobre unos arcos con sus pilares de una fortificacion robusta, y fuerte, cuya fabrica se duda entre los Historiadores, de quien hàya sido, y mientras lo averiguan, lleguemos con ellas hasta la Puerta de Carmona, (dexando antes abastecido un hermoso pilar al pie de ellos, y en frente del Convento de S. Augustin, que sirve para el comun surtimiento, otro en el bàrrio de la Calzada, y otro en el de San Bernardo) en donde à cinco varas mas alto, que el pavimento de aquella situacion, caen en un pilon de piedra, en el que estàn colocados todos los marcos de Bronce de el repartimiento, desde el qual por sus respectivas cañerías entran à toda

la Ciudad à presentarse, yà en las famosas Fuentes públicas, que le adornan; como son la de la Plaza de S. Francisco, la de la Magdalena, Santa Lucia, la de la Encarnacion, de Pilatos, y otras, que hày, y mas, que està proyectado, el hacerse; yà en varios Conventos, Santa Iglesia Cathedral, y Casas particulares. Todas las sobrantes passan à los Reales Alcazares, por su marco, que es como un pilon de barro, una tercia de diámetro, siguiendo su camino por la muralla, que vâ à la Puerta de la Carne, por encima de la qual continúan, recogidas por un cañon de bronze, hasta llegar à los dichos Reales sitios.

Razon serà dexar descansar algun tiempo estas aguas, que yo volverè

por

por ellas, para examinarlas, mientras passamos â dar noticia de otro, bastantemente copioso, dulce, y gustoso surtidero.

Tal es la Fuente, q̄ comunmente llaman del *Arzobispo*; cuyo nombre tomò de uno de los de èsta Ciudad, â quien *Zuñiga* llama *Remondo*, por haver contribuido con algunos interesefes â la obra, que se hizo en aquel tiempo, para recoger sus aguas. Esta Fuente tiene su nacimiento, un tiro de bala de ella hàcia la parte del Sur, en un cerro de poca elevacion, que es tierra de labor, distante de esta Ciudad una milla, ò poco mas, en el camino real, que vâ â la Hacienda de *Hernan Cebollas*, y otras partes, mas allâ de la Alcantarilla del Arroyo,

que dicen, de Repudio; en el que hày un Arca grande terriza, ò almagacen, dentro del qual, como â quatro varas de profundidad, se dexa ver la salida de las aguas, por tierras de barro, cuyas minas son capaces, todo labrado de Albañileria de ladrillo; inmediata â la qual, hày otra Arca mas pequeña, que es, la que dà el agua â la cañeria. Por la parte superior estàn tres nacimientos, ò manantiales. El primero, en un Arca, cubierta con una grande piedra, sobrepuesta â otras, que le firven, como de cimiento, y con quienes se une fuertemente. Esta està en medio de dicho camino, al Oriente, â distancia de 15. varas del almagacen principal, â quien conduce el agua por una bien for-

mada assequia. El segundo, està sobre la derecha, ò Mediodia, cuyo origen dista 327. y media varas, igualmente cerrado, que el antecedente, y desde donde camina el agua por su proporcionado canal, cubierto con sus Arcas tambien cerradas, y â debida distancia, hasta la principal, que diximos. Estâ el tercero â la izquierda, ò Norte, distante 75. varas, con su aqueducto subterraneo, y Arcas, como el segundo; en cuyos ramos, que vienen â unirse, como dicho es, â el Arca comun, ò Almagacen, no se advierte, como ni en este, vena, ni porcion considerable de agua, que bròte; dandola si, insensible, y abundantemente, de manera, que, corriendo por su cañeria, â dar bas-

tante copia de ella â la dicha Fuente, con su proporcionado Pilar, â beneficio del comun, continuâ hasta la Ciudad. Este aqueducto, de quien dice Rodrigo Caro, no ser mui antiguo en su fabrica, por no encontrarse en èl vestigios, que lo aseguren, està al presente renovado por la vigilancia, y zèlo de nuestro mui Ilustre Secular Cabildo, y Asistente, cometiendo assunto de tanto interès al desvèlo, y conducta del Señor D. Juan de Lugo, uno de los distinguidos Miembros de aquel respetable Cuerpo. Tiene, pues, en su trànsito, â proporcionada distancia, sus Arcas, en las que estàn unos pilones, ò alberquillas, prudentemente dispuestas, â fin de que dexen, â el passar por ellas,

ellas las aguas, las arenas, ò cuerpos semejantes, que suelen llevar consigo; y continuando en una natural pendiente de dos pies de declinacion, de manera, que pudiera seguir por atagèa descubierta, llega à la puerta, que llaman de Cordova, antes de la qual, è inmediata à ella, abastece una Fuente comun, otra en el Convento de Religiosos Capuchinos, y yà dentro de Sevilla, una en la Hermita de S. Hermenegildo, otra en el Colegio de S. Basilio, otra en el Convento de Religiosas de Belèn, en el de S. Francisco de Paula otra, otra pública bastantemente abundante por tres caños inmediata à la Parroquia de S. Vicente, y otras seis, finalmente, que con gran

copia se brindan al comun en veinte y quatro caños, sirviendo de tanto recreo, como adorno al famoso paseo de la Alameda, digno de particular memoria en las Historias, y al presente por el esmero, y sabia direccion de nuestro actual Asistente, el señor Don Ramon de Larumbe, y Nobles Capitulares de este Pueblo, capaz de competir por su nuevo plantio, fabrica, y columnas, con los mas deliciosos de la Europa toda.

No les será ingrato à mis oyentes, dexarlos divertir en este bello traslado de los Pensiles de Flora, aunque sea con el encargo de cogermè alguna porcion de sus aguas, para ponerlas despues à la tortura del examen, mientras yo,

cum-

cumpliendo con lo prometido, sigo mi camino al nunca bastante-mente celebrado Guadalquivir, para hacer una succinta, pero puntual descripcion de su origen, y excellencias.

Con varios nombres, respecto à la mudanza de los tiempos, fuè conocido èste Rio. En los mas antiguos, Tartesus, y Betis, bien, que èste segundo lo retiene en el Idioma Latino, y del qual èsta Provincia se llamò, y aun oy conserva el nombre, de la Betica.

Nomen, qui terris dedit Batis suis.

decia Seneca en su Medea. (l) Corriendo el tiempo, dice Moreri, que apo-

[l] Aët. 4. v. 57.

apoderados los Moros de estos Reynos, le impusieron el de Valdalcabir, por corruptela Guadalquivir, que en Arabigo suena *Rio grande*. Nace èste por la parte Oriental de la Andalucia, mas allà de Sacorla, pequeño Lugar, hàcia las fronteras de los Reynos de Granada, y Murcia, en las Sierras de Segura, cèlebre Monte, llamado en lo antiguo Orospea, formado de varios Arroyuelos, el que, corriendo desde el Oriente à el Poniente, con alguna declinacion al Mediodia, de modo, que forma la letra S, dice Ambrosio de Morales, atraviesa toda la Andalucia, y passando por Baëla, Andujar, y Cordova, torriendose un poco, y dirigiendose al Mediodia, sigue despues,

pues, saludando varios Pueblos, à nuestra Sevilla, desde donde, continuando su curso hasta Sanlucar de Barrameda, descarga sus aguas en el golfo de Cadiz, por una embocadura de mas de una legua de ancho; contandose desde su nacimiento hasta èsta, sesenta, ò algunas mas, leguas de carrera, haciendo las tierras, que riega desde su origen, dice Pedro de Medina, extrañamente fèrtiles, templadas, y deleytosas.

Introducense, en su trànsito, tanto numero de Fuentes, Arroyos, Rios, y Nieve derretida, que, haciendo su corriente tan caudalosa, compite con el Ebro, Duero, Tajo, y Guadiana, con èl, los cinco mas famosos Rios de la España;

ñas; y es por èsta razon , que en aquella gran sequia , que affigió, y aun fuè causa de su desolacion, â España , y que se dice haver durado veinte y seis años , sucedida, segun las congeturas mas fundadas de los Escritores, (m) cerca de los años mil y treinta , antes de la venida de nuestro Redentor, solo el Ebro , y Guadalquivir quedaron con alguna, aunque poca agua.

Voi â dar, â la curiosidad, una noticia de los Rios, y Arroyos, que se le comunican al nuestro , y en que podrâ recompensar la impertinencia de leerlos, el no poco trabajo, que me ha costado el descubrir-

[77] Medina cap. 35. f. 37.

brirlos: no ignorando el Geographo, è Historiador en esta parte, quanta es la omisión en los Mapas, y aun contradiccion èntre estos, y quanto el silencio, è implicacion èntre los Autores, que escribieron estas cosas; advirtiendo antes, que, como cada dia mudan de nombre, no solo los Rios, si tambien los Lugares, y aun las mismas Ciudades, no será extraño, que yo le dê à aquellos la denominacion, que tuvieron algun tiempo, y que oy los naturales, ù otros, con nuevo motivo les hayan impuesto otra mui diferente; y es de notar tambien, que un mismo Arroyo, ò Rio tenga distinto nombre en su origen, que en su medio, y término.

A la mano siniestra, pues, de
su

su corriente, y cerca de su nacimiento, le entra el Guadiana menor, el Xandulilla, cerca de Jodar, otro, que passa por Jaen, toma su nombre, y se le comunica al nuestro, cerca de Menxibar, otros salados por Marmolejo, y Aldea del Rio, y el Locobin, que se le introduce, junto con el de Vivoras, cerca del Puente viejo de Cordova; mas acà, el celebrado Xenil, que, naciendo de las Sierras de Granada, despues de abastecer, y regar èsta hermosa Ciudad, sigue, dando vista â varios Pueblos, y passando por la cèlebre de Ecija, agregandosele antes algunos Arroyuelos, y el Salado, desemboca bastante-mente abundante en el nuestro, junto â Palma. Despues el Rio Cor-
bo-

bones, que tomando su surtimiento de varios Arroyos, como son Riofrio, el Peynado, Galapagar, y otros, y haciendo de algun tamaño su corriente, passa à la vista de Carmona, y se le junta por el Lugar de Guadajofillo. Passada èsta Ciudad, el Guadaira que teniendo su origen en las Sierras de Moron, y corriendo por las margenes de Alcalà, llega à abrazarse con Guadalquivir, casi à nuestra vista.

A la mano derecha de su corriente, y parte de la Sierra Morena, tomandolo desde su origen, se le agrega el Guadalimar, q̄ engruesa su corriente, con el Guadalèn, y Guadalisa. Mas acà de Ubeda, y Baeza, el Guadiel, el Ferrumbra, no mui distante, y casi lo mismo, el de

Escobar. Cerca de Andujar, el Rio Jandola, y por Aldea del Rio, el de las Yeguas. Passado Cordova, por Almodovar, el Arroyo Guadiato, el de Embesa, por Morataya, el de Retornillo, por Peñafior, el Lisea, y Gualvarcar algo despues, la Ribera de Galapagar por cerca de Villanueva, poco mas acà, la de Huesna, la de Biar por Cantillana, à la vista de la Algava la Ribera de Huelva, à la que se junta, la de Cala, que nace del Lugar de èste nombre, y finalmente, el Rio de S. Lucar la Mayor, que, passeando varios Pueblos, y recibiendo en si algunos Arroyuelos, viene à descargar, no lejos de Villamanrique, à el brazo Occidental, que forma la Isla mayor.

Disputase entre los Historiadores, si nuestro Rio hàya seguido siempre la misma ruta, en que oy se conoce: quedese para ellos el ventilar èste Problema, no obstante, que sus gyros, serpentinias circunvoluciones, y rodeos, sus varios Islotes, que en algunas partes se le observan, y como de mas tamaño, la que llamamos, Isla mayor, y menor, objeto de algunas dudas en la historia, las mutaciones, de que tenemos tantos exemplares, originadas por las inundaciones, y terremotos, y algunas otras razones de noticias, vestigios, y sospechas, no dexan de ser un poderoso argumento, à favor, de los que pretenden, que hàya extraviado su corriente.

En nuestra misma Ciudad, di-

ce el Dr. Caro, entraba en lo antiguo, por cosa casi evidente, por el sitio de la Almenilla, que será, el que oy llaman, el Blanquillo; y caminando por la Alameda, Calle del Puerco, Barrio del Duque, Calle de la Sierpe, Plaza de San Francisco, Puerta del Arenal, ò por allí cerca, se juntaba con otro brazo mas Occidental, que supone, dexando toda aquella parte, que oy es Ciudad, hecha Isla; alegando por fundamento, que en las zanjas, que se abren, en lo mui profundo, se encuentra arena lavada, señal de su antigua corriente. Esta noticia me hace recordar la especie, que acaso los ilusoriamente engreidos en hallar tesoros debàxo de la tierra, lisonjearon su esperança, con haverles
pre-

Ha, en general, esta virtud.
 Concluye, pues, la grandeza de nuestro Rio, viendose en èl sus fluxos, y refluxos, que el comun llama marèas, y que corren algunas millas mas allà de la Ciudad, *Et celebre Oceano, atque alternis aestibus Hispal.*

singular alternativa, raras veces vista en otros, ni aun en Pozos, y mui comun, en los q̄ se sitúan en las riberas del nuestro. Pero aun mas particular, lo que Plinio afirma de un Pueblo, que sitúa en las riberas de èste mismo, cuyo nombre calla, y en cuyos Pozos se advierten encontrados los fluxos, y refluxos; de manera, que en las crecientes de Guadalquivir, baxan aquellos, y al contrario: y aun determinadamente af-

se-

segura de uno dentro de Sevilla, en quien se nota este raro fenomeno. Entren ahora los naturalistas à averiguar su causa, mientras yo, por no detenerme, me lisonjèo solo en haverla, quizà, encontrado.

Hechas, pues, Señores, estas breves descripciones de nuestro Rio, y Fuentes, lleguemos à coger, para seguir el curso de nuestra oracion, algunas porciones de sus cristales, yà de las que dexamos paradas en su Lugar, de los caños, yà, de las que os previne en la Alameda, que yo harè asi con las de Guadalquivir, para vèr, si echando un brindis con ellas à el discurso, podemos en la parte mas principal, que es el examen de sus naturalezas, lograr, nos comunìque alguna

virtud, para proceder en èl tan claros como el agua.

Aunque, para cumplir con lo preciso del asunto, q̄ me he propuesto, bastaria presentaros el agua, tomada en las proprias Fuentes, y del mismo modo, que se ùsa en la Ciudad; me he persuadido, que ofrecer para su investigacion, no solo estas afsi, si tambien las mismas, cogidas en su origen, otras de sus particulares manantiales, ò las proprias, repuestas de diversos modos, serà manifestar el desèo, que me afsiste de servir à la Patria, y confirmar el empèño, q̄ èsta Sociedad tiene por sus Individuos, de dedicarse à el comun beneficio; por lo que oy harè presentes, las que me han parecido mas precisas, re-

fer-

servando, para con nuevo acuerdo hablar de otras, que se crean, igualmente oportunas.

Son aquellas: la primera tomada en la mina principal, que llaman, y es, la que corre por su canal, desprendida desde las mismas Montañas de Alcalà, que es, donde se reconoce su primer origen. La segunda, cogida en la casa Molino, dicho de la *Mina*, dentro del Lugar, y es la que dixe, distinguirse con el mismo nombre. La tercera, tomada en el mismo sitio, de la que allí se tiene por la de la Cueva. La quarta, la trahida de aquel copioso manantial, que se dixo, comunicarse à los caños junto à Torreblanca. La quinta, la usual, q̄ aquí se coge en qualquiera

Fuente de las de esta cañeria. La sexta, la de la Fuente del Arzobispo en su mismo origen. La septima, la propria en uno de los caños de la Alameda. La octava, la del Rio, como està, pero en cierto lugar, y hora. Y la nona, la misma dexada fentar mucho tiempo.

Antes, pues, de entrar à examinar sus naturalezas, por los medios, que expondremos, debemos fentar, como cierto, que, aunque el agua es un cuerpo fluido, humectante, movible, transparente, ageno de toda elasticidad, color, olor, y sabor, y por sì mismo homogéneo, no obstante, ni se encuentra totalmente libre de particulas extrañas, ni el Arte ha podido jamás conseguir su depuracion. El ex-
per-

pertíssimo Boile, que hizo particular empeno en esto con la prolixidad, y destreza, que sabia, (*p*) destilò una onza de agua, puríssima â los sentidos, que reiterò una, y otra vez, hasta doscientas, y vino â sacar, por ultimo, de aquella cantidad, cinco dragmas de tierra. Con menos impertinencia, y tiempo, se convence su impureza, incluyendo una poca de agua, igualmente pura, y transparente, en un vaso de vidrio, bien limpio, y fuertemente sellado, la qual, dexandola quietar, se notará empodrecerse, y turbiarse, precipitandose de ella cierta materia verde pingue, que espira
un

[*p*] Burggrav. Lex. Medic. univ. verb. aqua.

un olor putrido, y probada con la lengua, un sabor nauseoso. La misma agua pluvial, de observacion de Becchero, (q) empodrecida, destilada, y concretada, dà un espiritu fragrantissimo, ardiente, â modo del espiritu de vino. Que el agua pluvial se empodrezca mas presto, que otras, y â nos lo dexò prevenido el grande Hypocrates. (r)

Tal es el fortissimo enlace, que tienen con las partes etherogeenas, de que se impregna, y que vienen de los diferentes efluvios, que perennemente estàn emanando de los cuerpos de los animales, y vejetales, por su continua trans-

pi-

[q] Opuscul. Chemic. Rarior. p. 75.

[r] Lib. de aere, aquis, &c.

piracion, yà de los humos, procedidos de las quemas de unos, y otros, yà de las putrefacciones, y fermentaciones de los mismos, y yà, finalmente, de lo que la tierra le comunica, como que sus propias entrañas es, en donde tienen su depòsito, y que les dàn el pàsfo â sus corrientes.

Esta general docilidad del agua, en abrigar en sus senos tantos, y tan varios huéspedes, viene de los distintos maravillosos dotes, con que le adornò la naturaleza. Pues, à quièn no admira ver ablandar, y deshacer â los cuerpos mas sòlidos, reduciendolos â unos tan pequeños, que no impidan su diaphaneidad, y à los menos, como son las sales de todas clases, hospedarlos

los en sus poros, haciendolos casi de su misma naturaleza? Y què objeto no se presenta tan agradable â la vista, y aun â los intereses, en la infinita, casi, diversidad, que ofrece en los colores; perdiendo, alguna vez, sus apreciables qualidades de color, olor, y sabor, solo por el beneficio de las Gentes?

De lo antes dicho nace la diferencia de las aguas, no solo minerales, si tambien las dulces, y potables; pues, aunque ella sea en su essencia una misma, la diversidad de los lugares, de donde se produce, los canales, por donde transita, la cantidad de movimientos en su carrera, la quietud, que â veces goza, y la vecindad con los Pyrophilazios, ù otros motivos, le hace

extremamente distante en sus accidentes, y virtudes.

El conocimiento de estas variaciones, haciendo igualmente cautelosos, que prolixos â los indagadores, ò examinadores de sus qualidades, los pone en la precision de buscar varios medios, para arribar â el estado de distinguir aquellas, y de mejorar, quando se necesita, sus naturalezas. Y reduciendonos, por ahora, à las dulces potables, es en estas, al pàsso, que de menos arbitrios el escrutinio, de no tan ciertas las resultas en sus exitos. Esta ciencia de los experimentos physicos para la averiguacion, de lo que se pretende en las cosas naturales, corre parejas en su engaño, con lo que nos previno el gran-

grande Hypocrates, (s) de los que se hacen en la Provincia Médica. En nuestro assunto, la sola variedad de los tiempos ocasiona en las mismas aguas, no corresponder â la prueba, que se toma de su pèso. El Sabio Eifenschmidio (t) observò, que una pulgada cùbica de agua marina pesaba en tiempo de estio seis dragmas, y doce granos; y la misma en el invierno, otras seis con diez y ocho granos. La fluvial en el estio, cinco dragmas con diez granos; y la misma en el invierno, las cinco dichas, con trece. La fontana, en aquel, cinco con once granos, y en èste las

[s] Sect. i. Aphor. i.

[t] De ponderib. & mensur. veter. p. 174.

las cinco con catorce. La destilada, cinco con ocho, y el invierno, cinco con once.

Por otra parte, puede flaquear èste experimento, estando solo à la justificacion, que ofrece la balanza; porque, siendo el principal objeto de èsta hacer vèr la mayor ligereza de un agua, comparada con otra, no le satisface à Plinio, citado de nuestro Sabio Consocio el Señor Ortiz, (u) èsta prueba, pudiendo la mas leve contener en sî algunos cuerpos, que à su menor pesantèz, prevalezca su malicia, ò venenosa calidad.

La claridad, ò diaphaneidad de
las

[u] Ulo, y abùso del agua. fol. 20.

las aguas, aun careciendo de todo color, olor, y sabor, tampoco son de suyo argumento, que asegùre su pureza, y salubridad. El mismo Plinio refiere, de la Stygia de Arcadia, que, aun estando dotada de aquellos bellos accidentes, era en extremo venenosa.

Por razon de su examen â el pie de la Fuente, ò â alguna distancia, se vè claro en muchas, quanto varian de naturaleza, y virtud en sus efectos; y es, sin duda, que esto no nace de otro principio, que de haver perdido en su transporte muchos, de los que contenian. He oïdo decir, varias veces, que bebida junto â su manantial, la que llaman, no sè por què, agua Alunada, suele mover vòmitos,

ros, cursos, y aun la orina; y nūca he notado, en los que aquí la usan, aunque sea acabada de traer, efectos tan ventajosos, distando solo quatro leguas de esta Ciudad. Lo mismo podia decirse de algunas otras.

En mèdio de estas precisas reflexiones, como es fuerza tomar partido, y que para la decission de nuestro assunto no nos hemos de fiar solo de una prueba, que es, en lo que podria fundarse la equivocacion, ò engāño en el juicio, y es la satisfaccion à las dudas antecedentes; y por otra parte, que en las de nuestro proposito no hày el riesgo, que alguna menos exactitud en su examen, nos trahiga alguna consequencia poco favorable, siendo todas suaves, y deleyto-

fas à el gùsto, y en su ùso comun, saludables; passemos à sus ensayos, y pruebas, à cuyo manèjo han contribuido, no poco, los sufragios de la bien experimentada destreza de nuestro Sabio actual Éspagyrico el Sr. D. Antonio Joseph Correa.

Aunque tenemos presentes todos los medios, de que se han valido los Autores, para examinar la pureza de las aguas, no es nuestro animo practicarlos; ò yà, porque ìnstituidos los principales, se deben suponer los mas obvios; ò yà, porque en el exercicio de los otros no encontramos aquella exactitud correspondiente à un fundado juicio. Sirva de exemplo el experimento, que se intenta hacer por la decoccion de las Legumbres, y
fru-

frutos, en quien la mas leve alteracion en sus requisitos, puede confundir la certeza de este ensayo; pues necesitando para su ultima perfeccion, no solo la proporcionada igual cantidad de el agua, si tambien el quanto, y punto de madurez de lo decoctible, y lo que es mas, el grado de calor, o fuego para este efecto; que diestro Chymista se podra lisonjear de encontrar este punto fixo, para presentar una observacion de ningun modo equivocada, que faltando, cae enteramente arruinada esta prueba? por cuya razon, la de calentarse, o enfriarse con mas facilidad unas, que otras, las aguas, se puede considerar como falsa, y de ningun valor para el intento.

La solucion con el jabon, à fin de precipitar, por medio de un acido, algunas particulas, que se segreguen de las aguas, es, à mi juicio, inotil. Estàn hechas varias pruebas por èste mèdio, y solo se ha llegado à conseguir saber, que nada se adelanta en el conocimiento de la naturaleza de las particulas, que se anidan en los poros de aquellas; pues, aunque se advierte la separacion de la parte pinguedinosa, ò crâsitud del jabon, que inmediatamente sobrenada à ella, haciendo-se bastantemente sensible; con todo, no se logra la precipitacion de los cuerpecillos terreos, ù otros en ellas contenidos. No me detengo en dar la razon de èste ningun efecto; porque no lo creo preciso à

nuestro proposito. Omito otros escrutinios de menos consideracion, passando solo à exponer, lo que nos ofrece el Cylindro Statico, la balanza, ò pèso de cruz de tres fieles, la instilacion de varios licores en las aguas, la evaporacion de estas en su misma operacion, y el residuo, que dexan, concluida aquella.

Prueba de el Cylindro Statico. La primera prueba, que nos contribuye la Hydrostatica, se establece, por un tabillo de figura cùbica, ò cylindrica de marfil, ò hueso, que sumergido en el agua, por la proporcionada cantidad de pèso contenido en su inferior extremo, señalado con unas rayitas, ò puntos; nos assegura su mayor, ò menor delgadèz en su natura-

leza; porque detenido aquel por la columnilla de agua, sobre que estriba, el grado de sumersion será tal, qual le permitiese la resistencia, que en aquella encuentre: siendo preciso, sea menor en el agua, que fuese de menos consistencia, por mas delgada.

Ensayadas, pues, por este medio las de nuestro examen, se observò, que en el agua de la Fuente de el Arzobispo, cogida en su origen, se sumergió el Hydrometro, v. g. hasta quatro puntos y medio; notandose lo mismo en la propria tomada en la Alameda, sin diferencia conocida. Notòse en la de Alcalà, tomada esta en su primer origen, sumergirse el Cylindro hasta los quatro puntos no cabales, y lo
 mis-

mismo, en la que antes distingui-
mos con el nombre de la de la mi-
na, que siendo idèntica en todos
los ensayos, con la antecedente, yà
no se harà mas mencion de ella, pa-
ra entrar en cotèjo con las otras. La
conocida, tambien allì, por la de la
Cueva, permitiò un punto menos
de entrada à el Cylindro. En la de
Torreblanca, se advirtiò lo mismo,
que en la usual de los caños; y en
èsta, el Cylindro hasta los quatro
puntos justos. En la assentada de el
Rio, se sumergiò quatro puntos ef-
cafos, y en la misma, como està co-
gida desde el Puente en la men-
guante, y tiempo sereno, solo tres
puntos y mèdio.

Todos estos ensayos se hicie-
ron, como se debe, en un vaso de

crystal, liso, y de cavida como de un quartillo, colocado sobre una tabla, perfectamente plana, y firme, en que ni el ayre, ni otro motivo pudiessen dâr â las aguas movimiento. El juicio, en consecuencia de èste experimento, se reserva hasta la conclusion.

<p><u> </u> <i>Pèso de</i> <u> </u> <i>cruz.</i> <u> </u></p>	<p>Todas estas aguas, pesadas con peso de cruz de tres fieles, en vasija de igual tamaño, y perfectamente llena, correspondieron à la misma diferencia de poco mas, ò menos pesadas, ò ligeras, que se notò en la prueba Hydrostatica del tubo cylindrico; por lo que discurro ser molesto, è impertinente el repetir las con la misma individualidad, que en el antecedente.</p>
--	---

Para el juicio de sus diferencias, por la afucion de varios licores, prevenido el de la solucion de la plata, y aceyte de tartaro por deliquio, se observò, que, haviendo vertido â el agua de la Fuente del Arzobispo, allà en su origen, en cantidad de medio quartillo, una corta porcion de la dicha solucion de la plata, se turbio, alechandose levemente, y formando una especie de niebla tènue, con unos filamentos casi imperceptibles, que no causaron mas, que una leve alteracion. Executado lo mismo con aceyte de tartaro por deliquio, no se notò precipitado alguno, siendo la mutacion de su color casi imperceptible. Estas operaciones, practicadas con la propria agua, cogida en la

Alameda, tuvieron casi las mismas resultas. Argumèto, de quan poca, ò ninguna alteracion tienen estas aguas, desde su nacimiento â su entrada en Sevilla.

Este visible efecto, no viene de otro principio, que de el sal, que contienen aquellas aguas, en que se observa, y con cuya prueba, se assegura la mayor, ò menor porcion de los contenidos en ellas, con respecto â la mas, ò menos turbieza, que con la instilacion de la dicha solucion adquieren.

Es notorio â los Chimicos, que la plata disuelta en agua fuerte se turbia para caer al fondo de el vaso, que le contiene, si un poco de sal, sea comun, ò nitroso, seco, ò disuelto en agua, se le mezcla; por-
que

que cambiada en agua règeia la fuer-
te, no puede sostener mas las par-
ticulas de èsta, y forman la nebu-
lilla, que diximos.

Con casi semejante razon se
explica la nubecita albicante, que
se forma en el agua, contrahida por
la agregacion del azeite de tàrtaro
por deliquio; de lo que se infiere,
que aquella estaba saturada mas, ò
menos, de particillas terreas, lapi-
dosas, yefosas, calciformes, y otras,
que disueltas antes por el sutilissi-
mo àcido de el ayre, y de las entra-
ñas de la tierra, se introducen po-
co à poco en los poros del àqueo
elemento; porque destruido dicho
àcido solvente por el nuevo hospe-
dage del sal alcalino, no pueden
yà sostenerse las particulas extra-
ñas

ñas contenidas en el agua, las que precipitadas, turbian ésta, forman la blanca nêbula, y por fin se retiraran al fondo, y paredes del vaso, en que estaba contenido aquel líquido. Debiendose observar, para éste experimento, la igual proporcionada cantidad de aguas, y soluciones. Sigamos las pruebas.

*La dissolucion
de la plata, y
aceyte de Târ-
taro.*

En el agua principal de los caños, en su nacimiento, se notò poca diferencia con la instilacion de los dos dichos licores, comparada con la de la Fuente de el Arzobispo; pero en la misma, cogida en Sevilla, se hace mucho mas sensible su turbulencia, con la solution de la plata, y con el aceyte

te de tãrtaro se notò algun precipitado.

La de la Cueva se altera, y turbia mas, con dichas infusiones; mas la de Torreblanca padece las mismas, que la de la mina principal de Alcalà. Yà se vã convenciendo la diferencia, que hà y de estas aguas del ùso de la Ciudad, cotejadas con las puras, que se cogen allà en sus manantiales.

Las referidas alteraciones se hacen mas sensibles en el agua del Rio, yà repuesta de mucho tiempo, yà como està sin èsta diligencia; bien que, à proporcion, en la primera, algo menos, quando en la segunda, la turbulencia es tanta, que representa un viso verdecente, que demuestra mui bien las

las limosidades, de que abunda.

Evaporacion.

Los ensayos de su evaporacion solo ha ofrecido la ocasion de reducirlos à las tres mas principales del abàsto del Pueblo, quales son: la del Rio, Caños, y Fuente, yà por no haver presentado las restantes cosa particular interesante, y yà, porque siendo solo estas las del ùso comun, y èste experimento bastantemente prolixo, dilatado, y curioso, no nos pareciò abusar de nuestra investigacion, y cuidado; y mas, quando con lo dicho, y que resta, que exponer, hày los suficientes fundamentos para el juicio.

Esta operacion se instituyò en un vaso bastantemente capàz,
pro-

proporcionado, y limpio, manejado con aquel debido grado de fuego, que haciendo exhalar la pura agua en vapores, nos dexasse sus contenidos por residuo; advirtiendose, no obstante, en el mismo tiempo de su evaporacion, lo que conducia à nuestro intènto. Notòse, pues, en la del Rio, mas pronta la obscuridad, ò perdida de su diaphaneidad, que en la de los caños, y Fuente. Esto es, lo que pertenece à la observacion de su color. De olor, en estas dos ultimas, ninguno se notò, y el sabor, en las mismas, al fin de su evaporacion, algun tanto sabroso, y terreo; bien que en la de la Fuente algo mas salado, que en la de los caños; y en la del Rio, mas que en una, y otra, y con resabios mas impu-

pù-

puros, y limosos, expirando un olor como à marisco fenagoso.

— — — — — Por las mismas tres *Residuos.* clases de olor, color, y — — — — — sabor, passamos à hacer los ensayos en los residuos, que separamos de las aguas; y quando creimos hallar en estos la prueba mas decisiva en nuestro assunto, solo encontramos el desengàño, que las consequencias en los experimentos se quedan mui inferiores à el desèo: porque presentandose, en lo que se pretende averiguar, una confusion, ò dificultad à cada pàsso, es preciso, que supla, por la certeza del hecho, aquello, que se propone, como que es; sin embàrgo, como en esta materia no hày otros jueces, que los sentidos, juzgan-

gando cada qual por los suyos, satisfice con exponer, lo que à ellos se les presenta.

Por el olor, pues, en el residuo de las aguas de la Fuente, tanto cogidas en su nacimiento, como en la Alameda, calentado èste con moderado calor, no se percibe otro olor, que el de un barro, ò bucaro humedecido. En el de la de los Caños, que se tomò en su origen, casi el mismo olor, pero inclinando à otra especie de tierra, no percebida bien por èste sentido; mas el residuo de èsta misma agua, como aquí se ùsa, expira un olor levemente sulfureo vegetal. En el que dexò el agua de el Rio, respuesta de mucho tiempo, prestò un olor de barro cienoso; y en el

de la comun de el mismo, se explicò el proprio olor algo mas intenso, y amariscado. Sospechas todas, de lo que à estas aguas prestan, yà los extraños cuerpos impuros, que se le comunican, yà los lugares, por donde corren, y yà la naturaleza del manantial, que los produce.

El color de el de la Fuente, en su origen, es albicante ceniziento; mas el de el agua de la Alameda, un poco mas obscuro, que aquel. Algo mas es el de el residuo de la de los Caños en su origen; pero mucho mas el de la propria, en Sevilla, dando un viso grisverdoso. En el de la del Rio, tanto una, como otra, el color es blanquezino, obscuro con visos verdes.

El sabor de el de la Fuente,
allí,

alli, y acà, es puramente tèrreo, arenoso salado. El de la de los Caños, en su origen, es levemente salado, con porciones de tèrreas areniscas de alguna stipticidad; y el de la de Sevilla, lo mismo, con algo de amaritud. En el de la del Rio, assentada, el sabor es mas intensamente salado, levemente stiptico, y amàrigo; y en el de la dicha comun, se percibe lo mismo, con cierta especie de gùsto pinguedinoso.

De cuyos experimentos, convencido, que indubitablemente se hospedaba en las aguas alguna especie de sal, como lo manifestaba, constantemente, la lengua, nos pareciò examinar, con otros nuevos, de què naturaleza, è indole podria

fer aquella. Moviome â èste particular examen, la opinion de muchos, que suponian ser nitrosa; confirmando èste dictamen, con observaciones de las resultas de los ensayos, que en otro tiempo se hicieron sobre estas mismas aguas, assegurando, que su sedimento, evaporadas aquellas, arrojado sobre alquas de carbon, centelleaban perceptiblemente, de que inferian su naturaleza nitrosa; bien, que con alguna corta diferencia de unas, à otras: pero habiendo yo hecho èsta misma diligencia repetidas veces sobre las mismas alquas, con todos los mencionados residuos, ni observè tal centelleamiento, ni la mas leve mutacion digna de notarse.

Esta observacion, opuesta â las antecedentes, y dictamen de los Autores, que aseguran la continencia de nitro en estas aguas, me traxo â la memoria un passage de Geoffroy, (u) que, hablando de las aguas saladas, refiere, que las nitrosas, no lo son, porque contengan nitro, del que tenemos por tal en nuestro tiempo, sino por estâr saturadas de aquella especie de nattro de los antiguos de mui distinta naturaleza, que el antecedente, afirmando, que el sal, que se extrahia despues de la exhalacion de dichas aguas, de ningun modo deflagraba entre los carbones, sino

Li 3 que,

[u] Art. 2. tom. 1.

que, à manera de los sales alcalinos, efervescia con los àcidos. Esta noticia nos puso en la ocasion de hacer la prueba, y advertimos ser constante en el hecho, infundiendo nuestros residuos en el espiritu de vitriolo. Como en esta materia nada se omite, sospechando, que acaso dicha efervescencia viniessse de las partes terreas, contenidas en los sedimentos, se hizo una dissolution de estos en el agua; mas filtrada èsta, è infundida en el mismo espiritu de vitriolo, ni hirviò, ni dulcorò el àcido; pero acaso èste no logrado efecto provendria de no estàr aquel sal separado del licor aquoso, en que estava dissolvedo. En consequencia de lo dicho, dirigì el ensayo à ver, si el sal de estas aguas
era

era de la estirpe comun; y creò, que se logró el efecto, porque fundida una porcion de la solucion, que dixè, en el agua de aquellos residuos, y filtrada en la de la plata, se viò prontamente precipitar èsta, haciendose tan perceptible la caída de sus particulillas, al fondo, que formò un hermoso espectáculo à la vista, sucediendo lo mismo con la agregacion de los residuos, solos en la solucion de la plata. Pensamiento, que despues confirmò la observacion: pues extrahidos los sales de todos los residuos dichos, no dieron estos en todas las pruebas otra, que la de ser de la naturaleza de la comun, ò marina.

Por si acaso podrian contener nuestras aguas algunas particulas

marciales, hice aplicacion à sus residuos de la piedra Iman, y no obstante, que èste ensayo se hizo con bastante prolixidad, y de varios modos, no se advirtió en ella atraccion de alguna de sus partes, quedandome, no obstante, el rezèlo de contener en sus porosidades las de algunos metales mas nobles; pero esto se debe encomendar al exercicio del Arte Docimastico.

Llegamos yà à el punto de la eleccion, y preferencia èntre estas aguas, que es el principal, y acàso, unico, de nuestro empeño: y como la determinacion de esto, juega èntre unos competidores de quasi igual mèrito, no es tan facil la decision en el juicio. Es sin duda, que por cada qual de ellos se pueden

den alegar razones tan poderosas, que los hagan acreedores à la preferencia; y si à esto se agregan los apasionados de el mismo Pueblo, que solo juzgan por el gùsto, por la inclinacion, ò por el buen efecto, que ponderan tener en su ùso, no havrà razon, que convenza à los q̄ no vieren salir la suerte por la suya.

Nosotros, pues, que juzgamos las cosas de otro modo, y sentenciamos por lo alegado, y probado, atendiendo al mèrito de la causa en la probanza, que ha hecho la de la Fuente del Arzobispo, inclinamos à su favor nuestros votos.

Para assegurar la justicia de estos, es preciso recordar, por los ensayos hechos, que por todos los mètodos, que nos propusimos, siempre

sobrefaliò, en su pureza, la de la electa Fuente, y que, aunque en algunos se igualò con los productos àqueos de los otros surtidores, prevaleciò en otros, con conocida ventaja, siendo testigos de su delgadèz, el cylindro statico; de su ligereza, la balanza, ò pèso; de su pureza, la infusion de los licores dichos: siendo configuientes en sus resìduos el color, el olor, y sabor, segun queda apuntado.

Debe ocupar el segundo lugar la de los Caños, teniendo, por los mismos ensayos, executoriada la buena indole de su naturaleza; colocando en el tercero la del Rio, por no haver dado en sus pruebas la de estar mas libre de huespedes grosseros, quedandoles, no obstante,

te, à todas su derecho, para ser gustoso recreo de todos los vivientes; no siendo argumento, que contra-reste nuestra resolucìon, que la inferior en el orden, y lo mismo la de los Caños, pueda en algunos individuos ser, ò por su singular naturaleza, ò costumbre en usarla, preferible à la primera.

Ni solo queremos se funde su antelacion en las razones expuestas, quando por la de su origen, y aqueductos, por donde se transportan, pueden alegar las primeras, para aquella, su mayor derecho. Logran èstas su nacimiento en un lugar terrestre de buena calidad, à el Oriente, como queria el grande Hypocrates, corriendo claras, y puras por sus atanores, y saliendo
de

de su Hydrophilacio frias en el Estio, y calientes en el Invierno. No así las de los Caños, que naciendo de un manantial peñazcoso, aunque toco, (y por lo que no merecen el nombre de duras) trahen consigo, alguna porcion de partecillas arenosas, como se evidencia en los sarros, que diximos criar, obstruyendo las venas, ò resquifios, por donde se vierten, y contrayendo, no poca fordicie, è impuridad por el tramo, que caminan superficiales, ya de los animalillos, que se bañan, pasean, y abastecen de su corriente; ya de los mismos muertos, que hacen sepulcro de sus aguas; yà de los mayores, que las alteran, y turbian, por cogelras; y ya de las varias raíces de Arboles, y demás plantas

nada gustosas, y saludables, llegando à la Ciudad de èste modo mui de distinta naturaleza, y qualidades, de la que les prestò su origen, siendo por tanto, allì, mas claras, y gustosas, y por lo mismo, mas dociles à el cocimiento de las legumbres, y amassacion de sus famosos panes.

La del Rio, corre, en esta parte, parejas con la de los Caños, pero con mayor motivo, para tenerse por inferior à èstas. Comunican-sele à el nuestro, como diximos, varios Rios, Arroyos, Fuentes, aguas pluviales, y nieves derretidas, que siendo muchos, ò los mas de estos, de una estirpe mui grosse-ra, es fuerza, que le comuniquen mucho de su naturaleza insalubre. Camina por terrenos tan varios, co-

mo dañosos en sus propiedades; recibe las mismas impurezas, y fordicies por la propria razon, que la de los Caños, aumentandose en estas considerablemente, à proporcion de ser la comun cloaca en muchas partes de esta numerosísimma Ciudad; no convenciendo la razon de èstas, y aquellas, de tener una ràpida corriente, y mantenerse à Cielo descubierta; porque aunque estos motivos pudieran serlo en otras circunstancias, estando, à los que acabamos de exponer, no son de valor alguno.

Infiriendose de lo dicho, que juzgandose por mejor aquel agua, que fuere mas pura, mas transparente, delgada, y ligera, de mejor sabor, libre de minerales, nacida à el Oriente,

te, agena de inmundicias, y sin mezcla de otras, verificandose en nuestra preferida, lo dicho, se debe anteponer â las demàs en todo derecho.

No hà y que detenernos, en proponer el modo como todas, proporcionalmente, se pueden, con el arte, hacer mas puras; pues nadie ignora, que dexada assentar la del Rio mucho tiempo, y filtradas las otras por morteros de piedra, las hace â todas clarísimas, gustosísimas, y saludables. Como se practica con las del Rio, en los famosos Conventos de S. Isidro del Campo, el de los Remedios, los Santos Lugares, y otros, con algunas Casas particulares.

El modo de preservar las aguas de las alteraciones, que pueden padecer en sus trànsitos, es la ultima par-

parte de mi asunto; para cuyo cumplimiento, ofrecen poco que decir las nuestras: porque en la de la Fuente del Arzobispo, nada halló digno de advertirse, estando su manantial, y aqueducto tan prudentemente prevenido. En la conduccion de la de los Caños, se debe inferir de las razones, que expuse, hacian tan impura su corriente, que el remedio de esto se funda, ò en el zelo puntual de su limpieza, yà por lo cenagoso de su canal terrizo, y yà por las raíces de las plantas menos salutíferas, que se crian, multitud de ojas secas, que de estas se desprenden, y empodrecen, y yà de los animales mayores, y menores muertos, y corrompidos; ò en formar un aqueducto semejante, al que poco hà se costeò de

de la citada Fuente. Mas firviendo de regla, para todos, que en la construcción de estos canales de ningun modo se debe permitir el uso de metales, especialmente los mas viles; siendo observacion constante, que las aguas, que corren por los formados del plomo, son no poco perniciosas à la salud. Por el uso de estas, yà notò Galeno, (x) haverse originado algunas dysenterias, y Alberto (y) advierte, producirse escoriaciones, y úlceras en las entrañas, por haver usado de aguas, que, ò corrian por aqueductos de estaño, ò plomo, ò estaban mucho tiempo detenidas en vasos de estos metales.

Kk

Pa-

[x] Lib. de Med. general. 7.

[y] Lib. 3. de Metall. tract. 2. cap. 4.

Para nuestro Guadalquivir se me presenta, moralmente, imposible en lo general el total remedio à su impureza, y solo propondrè las cautelas, que se deberàn tener presentes en cogerlas, para el comun ùso; siendo estas, que mientras mas disten las aguas de la Ciudad, Rio arriba, serà mejor; y à no ser posible esto, se tomaràn de las de en medio de aquel, desde la Puente, esperando à la baxa marèa, mas bien de dia, que de noche. Prefiriendo, por mas oportuno de los tiempos del año, el Estio.

Esto es, lo que he podido descubrir, y exponer sobre el assunto, conociendo, que aun restarà mucho mas que decir, que no es poco saber, concluyendo con S. Geronymo. (z)

Non parum est scire, quid nescias.

JUEVES TREINTA Y UNO.

LECCION CHIRURGICA.

De las verdaderas señales de la Ulcera de la Vexiga urinaria, y método de curarla: Por Don Francisco Pizarra, Socio Chirurgico Coadjutor.

LA Vexiga urinaria, destinada por la naturaleza para ser depósito, y arrojar en tiempo aquella lexia natural, que llamamos orina, está expuesta à muy penosas enfermedades. La Acrimonia de su contenido, los cuerpecillos duros, ásperos, y escabrosos, que suelen, ò formarse en ella, ò venir de los Riñones, son causa muy frequente, de

que se corten las fibras de su tejido; y no pudiendo reunirse, quède una ulcera de summa molestia para los pacientes.

Como son varias las partes de la vexiga, y las enfermedades, que le pueden sobrevenir, hày precision de saber las señales, que à cada una las distingue de las otras, para dirigir con acierto los remedios. Siendo la manifestacion de ellas el fin principal de èste discurso; su A. omite por sabida la descripcion Anathomica de èsta parte, la idèa de las ùlceras en comun, y se ciñe, à lo que hace su intènto mas inmediato.

Como Hypocrates es la fuente, en que se recogen las noticias mas puras de la Medicina, se vale, de las
que

que èste dà(a) para conocer la exulceracion de la vexiga. Si el enfermo orina fangre, pus, laminillas escamosas, ò furfuraceas, y se percibe olor grave, es señal de estar la vexiga ulcerada. Cada una de estas señales solas, no es suficiente para demostrar èste afecto. La sangre, y el pus, pueden venir de otras partes. Las laminillas escamosas pueden indicar una vexiga escaviosa. El olor grave solamente, tampoco basta. Es necesario el complexo de todas ellas, para resolverse à pronunciar, que hày exulceracion en la vexiga. Paulo Ægineta, (b) considera como señales

Kk 3 de

[a] Aphor. 81. lib. 4.

[b] Lib. 3. de urinariar. part. abscessu, & exulcerat. en 8. imp. en Paris. 1755. f. 122.

de vexiga ulcerada, los dolores en el empeyne, y baxo vientre, que la orina se deponga con dificultad, y molestia, que despues se halle una porcion de pus precipitado en el fondo del vaso, donde ha sido recibida, que se noten algunas escamillas furfuraceas, gyrando confusas en la orina, y que se perciba olor fetido, y desagradable: señales, que coinciden con las prevenidas por Hypocrates. Schomberg. en sus Aphorismos prácticos, està concorde, y conviene, en que el dolor àcia la parte, donde se sitúa la vexiga, la excrecion de materiales furfuraceos, sanguineos, purulentos, de olor grave, no dexan duda, en que hày ulceracion de ella; y añade, para desengño de los Professores, que

que si salen con la orina algunas porciones seminales, nadan en ella, y nunca se precipitan, aunque sea agitada; y el pus siempre reside en el fondo.

No contento el A. con haver determinado las señales mas fixas de ulcera en la vexiga, passa â dar, las que con menos equivocacion hagan conocer, si aquella resida en su cuerpo, cuello, ò principio de la uretra. Quando â las arriba expressadas se añade dolor al tiempo de querer arrojar la orina, gran conato, y como un pujo en aquella parte, està la ùlcera en el cuello de la vexiga: quando no allì, si no es en la misma via, por donde sale, se advierte el mayor dolor; en ella debe suponerse; y tanto en una, co-

mo en otra ocasion sale el pus primero, que la orina: mas quando ni en èsta, ni en aquella parte se percibe gran dolor â la accion de orinar, y si lo hà y, aunque sea obtuso, en la parte alta, ò alguna de las laterales, respecto de la situacion de la vexiga, y el pus sale algo confuso con la orina, aunque luego se precipite al fondo; podrâ conjeturarse, que la ùlcera se halla en el cuerpo de la vexiga.

Si èsta enfermedad es reciente, hà y suma dificultad en curarla, y si inveterada, es imposible la curacion. Todas las soluciones de continuidad situadas en parte, que està en necessario continuo movimiento, y perpetuamente humedecida con algun liquido, las tiene la Cirugia

gia por incurables, ò de difficilima curacion; porque qualquiera de ellos impide la reunion de las fibras, y mundificacion de materiales impuros. Con que hallandose la vexiga, por razon de su officio, siempre humedecida con la orina, y en el movimiento, à que la obligan los musculos del abdomen; ya se comprehende, que sus ùlceras han de ser de mala terminacion.

No obstante el A. intenta el focorro de èsta enfermedad por el modo siguiente. Corregida por el Medico la causa antecedente, y satisfechas las indicaciones respectivas al todo, que en esta ocasion se presenten: si el dolor intensa con ardor, ù otro synthoma notable, se aplicarán cataplasmas emol-

lien-

lientes, que lo modifiquen, y con instrumento proporcionado se harán inyecciones de leche de burras tibia, ò emulsiones de simientes frias mayores, cuidando, que el enfermo procure mudar de diferentes modos la figura, y posicion de el cuerpo, para que la vexiga pueda ser internamente bañada, con èste, ò otro remèdio equivalente, que se hàya introducido.

Quando los dolores no son mui fuertes, y los materiales depuestos, fueren fetidos, y de varios colores, se harán las inyecciones de cocimiento de hypericon, flor de sahucò, y violetas, en que se dissolverà el balfamo de Copaiva, miel rosada, ò de centaura. Y càso que llegue à considerarse notable laxitud

tud en las fibras de dicha parte, será util aplicar exteriormente paños mojados en cocimiento de quina, que podrá mezclarse à los balsamicos vulnerarios, y detergentes insinuados, à cuya imitacion formará el diestro Cirujano, los que le parezcan mas proporcionados à satisfacer las indicaciones, que se le presenten.

* *
*




ARTICULO VII.

MES DE NOVIEMBRE.

JUEVES SIETE.

LECCION MEDICO-MORAL.

Si se puede algunas horas despues de muerto vulgarmente algun sugeto, absolverle? Por Don Pedro de Silva, Cura, y Beneficiado de la Iglesia Parroquial de San Roque, Socio Theologo de Erudicion, y Consultor actual de la Sociedad.


NADA HAY MAS CIERTO, que nuestra vida tiene principio, y que tiene fin. Y nada mas dudoso, que el punto fixo de estos dos

extremos. Todos saben, que viven, y todos saben, que mueren. Pero nadie sabe determinar aquel instante, en que se empieza à vivir, ni aquel, en que se dexa de vivir. La ignorancia de estos tan encontrados terminos, ha motivado disputas, mui dificiles de resolver èntre los Moralistas, y aun èntre los Medicos. El Bautismo lo pide de una parte el hombre, que empieza à tener vida; y de otra pide la absolucion Sacramental aquel, que aun no ha dexado de tenerla. Pero còmo podrà conocerse en un acaecimiento repentino, si el sugeto està yà èntre los muertos, ò puede aun contarse èntre los verdaderamente vivos para socorrerlo? Esto: si puede hacerse? quando? y de què modo?

do? Hacen el objeto de la presente Dissertacion, cuyo A. la divide en tres partes, para la mas commoda inteligencia.

En la primera afirma, que es
 ,, *licito*, en caso de urgente necesi-
 ,, dad, proferir la absolucion con-
 ,, dicionalmente: doctrina, en que
 convienen todos los Moralistas, que
 tratan èste punto, excluyendo solo
 la condici on de futuro. Y como es-
 tos casos se ofrecen, ò quando se
 duda de la administracion del Sa-
 cramento: de su validacion: de la
 competente disposicion del fuge-
 to, yà *physica*, yà *moral*, ò conf-
 tando, que no ha sido adminis-
 trado, hày alguna duda sobre una
 de las dos disposiciones acabadas
 de decir, ò sobre ambas: enton-
 ces

ces se puede licitamente decir la absolucion condicionada, para socorrer de una parte al proximo, constituido en grave necesidad; y de otra no exponer el Sacramento à una irreverencia.

En la segunda, discurre acerca de las señales, que acompañan à la muerte; y quiere, que èstas hayan de mirarse siempre con respecto, y relacion à las causas, que la induxeron. Quando un sujeto muere, despues de haver sufrido una larga, y penosa enfermedad, en que han ido con el tiempo graduandose los *synthomas*, y aun apareciendo otros nuevos, en señal del trastorno, que la naturaleza vâ sucesivamente experimentando en sus partes mas nobles: quando en una Aguda de
las

las muchas, que cada dia se presentan, y en donde las inflamaciones, las gangrenas, las evacuaciones espontaneas de diferentes naturalezas, anichilan los balsamos, y espíritus del enfermo, hásta hacerle perder aquellas organizaciones necesarias para la union del alma: En estos casos podrá indicar la actual muerte un conjunto de señales, que en otro será para lo mismo, mui insuficiente. Esto es, acabarse lentamente las principales acciones de la vitalidad, pùlso, y respiracion: irse enfriando à proporcion, de lo que dista aquel punto, en que se juzgò havia espirado; rigidèz, palor, &c.

En una caida, ò golpe mui fuerte con destròzo visible da las principales partes, que organizan el

cuer-

cuerpo, hày poco, que dudar sobre la presencia de la muerte. Pero si hày mucho, en los que sin la precedencia de causas iguales à las referidas, se presentan con todas las apariencias de cadaver, frialdad, rigidèz, faltos de respiracion, pùlso, &c. en virtud de algun accidente, que les ha acometido, de un humo, ò aura maligna, que han inspirado, ò de otro motivo capaz de ponerlos en aquel estàdo, sin que aun hayan verdaderamente muerto, como lo testifican repetidos exemplares. Aquí no bastaràn las señales comunmente recibidas, y se rà preciso se les agreguen las lividezes, entumescencias, y olores cadaverosos, que no se equivocan facilmente, con los que espiran las

putrefacciones de otra naturaleza.

En la tercera hace un breve preliminar, en que expone el sentido de la question, diciendo, que
 „ esta debe entenderse de aque-
 „ llos sugetos, à quienes assaltò
 „ una repentina muerte, y que no
 „ tuvieron lugar de confessarse, ni
 „ aun de dar señales sensibles de
 „ dolor, al modo que suele suce-
 „ der en los sofocados por agua,
 „ humo, en los que caen de alto,
 „ &c. Suponiendo, no han de te-
 „ ner señal, ni motivo de aquellos,
 „ que puedan fundar juicio moral-
 „ mente evidente de estar difun-
 „ tos; pues para estos no se insti-
 „ tuyò el Sacramento de la Peni-
 „ tencia, ni otro alguno: solo si
 „ aquellos, que aparecen, ò acom-

„ pa-

„ pañan à la muerte actual ; pero
„ tales, que con ellos ha sido en
„ repetidos casos compossible la
„ actual vida. Y luego resuelve: que
„ pràcticamente hablando, todo
„ aquel tiempo, en que comunmen-
„ te estàn expuestos, ò como vul-
„ garmente llaman de cuerpo pre-
„ sente, y aun hasta que aparezcan
„ señales, que destierren toda duda
„ de estàr verdaderamente muer-
„ tos, pueden ser absueltos.

Esta resolucion, que compre-
hende dos respectos; el uno de la
linea Phisica, y el otro de la Moral,
la funda, por lo perteneciente à
aquella, en que el Sacramento de
la Penitencia, que fuè instituido
por Christo Señor nuestro para re-
mèdio, de los que han pecado des-

pues del Bautismo, debe ser absolutamente administrado, â los que estan con todas las expediciones de verdaderamente vivos; y condicionalmente, â los que estan dudosamente tales; â aquellos, que apareciendo con varias señales, que acompañan â la muerte, por carecer de las mas recomendables, dan una sospecha vehemente, de que acaso, esta, que â nadie perdona, àun no los havrà comprehendido. Los repetidos lastimosos casos de haver sido tratados, como muertos verdaderos, aquellos, que efectivamente no lo eran, es el gravissimo fundamento, que fomenta esta duda, y dà valor â esta sospecha.

Debense los tales considerar en la miserable constitucion de una

extrema espiritual necesidad, que no siendo socorrida por el Sacerdote, se hace este responsable à la perdicion de sus almas, segun authoridad de Julio I. „ Siquis Pres-
 „ byter in extrema necessitate conf-
 „ titutis, negaverit pœnitentiam,
 „ reus erit animarum. Y mas terminantemente el Angelico Maestro Señor Santo Thomàs: (d) „ si in-
 „ firmus petit pœnitentiam, & ante-
 „ quàm Sacerdos veniat ad eum, sit
 „ mortuus, vel amiserit loquelam,
 „ Sacerdos habeat eum pro confes-
 „ so, & post mortem absolvat eum.
 Y siendo assi, que un Doctor tan

Ll 3

gran-

[d] Opusc. 65. tit. de Cautela in Confes. habenda.

grande no ha de hablar del verdaderamente muerto, es preciso se entienda, del que solamente lo està baxo de unas apariencias mui dudosas. No tiene aquí lugar la excepción, de que el Santo habló de la absolucion de las censuras, y no de la Sacramental; porque aquellas palabras *petit pœnitentiam, y habeat eum pro confesso*, quitan toda duda, de que ha de entenderse de la segunda, no de la primera absolucion.

Por lo perteneciente à la linea Moral, y à las disposiciones, que deben concurrir en el, que ha de ser absuelto, para que el Sacerdote pueda lícitamente absolverlo sin abùso, è irreverencia del Sacramento: dice, que puede, y aun debe, no obstante, que no le cònte, haya
el

el tenido por muerto dado algunos indicios de pedir el Sacramento de la Penitencia. Sirvele de grande apòyo la opinion seguida por muchos, y mui Doctos Moralistas, de que el moribundo, que tampoco consta al Sacerdote haya dado señales algunas de penitencia, se le puede conferir la absolucion: pues en quanto à la carencia de signos, estàn iguales, y en nada mas se diferencian, que en ser el moribundo, aun todavia viviente con certeza, y el sujeto de la question, serlo solamente baxo de una dudosa consideracion.

Por èsta dicha pràctica està la piadosa presuncion, de que el moribundo (se supone Catholico) antes de llegar à aquel ultimo extre-

mo, querria mediante algunos afectuosos suspiros, ò otros ademanes exteriores, manifestar su desèo de recibir la absolucion; y èsta voluntad se juzga, virtual, ò â lo menos habitualmente existente en èl. Estâ asimismo, el Memorial de Sacerdotes Bononiense, y un copioso Cathalogo de AA. que cita el Padre Marcos Maria Struggl, (e) la Auctoridad ya citada del Angelico Maestro, y la de Celestino, (f) que se horroriza, de que al moribundo se le niegue la absolucion: *Agnovi-*

mus

[e] Tom. 2. part. 2. tract. 11. Disp. 2. de Sacrm. Pœnit. nûm. 7.

[f] Ep. 2. cuya Author. se halla Tom. 1. Concilior. causa 26. quæst. 6. Canone *Agnovimus.*

mus, moribundo pœnitentiam denegari, horremus fateor.

Esta misma piadosa caritativa presuncion favorece al fugèto de la disputa, que aunque tenido por muerto, segun algunos indicios, no debe, segun otros, ser absolutamente considerado como tal: respecto de que èl tambien pudo expressar por algunos signos exteriores el desèo de la penitencia, al tiempo de ser acometido por el accidente, y aun con èl mismo puede tenerlos, y no hacerse perceptibles al Ministro, que en tal caso, y en virtud de estas consideraciones, puede licitamente absolverlo *sub conditione*, en obsequio de la caridad, y sin faltar à la reverencia debida à un Sacramento tan Santo.

JUEVES CATORCE.

DISCURSO MEDICO-
PRACTICO.

Sobre una observacion, acerca de la curacion de una calentura Hectico-Mesenterica, con el auxilio de remèdios externos: Por Don Juan de Pereyra, Socio Medico de Numero, y Consiliario segundo de la Sociedad.

LA Medicina debe su ser à las observaciones. Y si èste fuera el rumbo, que huvieran seguido, quantos grandes Ingenios han cultivado el fertilissimo campo de ella; estaria ya mui cerca de su deseada perfeccion. A el defecto de
apli-

aplicacion en èsta parte, parece podemos atribuir, que se nos enseñen, como cosa nuevamente aparecida, algunas enfermedades, que seràn de una data mui antigua. Tales son las fiebres malignas nerviosas, que Huxam describe con todos los caractères, que les son propios, y por que se distinguen de todas las demás, facilitando de èste modo el camino, que debe seguirse para su arreglada curacion.

Afsi tambien es, sin la menor duda la calentura Hectica-Melentérica, de que trata el A. cuya causa no advertida por la mayor parte de los Medicos, pone à los enfermos en la sepultura, si no los liberta una afortunada casualidad. Y tanto por esto, como por su facil, y especial

curacion, es digna de colocarse en cathegoria separada. Pondremos el caso, que diò motivo à èsta observacion, como se nos ha presentado.

Siendo el A. Medico Titular de la Villa de Alajar, le ocurriò una enferma de catorce años de edad, que aun no havia menstruado vez alguna, de temperamento sanguineo lymphatico, habitualmente sana. Fuè acometida de una calentura sinochal, que siendo tratada por el mètthodo regular de sangrias, diluentes nitrados, &c. remitiò al dia catorce, en virtud de un blando sudor, que no fuè bastante à purificarla, y quedò con una fiebre lenta, que despreciaba los auxilios empleados para su exterminio: quexabale de cansancio, pesadèz,

dèz, summa inapetencia, dolor gravativo de cabeza, tòs seca, y frequente: *synthomas*, que cada dia se iban graduando, y apareciendo otros nuevos, que ponian â la enferma en estado mas dudoso. Reflexionando el A. en la lengua, de color blanquecino, ninguna sed, falta de respiracion, &c. consintió, en que la fiebre lenta tenia su raiz en el mesenterio obstruido, y â este fin dirigió todos los mèdios de blandos aperitivos, suaves purgantes, fueros de distintas idèas; pero todo en vano, porque la fiebre, no solo no cedia, sino es, que yâ iban apareciendo bastantes señales de una hectica en segunda especie; pues se notaban abundantísimos coliquativos sudores nocturnos,

extenuacion considerable, y la fiebre, hasta entonces suave, y à se mostraba con notable ardòr, y constante exacerbacion despues de la comida.

Viendo, que el càso se perderia por los mèdios ordinarios, los Padres de la enferma pidieron al A. consintiesse, que su hija fuesse curada por un modo mui usado en el País, y à que llaman curar de *Descuajarado*, assegurandole, que toda la curacion consistia en aplicaciones externas. Condescendiò, teniendo presènte, que Hypocrates (g) aconseja à los Medicos, no se desdenen aprender de los plebeyos alguna

[g] Lib. Præcept,

na cosa conducente â la curacion. Y al punto, quien havia de executarla, fuè llamado, y conviniendo, despues de examinada la enferma, en que necesitaba dicho modo de curacion, la emprendiò, fricandole, como por media hora, âcia la region renal, margen de las costillas falsas, y corba de la pierna izquierda, untadas las manos con un poco de azeite comun, poniendo encima un emplâsto de sebo, ù otra cosa emoliente. Esto se repitiò determinado numero de dias, y al cabo de ellos, la enferma estava perfectamente buena; pues desde la primera curacion, que se le hizo, empezó â reconocer notable mejoría en el apetito, calentura, tós, y demás synthomas, que padecia. Esta curacion

es mui dolorosa. La enferma, no obstante la blandura, con que la confricaban, sentia unos dolores insuportables.

Importa mucho saber las señales características de esta enfermedad, para que pueda acertarse con la ocasion, en que conviene este modo de curar. Todos los que la padecen, ademàs de los synthomas señalados, que son comunes à otras, tienen la particularidad, de que desde la region renal, dirigiendose por las extremidades de las costillas falsas, se les forman de trecho en trecho, unos tumorillos del color de la carne, mui sensibles, duros, y redondos, de la magnitud de un garbanzo regular. Y como no se practique dicha manual curacion,

cion, no cede la enfermedad à ningun remèdio conocido. En esto contestaron, quantos Medicos hàyan en la Sociedad, que han vivido muchos años en diferentes Pueblos de las Provincias del Reyno.

Marabillado el A. de la eficacia, y sencillez de la curacion, consultò à un Medico Docto de Sevilla, quien, despues de celebrar la aplicacion, con que observaba hasta las cosas mas menudas, le exhortò à continuar, apreciando, quanto juzgue ser util à los enfermos, y à no seguir el exemplo de aquellos superciliosos, que arrojan con un ceñudo desprècio, lo que no es parto, ù ocurrencia de sus propios ingenios.

Passa luego à considerar la con-

gruencia de èste remèdio, para las calenturas mesentericas, nacidas de semejante causa; y teniendo presente, que el Mesenterio està firmemente adherido à la primera vertebra de los lomos, tanto por la robusta membrana, que le dà el Peritonèò, como por el manifestado ramo arterioso, conocido con el nombre de Arteria-Mesenterica, y por el plexo nerveo, formado, de los que nacen del octavo par, intercostales, y vertebrales de los lomos. Cree, que formandose aquellos encogimientos en la union de èsta membrana, àcia aquellas partes, representados en los tumorcillos arriba referidos; los líquidos, que corren por los copiosos vasos del Mesenterio, perderàn

su equilibrio, espessandose, deteniendose, &c. à causa de no tener los sòlidos todas las oscilaciones, que deben, para moverlos, y batiroslos. Y que hecha la fricacion con un azeite molificante sobre las fibras contrahidas, deberàn èstas perder los contactos viciosos, y preternaturales, que havian adquirido, facilitandose de èste modo las oscilaciones de los sòlidos, que con ellas tienen consentimiento, y la reduccion de los lîquidos à sus crasis, movimientos, y digestiones.

Qualquiera medianamente instruido en los AA. y pràctico en las enfermedades, havrà visto muchas, que, residiendo en una parte, causan sensibles resultas en otras muy distantes, y que los remedios, apli-

cados en unas , producen en otras su efecto favorable. Los pediluvios, fricaciones, &c. dàn cada dia exemplos mui abundantes. Y la curacion ordinaria, que se practica en las hystericas, mediante las suaves fricaciones en el Abdomen, bastaba para corroborar el asunto, quando no huviera otras, de que poderse valer. Así la obligacion, que los Medicos tienen de cuidar de la salud humana, los pone en la necesidad de no despreciar esta clase de enfermedad, ni su curacion, respecto que es constante se observa muchas veces, y que no cede à otros remedios.

* *
*

JUEVES VEINTE Y UNO.

LECCION MEDICA.

Si el Mercurio pueda ser remedio de algunas Calenturas, cuyo origen no sea la lue venerea? Por Don Benito Timonero, Socio Medico supernumerario de exercicio.

ESte punto lo havia la Sociedad encomendado à D. Diego Velazquez, y Ojeda, Medico Socio supernumerario con exercicio, como consta de la distribucion de actos, publicada para este año; y habiendo dexado la residencia, que tenia en Sevilla, y passado à tomarla en otro Pueblo, pareció à la Sociedad poner su resolucion al

cuidado del Señor Timonero; advertencia, que nos ha parecido hacer, para que el Público no extrañe, sea el nombre del Socio, que se pone à la frente de èsta pieza, diverso, del que se vè en dicha distribución.

La rebeldia, que tienen como caracter proprio algunas calenturas, obliga no pocas veces à los Medicos à pensar en rumbos no muy regulares. El A. de esta Diferenciacion omite todas las notorias diferencias, que hày de ellas, y solo se acuerda en general, que, ò los líquidos estàn mas desunidos, enrarecidos, ò disueltos, ò mas coherentes, compactos, y crassos, que lo regular, con infarctos en Mesenterio, y partes inmediatas, ò hày nido

verminoso, que à las fiebres les sirve de fomento. Se acuerda tambien, que el Mercurio tiene una constante propiedad de dissolver los líquidos, penetrando con ellos hasta los vasos mas estrechos de la Machina; que por mas preparaciones, y torturas, que emplee el arte en disimularlo, siempre se mantiene con todas las dotes, que pertenecen à su naturaleza, como se vè en sus reviviscencias, y es notorio à los Operarios de la Chimica; y que recibe con grande facilidad los àcidos, que el arte le associa en varias preparaciones, y los que encuentra en las primeras vias, segun han enseñado no pocos sucessos lastimosos.

Segun este concepto, deben excluirse todas aquellas calenturas, en

que hàya una dissolucion notoria en los líquidos, respecto que la duda no puede verlarle acerca de ellas; pues nadie ha de mirar como remedio suyo un ente, cuya mas notoria accion es dissolver, y defunir los mismos líquidos. Por la razon contraria, no se han de comprehender en la duda aquellas calenturas originadas de nido lumbricoso; pues no hày, quien ignore, que el Mercurio es el poderoso exterminador de èstos insectos, cuyos modos de administrarlo, son bastantemente notorios.

Aquellas calenturas, en que domine una discrasia, ò vicio passivo lentoroso, è inerte en los líquidos, con obstrucciones pertinaces en los minimos vasos de las primeras en-

trañas, ò de otras partes mas remotas, parece deberàn ser el mas proprio objeto de èsta duda. Y de ellas dice el A. no puede el Mercurio ser remèdio, como no trahigan origen de la venerea lue. Esto es: el Mercurio administrado constante, y diariamente, ò con mui cortos intervàlos, como regularmente se acostumbra, quando se manda curar un Galicado. Porque, aun en el càso de la curacion de uno de èstos, siempre hày la vigilante sollicitud de limpiar, quanto sea possible, las sordicies de primeras vias, y los infartos en sus glandulas, por la contingencia de que el Mercurio se enrède, y detenga en ellas, ò àbsuerva los àcidos, que refermentados, pueden haver adquirido, y volviendose de na-

turalaleza corrosiva, caùse los estragos de un poderoso veneno. Y si esto es temible, quando se destina à corregir una conocida infeccion venerea, quànto mas lo serà en el càso, que no se supone haverla?

Ademàs, que aunque esse mineral es de un poder tan notoriamente grande, no es universal domador de todo lo pertinàz morbofo. Tiene esphera mui bastante, en que exercitar su valentia, sin salir, de lo que ofrece la infeccion impura. Esta se disfraza innumerables veces con el vestido de varias enfermedades, que burlan la vigilancia de los mas diestros Profesores, y aparentando unà cosa; en la raiz no hày mas, que un principio venereo, cuyo regular domador es el Mer-

curio. Quèdese èste, y le basta, para brillar con preferencia dentro de tan dilatada esphera.

Aquel cèlebre dicho de Hypocrates, (*b*) que las fiebres intermitentes contumaces, terminan felizmente muchas veces, por salibacion critica, diò motivo à varios AA. para creer, que con el Mercurio se podrian curar felizmente las quartanas, y otras fiebres rebeldes. Y efectivamente Vvil. Botal. y otros se jactan de haver curado algunas con su ùso. Tambien Hoffman celebra su animado solar para todas las enfermedades crònicas. Pero siendo maxima establecida, que

[*b*] Epid. lib. 1. Sec. 3.

que, quando una enfermedad no cede a los comunes bien administrados remedios, sea tenida por Gálica: Juzga el A. que éstas, ù otras qualesquiera calenturas, que despues de haver despreciado los remedios mèthodicamente dirigidos à su curacion, ceden luego al ùso del Mercurio, eran hijas, y provenian de la infeccion venerca. Ni hace en contra, que los pacientes, segun sus verdaderos, y sencillos informes, no diessen motivo, para sospechar, que la huviesßen adquirido por si mismos, por herencia, ò por lactacion. Son otros muchos los modos de comunicarse, que tiene èste veneno, bien constantes à los Professores.

Para hacer vèr los daños, que

ocasiona el Mercurio administrado en calenturas, que no tienen origen Galico, quando hây impurezas en las primeras vias, pone la siguiente observacion. Fuè llamado para un enfermo de consistente edad, hàbito, y temperamento mediocres, à quien hallò con calentura sumamente ardiente, y todos los synthomas correspondientes à las de èsta naturaleza. A pocos dias de asistencia pudo averiguar, que, por haver èstado el enfermo en los anteriores con mucha inapetencia, pereza, y mala disposicion de vientre, le havian dado el Azògue, sin que èl, ni lo que por su medio pretendian evacuar, huviesse salido del cuerpo. Luego hizo juicio, que èste mineral havia encontrado en prime-

meras vias partes àcidas, con que maridarse, y era causa de toda la tragèdia. Así, con el abundante ùso de dulcificantes, y diluentes logró moderar los synthomas; y luego con un blando laxante la deposicion de alguna parte del detenido azògue: pues el restante, comunicado à la sangre, movió un pthyalismo copioso, y el enfermo se libertò de calentura luego, que faltò la causa, que la excitaba, quedando tan consumido, y dèbil, como si hubiera recibido unas fuertes unciones. Otro càso dexa de referir, por ser de las mismas circunstancias.

Y juzga tener bastante con estos hechos, y los motivos insinuados, para creer, ser el Mercurio inconducente, y aun dañoso en los casos de

de enfermedades, cuya resistencia la deben à obstrucciones, è infartos, y no à un principio de naturaleza Gálica. Se hace càrgo, que algunos antiguos curaban la sarna pertinàz con unciones, que en su composicion recibian el Mercurio; pero se inclina, à que, aunque no conocian la lue venerea con los nombres, que al presènte, no estaban libres de experimentar los efectos de su real existencia. No eran aquellos tiempos tan innocentes, que con desdòro de la pudicicia, dexassen los mortales de practicar los medios, por donde se contrahe; y nada es de extrañar, que tambien tuviesen enfermedades indomables, hasta el ùso del poderoso remèdio.


ARTICULO VIII.

MES DE DICIEMBRE.

JUEVES CINCO.

LECCION MEDICA.

De las anhelaciones, ò enfermedades de falta de respiracion, originadas por afecto convulsivo de las partes, que sirven à esta accion, exponiendo su Theoria, conforme à mejores principios, y un Kermes coralino aureo, con que se han conseguido algunas curaciones raras: Por D. Sebastian Herreros y Reyna, Socio Medico de Numero, &c.


LA MEDICINA PRAC-
 tica toda està llena de di-
 ficultades: toda es un la-
 berintho, cuyos ambages
 hacen perder el tino à los mas ex-
 per-

pertos, por falta de un hilo bien dirigido, que guie à sus tortuosidades mas abstrusas: toda es un mar, cuyo fondo no lo encuentra la sonda mas dilatada. Aunque cada enfermo ofrece un cúmulo de dificultades, un intrincado laberintho, y un pielago insondable al Medico mas diestro; los casos de dificil respiracion, y entre éstos, los que provienen de afectos espasmodicos de las partes destinadas à ésta tan necessaria accion, son los gigantes, cuyo aspecto llena de cobardia à el Professor mas animoso.

Los discursos, que el A. de ésta Dissertacion, emplea para explicar la Theoria de las enfermedades enunciadas, se ven fundados, y conformes à las Doctrinas mas escogi-

das de quantos AA. hà y recomen-
dables en los tiempos presentes.
Conoce haver unas originadas de
cuerpos duros, concreciones la-
pidosas, Eschirrosas, &c. forma-
dos, ò violentamente introducidos
en las partes vitales, y à èstas las
tiene por invencibles à toda Medi-
cina. Como todos los Medicos, guia-
dos de Hypocrates, han conveni-
do, en que las convulsiones, unas
veces nacen de inanicion de los va-
sos, y otras de su replecion, acomoda
esta doctrina à las afecciones
anheloso convulsivas, diciendo,
que en las primeras, tocandose las
paredes de los vasos, que antes
se hallaban separadas por el li-
quido contenido, se refecan, en-
cogen, y contraen, causando una

respiracion sumamente dificil.

En las segundas, porque el liquido copioso, ò tenaz, y espesso, resiste tanto contra las paredes de los vasos, que no les permite practicar las contracciones hasta aquel punto, à donde deben contraerse para el jùsto equilibrio, originandose de aquí unas inciertas, è irregulares oscilaciones de las fibras, que componen las membranas, vasculosas, que no hày nombre mas proprio para explicarlas, que el de verdaderos afectos convulsivos. La acrimonia de los humores, ò espontaneamente adquirida, ò excitada por evacuaciones suprimidas, fluxiones rheumaticas, ò afectos cutaneos retropulsos, es capàz de producir las respiraciones anhelosas; yà por

la tenacidad, que induce en los humores, y à por el molesto estímulo, que caùse en las fibras nerviosas de los vasos. No se hace càrgo en el dia de las anhelaciones sympaticas, y cuyo primer origen tiene su residencia en utero, Mesenterio, Hyppocondrios, &c. porque èstas necessitan otro discurso separado.

Previene tambien, que las anhelaciones convulsivas tienen acciones, y se explican en ciertas variaciones de los vientos, y mutaciones de la atmos-phera: yà por las diferentes presiones, que esta caùse sobre los pulmones, musculos de el pecho, &c. yà por las partes activas del fuego elemental, que reside mas abundantemente en esta inferior parte de ella, ò de otros

prin-

principios acres fútiles, que estimulen los delicados estambres del pulmon, ò comunicados à los líquidos causen en ellos rarefacciones, condensaciones, y anomalias en su crasis, y movimiento. No omita menudencia alguna, de las que pueden, y deben considerarse como causa de estas anhelaciones, ni los efectos distintos, y singulares, que cada una por sí sola, ò combinada con otras, es capaz de producir en los organos de la respiracion.

Y en consecuencia de esto propone las reglas mas methodicas, para la curacion de ellas, con la proporcion debida al sujeto, temperamento, estacion del año, causa producente, &c. Así, las sangrias, las purgas, los anti-espasmodicos,

ballamicos, diluentes, mucilaginosos, blandos diureticos, aperitivos, estimulantes, avocantes, &c. deben satisfacer las urgencias de estos casos, aplicados con método, y arrèglo à la indicacion, que atendidas las circunstancias se presente. Y ni omite prevenir à los Medicos, que, quando llègue à suceder, que estos afectos se originen, ò exciten por las partes del fuego elemental, redundantes en la atmosphèra, tengan cuidado de conducir à los enfermos à lugares algo elevados sobre el nivel del mar, para facilitarles un aire menos cargado de aquellas activas partes.

Pero si despues de apuradas las regulares destrezas del arte, la enfermedad se mantiene constante en

sus molestas invasiones; aunque no hay remedio alguno específico, ni medicamento arcano, que auxilie estas convulsiones anhelosas, originadas por qualquiera causa, y aunque es cierto, que hasta oy carece la Medicina de un anti-crispamodico universal; no se puede negar, que hay algunos remedios de eficacia superior, de virtud extensiva mas que los regulares, y comunes. Tal es, para el caso presente, el azufre dorado de antimonio, Kermes aureo, Kermes mineral, despues de precipitado tres, o quatro veces, y dulcificado otras tantas con espiritu de vino, acompañado con tintura de coral, extrahida con azeite esencial de anís. Si el enfermo fuere de sólidos facilmente

te irritables, agregandole nervinos blandos, con algunos granos de laudano, sin opio, que es el azufre anodino del martes; y si los sólidos fueren duros, elasticos, y dominare la sensacion dolorosa, añadiendole algo del extracto de opio, hecho con agua.

„ De esta suerte resulta un medi-
 „ camento, en que abundan par-
 „ tes alcalinas sulphureas, que blan-
 „ damente desatan las impuridades
 „ de los líquidos, acodadas allà en
 „ los vasos minimos, y que estimu-
 „ lan sin violencia las partes vivien-
 „ tes, para que promuevan la puri-
 „ ficacion de la massa de los liqui-
 „ dos, y la liberten de todo lo he-
 „ terogeneo morboso. Obra por in-
 „ sensible transpiracion, y promueve

tam-

tambien las fenfibles evacuaciones.

Algunos casos raros han obligado al A. à admirar la virtud singular de èste remèdio. Un fugèto, bien conocido en èsta Ciudad, padeciò por muchos años vehemèntisimos ataques convulsivos en la respiracion, sin que huviesse podido conseguir alivio alguno, no obstante las diferentes idèas, que pudieron en execucion muchos de los mas hàbiles Professores, para que lo tuviesse; y el A. le administrò una ptyfana blandamente aperitiva, con algunos granos del Kermes, y configuiò tanto alivio, que en muchos meses no volviò à ser acometido del accidente, y si alguna vez le repite, es de un modo tan ligero, que no le obliga à reducirse

â la cama. Una Señora, de abanzada edad, sufria tan fuertes invasions del referido accidente, que la ponian en el ultimo extrèmo, y con el uso de èste remèdio ha hallado el modo de hacer menos frequentes sus acometimientos, y menor su duracion. Estas observaciones vãn puestas tan compendiosamente, porque el A. no las presentò de otra manera. Y la Sociedad, deseosa de perfeccionar un assunto tan interesante, ha encargado â los Socios se dediquen con todo el zèlo, que les inspira su caracter, y obligacion, à experimentar èste remèdio, juntamente con el A. para lustre de la Medicina, y beneficio del Pùblico.

JUEVES DOCE.

DISSERTACION CHI-
RURGICA.

Si en las heridas de pequeño foramen, en que hày necesidad de extraher alguna sangre, humor, ù otra cosa en ellas contenida, convenga hacerlo con la succion por la boca humana, ò si hàya otro mèdio mas facil, y seguro, para conseguirlo?

*Por D. Juan Sixto Rodriguez, Socio
Chirurgico supernumerario
de exercicio.*

QUE explique la naturaleza sentimientos, y queexas por una herida grande; que haga extremos de sensibilidad, y encòno por una dissolucion disforme; y que

en este caso grite por el auxilio, à nadie causará admiracion. Pero que en heridas pequeñas haga sentimientos grandes, se muestre abatida, y clame por el remedio; parece levanta sus quejas à mas alto punto, del que debe. Aquellos famosos Medicos Gentiles concibieron tanto poder, y sabiduria en la naturaleza, que nada juzgaban era imposible à su dominio; pero à cada passo la vemos, declarando como errado aquel juicio, y desengañando à muchos, que creidos, en que lo puede todo, cometen à ella sola la obligacion de obrar en todos casos.

Hallase afligida por la ofensa de una herida de pequeño foramen, y quantos esfuerzos pone para su curacion, todos son inutiles sin la
 ayu-

ayuda del arte; pues, aunque son pequeñas en el diametro, son grandes en la malicia. Para poderla ayudar en casos semejantes con mas conocimiento, presenta el A. dividido èste discurso en dos partes. En la primera, forma una breve memoria de todas las heridas, que pueden comprehenderse en la pregunta; y en la segunda, propone los medios mas faciles, y seguros, que hà y, para extraher de ellas qualquier cuerpo lesivo, y gravoso à la naturaleza.

A quatro Clases pueden reducirse las heridas de pequeño foramen. Primera, las que son formadas con instrumento contundente. Segunda, las que lo son con instrumento angosto perforante, como Almarada, espada angosta, lesna, fac-

faeta, espina, clavo, &c. Tercera, las hechas por balas de fusil, cortadillos, perdigones, &c. Y la quarta, las venenosas, tanto hechas por Animales ponzoñosos, como por medio de instrumentos toxigados. A esto añade las señales, para conocer, quando hày cuerpo extraño, que extraher en las dichas heridas.

En las de la primera Clase: quando ademàs de la pequeña solución, que hizo el instrumento, se forma debaxo de las partes contusas algun echymosis, con tumor mas, ò menos grande, por el derràmè de los vasos sanguíneos, y lymphaticos rotos, cuyos líquidos, sino se extrahen, pueden corromperse con riesgo del enfermo. En las de se-
gun.

gunda Clase: quando el instrumento ofendió parte hueffosa, y levantò esquirra, que molesta el perioftio, ò partes vecinas: quando hày considerable derràme de sangre, bàxo de los tegumentos, en la membrana celular, en los intermedios musculares, ò en alguna de las principales cavidades: y finalmente, quando, quebrado el instrumento, se queda alguna porcion de èl clavado en las partes moles, ò en las duras, ò en los intermedios hueffos de alguna articulacion.

En las de la tercera Clase: primera, quando en el fondo de la herida hày continuo derràme de sangre, que no puede salir por su foramen, y se causa echymosis: segunda, quando la violencia de la bala produ-

duce fracturas, y levantò esquirlas, que lastiman alguna de las membranas, ò externas, ò internas: tercera, quando hày considerable derrame de sangre sobre las meninges, ò en la cavidad vital: quarta, quando las balas se quedan coherentes en algun huesso, en alguna articulation, ò en parte musculosa; y assimismo, quando se contiene otro cuerpo extraño, como cuero, papel, parte del vestido, &c. que ademàs de impedir la curacion de la herida, producen, las mas veces, graves accidentes. En la quarta, yà sean hechas por instrumento untado con algun veneno, como lo hacen muchas naciones barbaras; (i) yà por

[i] P. Gumilla, tom. 2, cap. 12.

mordeduras de animal ponzoñoso, ò rabioso; siempre se considera adjunto veneno, y por èsto en todas ellas hày necesidad de extraherlo, en quanto sea posible por la misma herida, para impedir sus perniciosos efectos, y poder curar al herido, precaviendolo de los crueles synthomas, que se suscitan en la parte, y en el todo.

Passa luego à cumplir con lo ofrecido en la segunda parte, y discurrendo con el mismo orden por las diferentes clases de heridas, dice: quando en una de pequeño foramé se forma un grande echimosís, y no bastan los topicos à su resolucion, se debe extraher la sangre (y es el modo mas facil, y seguro) mediante una seccion respecti-

va à la magnitud del tumor, y luego se unirà la apercion por futura, como herida reciente. Pero si la sangre estuviere grumosa, y huviere coagulos adheridos à la parte de la cavidad, se extraherà, la que buenamente se pueda, y la herida no se apuntarà, si no es, lechinarà, promoviendo la supuracion.

Si el tumor fuesse formado por sangre arterial, como fuele suceder en contusiones de la cabeza, se dilatarà, para dividir la arteria semicortada. Así lo ha hecho en varios casos, y así curò en el mes passado à una Señora Sexagenaria, que, habiendo caído por una escalera, se hizo una herida pequeña sobre el parietal izquierdo; pero con mui grande contusion. Aunque havia

salido mucha sangre por la herida, y no obstante, la que perennemente se derramaba por dos ramos de la carotida dislacerados, se formò un Aneurisma falso, que ocupaba la mayor parte de la cabeza, y en varios puntos del tumor havia pulsaciones tan fuertes, como si fueran de arterias grandes. El tumor crecia por instantes, màs hechas las secciones correspondientes, y divididas del todo las arterias, hubo pronta mejoría, y se curò el caso felizmente.

En las de segunda Clase, puede suceder el mismo caso en qualquiera parte del cuerpo, y se remediarà del mismo modo, sino fuere ramo principal, que entonces son necesarios otros requisitos, que no son

directamente pertenecientes à el dia. Quando es picado algun vaso lymphatico grande, y se cierra la herida, quedando el vaso roto, se forma un tumor indolente, fluctuante, à veces transparente, y sin mutacion de color en la parte. Si en este caso no bastan los remedios espirituosos, y mediocre compresion, se extraherà el humor contenido, como lo hizo en la siguiente observacion

Un Joven fuè herido con un espadin sobre la mandibula inferior del lado derecho, una pulgada distante de la oreja. La herida era de mui pequeño foramen, y se aglutinò brevemente, con un parche de trementina, y un cabezal de aguardiente; pero se formò en el sitio de ella

un tumor lymphatico mayor, que una nuez, y no obedeciendo à los resolutivos, fuè preciso abrirlo. La ùlcera se mantuvo rebelde mas de un mes, à causa de la perenne concurrencia de *Lympha*, que derramaba el conducto salival de la glandula Parotida, que havia sido comprehendido en la herida. Fueron aplicados algunos causticos potenciales blandos, para contenerla; y aunque se logró este fin, no duraba mas, que mientras permanecia la escara; pues caida esta, revivia el flujo de la *Lympha*. Mas el A. con la aplicacion de unos polvos compuestos de los vitriolos Romano, y de Chypre, logró consolidar el vaso roto, impedir por consiguiente la efusion de la *Lympha*, y que la

llaga se zicatrizasse perfectamente.

Previene muy bien los modos de extraher los pedazos de instrumentos, &c. clavados en algun hueso, segun la parte, en que esto ocurra; y añade, que si la picadura fuere en algun dedo, y profundizàre hasta el tendon, ò Perioftio, se precaven muchos males por mèdio de la exersion, y con la succion por la boca humana: diligencia, que se harà lo mas presto, antes que se espessen los humores extravasados, adquieran acrimonia, y causen el vivo dolor, y demàs synthomas, propios de los panarizos. Y en el modo de extraher los cuerpos extraños, contenidos en las heridas de la tercera classe, para nada puede conducir la succion,

succion, debiendo valerfe de los arbitrios, que estàn recibidos entre los diestros Cirujanos.

En las heridas de la quarta Clase, que son las venenosas, y tal vèz el objeto mas proprio de la question, dice, que la succion hecha con la boca humana, no es el mèdio mas facil, y seguro, para hacer la extraccion, y por configuiente nos debemos valer de otros, en que se hallen dichas qualidades, para conseguirlo. Resolucion, que afianza con dos razones: la primera, que no es facil encontrar, quien se atreva à hacerla en el conocimiento, de que su contenido participa la naturaleza de verdadero veneno. La segunda, que èsta es una accion mui debil, para extraher el

veneno insinuado en los sòlidos, y líquidos de la parte, y mucho mas, si hà transcendido yà â partes distantes de la herida. Tampoco es bastante, para extraher la sangre, y demàs humores detenidos en la parte, en donde coagulados, acres, ò disueltos, producen inflamacion, y demàs synthomas propios de el veneno.

„ La obra de la succión por la
 „ boca humana para la curacion de
 „ heridas venenosas, fuè inventada
 „ en la antigüedad por unos hom-
 „ bres Empiricos Gentiles habita-
 „ dores de unos antiquísimos Pue-
 „ blos de la Africa en la Provincia
 „ de Lybia, que succando con la
 „ boca, y soplando en las heridas,
 „ sacaban de ellas la sangre, y el ve-
 ne-

,, neno, sin daño alguno de ellos. A
 ,, estos, que les llamaban Pſybolos,
 ,, huvieron de suceder los Marfos
 ,, de Italia, descendientes de una
 ,, famosa hechicera llamada Circe,
 ,, que curaban de las dichas heridas
 ,, con las mismas diligencias. Y en
 ,, el Helesponto havia otros, à quie-
 ,, nes los Griegos llamaron Ophio-
 ,, genes, que familiarmente trata-
 ,, ban à las fieras, las adormecian,
 ,, y manejaban sin peligro de ellos,
 ,, curando toda herida venenosa so-
 ,, lo con su saliba, y el tòque de sus
 ,, manos. De todos estos hà y razon
 ,, en Celſo, (k) Plinio, (l) Gelio,
 ,, (m) y otros.

En

[k] Lib. 5. cap. 27.

[l] Lib. 7. cap. 2. pag. 371.

[m] Lib. 16. cap. 11.

En España solo conocemos los llamados Saludadores, que conservan algun valimiento con el vulgo en los casos de mordeduras de Perros, y otros animales rabiosos. Y para foflegar la imaginacion de los heridos, es preciso permitir hagan aquellos la succion, y demàs cosas, que acostumbran. A la verdad, èsta puede ser util, y nunca dañosa, si se hace con las precauciones, de que el hombre sea bien humorado, de boca sana, sin llaga en labios, encias, &c. y que antes, y despues de la succion, se enjuage con vino, para volver à succar. Prevenciones, que de Authoridad de Celso, hace Plantner. (z)

Ya

[z] Inst. Chirurg. Ration. p. 174. §. 497.

Ya se conoce, que el A. considera alguna utilidad en la succion para los casos de heridas venenosas; pero no quiere, que la curacion se fie à ella sola, como que para èste fin es un medio mui debil, è insuficiente. Tiene la Cirugia otras, aunque mas sensibles para el paciente, indelicablemente mas seguras, y capaces de socorrer al herido, como la experiencia ha mostrado en muchas ocasiones. La ventosa fuerte, puesta sobre la parte herida: las incisiones, expresiones de los humores allì contenidos, y demàs obras, que los habiles Cirujanos practican en tales ocasiones, todas las propone, y en solas ellas fia la extraccion de lo nocivo, y socòrro del paciente, por lo que pertenece à los arbitrios, que
sub-

subministra la Facultad, que professa.

OBSERVACIONES PHYSICO-

Medicas, presentadas à la Sociedad en este año.

DEspues de tantos Systhèmas, como se han escrito en la Medicina, sin mas utilidad, que haver convencido à los hombres, que no discurren acordes con la Naturaleza. Despues de tantas, tan difusas, y prolixas discusiones Theoricas, que han sido el embelèso de los mayores ingenios, y que no han producido mas efecto, que haver hecho inaccessible el estudio de Facultad tan estimable; yà debiera prohibirse con leyes mui severas la

con-

continuacion de insensatez tan perniciosa : yà debieran abrir los ojos, quantos la professan , y acabar de conocer, que si es capaz de recibir perfeccion, no pueden dársela, sino es por medio de las observaciones. La Naturaleza, en cada una de las enfermedades , que le acometen, tiene sus lances , tiene sus sucesos, y sus determinados precisos movimientos. Estos varian en una misma especie de enfermedad , segun la causa, el sugèto, temperamento, estaciones, &c. y con èste mismo respectò suelen ceder à diferentes remedios. Solo pueden aclararse, en parte, las grandes dificultades, originadas de èste motivo , y que tanto embarazan, à los que exercen, y aprenden el Arte de curar, con las

observaciones bien hechas, y en que no se omita circunstancia alguna conducente al perfecto conocimiento del caso. Todo lo que no sea caminar por èsta senda, es querer aquellos mismos, que desean el acierto, poner los medios, para no conseguirlo.

Como èsta Real Sociedad es una Congregacion de hombres empleados en cultivar las Ciencias, especialmente la Medicina, con facultades subalternas, y en beneficiar al Pùblico, mediante los progressos debidos â su incessante aplicacion; desengañada, y perfectamente convencida de la verdad, que acabamos de proponer, nada encarga, à los que dignamente la componen, con mas seriedad, que,
el

el que formen puntuales observaciones de los casos mas singulares, que à cada uno ocurran en su pràctica. Yà havràn visto nùestros Lectores no pocas repartidas en diferentes piezas, de las que hemos extractado; y ahora seguiràn viendo, las que ultimamente se han presentado, y que creemos seràn apreciadas, de los que puedan conocer el valor de estos trabajos. Parece, que oimos à muchos de nùestros Lectores acusar de pequeño el numero de observaciones, respecto dèl de los sugetos, que componen la Asfamblerà, y les parecerà tener razon; pero hallaràn ser mui al contrario, si consideran, lo primero, que èsta Sociedad no tiene à su càrgo Hospital alguno, de los que hay en la

Ciu-

Ciudad, en que por la copia, y diversidad de enfermedades, puedan ocurrir casos singulares, en que se observe puntualmente el progreso de la enfermedad, y utilidad de los remedios. Lo segundo, que en los enfermos de la Ciudad, no siempre, ni à todos, ocurren casos dignos de notarse, y aunque ocurran, suelen muchas veces quedar-se sin efecto, y eludir-se, por condescendencia de las casas, ò por otros motivos, las mejores providencias de los Medicos. Esta fatalidad de la Medicina, y desgracia, de los que la professan, así como es impedimento para otras cosas buenas, lo es tambien, para que no se pueda seguir el hilo de una perfecta observacion. Satisfecho yà el escrupulo, que

nos

nos parece pudiera assaltar à nue-
tros Lectores, vamos yà à presentar-
les las siguientes.

OBSERVACION I.

*Sobre una Niña, que nació mutilada:
presentada, por Don Francisco Robles,
Medico de la Villa de Araze-
na, y Socio Honorario.*

EN la Higuera, junto à la Villa
de Arazena, vivian N. de
edad de 36. años, hombre sano, y
robusto, Albañil de exercicio, y
N. su muger de 34. años, sana igual-
mente, que su Marido, y ambos
perfectos en todas sus partes. Les
nació una hija, que al tiempo, en
que se formò èsta observacion (fue

en 5. de Junio de 65.) era de 15.
„ meses, y su pintura es èsta: Tie-
„ ne los hombros perfe ctos: tiene
„ solo la cabeza del hueſſo humero
„ unida à la homoplata, lo que baſ-
„ ta para la precisa formacion de el
„ hombro, y donde havia de conti-
„ nuar el hueſſo humero despues de
„ su articulacion, sale un solo dedo
„ de la longitud, y grueso en cada
„ lado correspondiente à la edad,
„ con su uña, parecida à la del pul-
„ gar, y tiene suelto movimiento
„ por la union à el humero. Ya se
„ dexa entender, que le faltan abſo-
„ lutamente los brazos, cuyo de-
„ fecto ſupliò la naturaleza con
„ exceſſo de agilidad en el movi-
„ miento de las piernas: pues aſſe-
„ gura ſu Madre, que las mueve de

„ un modo mas fuerte, y veloz, que
„ lo que corresponde à las perfec-
„ tas criaturas en aquella edad.

El A. deseoso de averiguar la causa, ò causas, que pudieron contribuir à la formacion defectuosa de esta niña, hizo un menudo examen, informandose de su Madre, por las preguntas siguientes.

1. Si hubo alguna maldicion?
2. Si tuvo algun desèo?
3. Si algun susto?
4. Si los anteriores hijos fueron perfectos, y quantos?
5. Si tuvo algun sueño infausto?
6. Si ocurriò alguna novedad en la preñez?
7. Si al tiempo de concebir, imaginò algo defectuoso, humano, ò bestial?

8. Si el còito fuè en situacion inverfa?
9. Si el Marido es debil, y poco robusto?
10. Si la Madre de la mutilada padece alguna enfermedad?
11. En què tiempo lo concibiò?
12. Si fuè parto de todo tiempo?
13. Si en sus ascendientes hubo algun mutilado?

A estas satisfizo la Madre por el orden siguiente: ella, y su Marido, son sanos, robustos, y perfectos, como està dicho (preg. 9. 10.) La niña se manifiesta saludable en sus acciones: tiene 15. meses: cree fuè concebida en Febrero de 1764. y es de todo tiempo (num. 11. 12.) No hubo maldicion, desèo, fulto, fueño, ni imaginacion extraviada
al

al tiempo del accesso. (num 1. 2. 3. 5. 7.) Sus anteriores hijos son tres, sanos, y perfectos. (num. 4.) Pero en la ascendencia de su Marido, dixo, que aunque no ha havido mutilado, ha oido decir, hubo un hijo de cintura à baxo irregular, al modo de pez, que murió al tiempo de nacer, con su Madre. (num. 13.) A la pregunta (num. 8.) dixo, que aunque con frecuencia usaba la situacion inversa à instancias de su Marido, estaba cierta, que fuè natural, la en que concibió à la niña. Paulo Zachias (*n*) dice, que èste modo inverso de cohabitar, es motivo de la monstruosidad, ò de-

Pp 3

fec-

[*n*] Fol. 238. tom. 1. lib. 3. titul. 1. quest. 7. num. 23.

fecto en el feto. La novedad, que tuvo en la preñez (num. 6.) fuè, que à los diez, ò doce dias de la concepcion, la arrojaron con violencia contra una piedra, y recibió el golpe en el vientre; de cuya resulta estuvo arrojando sangre del utero algun tiempo, y padeciendo continuos dolores de vientre por casi tres meses. Esta es la relacion sencilla, como nos la ha comunicado su A. Ella dà â los curiosos bastantes motivos, en que emplear sus Reflexiones. Entre tanto, que gastan el tiempo en esto, pásso yo, à lo que està â mi cuidado.

* *
*

OBSERVACION II.

*Sobre el Pùlso intermitente: presentada
por D. Christoval Nieto, Socio de
Numero, y Consiliario
primero.*

EN el mes de Noviembre de 1764. el A. de èsta Observacion afsistió con el Sr. Brioso, Socio nuestro, â el P. N. como de èntre sesenta, y setenta años, temperamento sanguineo, hàbito sano, y robusto, que fuè acometido de un dolor de costado legitimo. Desde el principio de la enfermedad se le observò suma dificultad en los movimientos voluntarios, como que tenia una gravazon, y universal pesadèz, que le impedia mover facil-

mente el pie, la mano, el cuerpo, à este, ò à el otro lado. La lengua era seca, y roja, la calentura aguda, el pulso duro, con intermitencia antes de la sexta pulsacion constantemente; pero sin guardar igualdad en las intermisiones, unas veces à la segunda, otras à la tercera, &c. A estas correspondia el vientre con deyecciones humorales, que no le aliviaban. Los esputos eran crassos flavescentes intensamente, y la respiracion dificil. Fuè sangrado del pie dos veces, y una del brazo: tuvo la sangre costra blanca, y poco fuero. Se le diò en horas, y cantidades Mèdicas el cocimiento blanco de Sydenham, dulcificado con el Xarabe de Coral. El Oxymiel simple se le dispuso por lambitivo. Las

in-

intermisiones del pulso fueron faltando sucesivamente; y al dia siete apareció un sudor crítico, que puso término feliz à la enfermedad.

Considerese aquí, que los cursos correspondian à la intermitencia del pulso; pero por razon del fugèto, enfermedad, y tiempo no aliviaban. La sangría es el remedio: y à Sydenham lo previno, atribuyendo las Diarrheas en los principios de las fiebres inflamatorias, à ciertas porciones àcres, que la sangre arroja àcia los vasos del Mesenterio, y de aquí à los intestinos, con que irrita sus tunicas, y promueve la evacuacion ventral. Tenganse presentes todas las circunstancias del caso, para hacer útil la observacion.

OBSERVACION III.

*Sobre la prodigiosa virtud de los vexit-
gatorios en una grave dificultad
de respirar: presentada
por el mismo.*

UNa niña, como de cinco à seis años, temperamento sanguineo, hàbito sano, y robusto, à mediado de Marzo de 1765. fuè acometida de una recia calentura, pùlso duro, fuerte, dolor de cabeza, rostro encendido, lengua roja, y seca, con las fauces llenas de úlceras aphthosas, que se propagaron hasta los labios, y le impedían la deglucion de los alimentos. Fuè sangrada tres veces: dos del pie, y una de la mano; y tratada con el
ùso

ùso de los àcidos vegetales, diluentes, nitrados, &c. A los siete dias desaparecieron las ùlceras de boca, y garganta, y en su lugar se presentò una copiosa erupcion morbilosa, con alivio de la calentura, y demàs *synthomas*. Esta se resolviò benignamente en cinco dias, y la enferma pareciò limpia de calentura, y sana en todas sus acciones.

Mas à los diez, ò doce dias la llevò su Madre en casa del A. toda inchada, como con una verdadera *Anasarca*, dificultad de respirar, tanta, que apenas podia dar un pàsfo, inapetencia, y calentura. Ordenòle algunos remedios, que no tuvieron efecto; y de allì à tres dias, fuè avisado por la Madre, para que fuesse à ver à su hija, que estaba mui

agra-

agravada. Así era: la hallò sentada en la cama, sostenida por la espalda con tres, ò quatro almohadas, sin poder tomar otra postura; porque en inclinando el cuerpo à la horizontal, para conseguir algun sueño, daba repentinamente un grito, moviendo las manos con irregulares fatigosas direcciones, muy parecidas à las de uno, que se ahoga, y busca, en donde asirse. La hinchazòn universal, era la misma, el pulso pequeño, acelerado, deficiente, y desigual: el color de la cara èntre ceniciento, y aplomado, cercos lividos en los ojos; y la respiracion tan extremadamente difícil, que no se acuerda haver visto otro enfermo con modo igualmente fatigoso de executar èsta accion:

la

la inspiracion la hacia pegando las alas de la nariz ácia el septo carnofo, que las divide: la cabeza la erigia con tanta violencia, que causaba visible tirantéz en los tendones de sus dos músculos anteriores; y toda su representacion era de una criatura, que está, para dár el ultimo aliento.

Registrando con la imaginacion, quantos arbitrios subministra la Medicina, solo pudo fixar alguna confianza en los cáusticos potenciales; y así le fueron aplicados en los sitios regulares inferiores dos parches de cantharidas, como á las cinco de la tarde; y quando en la mañana del siguiente dia esperaba huviesse agonizado, hallò, que la noche havia sido menos fati-

tigosa, el pùlso mas descubierta, è igual, la respiracion, y demàs synthomas con algun alivio. Con-
cibió esperanzas: el alivio fuè en
aumento, y al tercero dia, sin mas
remèdio estava libre de todas las
fatigas, y accidentes. Convaleció
perfectamente, y oy vive sana, y
robusta con sus Padres en la febrica
de Sombreros cerca del buen Su-
cesso.

OBSERVACION IV.

*Sobre la curacion de una Chorea: pre-
sentada por el mismo.*

N. De edad de nueve, à diez
años, temperamento àcre,
hàbito gracil, pronta, y eficàz en
sus acciones, antecedentemente sa-
na, es el sugèto, de esta obser-

vacion. El dia 31. de Julio, (dominò el aire Poniente en este mes.) à las cinco de la mañana, hubo varios truenos, con alguna agua. Todo el dia se mantuvo vario, y bochornoso, y à las once de la noche del mismo, se repitiò la tormenta, con truenos muy fuertes, y una lengua de fuego, desprendida de la nube, incendiò el Convento de R. M. Religiosas de Jesus Maria. No hubo en el dia, ni en la noche, viento impetuoso, que pudiesse mover, y disipar la Atmosphera de vapores tormentosos, que havia sobre la Ciudad. Con el motivo de la tormenta, y lastimoso del incendio, salieron de las camas la mayor parte de personas, que se havian puesto en ellas, à recibir el regular des-

descanso. Entre estas, fuè una la niña, de que hablamos, à quien su Madre le notò, que desde aquella hora no pronunciaba con la expedicion, que regularmente solia. Mas atribuyòlo à casualidad. En el dia, y demàs siguientes, advirtiò, que quando andaba, como que doblaba un poco la rodilla derecha, y daba un genero de salto, que pareciendo à su Madre acciones fingidas, la castigaba, porque perdièssè aquella, que creia ser mala maña. Tambien con el hombro, brazo, y mano de aquel lado, y aun con la boca, hacìa varios irregulares ademanes, que al principio todos fueron tenidos por voluntarios, y reprehendidos severamente como malos habitos.

Estas viciosas acciones fueron creciendo de tal suerte, q̄ los Padres de la enferma llegaron à creer, que era efecto preternatural, y que necesitaba pronto remèdio, antes que se radicasse. Afsi, como à mediado de Agosto llamaron al A. de èsta observacion, quien hallò à la niña con aquella enfermedad conocida entre los Medicos con el nombre, de *Chorèa Sancti Viti*, y que tan propriamente describe Thomàs de Sydenh. (o) Puntualmente todo el cùmulo de movimientos ridiculos con el pie, brazo, boca, &c. que dicho A. señala por constitutivo de esta enfermedad, se hallaba en la

Qq pa-

paciente, de modo, que movia à risa aun, à los que mas debian lastimarse de su infelicidad. Además de estos extraños movimientos la enferma sentia algunos dolores en la parte de cara, y cabeza, y aun en las demás partes enfermas de el lado afecto. Pero en lo demás el sueño, el apetito, digestion, &c. eran regulares, y en el pulso solo se advertia alguna dureza, y nada de movimiento febril.

Creyò el A. desde luego, que esta niña se havia electrizado en la noche de la tormenta. La disposicion de su hàbito, temperamento, estacion del año, dia, en que estuvo el aire mui cargado de vapores tempestuosos, de resulta de la tormenta, conque empezó, y mucho
mas

mas, de la con que acabò , le induxeron una fuerte sospecha , de que la materia electrica , entonces mas movida, havia penetrado los nervios de la enferma, y producido en ella, la rara convulsion, de que và hablando. Esta congetura, fundada en la coleccion de cosas insinuadas, le sirviò por entonces, para dirigir la curacion en el modo siguiente.

Primeramente, le administrò fueros destilados de leche de cabras, por seis, ù ocho dias, y exteriormente en la espina, y plantas de pies la union de azeite dulce, balfamo de calabaza , y unguento de caracoles. Nada aprovecharon estos remedios, â que, como en el resto de la curacion, acompañò la die-

tà racional. Sangrola dos veces de venas inferiores, y otra de superior, administrole un purgante antiphlogistico, y pareció manifestarse algun alivio; pero fuè momentaneo, porque la enferma en dias se empeoraba. Siguieron los baños universales de agua dulce tibia, que solo frivieron, para hacer conocer al A. lo expuestas, que son à falibilidad las mas bien fundadas congeturas.

Estaba persuadido por la suya, que la enfermedad nacia de crispatura en las fibras de las membranas, que envuelven los nervios, conservada por la acrimonia de los humores de la enferma. La edad de èsta, su temperamento, hàbito, estacion, dia, en que empezò à enfermar,

mar, País, &c. contribuian à inclinarle à esto. Pero el hècho manifestò, que no era assi. Con el ùso de diez, ò doce baños, (ninguno excediò de un quarto de hora) se aflojò tan considerablemente la universal textura, y compaginacion de la enferma, assi exterior, como interiormente, que casi no le quedaron facultades. Todas las acciones, y movimientos voluntarios le faltaron, y los naturales quedaron mui remisos. Si la ponian en pie, se caia. Si la sentaban, y quedaba la cabeza inclinada à la espalda, no podia llevarla àcia el pecho. Si se la colocaban inclinada à este, no podia erigirla, ni darle otra posicion. Si le elevaban un brazo, y dexaban de sostenerlo, se le caia à

plomo, como suele decirse. La lengua havia adquirido tal anchura, que no le cabia en la boca. No podia mascar, ni deglutir comida, ni bebida, porque le faltaba la accion en estos musculos. Carecia de apetito. No podia deponer las heces, ni la orina. Y el pulso era tan debil, que casi no se le percibia.

El estado de universal laxitud dicho, y en que nada hay de hyperbole, pedia una corroboracion solicitada con los medios mas efectivos. A este fin se le dispuso un baño del cocimiento de los vegetales balsamico-nervinos, en que introducía las piernas hasta cerca de las rodillas, y se colocaba de modo, que cubierto à un mismo tiempo, y con una misma cosa el cuerpo de la

en-

enferma, y el baño, pudiesse recibir en todo èl, los vapores tibios del cocimiento. Se le tenia preparado otro, hècho en vaso tapado, por medio de digestion, de las mismas hiervas, nuez moscada, è iguales partes de agua, y vino generoso, con el que yà concluido el primero, se le fomentaba la cabeza, cuello, y hombros. En estos se le aplicò el emplasto de Galbano, y Betonica, se le unciaba la espinal medula con el Balsamo de Galbano, y para ùso interno la siguiente mixtura.

R. Aq. Ceras. nigror. Syrup. Pœon. & Balsam. aa. unc. ii. ol. essential. lavendul. etc. j. tinctur. Kerm. ji. & dim. De ella tomaba dos cucharadas, en ayunas, una

hora antes del alimento del medio dia; y cinco despues de èste. Y en la agua comun se le puso el succino blanco preparado, sin omitir las blandas fricaciones. Con el uso continuado de estos remedios, llegó la enferma à robustecerse tanto, que oy està perfectamente buena, y sana (por la Misericordia Divina) en casa de su Padre Don Marcos Valcarcel, junto à la Parroquia de San Marcos.

Si la materia eléctrica de la tormenta penetrò, y electrizó, ò esta niña, como juzga el A. de esta observacion, se podrá decir, que la materia eléctrica conduce tambien, para afloxar las partes solidas del cuerpo? El suceso de la propuesta curacion parece, que así lo per-
sua-

suade. Meditenlo no obstante los curiosos.

Una muger, que tenia, seis semanas havia, perdido el uso del habla, y era acometida de violentas convulsiones, fuè electrizada en Londres el dia primero de Marzo, y à las tres, ò quatro commociones electricas, recibidas en la boca, comenzò à hablar, y no se le volvieron à notar sus movimientos convul-

sivos. (o)

* *
*

OB.

[o] Lond. 7. de Marzo de 1766. Gaxeta de Madric, martes 1. de Abril de 66.

OBSERVACION V.

De varios hombres sufocados en un pozo: comunicada por Don Bonifacio Ximenez Lorite, Secretario primero.

EN la Ciudad de Sevilla, dia diez y nueve de Agosto de mil setecientos sesenta y quatro, à el sitio, que llaman la *Venera*, hày una casa pequeña de la Fabrica de la Parroquia de San Idoro, junto à el Retablo de Sr. S. Joaquin, y Sra. Sta. Ana: vivia entonces en ella Juan Romero, Zapatero. A las once de la mañana vinieron tres hombres à limpiar el pozo, porque daba el agua turbia. Estando yà casi agotada, la que tenia, baxò
 uno

uno de los pozeros à registrarlo, y reconociendo, que aun tenia alguna, volvió à subir, y salió bueno. Despues, estando yà el pozo sin agua, baxò otro, y pareciendo à los de afuera, que se havia ahogado, porque se tardaba, no se movia, ni respondia à las voces, que le daban. Entrò otro à sacarlo; uno, y otro quedaron sufocados. La familia de la casa, y el otro pozero atribulados clamaron, acudieron muchas Gentes. Entrò tercero à socorrer los dos, y estando abàxo, perdió los sentidos: tiraron pronto de èl, y se recobró. Entrò quarto hombre, à poco tiempo perdió los sentidos: sacaronlo, y fuè preciso olearlo. A este tiempo lleguè Yo, que era la una del dia, y encontrè muchos

chos hombres, y al Sr. Don Juan Gutierrez, Alcalde de la Justicia, con sus Ministros, y Escribano. Hacianse varias diligencias, por sacar los dos hombres, con los garfios de la Ciudad, y otros medios, y no se conseguia. Entre la multitud de los hombres havia uno, que clamaba por entrar, creyendo, que los ultimos, que havian perdido los sentidos, no tenian otra causa, que el pavor: instaba mucho, y viendo su porfia, Yo mismo animè à dicho Sr. Alcalde, para que diessè su permiso, en la inteligencia de estar Yo à la vista, para hacerlo sacar como à los otros, luego que el clamasse, ò se reconociesse perder la respiracion. Previno se mui bien de ligaduras, y se entrò en el pozo:

ape-

apenas havia baxado dos brazas, clamò, como agonizando, y se sacò medio muerto. La ignorancia de uno de los concurrentes suplicò, que lo dexassen entrar, aun à vista de tanto estràgo, y de tanto desfengàño. Permitiosele con las mismas cautelas, y sucediole puntualmente, lo que al antecedente. Despues à nadie mas se le consintió el barbaro atrevimiento de entrar al pozo, y repitiendo la diligencia de los garfios, se sacaron los dos muertos, no tenian mas lesion, que unas ligeras contusiones en la cabeza, y cara. Havian passado ya tres horas de haver espirado; y aunque se practicaron algunos remedios, no pudieron restituirse.

El pozo se havia limpiado el
año

año antecedente por el mismo mes, sin haver sucedido desgracia alguna. Por los Estios es mui escaso de agua, y entóces hace una ebulicion, como si fuera una gran caldera de agua, que hierve à fuego abierto, y el ruido, que hace, se percibe desde la puerta de la calle. La agua es dulce, como la mejor. Sacada una gran cantidad de la arcila del fondo, se vè ser arenosa, no dà gusto malo alguno, ni por otros ensayos se reconoce tener principios extraños activos, ni venenosos.

Este suceso es mui digno de la indagacion de los Phylologos. La densidad de la atmospherá del pozo, es la verosimil causa de la sufocacion, que padecieron estos infelices. Para evitar tales riesgos, deben

ben, los que ganan su vida en tan vil empleo, preparar el aire de los pozos con aquellos medios, que atenúan su densidad, de esta manera. Después de evacuadas las aguas, quando quieran entrar à limpiarlo, han de baxar una luz descubierta. Si llega hasta el fondo, sin apagarse, pueden baxar sin recelo. Si se apaga en el camino, han de liar unas capas, mantas, ò cosa equivalente, que llène el diametro del pozo, y con una cuerda hacerlas subir, y baxar, como una bomba. Después de rato se vuelve à introducir, y baxar la luz: si llega à el fondo viva, entrar: si se apaga, necesita de mas atenuacion, la qual se conseguirà, ò por el mismo medio, ò metiendo en el pozo una vasija, caldera, ò

cosa equivalente, con bastante fuego de llama, hasta que parezca conveniente. De estos modos, ò con una manta, ò sabana suelta, introducida en el pozo, y batiendola â todos lados, se logra cortar la densidad peligrosissima del aire de los Pozos, Sylos, Subterraneos, Cabernas, y Bobedas. Teniendo siempre presente de probar con la luz primero, que resolverse â entrar.

OBSERVACION VI.

De un Parto preternatural; comunicada por el mismo.

A Na Josepha de Flores, Gitana, natural de Triana, de treinta y ocho años de edad, casada diez y ocho años hace, ha tenido

do quatro hijos; y ahora cinco años tuvo un parto laborioso, pariò una niña muerta, no tuvo loquios, quedole en el vientre un tumor como la cabeza de un feto, y de tiempo en tiempo, se le inflaba. Un año hace, comenzò à arrojar por el ano varias costillas, como de un feto de seis meses. Por Febrero de este año se fuè al Hospital de la Sangre à causa de fuertes dolores de vientre, calentura, y no poder sentarse. En dicho Hospital arrojò muchos huesos con fuertes dolores. Estuvo en èl, tres meses, y una semana. Haviendose suspendido la expulsion de los huesos, saliò para su casa, en donde hà arrojado otros muchos, de los que ha perdido algunos. Los ultimos, que ha arrojado, la han lasti-

mado, y dilacerado, por ser de la cabeza, y muy afiladas sus margenes. Yo la examinè por mi mismo, y no podia sentarse, despidiendo de si un hedor pùtrido, y cadaveroso, que â algunos passos no se podia tolerar, semejante, al que dan los huesos arrojados, que tengo en mi poder, por havermelos dado Don Juan Narvaez, Medico del dicho Hospital.

Considerando, que un caso tan prodigioso podia sospecharse de falso, como ya el dicho Don Juan Narvaez havia presumido, y publicado, teniendo por imposible, que por el ano pudiesse una muger arrojar tanto hueso, sin perder la vida, y porque otros de Sevilla hacian varios juicios, que arruinaban la

verdad de la paciente; como así mismo, porque la enferma decia tener atravesado en el ano un hueffo grande, como de cãsko; la mandè volver à las doce del figuiente dia, para reconocerla. A este fin citè al Dr. Don Christoval Nieto, Socio Medico de la Real Sociedad: al Dr. Don Francisco Romeral, Medico de los Reales Alcazares: al Dr. D. Miguèl de Escobar, del Claustro de la Universidad de esta Ciudad, y su Cathedratico de Anathomia, à D. Antonio Blanco, Medico Revalidado, à Don Gregorio de Arias, Cirujano de la Real Armada, y Socio de la Real Sociedad, à Don Juan Sixto Rodriguez, Socio Cirujano de la misma Sociedad, y à Don Joachin Falla, Cirujano apro-

bado. Todos estos Señores concurrieron à dicha hora. Despues de muchas porfias, la Gitana se dexò registrar: Los Señores Arias, y Falla, la reconocieron con sus dedos, y testificaron con juramento, que por cima del sphynter del ano, estaba atravesado un grande hueslo ancho, y convexo, que indicaba ser del Craneo. Como todos los concurrentes presenciaron el registro, y muchos conmigo observaron salir del ano mucha materia purulenta, mui fetida, contestaron lo mismo sin detencion. Esta observacion se hizo el dia veinte y siete de Septiembre de mil setecientos sesenta y quatro.

Despues la Gitana ha padecido mucho, no pudiendo sentarse

fino de lado, con calentura lenta, y los demàs accidentes, que se dexan presumir. Yo sollicitè, que se dexàra sacar el hueſſo, y los dichos Profesſores la exhortaron à lo miſmo, pero ella no ſe quiſo reducir; en cuya conſequeſcia procurè, que ſi ſe verificàra la expulſion como en los otros, me traxera aquel, que tanto le moleſtaba, para agregarlo à los demàs. Yo la volví à vèr, paſſados algunos meſes, y ſe mantenìa lo miſmo; pero à fines de eſte año de ſeſenta y cinco, la encontrè buena perfectamente, diciendome, que havia arrojado el hueſſo, que deſpues no tenìa moleſtia alguna, que ſe havia aliviado de todo, y ſentìa agíl, y ſana. La ruſtica ignorancia de eſta muger, que es naturalmen-

te de un carácter brutal, no ha permitido, que hayan podido recoger todos los huesos expulsos, y formar un esqueleto: lo cierto es, que mas de la mitad son, los que yo consèrvo de un suceso tan peregrino.

OBSERVACION VII.

Sobre un pùlso intermitente: comunicada por el mismo.

EN el mes de Octubre, de mil setecientos sesenta y cinco, fui llamado à visitar à Don Antonio Sanchez, Cura Parrocho de la Parroquial de Villaverde, hombre de mediana estatura, magro, consistente, y de temperamento salino lymphatico. Havia padecido un

bu-

bubon, tenido por simple, en la Primavera, cuyas resultas, y curacion lo debilitaron mucho, de modo, que fuè preciso recurrir à la Leche de burra, con que se aliviò quasi del todo, aunque conservaba, y conserva dureza, y dolor, (que por tiempos se aumenta, y le hace coxear) en las glândulas de la ingle paciente. Yo lo encontrè con un dolor de costado, que calificaban con mucha duda las remotas señales, que presentaba el primer dia. Sentencielo à sangrar, pero el enfermo, que solo una vez en la vida se havia sangrado por una caída, de que no convaleciò en ocho meses, se resistiò fuertemente. Retirème, havindome parecido no incomodarle con porfias, dexandole orde-

nado los demás remedios generales. Hasta el tercero dia nada innovamos: en este se aumentò notablemente la fiebre, y el pùlso se puso intermitente. Dixele, que yà executaba el sangrarlo; para cuya resolution se citaron à los Señores Anguita, y Nieto. En la Consulta se acordò executar la sangría en los terminos, que yo proponia, quedando encargado de observar, y dar cuenta de la intermision del pùlso. Sangróse tres veces: el pùlso continuò su intermitencia, frequentandola cada dia mas; pero con desorden, de modo, que observandolo mucho tiempo, daba muchas intermitencias seguidas, luego se interrumpian, y no volvian hasta la vigesima, ò vigesima sexta pulsa-

facion. De este modo continuò hasta la mitad del dia septimo, y desde entonces nunca mas volvió la intermitencia: en todo el tiempo de ella, ni antes, ni despues, hubo diarrea alguna, antes el vientre pecaba de adstricto; ni hubo fluxo de orina, ni otra erupcion chica, ni grande, mas que la anacatharsis copiosa, y feliz. El Enfermo salió bien de su enfermedad, que no pasó de los terminos regulares; de modo, que la intermitencia fuè un phenomeno, que no tuvo resulta sensible. La curacion se reduxo à las tres sangrias, larga copia de agua, y en el estado unos dias cocimiento blanco de Sydenham, y otros un ligero cocimiento pectoral, con el oxymiel simple. De esta

Observacion se infiere, que en las enfermedades de pecho, el pùlso intermitente no es siempre presagio de las evacuaciones, que se le atribuyen los Solanistas,

EXPERIMENTOS PHYSICO-MEDICOS.

Presentados en once de Noviembre de este año: por Don Antonio Joseph Correa, Boticario Honorario de Real Camara, Socio de Numero, Espagyico de la Sociedad. &c.

ESta pieza, segun el orden, que nos hemos propuesto seguir en la colocacion, de las que componen èste Tomo, debió tener la fuya en el Artículo siete, siguiendo

do al fol. 537. mas habiendo sido imposible por motivos inevitables tener el lugar, que le pertene-
cia, y siendo por otra parte acreedora, à que en èl se lo demos, la colocamos al fin, por no privar al Público del gùsto, y utilidad, que de su lectura pueda resultarle, ni al A.
de la recomendacion, y credito, que para con èl pueda grangearle su aplicacion. Despues de haver èste, en un breve discurso preliminar, probado los beneficios, que comunica la *Chimica* à la *Phyfica*, *Medicina*, y otras Artes utiles à la *Sociedad humana*, con eficàcia tan poderosa, que huviera sido bastante à convencer al Auditorio, quando no estuviera anteriormente persuadido; prueba tambien con los
mis-

mismos hechos, que si la Naturaleza es pasmosa en la produccion de los innumerables entes, que nos franquea en su dilatada esfera, parece, que el Arte presume excederla en la formacion de otros nuevos, combinando de diferentes modos los principios, que separò de aquellos.

Siendo esta parte la mas interesante en el dia, passamos à manifestar los experimentos executados en èl, que podemos considerar divididos en tres clases. La primera, comprehenderà, los q̄ pertenecen à la Agua: la segunda, los que dicen relacion al Fuego; y la tercera, los que à la Luz. La primera, es un examen Chymico-hydrostatico-hydraulico, de las aguas del Rio, Fuen-

te del Arzobispo, y Caños de Carmona, que son las comunmente usadas en Sevilla, hêcho con el mayor esmero, y prolixidad, arreglado à los nueve modos siguientes.

1. Por medio del hydrometro, y pèso de cruz, para conocer la gravedad respectiva de dichas aguas.

2. Por la decoccion de ellas, yà solas, yà acompañadas de legumbres.

3. Por la instilacion de la solucion de la plata.

4. Por la instilacion del azeite de Tartaro Pordeliquio.

5. Por la evaporacion de ellas, observando en cada una su olor, color, y sabor.

6. Examinando los residuos por

los mismos sentidos, por la calcinacion, y mezcla de licores àcidos.

7. Aplicando à los residuos la Piedra Iman, para averiguar, si contenian algunas particulas de hierro.

8. Por el examen docimiastico, para reconocer, si ellos tienen mezcla de otras partes metalicas.

9. Extrayendo la sal de dichos residuos, para reconocer, de què naturaleza sea.

Por èsta sèrie de Articulos hizo el A. el examen de dichas aguas, con quanta prolixidad, y critica pide un assunto tan sèrio, à distincion de que, los q̄ necesitaban mas larga operacion, los executò en su elabo-

boratorio, y solo fueron presentados à la Sociedad, los que eran compatibles con las circunstancias del tiempo, y lugar. Las resultas de estos ensayos, y juicio formado sobre la eleccion, preferencia, &c. de ellas, podrá ver el Lector extensamente en el Artículo VI. desde el fol. 482. por cuyo motivo nos hallamos escusados de su relacion.

La segunda encierra, como hemos dicho, los que pertenecen al Fuego, esto es, à la produccion de èl, mediante la mezcla de distintos licores, y materias, executados con el mismo orden, que aqui guardaremos.

El primero, un Phosphoro tonante, hecho de este modo: en una redoma de crystal, de orificio angosto.

gòsto, y de cabida, como de medio quartillo, se incluyen dos dracmas de limaduras de hierro, media onza de azeite de vitriolo bien concentrado, y una onza de agua comun: colòcase en un plano firme, tàpase la redoma con el dedo pòlex, aplicando bastante fuerza, para resistir el impulso de los vapores enrarecidos, que eleva la mezcla contenida: luego que se percibe èste esfuerzo, se levanta poco à poco el dedo por un lado, aplicando al mismo tiempo, y sitio una luz; y al punto, que la tocan los vapores, à que se les permite salida, se encienden, causando una especie de relàmpago, y trueno, semejante à un pistoletazo. Tàpase fuertemente la vasija, vuelyese à repetir lo mismo, y se lo.

logran veinte, ò veinte y quatro inflamaciones ruidosas; previniendo, que en esta maniohra, es menester gran cuidado, à causa de lo mucho, que se calienta la redoma. Luego se dexa el orificio de ella enteramente libre, y se vè salir una especie de humo, al que aplicados varios cuerpostenues combustibles, se encienden con maravillosa prontitud. Què cosa mas propria, para explicar la produccion del relampago, y el trueno?

El segundo, una onza de yelo, ò nieve, mezclado con otra tanta cantidad de azeite de vitriolo, se dissuelve prontamente, causando un calor intenso, sin sensible efervecencia. Vè aquí una sustancia fria, y otra friíissima, producir mez-

cladas un intenso calor. Provendrá este de un violento intestino movimiento imperceptible de las partes minimas de estas dos sustancias? ó de una fuerte atraccion, que la nieve prontamente disuelta, por el azeite de vitriolo, hace del fuego contenido en la atmosphera? Havrà, quien diga lo primero, y no faltará, quien lo segundo. Si la nieve se mezcla con otro licor igualmente eficaz, para disolverla, que el azeite de vitriolo, se verá el mismo suceso?

El tercero, el Alcamphor mezclado al espíritu de vino, agua fuerte, y ezeite de vitriolo, puestos en iguales cantidades, y en distintos vasos, hizo observar los siguientes phenomenos. En el espíritu de

vino se dissolvió, sin alterarle el color: en el Agua Fuerte se liquida, sin mezclarse con ella, manteniéndose en su superficie, en forma de azeite: en el azeite de vitriolo se dissuelve, haciendole tomar el color rojo: mezcladas luego las dissoluciones del espiritu de vino, y azeite de vitriolo, produxeron un intenso calor sin efervescencia, sublimándose el Alcamphor coagulado à las paredes del vaso; y añadiendo à esta mezcla la dissolucion del Agua fuerte, efervece el liquido, con tal impetu, que sale del vaso toda la materia convertida en llamas. Rara, y especial es la naturaleza del Alcamphor:

Siguieron à estos, varios experimentos de producciones de fue-

go resultante de la mezcla de licores actualmente frios, muy conducentes, y utilmente aplicables à la Phisica, y Medicina. El A. que ha seguido las huellas de Friderio Hoffman, nos dà bastantes esperanzas de hallar con su aplicacion mas numero de licores, conque pueda executarse dicha produccion.

La tercera, es de los pertenecientes à la Luz, ò à la aparicion, y resulta de diferentes colores por el orden siguiente.

1. El vinagre destilado claro, como la agua, saturado de cardenillo, y diluido en tanta agua, que casi se transparente, se le afunde una pequeña cantidad de el espiritu de sal amoniaco, y resulta un color de saphyro.

2. Al color así dispuesto se le mezcla un ácido, que le predomine, y queda transparente.
3. Mezclando à este el azeite de tartaro, que predomine à el ácido, toma el color, que perdió.
4. Al vinagre saturado por el cobre de color mui verde, se le infusa el espíritu de sal amoniaco, hasta que supere al ácido, y resulta un color violaceo, mui hermoso.
5. A esta mixtura se afunde un ácido, que la domine, y resulta un verde hermoso; y este se pierde, refucitando el violaceo con nueva afusion del dicho espíritu, ò azeite de tartaro por deliquio.

Sigue la formacion de la tinta sympatica, que se reduce à la solu-

cion del plomo en vinagre destilado, y la de la cal viva, y oro pimente. Estos licores, siendo transparentes, y diaphanos, si se mezclan, forman un coàgulo negro, y hediondo; y es prueba, de que para la produccion del color negro, no se necesita precisamente un vegetal adstringente con la solucion de el vitriolo, y que èntre los metales se halla proporcion, para formarlos, ni hày dificultad, en que pueda llevarse al mas alto grado de perfeccion.

Luego presentò el A. varios modos de producir el color negro, valiendose de una tintura de agalla levemente saturada, y los simples siguientes.

1. El vitriolo blanco en corta can-

- tividad à una onza de la tintura.
2. El mismo calcinado hasta su flavescencia, con otra onza de ella.
 3. Con igual cantidad, el vitriolo calcinado hasta la rubicundèz.
 4. Con una gota de un licor dorado, que es la solucion de el vitriolo comun.
 5. Afundiendo la tintura en un vaso internamente bañado con èsta solucion.
 6. La destruccion de èste color, transfundiendo el licor en otro vaso, bañado con el azeite de vitriolo.
 7. La reproduccion del color negro, añadiendo el azeite de tartaro, hasta que domine à el àcido.

Estos hechos bien considerados pueden ser conducentes à la Phÿsica, y à muchos Artes utiles à la Monarchia. Se manifiesta la fuerza metalica, para la produccion del color negro: la poca cantidad de materia, que se requiere, para formar, y destruir los colores; y finalmente, quanta infinitud de medias colores hàÿ entre el transparente, y mui negro.

Las siguientes operaciones, conque concluye el A. nos parece acaban de confirmar, quanto puede el Arte en la formacion, y destruction de los colores. A la solution del Mercurio afundido un licor alkalino la convierte en color rojo; y si se le añade el sal amoniaco, se convierte en color blanco: èste se pierde,

de, quedando diaphano el licor, infiltandole la solucion del alumbre. La solucion del cobre, hecha en agua fuerte, se convierte en verde esmeraldino, con la solucion del vitriolo. Ya ha visto el Lector practicado à la ultima perfeccion, lo que describe Hoffman, y principalmente el gran Boerhaave en esta materia, debiendo esperar, que la aplicacion del diestro Espagyrico, que ha executado estos experimentos, y la de los demás Socios de su Clase, que sucesivamente han de ir executandolos, ceda en beneficio de muchos Artes utiles à la Nacion.

F I N.

IN.

INDICE.

A

Abscessos procedidos de supu-
racion, circulante en los hu-
mores. fol. 47.

Abstinencia cibaria: su utilidad.
fol. 15. hasta el 28.

Absolucion Sacramental, hasta
què tiempo pueda concederse?
fol. 524. à 537.

Acido àcre, tal vez no serà causa
de las ùlceras, y si un Alka-
lino. fol. 11. §. 1.

Aguas dulces potables de Se-
villa: su ensayo, eleccion, &c.
fol. 398. à 514.

Aphorismo 27. Seccion 2. y su ex-
posicion. fol. 376. à 386.

Azei-

- Azeites essenciaes, alterados por el tiempo, si puedan restituirse à su primera virtud? f. 123. à 127.
- Calentura hectico-Mesenterica, curada con remedios externos. fol. 538. à 548.
- Cancros ocultos, si deben curarse? fol. 80. à 87.
- Cauticos en la parte erysipelada. fol. 29. hasta el 40.
- Cicuta: varias Reflexiones sobre ella. fol. 88. à 102.
- Corrosion de los huesos. fol. 1.
- Embarazadas illicitamente, que fiaron su secreto à el Medico, si pueda este revelarlo, para atender à la vida espiritual del feto? fol. 365. à 376.
- Erysipelas: en quales tengan lugar los Cauticos? fol. 38. 39.
- He.

Heridas de pequeño foramen. Vi-
de Succion.

Kermes balsamico, y su ùso, en
enfermedades de el pecho.

fol. 144. à 159.

Kermes Coralino, para curar las
anhelaciones convulsivas.

fol. 560. à 570.

Lepra, y modo de conocerla en
cada una de sus especies, y gra-
dos.

fol. 173. à 345.

Mercurio, si puede ser remèdio de
calenturas, que no tengan ori-
gen Gàlico?

fol. 549. à 560.

Opio, y sus preparaciones. fol.

347. à 363.

Observaciones. fol. 588.

I. Sobre una Niña, que nació mu-
tilada. fol. 593.

II. Sobre el Pùlso intermiten-
te.

- te. fol. 599.
- II. Sobre la prodigiosa virtud de los Vexigatorios en una dificultad grave de respirar. f. 602.
- IV. Sobre la curacion de una Chorea. fol. 606.
- V. De varios hombres sufocados en un Pozo. fol. 618.
- VI. De un parto preternatural. fol. 624.
- VII. Sobre un pùlso intermitente. fol. 630.
- Perlesia: varias Reflexiones sobre ella. fol. 103. à 110.
- Piedra Infernal: cura los huesos corroidos. fol. 1. y siguientes.
- Pleuresias: si puedan curarse con baños universales? f. 127. à 132.
- Sangre derramada por la herida del Cadaver, què prueba ha-
ga?

ga?

fol. 132. à 144.

Sangre sacada de los Enfermos,
por medio de la sangria: què
utilidades acarrea à la Medici-
na su inspeccion? fol. 53. à 79.

Succion hecha con la boca hu-
mana: de què sirva en las he-
ridas de pequeño foramen?

fol. 571. à 587.

Tercianas rebeldes: si deban cu-
rarse con los Diaphoreticos
fuertes?

fol. 387. à 397.

Vinagre: contiene espiritu infla-
mable.

fol. 160. à 167.

Vista: si puede restituirse, al que la
perdiò por herida en el ojo? &c.

fol. 111. à 122.

Ulceras de la vexiga urinaria,
&c.

fol. 515. à 523.

F I N.

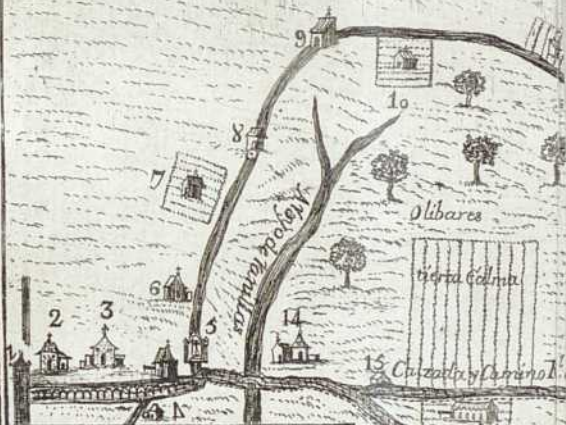
FEE

FEE DE ERRATAS DE LA OBRA.

FOL. 28. lin. 3. *ellas*: lee *ella*. fol. 52. lin. 1. *lenientress*: lee *lenientes*. fol. 56. lin. 14. *excecrable*: lee *execrable*. fol. 78. lin. 1. *sanguine*: lee *sanguinis*. fol. 86. lin. 18. *elano*: lee *solano*. fol. 163. lin. 3. *genero*: lee *generoso*. fol. 213. lin. 1. *comvinolos*: lee *combinelos*. fol. 219. lin. 10. *Elephanti assis*: lee *Elephantiatis*. fol. 255. lin. 15. *convinacion*: lee *combinacion*. fol. 274. lin. 19. *presentare*: lee *presentareu*. *ibid.* *limpia*: lee *limpios*. fol. 293. lin. 10. *qualquiera*: lee *qualquiera*. fol. 296. lin. 7. *hayan*: lee *haya*. fol. 340. lin. 4. *turverculosos*: lee *tuberculosos*. fol. 303. lin. 2. *ulceras*: lee *ulceras*. *ibid.* lin. 14. *aceytofo*: lee *azeitofoso*. fol. 304. lin. 4. *turverculosos*: lee *tuberculosos*. *ibid.* lin. 6. *idem.* fol. 326. lin. 13. *ellos*: lee *ellos*. fol. 350. lin. 5. *Tourenensfors*: lee *Tournefort*. fol. 351. lin. 2. *azeyte*: lee *azeite*. fol. 364. lin. 2. *incomparable*: lee *incompatible*. fol. 399. lin. 8. *podromos*: lee *podemos*. fol. 414. lin. 14. *con quienes*: lee *con los que*. fol. 416. lin. 18. *fuego*: lee *jugo*. fol. 419. lin. 17. *insensates*: lee *insensatez*. fol. 422. lin. 6. *poca*: lee *poco*. fol. 428. lin. 2. *proporcionada*: lee *proporcionada*. fol. 433. lin. 1. *de quienes*: lee *de que*. *ibid.* lin. 16. *à quien*: lee *à la que*. fol. 446. lin. 18. *terriso*: lee *terrizo*. fol. 452. lin. 19. *à quien*: lee *à que*. *Ibid.* lin. 16. *con quienes*: lee *à las que*. fol. 453. *assequia*: lee *azequia*. fol. 452. lin. 5. *de quien*: lee *de que*. fol. 458. lin. 8. *Baesa*: lee *Bacza*. *Ibid.* lin. 59. *torfondoso*: lee *torciendoso*. fol. 468. lin. 10. *ni*: lee *y*. fol. 469. lin. 2. *en quien*: lee *en que*. fol. 484. lin. 2. *acido*: lee *ácido*. fol. 489. lin. 2. *afucion*: lee *afusion*. *Ibid.* lin. 4. *azeyte*: lee *azeite*. fol. 499. lin. 2. *senagoso*: lee *cenagoso*. fol. 508. lin. 10. *resquisios*: lee *resquicios*.

ERRATAS DE LAS CITAS.

FOL. 21. *la*: lee *le*. fol. 32. *Mag*, lee *Mang*. fol. 285. *Medno*: lee *Medico*.



PLANO

del Conduto de Agua que
 Viene a Sevilla desde
 la Hermita de S.^{ta} Lu-
 zia Cerca de Alcalá
 de Guadaíra
 distante dos Leguas
 de Sevilla



- | | | | |
|--|--|--|--|
| 1 Puerta de Carmona | 9 Molino del Pico | 18 Ventas de Amat | 26 Molino del Aguila |
| 2 S. ^{ta} Agustin | 10 Azie. ^a de Buena Esperan ^{za} | 19 Molino y Alcala de Torre Blanca | 27 Castillo de N. ^{ra} S. ^{ta} de Aguila |
| 3 S. ^{ta} Benito | 11 Azie. ^a de hernan Covalla | 20 Molino del texadillo | 28 Lugar de Alcalá |
| 4 Molino de la F. ^{ta} de Campo | 12 Molino del Fraile | 21 Molino del Asebrin | 29 termino de Nazim ^{to} |
| Camino q. ^{va} ala Huerta de t. ^{ta} | 13 Molino de la Gara | 22 Molino de la Gavara | del Agua |
| 5 Cruz del Campo | 14 Ranillas | 23 Azienda de la Red | 30 Hermita de S. ^{ta} Luzia |
| 6 S. ^{ta} Thereza | 15 Mesa del Rey | 24 Ferm. ^o del Canal des cu | 31 Arca Subterranea en |
| 7 Huerta de los flamencos | 16 Azienda de Cavaleri | bierto de Agua de los Caños | donde naz. las Aguas |
| 8 Molino de Sa bayuela | 17 Azienda de Amat | 25 Pilar de Agua junto a | 32 Codo de subiente del Agua |
| | | Alcala | y su forma |

PLANO
 de Conduto de Agua que
 Viene a Sevilla desde
 la Hermita de S.^{ta} Lu-
 zia Cerca de Alcalá
 de Guadaíra
 distante dos Leguas
 de Sevilla

Lamina 2. folio 433.

S. Roman sculp. Sev.^a

26	Molino del Aguila
27	Castillo d N ^{ra} S ^{ta} Aguila
28	Lugar de Alcala
29	termino d Nazim ^{to} del Agua
30	Hermita de S ^{ta} Luzia
31	Arca Subterranea en donit naz. las Aguas
32	Codo d subiente del Agua y su forma



lamina 2. folio 433

Folio 48

• T del Oro.

• T de la perla

• T de la Hija

• T de la

• T de la

Mar

250

London





